



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 17

Ciudad de México, martes 20 de febrero de 2024

## CONTENIDO

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Salud

Consejo de Salubridad General

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Consejo de la Judicatura Federal

Banco de México

Instituto Federal de Telecomunicaciones

Instituto Nacional Electoral

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,  
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público

Avisos

Indice en página 235

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE MARINA**

**RESOLUCIÓN a la solicitud de autorización de cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones derivada del Título de Concesión 1.07.06, para el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de instalaciones portuarias de uso particular, en el Puerto de Mazatlán, municipio del mismo nombre, en el Estado de Sinaloa, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Marina.

1.14.23

VISTO PARA RESOLVER EN DEFINITIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADA DEL TÍTULO DE CONCESIÓN 1.07.06, PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CONSISTENTES EN ZONA MARÍTIMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES PORTUARIAS DE USO PARTICULAR, EN EL PUERTO DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE SINALOA, (EN ADELANTE EL "TÍTULO DE CONCESIÓN"), QUE EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2006, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ("LA SECRETARÍA"), OTORGÓ A FAVOR DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO. (EN LO SUCESIVO "LA CEDENTE"), A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S. A. DE C. V. (EN LO SUBSECUENTE "LA CESIONARIA"), PARA LA ADMINISTRACIÓN DE UNA MARINA TURÍSTICA EN EL PUERTO DE MAZATLÁN, EN EL ESTADO DE SINALOA.

#### **ANTECEDENTES**

##### **DE "LA CEDENTE":**

- I. **CONSTITUCIÓN.** Que Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de institución fiduciaria, en el Fideicomiso Público denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), conforme a la Ley Federal de Fomento al Turismo y de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso de fecha 29 de marzo de 1974, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la entonces Nacional Financiera, S.A., (hoy Nacional Financiera, S.N.C.), se encuentra registrada ante la citada Dependencia del Ejecutivo Federal, en la Dirección de Crédito, Departamento de Inversiones Financieras, Registro de Contratos, con el número 1713 de fecha 3 de abril de 1974 e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave FNF-740416I93.
- II. **REPRESENTANTES LEGALES.** La Lic. Claudia Sosa Pérez Directora de Desarrollo y Apoderada Legal del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Mtro. Camilo Oviedo Bautista Director de Administración y Finanzas y Apoderado Legal del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, acreditan su personalidad en términos de las escrituras públicas números 61,879 y 243,615 de fechas 09 de octubre de 2023 y 16 de febrero de 2022, otorgadas ante la fe de los Licenciados Gabriel Benjamín Díaz Soto y Cecilio González Márquez, Titulares de las Notarías Número 131 y 151 de la Ciudad de México, respectivamente, como Delegados Fiduciarios Especiales, apoderados legales de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de institución fiduciaria, en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).
- III. **DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente instrumento señala el ubicado en Tecoyotitla No. 100, Colonia Florida, C.P.01030, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

##### **DE "LA CESIONARIA":**

- IV. **CONSTITUCIÓN.** Es una Entidad del sector Paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3o fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a las leyes de la República Mexicana, bajo la razón social Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S. A. de c. V., según consta en la escritura pública No. 31,158 del 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del Notario Público No. 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público del Comercio de Mazatlán, Sinaloa, el 26 de agosto de 1994 bajo el No. 177, Volumen CXIII, Libro 3.

- V. **ACUERDO SECRETARIAL 380/2021.** Que con fecha 8 de noviembre de 2021, se emitió el “Acuerdo Secretarial Núm. 380/21, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de noviembre de 2021, con el objeto de comunicar a las autoridades, cesionarios, prestadores de servicios portuarios y conexos, así como al público en general para todos los efectos legales y administrativos conducentes, la nueva denominación de las empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina, por lo que la denominación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S. A. de C. V., cambió a la de **Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S. A. de C. V. (ASIPONA MAZATLÁN).**
- VI. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN.** Que mediante escritura pública número 116,399, libro 2010, de fecha 21 de octubre del año 2021, pasada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública número 237, con residencia en la demarcación notarial de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, bajo el folio mercantil electrónico 9454, de fecha 22 de noviembre del año 2021, se protocolizó el Acta de la Septuagésima Tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual entre otros se acordó el cambio de denominación, adoptando el nombre de Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S. A. de C. V.
- VII. **REPRESENTANTE LEGAL.** El Contralmirante (Ret) Mariel Aquileo Ancona Infanzón en su carácter de Director General es el Representante Legal y acredita su personalidad con copia certificada de la Escritura Pública escritura pública número 3,545 de fecha 24 de septiembre de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Schmidt Zazueta, Titular de la Notaría Pública Número 169 con residencia en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, y registrado ante el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico 9454 de fecha 29 de septiembre del año 2020.
- VIII. **DOMICILIO.** Para todos los efectos del presente instrumento señala el ubicado en Interior Recinto Fiscal S/N, Col. Centro. C.P. 82000. Mazatlán, Sinaloa.
- DEL “TÍTULO DE CONCESIÓN” DE “LA CEDENTE”:**
- IX. **TÍTULO DE CONCESIÓN 1.07.06 DE “LA CEDENTE”.** Que el 03 de abril de 2006, el Ejecutivo Federal por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria, en el Fideicomiso Público denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Concesión para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de instalaciones portuarias de uso particular, en el Puerto de Mazatlán, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2006, registrado con número de **Título 1.07.06**, y afectando **1,453.91 m2 para construir y operar instalaciones portuarias de uso particular**, que comprenden un muelle flotante, un muelle en espigón, rampa de botado y travel lift, que se localizarán frente a la zona federal marítimo terrestre contigua al inmueble a que se alude en el antecedente IV del Título de Concesión 1.07.06, en el Puerto de Mazatlán, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, detallado en el plano D.G.P.T.01 de 28 de diciembre de 2005.
- X. **“AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”.** Mediante oficio No. SRA/DGIRA/DG-04659-23 de fecha 13 de diciembre de 2023 la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Subsecretaría de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tomó nota del Oficio No. SPOPA/VHGC/193/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante el cual el Titular de la Subdirección de Presupuesto de Obras y Permisos Ambientales de “Nacional Financiera”, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), dio **“Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental”** y su modificaciones contenida en el Oficio No. SGPA/ DGIRA.-DEI.-1778/05 de fecha 14 de julio de 2005 (autorización), por el que se autorizó de manera condicionada en materia de impacto ambiental, el desarrollo del proyecto denominado “Escala Náutica de Mazatlán, Sinaloa” (proyecto), con pretendida ubicación en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa. Lo anterior, en razón de que el 13 de noviembre de 2023 se suscribió el “Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental número S.G.P.A./DGIRA.-DEI.-1778/05 celebrado entre Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., como fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento Turismo, y la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S. A. de C. V.,

**DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DE “LA CESIONARIA” Y ADDENDUM.**

- XI. TÍTULO DE CONCESIÓN DE “LA CESIONARIA”.** Que con fecha 26 de julio de 1994, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó **Concesión en favor de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S. A. de C. V.**, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de noviembre de 1994, **para la administración integral del puerto de Mazatlán**, localizado en el Estado de Sinaloa, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público de la Federación y de obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción de marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios, en el recinto portuario de Guaymas, Sonora.
- XII. ADDEDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN DE “LA CESIONARIA”.** Que con fecha 18 de junio de 1999, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió **Addendum** a la Concesión otorgada en favor de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S. A. de C. V., para la administración integral del puerto de Mazatlán, Sinaloa, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de julio de 1999, a efecto de adicionar la condición “TRIGESIMOSEGUNDA BIS”, denominada “Garantía de Cumplimiento”, consistente en la obligación a cargo de la “CONCESIONARIA” de acreditar ante “LA SECRETARIA” la contratación de una fianza con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Título de Concesión.
- XIII. SEGUNDO ADDENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN DE “LA CESIONARIA”.** Que con fecha 3 de octubre de 2023, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Marina, emitió el **Segundo Adendum al Título de Concesión**, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de octubre de 2023, y por el cual se incorporó la superficie de 10, 413, 980.6891 m2 la cual comprende 1, 403, 845.7493 m2 de área de tierra y 9, 010,134.9398 m2 de área de agua ubicada en el Puerto de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
- XIV. AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.** Mediante oficio No. SRA/DGIRA/DG-04659-23 de fecha 13 de diciembre de 2023 la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Subsecretaría de Regulación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tomó nota del Oficio No. SPOPA/VHGC/193/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, mediante el cual el Titular de la Subdirección de Presupuesto de Obras y Permisos Ambientales de “Nacional Financiera”, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Fiduciaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), dio **“Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental”** y sus modificaciones contenida en el Oficio No. SGPA/DGIRA.-DEI.-1778/05 de fecha 14 de julio de 2005 (autorización), por el que se autorizó de manera condicionada en materia de impacto ambiental, el desarrollo del proyecto denominado “Escala Náutica de Mazatlán, Sinaloa” (proyecto), con pretendida ubicación en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa. Lo anterior, en razón de que el 15 de noviembre de 2023 se suscribió el “Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental número S.G.P.A./DGIRA.- DEI. -1778/05 del Proyecto “Escala Náutica de Mazatlán” celebrado entre Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., como fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento Turismo, y la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S. A. de C. V.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL “TÍTULO DE CONCESIÓN No. 1.07.06”:**

- XV. SOLICITUD DE “LA CEDENTE”.** Que el 07 de noviembre de 2023, se recibió en Oficialía de Partes de la Dirección General de Puertos, oficio No. DD/CSP/112/2023 y DG/DAF/1002/2023 de 03 de noviembre de 2023, mediante el cual, los apoderados legales de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de institución fiduciaria, en el Fideicomiso Público denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), **solicitan** autorización para suscribir un **Contrato de Cesión Total de Derechos y Obligaciones a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S. A. de C. V., (ASIPONA MAZATLÁN)**, derivado del Título de Concesión No. 1.07.06 para usar y aprovechar bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y

- operación de instalaciones portuarias de uso particular, en el Puerto de Mazatlán, Municipio del mismo nombre**, en el Estado de Sinaloa y otorgado por el Ejecutivo Federal, por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria, en el Fideicomiso Público denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo, suscrito el 03 de abril de 2006, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2006. Toda vez que **“LA CEDENTE”** se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, que bajo el carácter de concesionaria asumió en el citado instrumento, encontrándose también vigente la concesión por más de cinco años, requisitos exigidos por la Ley de Puertos en su artículo 30.
- XVI. SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Que el 17 de agosto de 2023, se llevó a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del año 2023 del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en la que se adoptó el acuerdo número CTF/SE-09-23/04, protocolizado mediante acta 59,196 del 01 de noviembre de 2023, ante la fe del Lic. Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría número 156, en la Ciudad de México, en el que se aprobó que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ceda a favor de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional sectorizadas a la Secretaría de Marina del Gobierno Federal los derechos de los títulos de concesión de las superficies marítimo terrestres de las Marinas Turísticas; así como las instalaciones, construcciones, maquinaria y equipo, bienes muebles, derivados del título de Concesión y obligaciones correspondientes con los que cuenta cada una de ellas.
- XVII. AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE “LA CEDENTE”.** Que con fecha 10 de noviembre de 2023, la Dirección General de Puertos emitió oficio No. 4838/2023, mediante el cual manifiesta en su **RESOLUTIVO CUARTO** su **anuencia para llevar a cabo la Cesión Total de Derechos y Obligaciones del Título de Concesión 1.07.06 a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S. A. de C. V.**
- XVIII. SOLICITUD DE “LA CESIONARIA”.** Que el 09 de noviembre de 2023, se recibió en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos el oficio No. ASIPONAMAZ/DG/231/2023 de 06 de noviembre de 2023, mediante el cual el Director General y representante Legal de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S. A. de C.V., **solicita autorización para suscribir un Contrato de Cesión Total de Derechos y Obligaciones a favor de su representada, derivado del Título de Concesión No. 1.07.06** a que se refiere el numeral IX de este apartado. Toda vez que **“LA CESIONARIA”** reúne los mismos requisitos que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de **“LA CONCESIÓN”** respectiva, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Puertos.
- XIX. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.** Que el 19 de mayo de 2023, se llevó a cabo la Centésima Cuadragésima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Administración del del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S. A. de C. V., en la que se aprobó el acuerdo **CA-CXL-4 (19-V-2023)**, certificado el 06 de noviembre de 2023, por el C.P. Agustín Ortega Valdes, Prosecretario del Consejo de Administración de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S. A. de C. V., en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, por el que se autorizó al Director General iniciar las gestiones para que se lleve a cabo un Convenio de Cesión Total de Derechos y Obligaciones, en términos del artículo 30 de la Ley de Puertos.
- XX. AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE “LA CESIONARIA”.** Que con fecha 22 de noviembre de 2023, la Dirección General de Puertos emitió oficio No. 4985/2023, mediante el cual manifiesta en su **RESOLUTIVO CUARTO** su **anuencia para llevar a cabo la Cesión Total de Derechos y Obligaciones del Título de Concesión 1.07.06 a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S. A. de C. V.**
- XXI. DECRETO DE TRANSFERENCIA DE ATRIBUCIONES.** Que con fecha 02 de diciembre de 2020, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Marina, expidió el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2020, mediante el cual transfiere a la Secretaría de Marina, las atribuciones en materia portuaria que tenía la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estableciendo que la Secretaría de Marina le corresponde, entre otros asuntos, el administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal, otorgar concesiones y permisos para la ocupación de las zonas federales dentro de los recintos portuarios.

**XXII. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADO DE “LA CONCESIÓN INTEGRAL”.** Una vez emitidas las anuencias indicadas en los **ANTECEDENTES XVII y XX**, el **05 de diciembre del año 2023**, **“LA CEDENTE”** y **“LA CESIONARIA”**, suscribieron el Contrato de Cesión Total de Derechos y Obligaciones derivado del **Título de Concesión No. 1.07.06 de la marina Mazatlán, en el Estado de Sinaloa**, para el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de instalaciones portuarias de uso particular, en el Puerto de Mazatlán, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Sinaloa y otorgados por el Ejecutivo Federal por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de institución fiduciaria, en el Fideicomiso Público denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo, suscrito el 03 de abril de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2006.

#### CONSIDERANDOS

1. Que la Secretaría de Marina es competente para resolver la presente Cesión Total de Derechos y Obligaciones conforme a lo establecido en los artículos 27 párrafos cuarto, quinto, sexto y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o. fracción I, 14 párrafo primero, 18, 26 renglón cuarto, 30 fracción IV, V, XIV Ter, XIV Quáter y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 5 y 6 inciso B, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.
2. Que la **CONDICIÓN VIGÉSIMOSEPTIMA** denominada “Gravámenes” del **“TÍTULO DE CONCESIÓN”**, citado en el **ANTECEDENTE IX**, indica que la Concesionaria podrá constituir gravámenes a favor de terceros siempre que no sean estados o gobiernos extranjeros, sobre las obras e instalaciones que ejecuten al amparo de la presente concesión en los términos del artículo 31 de la Ley de Puertos y demás disposiciones legales aplicables.

En ningún caso podrán gravarse los bienes de dominio público de la Federación, que se confieren a la Concesionaria para su uso y aprovechamiento, o los que pasen al dominio de la Nación de acuerdo con el artículo 36 del preindicado ordenamiento.

3. Que la **CONDICIÓN TRIGÉSIMA** denominada “Legislación aplicable” del **“TÍTULO DE CONCESIÓN”**, citado en el **ANTECEDENTE IX**, establecen que la misma se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados y Convenios Internacionales celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado y los Acuerdos Interinstitucionales; a las Leyes de Puertos, de Vías Generales de Comunicación, de Navegación, General de Bienes Nacionales, Federal de Procedimiento Administrativo, Federal sobre Metrología y Normalización, Federal de Competencia Económica, General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de Ingresos de la Federación y los reglamentos que deriven de ellas; a los Códigos de Comercio, Civil Federal y Federal de Procedimientos Civiles; a las demás prevenciones técnicas y administrativas aplicables en la materia que dicte **“La Secretaría”**; a lo dispuesto en la presente concesión y a los anexos que la integran; así como a las Normas Oficiales Mexicanas, que por su naturaleza son aplicables a esta concesión, a las disposiciones sobre mitigación del impacto ambiental que dicten las autoridades competentes; y a las demás disposiciones jurídicas que por su naturaleza y objeto le son aplicables. La Concesionaria se obliga a observarlas y cumplirlas.
4. Que con fecha 20 de julio de 1993 entró en vigor la Ley de Puertos, la cual establece en su artículo 30 que, la Secretaría de Marina podrá autorizar la cesión total de las obligaciones y derechos derivados de las concesiones siempre que la concesión hubiere estado vigente por un lapso no menor de cinco años; que **“LA CEDENTE”** haya cumplido con todas sus obligaciones; y que **“LA CESIONARIA”** reúna los mismos requisitos que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la concesión respectiva.
5. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 33 fracción VII de la Ley de Puertos, no podrá cederse o transferirse la concesión o los derechos en ella conferidos, sin autorización de la Secretaría de Marina procediendo la revocación de dicho instrumento ante el incumplimiento de esta disposición normativa.

6. Que con fecha 21 de mayo de 2004, entró en vigor la Ley General de Bienes Nacionales, la cual tiene por objeto, entre otros, establecer los bienes que constituyan el patrimonio de la Nación y el régimen de dominio público a que están sujetos.
7. Que el cambio de titularidad del Título de Concesión solicitado por “**LA CEDENTE**”, se funda en los diversos factores que la autoridad ha tenido a la vista sobre la idoneidad de dicha cesión total de derechos y obligaciones, consistentes en que la Concesión haya estado vigente por un lapso no menor de cinco años contados a partir de la fecha de su otorgamiento, que “**LA CEDENTE**” haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, derivadas de dicha Concesión y que “**LA CESIONARIA**” haya reunido los mismos requisitos que en su momento se tuvieron en cuenta para el otorgamiento inicial de la Concesión respectiva; y
8. Que a fin de contar con la infraestructura adecuada para la operación, y administración y demás actos relativos conferidos por el Título de Concesión **No. 1.07.06**, otorgado el 03 de abril de 2006, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2006, se estima procedente autorizar la cesión total de los derechos y obligaciones de “**LA CONCESIÓN INTEGRAL**”, en los términos solicitados por “**LA CEDENTE**”.

Con vista en los **ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS** del presente instrumento, la Secretaría de Marina con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, 8o, 14, 16, 27 párrafos cuarto, quinto, sexto y 9o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o. fracción I, 3o fracciones II y III, 14 párrafo primero, 18, 26 renglón cuarto, 30 fracciones IV, V, XII Bis, XIV Bis, XIV Ter, XIV Quáter y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracción I, 3 fracciones I y II, 4, 6 fracciones I, II y IV, 7 fracciones III y VI, 8 párrafo segundo, 9, 13, 15, 16 y 17 primer párrafo, 19, 42 fracción VI, 58 Fracción I, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 9, 12, 13, 14, 15, 16 fracciones III y X, 35 fracción II, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o, 2o fracciones I, II, III y V, 3o, 4o, 10 fracción II, 11, 16 fracción IV, 20 fracción I, II inciso a), 21, 22, 23, 24 último párrafo, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 59, 63, 64, 65, y 69 de la Ley de Puertos; 1, 2, 3, 10, 11, 12, 17 y 20 del Reglamento de la Ley de Puertos; 1, 2, 5 y 6 inciso B fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; así como en la **CONDICIONES VIGÉSIMOSÉPTIMA Y TRIGÉSIMA** del **Título de Concesión No. 1.07.06** otorgado a “**LA CEDENTE**”, el día 03 de abril de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de noviembre de 2006, se emite la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

##### **PRIMERO. AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN No. 1.07.06.**

Se autoriza formalmente la Cesión total de los derechos y obligaciones derivada del “**TÍTULO DE CONCESIÓN**” citado en el **ANTECEDENTE IX, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S. A. de C. V.**, en virtud de que, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expresadas en esta Resolución, se cumplieron satisfactoriamente los requisitos establecidos para tales efectos en el artículo 30 de la Ley de Puertos.

##### **SEGUNDO. DESIGNACIÓN DEL NUEVO TITULAR DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TÍTULO DE CONCESIÓN No. 1.07.06.**

En base a las consideraciones de hecho y de derecho expresadas y en virtud de la autorización de la cesión total consignada en la presente resolución, “**LA CESIONARIA**” Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. -ahora la nueva Concesionaria-, se constituye como titular de los derechos y obligaciones del “**TÍTULO DE CONCESIÓN**” original aludido en el **ANTECEDENTE IX**, obligándose en consecuencia, al cumplimiento de todos y cada uno de los términos y condiciones consignados en “**EL TÍTULO DE CONCESIÓN**”, de fecha 03 de abril de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de noviembre de 2006.

##### **TERCERO. INICIO DE OPERACIONES.**

El presente instrumento surtirá efectos jurídicos y administrativos, para todo lo relativo al inicio de operaciones, a partir de la fecha en que se otorga.

#### **CUARTO. OBLIGACIONES FISCALES.**

Independientemente de la contraprestación establecida en el “**TÍTULO DE CONCESIÓN**”, y sin perjuicio del pago de otros derechos o aprovechamientos establecidos y exigidos por las leyes respectivas, “**LA CESIONARIA**” pagará a la Tesorería de la Federación, los derechos por los servicios que le presta el Estado en sus funciones de derecho público, relativos a la cesión de concesiones, por lo que “**LA CESIONARIA**” en el momento de suscribir y recibir el presente título, conforme a lo previsto en el artículo 195-Z-32 de la Ley Federal de Derechos, deberá de acreditar el pago correspondiente.

#### **QUINTO. INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE TÍTULO DE RESOLUCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL.**

Para efectos del Criterio No. 03/2021, de aplicación general para la administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, relativo a la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones inherentes al servidor público Responsable Inmobiliario Administrador (RIA) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2021, es que la Secretaría de Marina se encuentra entre las dependencias administradoras de inmuebles en los puertos marítimos.

Con fundamento en el artículo 2º fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, la Secretaría de Marina es la dependencia administradora del inmueble concesionado y “**LA CESIONARIA**” está obligada a inscribir por su cuenta y a su cargo en el Registro Público de la Propiedad Federal el presente Título de Resolución, así como gestionar ante el Registro Público de la Propiedad de Guaymas, en el Estado de Sonora, su inscripción y las anotaciones marginales necesarias, con fundamento en los artículos 42 fracción VI y 58 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, debiendo acreditarlo ante la Secretaría de Marina en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la fecha del presente instrumento.

#### **SEXTO. ACTUALIZACIÓN DE AVALÚO.**

En virtud de que con el presente **Título de Resolución de Autorización de Cesión Total de Derechos y Obligaciones del Título de Concesión No. 1.07.06**, se actualiza el valor de la superficie para su uso, aprovechamiento y explotación, “**LA CESIONARIA**” deberá actualizar el pago de su contraprestación, por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación en términos de lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley Federal de Derechos.

#### **SÉPTIMA. PUBLICACIÓN.**

“**LA CESIONARIA**”, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la fecha de expedición, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 de la Ley de Puertos; 16 y 17 de la Ley General de Bienes Nacionales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19-B de la Ley Federal de Derechos.

#### **OCTAVO. ACEPTACIÓN.**

La firma de este **Título de Resolución de Autorización de Cesión Total de Derechos y Obligaciones del Título de Concesión No. 1.07.06**, por parte de “**LA CESIONARIA**”, implica la aceptación incondicional de todos sus términos y condiciones.

Se emite este **Título de Resolución** por triplicado, en la Ciudad de México, el 27 de diciembre de 2023.- Por la Secretaría de Marina: Secretario de Marina, Almirante **José Rafael Ojeda Durán**.- Rúbrica.- Por la Cedente: Apoderada Legal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), Lic. **Claudia Sosa Pérez**.- Rúbrica.- Apoderado Legal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), Mtro. **Camilo Oviedo Bautista**.- Rúbrica.- Por la Cesionaria: Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., Contralmirante (Ret) **Maríel Aquileo Ancona Infanzón**.- Rúbrica.

(R.- 548216)

**AVISO por el que se dan a conocer las bases de regulación tarifaria para el cobro del servicio portuario de pilotaje, aplicables en diversos puertos de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.

MARÍA MARISA ABARCA HERNÁNDEZ, Capitán de Altura, Directora General de Puertos, con fundamento en el artículo 90, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 26, primer párrafo, renglón cuatro, 30, fracciones XIV Bis, XIV Quáter y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 4o, fracción III, 16, fracciones II, VIII y XIV, 44, fracción I, 45, 59, 60 y 61, de la Ley de Puertos; 1, 3 y 137, del Reglamento de la Ley de Puertos; 500, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; la Regulación Tarifaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción II, inciso j, numeral 6 y 33, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Marina, como Autoridad en materia de Puertos, tiene a su cargo las atribuciones conferidas por las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, la de Navegación y Comercio Marítimos, la de Puertos, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, para el control de los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y formas de administración, así como para la prestación de los servicios portuarios;

Que la Secretaría de Marina, por conducto de la Dirección General de Puertos, tiene dentro de sus atribuciones, el establecer las bases de regulación tarifaria y de precios para el uso de determinados bienes en puertos, terminales, marinas y para la prestación de los servicios cuando no existan opciones portuarias o de otros modos de transporte que propicien un ambiente de competencia razonable;

Que fueron recibidas diversas solicitudes en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, para el ajuste de actualización a las bases de regulación tarifaria del servicio portuario de pilotaje, aplicables en diversos puertos de México, mismas que fueron autorizadas por la Dirección General de Puertos, y

Que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Ley de Puertos, las bases de regulación tarifaria entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA PARA EL COBRO DEL SERVICIO PORTUARIO DE PILOTAJE, APLICABLES EN DIVERSOS PUERTOS DE MÉXICO.”

**ÚNICO.-** Se hace del conocimiento del público en general, que fueron actualizadas las bases de regulación tarifaria para el cobro del servicio portuario de pilotaje, aplicables en diversos puertos de México, mismas que pueden ser consultadas en la página electrónica siguiente:

<b>Prestador del servicio</b>	<b>Servicio portuario</b>	<b>Puerto</b>
Sindicato Nacional de Pilotos de Puerto <a href="http://www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/DGP.-0123_2024.pdf">www.dof.gob.mx/2024/SEMAR/DGP.-0123_2024.pdf</a>	Servicio de pilotaje	Puertos de México

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las bases de regulación tarifaria a que se refiere el presente aviso, entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2024.- La Directora General de Puertos, Capitán de Altura **María Marisa Abarca Hernández**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Tactiv Casa de Bolsa, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión Bursátil.- Dirección General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles.- Oficio Núm.: 312-1/41926/2024.- Exp.: CNBV.3S.1.312 (5407).

**Asunto:** Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

**TACTIV CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.**

Av. Monte Pelvoux 220, Piso 9,  
Col. Lomas de Chapultepec, Alc. Miguel Hidalgo,  
C.P. 11000, Ciudad de México.

**AT'N.: LIC. JORGE JIMÉNEZ MORALES**  
Director General

Hacemos referencia al Oficio Núm.: 312-1/94529/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, mediante el cual esta Comisión aprobó la reforma del artículo tercero de los estatutos sociales de **Tactiv Casa de Bolsa, S.A. de C.V (Tactiv CB)** con motivo del cambio en su objeto social, eliminando los incisos a), c), d), g), i), j), l), m), n), o), p), q), s), u) y v) del referido artículo tercero, en términos del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2023.

Al respecto, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio señalado en el párrafo anterior, **Tactiv CB** presentó a esta Comisión el día 11 de enero 2024, a través del correo [VPSupervisionB@cnbv.gob.mx](mailto:VPSupervisionB@cnbv.gob.mx), copia electrónica del testimonio notarial que contiene la escritura pública 134,263, de fecha 11 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, notario número setenta y cuatro de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público del Comercio de esta misma ciudad el día 12 de diciembre de 2023 bajo el folio mercantil electrónico 327417, con la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en el artículo 114, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores ha resuelto modificar el Término CUARTO de la "*RESOLUCIÓN por la que se autoriza la organización y operación de una casa de bolsa que se denominará Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V.*", emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio Núm.: 101.-1291 de fecha 13 de octubre de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de marzo de 2005, la cual fue modificada por última vez por esta Comisión mediante Oficio Núm.: 312-1/2511323/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de julio de 2022, para quedar en los siguientes términos:

“ ...

**CUARTO.** – *Su objeto social comprenderá la realización de cualquiera de las actividades o servicios previstos en el artículo 171 de la Ley del Mercado de Valores, en relación con lo establecido en el artículo 10, fracción I de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, en función del capital social mínimo suscrito y pagado de al menos el equivalente en moneda nacional a 3'000,000 de UDI.*

...”

Asimismo, con fundamento en los artículos 350 y 360 de la Ley del Mercado de Valores y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión requiere a **Tactiv CB** para que informe a esta autoridad la fecha de las publicaciones del presente oficio realizadas en el Diario Oficial de la Federación y dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, mismas que deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores de la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 14, 19, fracción X, 26, fracciones I, inciso g), II, III y último párrafo, 44, fracciones I y IV y 64, primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de enero de 2024.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Director General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles, Lic. **Rodrigo Hernández Clemente**.- Rúbrica.

(R.- 548215)

**DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/001/2024 al DSRDPF/004/2024.

**DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.**

Gabriela Guerrero Aguilar, Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones II, IV, VI y VII, 3 fracción III, 4 párrafos primero y segundo, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracciones I y IV y 32, fracciones III y IV, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 3 fracción VI y 4 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 2 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 4 fracción I, inciso e), 5, 6 fracción XXXIII; 7 fracciones XIV y XXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y Artículo Primero del Acuerdo delegatorio, emitido por el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017; y

**CONSIDERANDO**

1.- Que, el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

2.- Que, el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble Federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño.

3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los Inmuebles Federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a dicha Ley.

4.- Que, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su órgano administrativo desconcentrado denominado Comisión Nacional del Agua, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso respecto de los inmuebles señalados a continuación, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con las ubicaciones y superficies correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	R.F.I.	Denominación, ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
001/2024	16-6004-6	"Oficinas de D.R. 024 Ciénega de Chapala Unidad Cumuato" ubicado en Carretera Federal Libre 110, La Barca-Briseñas Localidad Cumuato, Kilometro 4, sin número, Pueblo Cumuato, C.P. 59121, Municipio de Briseñas, Estado de Michoacán de Ocampo. Superficie de 10331.35 metros cuadrados.	NORTE	Dren Colector y Río Duero	109.35
			SUR	Jesús Espino García	128.84
			ESTE	Basurero Municipal	103.80
			OESTE	Carretera Sahuayo- Briseñas	79.22

002/2024	16-6163-3	<b>“Campamento José María Morelos”</b> ubicado en Avenida Circunvalación, General Lázaro Cárdenas, número exterior sin número, número Interior Casas de 1-7 Res. Acued Dim y Dto 98 y 2 Ofnas, Colonia Guacamayas Comercial, C.P. 60990, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo.  Superficie de 80000.00 metros cuadrados.	NORTE	Fraccionamiento SARH	200.00
			SUR	Carretera Guacamayas Zihuatanejo	200.00
			ESTE	Campamento de la Comisión Federal de Electricidad	400.00
			OESTE	Avenida General Lázaro Cárdenas	400.00
003/2024	25-5869-1	<b>“Oficinas del Distrito de Riego 111 Baluarte-Presidio”</b> ubicado en calle Constitución, número 330, Colonia Centro, C.P. 82216,  Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.  Superficie de 2312.00 metros cuadrados.	NORTE	Derecho de Vía con Carretera Internacional México 15.	48.81
			SUR	Calle Constitución	6.04
			ESTE	Departamento York	47.45
			OESTE	Con margen del Río Presidio	67.00
			SURESTE	Calle Constitución Calle Constitución	47.45
			SUROESTE	Convergencia de la Calle Constitución (Prolongación) con la margen del Río Presidio	5.70
004/2024	25-5870-8	<b>“Oficinas SRL Distrito de Riego 076 Valle del Carrizo”</b> ubicado en Calle Río Presidio, sin número, Villa Centro, C.P. 81343,  Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.  Superficie de 4800.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Presa Sanalona	60.00
			SUR	Presa Josefa Ortiz de Domínguez	60.00
			ESTE	Calle Río Presidio	140.00
			OESTE	Calle Río San Lorenzo	140.00

5.- Que, en razón de lo anterior, dichos inmuebles, se tienen identificados como Inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con los Registros Federales Inmobiliarios señalados en el Considerando anterior.

6.- Que, acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son Inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 29 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracciones I y IV de la Ley General de Bienes Nacionales.

7.- Que, con fecha 08 de febrero de 2024, venció el término legal dispuesto a los interesados, para manifestar lo que a su derecho conviniera, respecto del procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación ni oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

#### DECLARATORIA

**PRIMERA.-** Que los inmuebles descritos en el Considerando 4 del presente instrumento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

**SEGUNDA.-** Que en razón de lo anterior, dichos inmuebles, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 al 789 del Código Civil Federal.

**TERCERA.-** De esta forma, mientras dichos inmuebles continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su órgano administrativo desconcentrado denominado Comisión Nacional del Agua, dicha dependencia tendrá el carácter de administradora respecto de éstos, para efecto de lo previsto en los artículos 2, fracción II y 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligada, por conducto de su Responsable Inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I y 32 de la ley en cita.

**CUARTA.-** Aun cuando la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su órgano administrativo desconcentrado denominado Comisión Nacional del Agua, deje de ocupar los inmuebles, objeto de la presente Declaratoria y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración, así como en caso de que éstos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

**QUINTA.-** Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**SEXTA.-** Inscríbase la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria Federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 12 días de febrero de 2024.- Directora General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Gabriela Guerrero Aguilar**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

### **LINEAMIENTOS para la operación del Programa Conectividad para el Bienestar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.- Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

### **LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR**

#### **ANTECEDENTES**

Las telecomunicaciones son fundamentales para el desarrollo y el progreso de los países al encontrarse presentes en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas: en la educación, en el trabajo, en el comercio, en la industria, en el transporte en el esparcimiento, en la interacción social, etcétera. Cada día se integran más a nuestras actividades, facilitando y acelerando el desarrollo y el progreso de las personas, por consecuencia, de las sociedades y los países en general. Por estas razones, muchos países en el mundo las han ubicado en el centro de sus políticas públicas.

Bajo esta perspectiva, las telecomunicaciones se han convertido en un instrumento habilitador que permite a las personas ejercer sus derechos y libertades, expresar e intercambiar Ideas, buscar información, obtener conocimientos y establecer vínculos sociales. En concordancia con lo anterior, el constituyente permanente plasmó en nuestra carta magna, que las telecomunicaciones y la radiodifusión se convirtieran en el vehículo para alcanzar los fines establecidos en los artículos 6 y 7 constitucionales.

Bajo este contexto, el Gobierno de México ha encaminado sus políticas públicas a la generación de valor en la economía, con objeto de impulsar y sostener en el tiempo el bienestar para la población, mediante esquemas de desarrollo económico y social que privilegien los sectores sociales más vulnerables y regiones que presentan mayor grado de rezago social.

Los esquemas mencionados suponen la detonación de proyectos y programas productivos en distintas zonas del país. Por tal motivo, se pretende dar respuesta a los sectores de la población que se encuentran en grados de rezago social muy alto y alto u otras condiciones de vulnerabilidad, con el acceso a las telecomunicaciones, en específico a la telefonía celular y el internet móvil.

Las TIC's, son herramientas que brindan oportunidades para generar beneficios en la sociedad y acercar las oportunidades de desarrollo y bienestar a los sectores más vulnerables y, por lo tanto, representan también la posibilidad de generar condiciones de inclusión social, digital y financiera para estos sectores. No obstante, la desigualdad en el acceso, uso y apropiación social de las TIC's deriva en la exclusión de estos mismos grupos de personas.

La disponibilidad de información en internet y el acceso a la telefonía móvil permiten a las personas, una mayor participación en los procesos de la vida pública y, a la vez, generan espacios de inclusión social que hacen a las personas partícipes del ejercicio de sus derechos fundamentales como la educación, la salud, la participación política, el sector financiero y el mercado laboral entre otros.

El sustento del derecho humano al acceso al internet se basa en la idea de que se trata de un derecho a través del cual pueden ejercerse otros derechos humanos, es decir un derecho instrumental, este acceso constituye una condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales, en consecuencia, debe considerarse un derecho en sí mismo.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aun cuando las tecnologías para conectarse a internet son posibles y costeables, se requieren esfuerzos adicionales para empoderar a los grupos discriminados y excluidos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> ONU, The age of digital interdependence, Report of the UN Secretary-General's High-level Panel on Digital Cooperation, Report to web, disponible en: <https://www.un.org/en/pdfs/DigitalCooperation-report-for%20web.pdf>

Las diferentes oportunidades de acceso a las TIC's, tales como los dispositivos o el Internet, crean una "brecha digital" entre quienes pueden disfrutar de los beneficios que aportan las TIC's y quienes no pueden.

En ese sentido, corresponde al campo de la política pública, la atención de estas poblaciones en aras de reducir la brecha digital, que *"no es otra cosa que el reflejo de la brecha social en el mundo digital"*.<sup>2</sup>

Que a fin de llevar a cabo eficientemente la operación del Programa "Conectividad para el Bienestar", se tienen a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERO.** Los presentes Lineamientos tienen por objeto regir la operación del Programa "Conectividad para el Bienestar".

**SEGUNDO.** Para los presentes Lineamientos se entenderá por:

- A. Apoyo en especie: recurso distinto al dinero que se entrega de forma directa y sin intermediarios a una persona beneficiaria.
- B. Brecha digital: diferencia en el acceso y conocimientos de uso de las nuevas tecnologías.
- C. Comité: Comité de Planeación, Operación y Supervisión; órgano constituido conforme a lo previsto en el numeral TERCERO.
- D. Ejecución del Programa: actividad del Comité que incluye la especificación anual de las estrategias para alcanzar los objetivos del programa, siendo la base para la ejecución y control presupuestario del gasto público.
- E. Internet: la red informática mundial, descentralizada y formada por la conexión directa entre computadoras mediante un protocolo especial de comunicación.
- F. Internet Móvil: conexión de internet portátil a través de un dispositivo hecho para este fin.
- G. Lineamientos: Lineamientos del Programa "Conectividad para el Bienestar".
- H. Marginación: fenómeno estructural múltiple que integra en una sola valoración las distintas dimensiones, formas e intensidades de exclusión o no participación ciudadana en el proceso de desarrollo y/o en el disfrute de sus beneficios.
- I. Persona Beneficiaria: persona que recibe el apoyo en especie conforme a los Lineamientos.
- J. Plan de Justicia: Es el ejercicio de planeación que realizan las Autoridades Tradicionales por medio de sus propias formas de gobierno y mecanismos de toma de decisiones.
- K. Programa: Programa "Conectividad para el Bienestar".
- L. Programas Sociales Federales: los programas, proyectos y acciones derivadas de los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024, que de manera ordenada y sistemática se orientan a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social, o a apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.
- M. PROMTEL: Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.
- N. Rezagó social: Es una medida que, en un índice y en un grado, resume indicadores agregados del acceso a algunos de los derechos sociales de las personas y de sus bienes en el hogar para las diferentes desagregaciones geográficas (entidades federativas, municipios y localidades).

---

<sup>2</sup> Pimienta, D. (2007). Brecha digital, brecha social, brecha paradigmática. Santo Domingo: Funredes. Retrieved March 30, 2009 from [http://www.funredes.org/mistica/castellano/ciberoteca/tematica/brecha\\_paradigmatica.doc](http://www.funredes.org/mistica/castellano/ciberoteca/tematica/brecha_paradigmatica.doc)

- O. Servicio: conjunto de actividades destinadas a satisfacer una necesidad.
- P. SMS: Servicio de Mensajes Cortos, por sus siglas en inglés.
- Q. Solicitud: La Solicitud, Validación y Entrega del Programa Conectividad para el Bienestar que es el documento donde se registran los datos de la persona que solicita su incorporación al programa.
- R. Tarjeta SIM: Módulo de Identificación del Suscriptor por sus siglas en inglés.
- S. Telefonía Celular: servicio de conexión a la red telefónica pública mediante una red inalámbrica, en la cual los usuarios tienen la posibilidad de originar y recibir llamadas telefónicas.
- T. Tipos de Apoyo: tarjeta SIM y/o, un servicio mensual que incluye: internet, función para compartir internet (hotspot), telefonía celular y mensajes SMS.
- U. ZAP: Zonas de Atención Prioritaria. Áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

## **CAPÍTULO II**

### **DEL COMITÉ**

**TERCERO.** El Comité de Planeación, Operación y Supervisión estará integrado por los titulares de las Unidades de Promoción de Inversiones y Desarrollo; Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos; Estrategia Jurídica y Regulatoria; Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos; y el Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's de PROMTEL, así como un representante designado por los titulares de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, de la Coordinación de Programas para el Bienestar y de CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar las acciones de promoción, respecto de la mecánica operativa del programa y su calendario de ejecución, en la página electrónica oficial de PROMTEL.
- b) Determinar el número de tarjetas SIM que deberán distribuirse en cada entidad federativa, conforme a los criterios de priorización establecidos en el numeral OCTAVO, con el cual se integrará el padrón de personas beneficiarias.
- c) Establecer las acciones de coordinación necesarias para la planeación, operación, ejecución, monitoreo, supervisión y evaluación del Programa.
- d) Vigilar y supervisar el funcionamiento del Programa, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normativa aplicable y los objetivos del mismo.
- e) Vigilar y supervisar que el expediente digital de cada Persona Beneficiaria integrado con la documentación prevista en el numeral NOVENO sea recabado y resguardado por PROMTEL.

## **CAPÍTULO III**

### **DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**CUARTO.** El Programa tendrá los siguientes objetivos:

**A. General**

Reducir la brecha digital, a través del acceso a tecnologías de información y comunicación, ya que con ello se promueve la cobertura de telecomunicaciones, en condiciones que resulten alcanzables para la población beneficiaria, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.

**B. Específicos**

- a) Otorgar una tarjeta SIM a la población que se encuentra en uno de los Programas Sociales Federales, así como personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residen en las ZAP; y en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto, y/o;
- b) Brindar un servicio que incluye: internet, función para compartir internet (hotspot), telefonía celular y mensajes SMS.

**CAPÍTULO IV****DE LA VIGENCIA, COBERTURA Y POBLACIÓN QUE ATENDERÁ EL PROGRAMA**

**QUINTO.** El Programa tendrá cobertura en todo el territorio nacional, y los apoyos en especie otorgados tendrán una vigencia de hasta doce meses.

**SEXTO.** El Programa estará dirigido a la siguiente población beneficiaria:

Población Potencial: 3,571,321 de personas de 14 años en adelante, que residan en las ZAP, cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto, conforme al *Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, así como 671,529 personas de 14 años en adelante, que sean beneficiarias de al menos uno de los Programas Sociales Federales, que residen en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto. Dando un total de 4,242,850 de personas de población potencial.

Población Objetivo: la población que se encuentra en un Programa Social Federal, así como personas de 14 años en adelante no registradas en éstos y que residen en las ZAP; y en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto.

**CAPÍTULO V****DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, PRIORIZACIÓN Y REQUISITOS**

**SÉPTIMO.** Los criterios de elegibilidad del Programa están regidos por los principios de igualdad y no discriminación. Las personas beneficiarias interesadas en recibir el apoyo en especie deberán tener 14 años en adelante y cumplir cualquiera de las características siguientes:

- a) Ser parte de uno de los Programas Sociales Federales;
- b) Residir en una ZAP;
- c) Residir en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto.

Este programa no es excluyente para personas beneficiarias de otros programas, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

**OCTAVO.** Los criterios de priorización para la atención serán los siguientes y el orden de su aplicación será definida por el Comité:

- a) Personas Beneficiarias que formen parte de al menos uno de los Programas Sociales Federales que residan en localidades cuyo grado de marginación y grado de rezago social es Muy Alto o Alto.
- b) Personas Beneficiarias de los Programas Sociales Federales, en específico aquellos orientados a la población joven.
- c) Personas Beneficiarias de los Programas Sociales Federales, en específico aquellos orientados a la inclusión financiera y el desarrollo económico.
- d) Personas Beneficiarias de los Programas Sociales Federales, en específico aquellos orientados a la producción agrícola.

- e) Personas Beneficiarias del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural.
- f) Personas que habiten en las localidades donde se desarrollen proyectos prioritarios del Gobierno de México.
- g) Personas que habiten en las localidades donde se lleve a cabo un Plan de Justicia.
- h) Todos aquellos casos especiales que el Comité determine como tales.

**NOVENO.** Los requisitos para ser Persona Beneficiaria del programa son los siguientes:

- a) Solicitud requisitada y firmada de manera digital.
- b) Documento de Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte vigente, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, u otros documentos que acrediten identidad, expedidos por la autoridad correspondiente).
- c) Acta de nacimiento, carta de tutela o patria potestad, sólo en caso de que la Persona Beneficiaria sea menor de 18 años e igual o mayor de 14 años.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Comprobante de Domicilio o constancia de residencia de la autoridad local.

El expediente de las Personas Beneficiarias se recabará en formato digital, el cual se integrará con la documentación con la cual las Personas Beneficiarias acrediten los requisitos previstos en el presente numeral, no siendo necesaria la integración de un archivo físico con la documentación.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

**DÉCIMO.** Del total de los recursos autorizados al Programa, se destinará al menos el 96% al otorgamiento de apoyos directos a la población objetivo y hasta un 4% a los gastos indirectos asociados a la operación del mismo. Lo anterior sujeto a la disponibilidad presupuestal del mismo.

**DÉCIMO PRIMERO.** El Programa considera los siguientes tipos de apoyos en especie:

- a) Entrega de SIM sin costo a la población beneficiaria, siendo posible la entrega de hasta una SIM por persona, independientemente del número de personas beneficiarias por familia u hogar; y/o
- b) Un servicio con una vigencia mensual, que se renovará de manera sucesiva hasta por doce meses, mismo que no será acumulativo. Este servicio incluye 5 GB de navegación por internet, datos para redes sociales, 1500 minutos de telefonía celular, 500 mensajes SMS y función para compartir internet (hotspot).

**DÉCIMO SEGUNDO.** Las características específicas de los apoyos en especie serán dadas a conocer mediante acciones de promoción por parte del Comité a través de la página institucional de PROMTEL. Asimismo, se dará a conocer el documento que establezca la Mecánica Operativa del Programa y su calendario de ejecución. Adicionalmente toda esta información será publicada de manera oportuna en la página <https://www.gob.mx/promtel/acciones-y-programas/conectividad-para-el-bienestar> en los 30 días naturales posteriores a la publicación de los presentes Lineamientos.

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

**DÉCIMO TERCERO.** Los derechos de las Personas Beneficiarias son los siguientes:

- a) Recibir el apoyo en especie de forma individual, directa y sin intermediarios.
- b) En ningún caso habrá discriminación por motivos de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, orientaciones sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

- c) Recibir información de manera clara y oportuna.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) A la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de transparencia.

**DÉCIMO CUARTO.** Las obligaciones de las Personas Beneficiarias serán las siguientes:

- a) Cumplir y respetar los criterios de elegibilidad y los requisitos del Programa.
- b) Proporcionar información veraz en la solicitud.
- c) Permitir y dar su consentimiento para la digitalización de la documentación requerida, anexa a la solicitud de incorporación del programa.
- d) Resguardar, cuidar y proteger la tarjeta SIM mediante la cual se recibe el servicio; en caso de robo o extravío, deberá dar aviso de manera inmediata a través de los canales establecidos para este fin.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES**

**DÉCIMO QUINTO.** Las instancias participantes serán las siguientes:

- a) Instancia ejecutora y responsable: PROMTEL en términos de la normativa aplicable.
- b) Instancia normativa: Comité.

## **CAPÍTULO IX**

### **DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

**DÉCIMO SEXTO.** Para el logro de los objetivos del Programa, PROMTEL podrá apoyarse operativamente de las dependencias de la Administración Pública Federal que tengan a su cargo los Programas Sociales Federales, para lo cual podrá celebrar convenios de colaboración que al efecto se requieran.

## **CAPÍTULO X**

### **DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

**DÉCIMO SÉPTIMO.** La mecánica operativa del Programa será la siguiente:

#### **A. Promoción.**

Conforme al calendario de ejecución que se establezca a través del Comité y, en función de la disponibilidad presupuestaria, el Comité a través de la página institucional <https://www.gob.mx/promtel/acciones-y-programas/conectividad-para-el-bienestar> de PROMTEL dará a conocer los términos, plazos y procedimientos para acceder al apoyo en especie, así como los espacios físicos donde las personas podrán obtener información, presentar sus solicitudes y documentación.

La promoción del Programa se llevará a cabo por medio de la página institucional de PROMTEL, <https://www.gob.mx/promtel/acciones-y-programas/conectividad-para-el-bienestar> en los plazos que establezca el Comité.

#### **B. Recepción de solicitudes.**

La solicitud será recibida de manera digital únicamente en los espacios físicos (módulos) que para tales efectos sean instalados en las localidades que determine el Comité, y será registrada y resguardada a través de los medios electrónicos establecidos.

**C. Entrega de los apoyos.**

La entrega de los apoyos en especie se otorgará a los solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

Los aspectos no previstos en la operación del programa serán resueltos por el Comité.

La entrega de los apoyos se realizará en el mismo acto en que la Persona Beneficiaria presenta la solicitud que cumpla con los criterios de elegibilidad.

**D. Integración de Padrón de Personas Beneficiarias.**

El padrón de personas beneficiarias se conformará con los expedientes digitales de las personas solicitantes que recibieron el apoyo.

**CAPÍTULO XI****DATOS PERSONALES DE PERSONAS BENEFICIARIAS**

**DÉCIMO OCTAVO.** Los datos personales recabados en el presente Programa serán utilizados por PROMTEL para validar que se cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser Persona Beneficiaria, así como para la integración del expediente digital correspondiente y el resguardo del mismo, conforme a la normatividad vigente aplicable.

En todo momento la Persona Beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de los datos conforme a lo previsto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**CAPÍTULO XII****DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**DÉCIMO NOVENO.** PROMTEL publicará en su página institucional <https://www.gob.mx/promtel/acciones-y-programas/conectividad-para-el-bienestar> las características, beneficios y procedimientos para la solicitud y acceso al apoyo en especie del Programa.

Asimismo, dará cumplimiento a las obligaciones de transparencia definidas en la normatividad vigente aplicable.

**VIGÉSIMO.** Los datos personales recabados serán protegidos en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Asimismo, PROMTEL cumplirá con su obligación de protección de datos personales, respecto de la información que le sea transmitida y recabada conforme a los convenios de colaboración, señalados en el numeral DÉCIMO SEXTO.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Durante la operación del Programa, PROMTEL como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado e instancia ejecutora deberá observar que la administración de los apoyos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control de rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en la normatividad vigente aplicable.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Los recursos presupuestarios asignados a este Programa serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos del mismo, conforme a la normativa vigente aplicable, así como a las disposiciones aplicables para el cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

**CAPÍTULO XIII****MECANISMOS DE VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS**

**VIGÉSIMO TERCERO.** PROMTEL deberá integrar y reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño del Programa en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño señalado en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a las instancias correspondientes, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

Las evaluaciones se harán conforme a lo establecido en Ley General de Desarrollo Social, en el Programa Anual de Evaluación y en lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás normatividad vigente aplicable.

Los recursos presupuestarios asignados a este Programa podrán ser auditados por todas las instancias de fiscalización y control, interno y externo, conforme a las disposiciones aplicables, lo que incluirá de manera enunciativa y no limitativa, a la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, así como, cualquier Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría de la Función Pública con facultades; en coordinación con los órganos de control de los Gobiernos Locales. La Instancia responsable y normativa, del Programa, dará todas las facilidades a las Instancias Fiscalizadoras para realizar, los actos de fiscalización que consideren necesarios.

**VIGÉSIMO CUARTO.** El Comité será el responsable de la vigilancia y supervisión directa del funcionamiento del Programa, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normativa aplicable.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Las Personas Beneficiarias y el público en general, podrán presentar por escrito libre sus comentarios y sugerencias relacionadas con la operación y ejecución del Programa, al correo electrónico [comentariosysugerencias@promtel.gob.mx](mailto:comentariosysugerencias@promtel.gob.mx).

#### **CAPÍTULO XIV**

##### **SITUACIONES NO PREVISTAS**

**VIGÉSIMO SEXTO.** Las situaciones no previstas en los presentes Lineamientos serán resueltas por el Comité conforme a la normatividad vigente aplicable.

#### **CAPÍTULO XV**

##### **BLINDAJE ELECTORAL**

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** En la operación y ejecución de los recursos federales asignados a este Programa, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente contenidas en las leyes federales y/o locales en materia electoral aplicables, además de las disposiciones emitidas por las autoridades electorales federales y/o locales, así como las demás disposiciones normativas aplicables.

La entrega de tarjetas SIM deberá restringirse durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales, en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La Mecánica Operativa del Programa, será publicada en la página institucional <https://www.gob.mx/promtel/acciones-y-programas/conectividad-para-el-bienestar> dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación de los presentes Lineamientos.

**SEGUNDO.** Los presentes Lineamientos estarán disponibles para su consulta en la página institucional <https://www.gob.mx/promtel/acciones-y-programas/conectividad-para-el-bienestar>

**TERCERO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.- Directora General del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, Ing. **Lourdes Coss Hernández**.- Rúbrica.

## SOLICITUD, VALIDACIÓN Y ENTREGA DEL PROGRAMA CONECTIVIDAD PARA EL BIENESTAR



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**PROMTEL**  
ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES  
EN TELECOMUNICACIONES



FECHA DE SOLICITUD,  
VALIDACIÓN Y ENTREGA

\_\_\_\_

\_\_\_\_

\_\_\_\_

\_\_\_\_

### 1.- SOLICITUD

#### PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CURP		

#### DOMICILIO

ENTIDAD:	REGIÓN:
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:
CALLE	NÚMERO INT/EXT
COLONIA	CÓDIGO POSTAL

### 2.- VALIDACIÓN

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

RESIDE EN UNA ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA **SI**  **NO**

ES PERSONA BENEFICIARIA DE UN PROGRAMA SOCIAL FEDERAL **SI**  **NO**

#### DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CREDENCIAL DEL INAPAM U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN IDENTIDAD, EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO** (POR EJEMPLO: RECIBO DE LUZ, PREDIAL, AGUA O CONSTANCIA DE ORIGEN Y VECINDAD).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE TUTELA O PATRIA POTESTAD** (SÓLO EN CASO DE QUE LA PERSONA BENEFICIARIA SEA MENOR DE EDAD).  
**IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA MADRE, PADRE O TUTOR** \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

### 3.- ENTREGA

**SIM**

**SERVICIO**

**NÚMERO A DIEZ DÍGITOS**

#### Aceptación de entrega del apoyo del Programa Conectividad para el Bienestar

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA**

Manifiesto que he proporcionado mis datos correctos y verídicos, ratifico que los proporcioné de manera personal y directa. Autorizo expresamente su inclusión en el padrón que determine la dependencia federal correspondiente. Asimismo, manifiesto tener conocimiento del aviso simplificado de privacidad señalado en este formato y autorizo a que el Gobierno Federal me pueda contactar para avisos relacionados con mi bienestar y las actividades del mismo. Manifiesto mi intención de que se me incluya en el Programa "Conectividad para el Bienestar", obligándome a dar cumplimiento a la normatividad que le sea aplicable, aceptando el carácter personal e intransferible del mismo y comprometiéndome a darle un uso responsable y conforme a los Lineamiento o Reglas de Operación del Programa. Autorizo a que la institución me identifique mediante número telefónico, ICC o CURP.

#### AVISO SIMPLIFICADO DE PRIVACIDAD

El Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), con domicilio en avenida Xola, número 535, piso 30, colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente: Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) Validación de requisitos de elegibilidad determinados por las Dependencias Federales correspondientes. b) Verificar la identidad de las personas participantes en el Programa para su debida acreditación (a través del uso de la Plataforma Digital que opera el Programa). c) Integrar y mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias del Programa. d) Fines estadísticos. e) Todas aquellas que se requieran para la operación del Programa. Para conocer más información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el Aviso de Privacidad Integral en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/promtel/>. Los programas de desarrollo son de carácter público, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

**AVISO a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, mediante el cual se informan los periodos en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2024.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

LAURA NOHÉMI MUÑOZ BENÍTEZ, Directora General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., párrafo segundo, 2o., fracción I, 26, 36 fracciones I, IX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 1o. fracción IV inciso b, 5o., 24, 25, 26, 27, 28, 35, 36 y 37, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para la Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que Circulan por el Distrito Federal y los Municipios de su Zona Conurbada y 22 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### AVISO

A todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, mediante el cual se informan los periodos en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2024, conforme a lo siguiente:

**PRIMERA VERIFICACIÓN: 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024**

**SEGUNDA VERIFICACIÓN: 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veinticuatro.- Directora General de Autotransporte Federal, **Laura Nohémi Muñoz Benítez**.- Rúbrica.

**(R.- 548401)**

### AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2023 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2024.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

## SECRETARÍA DE SALUD

**PRIMER Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.**

01-CM-SaNAS-SLP/2023

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES, ASISTIDO POR EL DR. RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL LIC. RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA ACT. YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; EL DR. JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; EL DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. DANIEL ACOSTA DÍAZ DE LEÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL C.P. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de mayo de 2023 "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" realizar acciones en materia de salud pública, mediante la implementación de intervenciones transversales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de "LOS PROGRAMAS", a fin de contribuir con "LA ENTIDAD" a su adecuada instrumentación., documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Que, en la Cláusula DÉCIMA CUARTA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: *"... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD"*.

III. Que con fecha 28 de julio del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud*, en el cual, se establece que, derivado del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, el cual, cuenta con autonomía técnica, operativa y administrativa, y tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana; mismo que, se encuentra integrado por el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, los Servicios de Atención Psiquiátrica y la Comisión Nacional contra las Adicciones, éstos dejan de estar adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y se adscriben directamente a la persona Titular de la Secretaría de Salud, por lo cual, tomando en consideración que en el "CONVENIO PRINCIPAL" no se realizó la programación, ministración de recursos presupuestarios o suministro de insumos a cargo de dicha Unidad Administrativa y Órganos Administrativos Desconcentrados, resulta procedente eliminar su participación en el presente instrumento jurídico.

**IV.** En razón del cambio de adscripción de los Servicios de Atención Psiquiátrica y la Comisión Nacional contra las Adicciones, para efectos del presente instrumento jurídico las “UNIDADES TÉCNICAS” únicamente estarán integradas por la Dirección General de Información en Salud y el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.

**V.** Que “LAS PARTES” han determinado, modificar el “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD” en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

#### DECLARACIONES

**I. “LA SECRETARÍA” declara que:**

**I.1.** Se reproducen y ratifican las declaraciones I.5 y I.6 insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

**II. “LA ENTIDAD” declara que:**

**II.1.** Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

**III.1.** Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

**III.2.** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar las declaraciones I.1, I.2, I.3 y I.4 del Apartado I “LA SECRETARÍA”; las cláusulas Primera párrafo segundo y lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, cuarto y octavo; Tercera numeral 5 párrafo segundo y numeral 6; Sexta; Octava fracciones I, III, VII, VIII y X; Novena fracciones I, VI, VIII, XI y XII; los Anexos 1, 4 y 5; así como eliminar las fracciones XIII, XIV y XVI de la Cláusula Octava recorriendo la numeración de las subsecuentes del “CONVENIO PRINCIPAL”, para quedar como sigue:

**“I. “LA SECRETARÍA” declara que:**

**I.1.** El Dr. Ruy López Ridaura, en su carácter de Encargado del despacho de los asuntos correspondientes a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y de Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y conforme a la designación realizada por el C. Secretario de Salud mediante oficio No. 427 de fecha 29 de septiembre de 2023, mismo que, se adjunta al presente en copia fotostática adicional al nombramiento correspondiente, como parte del Anexo 1 de este instrumento.

**I.2.** La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, Coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, Coordinar el desarrollo del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes; Proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas de prevención, promoción de la salud y de control de enfermedades, así como en materia de accidentes; Promover mecanismos para fomentar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, de los sectores público, privado y social y, en general, de la sociedad en las acciones de prevención, promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de accidentes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

**I.3.** Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de julio de 2023, las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes; los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del

VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados que, se encuentran dentro del tramo de control de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

**I.4.** Las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones VIII, XII, XVII Bis, y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 24, 28, 32 Bis 2 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; asimismo los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, IV, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 42, 45, 46 y 47 del citado Reglamento; todos ellos adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de conformidad con el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2023, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y control de enfermedades, promoción de la salud, de transfusión sanguínea y vigilancia epidemiológica, así como de estadística en información en salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema Nacional de Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

**I.5. y I.6. ... "**

**"PRIMERA. OBJETO. -...**

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se señala la alineación de las acciones en materia de salud pública en las que deberán aplicarse los insumos y recursos presupuestarios federales ministrados a "LA ENTIDAD", las cuales, operarán a través de "LOS PROGRAMAS" y en el Anexo 4 se precisan los Indicadores- Metas para el bienestar- Parámetros, que servirán para la evaluación y control del ejercicio y aplicación de los recursos ministrados e insumos suministrados a "LA ENTIDAD"; anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte integral del mismo.

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>					
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial		0.00	0.00	0.00
	1 Seguridad Vial		0.00	0.00	0.00
	2 PA en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
1	Emergencias en Salud			0.00	0.00	0.00
	1	Emergencias		0.00	0.00	0.00
	2	Monitoreo		0.00	0.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio			0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
1	VIH y otras ITS		P016	0.00	4,892,782.51	4,892,782.51
2	Virus de Hepatitis C		P016	0.00	248,163.44	248,163.44
<b>Subtotal</b>				<b>0.00</b>	<b>5,140,945.95</b>	<b>5,140,945.95</b>
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA						
1	Salud Sexual y Reproductiva			0.00	0.00	0.00
	1	SSR para Adolescentes		0.00	0.00	0.00
	2	PF y Anticoncepción		0.00	0.00	0.00
	3	Salud Materna		0.00	0.00	0.00
	4	Salud Perinatal		0.00	0.00	0.00
	5	Aborto Seguro		0.00	0.00	0.00
	6	Violencia de Género		0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control del Cáncer			0.00	0.00	0.00
3	Igualdad de Género			0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes			0.00	0.00	0.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos			0.00	0.00	0.00
	1	Paludismo		0.00	0.00	0.00
	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue		0.00	0.00	0.00
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)		P018	0.00	362,225.38	362,225.38
4	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres			0.00	0.00	0.00
5	Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)			0.00	0.00	0.00
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas			0.00	0.00	0.00

7	Enfermedades Cardiometabólicas		0.00	0.00	0.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento		0.00	0.00	0.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>362,225.38</b>	<b>362,225.38</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>					
1	Vacunación Universal	E036	0.00	54,501,411.94	54,501,411.94
2	Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3	Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>54,501,411.94</b>	<b>54,501,411.94</b>
<b>Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"</b>			<b>0.00</b>	<b>60,004,583.27</b>	<b>60,004,583.27</b>

...

...

..."

**"SEGUNDA.** - MINISTRACIÓN. - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$60,004,583.27 (SESENTA MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), para la realización de acciones en materia de salud pública, mediante la implementación de intervenciones transversales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de "LOS PROGRAMAS".

...

...

"LA SECRETARÍA" por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados notificará por escrito a "LA ENTIDAD" la fecha en que realizó la ministración de los recursos presupuestarios, conforme a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$60,004,583.27 (SESENTA MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.), serán entregados directamente a los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

...

..."

**"TERCERA.** VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. ...

...

...

...

...

**5. ...**

“LA ENTIDAD” queda obligada a la entrega del formato de certificación del gasto de acuerdo a lo establecido en los Criterios para la comprobación del gasto, 2023; y en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023; debiendo exhibir la documentación original comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

**6.** Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que, en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, se deberán observar los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023, que para tal efecto “LA SECRETARÍA” a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en coordinación con las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS” establezca para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados a “LA ENTIDAD”.

**“SEXTA. DOCUMENTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS.** - Los requisitos y especificaciones para la comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2023, son de carácter obligatorio para “LAS PARTES”, por lo que, en caso de incumplimiento a lo establecido en dichos Criterios, “LA SECRETARÍA” a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, en observancia a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente instrumento y conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, podrá informar a las instancias de fiscalización federal y/o estatal dicho incumplimiento para los efectos legales a que haya lugar.”

**“OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”. - ...**

**I.** Informar mediante oficio dirigido a “LA SECRETARÍA” a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por “LA SECRETARÍA”, objeto del presente Convenio, adjuntando el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual, acredite la recepción de dichos recursos, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

**II. ...**

**III.** Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, los certificados del gasto que correspondan, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “LA ENTIDAD”, elaborados y validados por el titular de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”, de acuerdo a los formatos establecidos en los Criterios para la comprobación del gasto, 2023, adjuntando en formato electrónico PDF copia simple de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente que soporte dichos certificados, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

**IV. A VI. ...**

**VII.** Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose por ésta, a la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto dicha documentación le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

**VIII.** Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023, mediante los formatos establecidos en el Anexo 6 del presente instrumento, conforme resulte aplicable, y con los requisitos solicitados, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y a más tardar el 15 de marzo del 2024, el correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023, el informe sobre:

**a. ...**

**b. ...**

**c. ...**

**IX. ...**

**X.** Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

**XI. a XII...**

**XIII.** Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

**XIV.** Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

**XV.** Con base en el seguimiento de las metas para el bienestar y parámetros de "LOS PROGRAMAS", en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

**XVI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

**XVII.** Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**XVIII.** Difundir en su página de Internet el listado de "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**XIX.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que, al 31 de diciembre de 2023, no hayan sido devengados.

**XX.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

..."

**"NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - ...**

**I.** Ministran los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico y notificar mediante oficio a "LA ENTIDAD", la fecha de dicha ministración, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

**II. a V. ...**

**VI.** Aplicar, las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se determine el reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrado a "LA ENTIDAD".

**VII. ...**

**VIII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, mediante los formatos de Informes Trimestrales a que hace referencia la fracción VIII de la Cláusula Octava del presente instrumento, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

**IX a X. ...**

**XI.** Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2024, mediante el formato establecido en el Anexo 7 del presente instrumento jurídico, el Acta de Conciliación de Insumos. Dicha Acta se generará, siempre y cuando existan diferencias entre las cantidades de insumos e importes programados en el último convenio modificatorio del presente ejercicio fiscal y los insumos ministrados por las Unidades Administrativas y/o Órganos Administrativos Desconcentrados a las entidades federativas, conforme a las remisiones y/o los documentos oficiales con los que se acredite la entrega de insumos, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

**XII.** Emitir, a más tardar el 15 de abril de 2024, mediante el formato establecido en el Anexo 7 del presente instrumento jurídico, la Constancia de Cierre de Presupuesto, una vez que “LA ENTIDAD”, haya concluido con la comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento, en observancia a los Mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SaNAS 2023.

**XIII. a XV. ... “****ANEXO 1**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Ruy López Ridaura	Encargado del despacho de los asuntos correspondientes a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
2	...	...
3	...	...
4	Lic. Raúl Gómez Torres	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
5	Act. Yolanda Varela Chávez	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
6	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
7	Dr. José Luis Díaz Ortega	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
8	Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez.	Director General de Información en Salud
9	Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora	Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

...

Ciudad de México, a 29 de septiembre de  
2023

Oficio No. 427

OFICINA DEL C. SECRETARIO

**DR. RUY LÓPEZ RIDAURA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO**  
**NACIONAL DE PROGRAMAS**  
**PREVENTIVOS Y CONTROL DE**  
**ENFERMEDADES**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, párrafo segundo, parte final del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo para que, a partir de esta fecha, se haga usted cargo del despacho de los asuntos correspondientes a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a esa designación corresponden.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO DE SALUD**

Rúbrica.

**DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA**

**C.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enriquez.** Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.

**SALUD**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-014/2018

Código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4

**DR. RUY LÓPEZ RIDAURA**

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO**  
**NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS**  
**Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

**EL SECRETARIO DE SALUD**

Rúbrica.

**DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA**

**SALUD**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-006/2023

Código 12-315-1-M1C026P-0000027-E-L-C

**LIC. RAÚL GÓMEZ TORRES**

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado B, fracción XXI, 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA  
LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023.

**EL SECRETARIO DE SALUD**

Rúbrica.

**DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA**

**SALUD**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-007/2023

Código 12-L00-1-M1C029P-0000066-E-L-V

**LIC. YOLANDA VARELA CHÁVEZ**

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla:

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE  
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrita al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023.

**EL SECRETARIO DE SALUD**

Rúbrica.

**DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA**

**SALUD**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-005/2023

Código 12-613-1-M1C029P-0000109-E-L-K

**DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ**

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado B, fracción VIII, 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Libre Designación, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Información en Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2023.

**EL SECRETARIO DE SALUD**

Rúbrica.

**DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA**

**ANEXO 4 A**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
SIN DATOS								

Por la Secretaría: Director General de Promoción de la Salud, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 4 B**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
SIN DATOS								

Por la Secretaría: Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Lic. **Raúl Gómez Torres**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 4 C**

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
SIN DATOS								

Por la Secretaría: Director General de Epidemiología, Dr. **Gabriel García Rodríguez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 4 D**

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAIHS, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral, en la Secretaría de Salud	Condomes entregados por persona viviendo con VIH.	112	112
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Porcentaje de presentadores tardíos a los Servicios de Salud.	100%	100%
1	VIH y otras ITS	8.10.1	Proceso	Personas en tratamiento antirretroviral con diagnóstico de tuberculosis activa en tratamiento, en la Secretaría de Salud	Personas con diagnóstico de tuberculosis activa y VIH en tratamiento, en la Secretaría de Salud	Personas en tratamiento antirretroviral (TAR) con diagnóstico de tuberculosis (TB) activa en tratamiento para ésta.	90%	90%
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Detección de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral.	1	1
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, en la Secretaría de Salud	Porcentaje de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable.	90%	90%
2	Virus de Hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral de VHC positiva) que están en tratamiento antiviral, en la Secretaría de Salud	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral de VHC positiva), en la Secretaría de Salud	Porcentaje de personas diagnosticadas con VHC en tratamiento antiviral.	90%	90%

Por la Secretaría: Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 4 E**

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
SIN DATOS								

Por la Secretaría: Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Act. **Yolanda Varela Chávez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 4 F**

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	RESULTADO	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado, los que terminan y los que curan (Éxito)	Número de casos nuevos de TBP confirmados bacteriológicamente (BK o Cultivo +) que ingresan a tratamiento primario acortado x 100.	Porcentaje de Éxito de Tratamiento de la TB pulmonar confirmada bacteriológicamente	85.6%	85.6%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	PROCESO	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	Cobertura de la prueba de sensibilidad a los anti-TB para pacientes con TB TF al momento del diagnóstico.	30%	30%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	PROCESO	Número de casos con diagnóstico de resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en el año	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año X 100	Cobertura de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en personas con diagnóstico de tuberculosis resistente a fármacos.	90%	90%

Por la Secretaría: Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 4 G**

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Proceso	Niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente acelular	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia (SSA)	Cobertura de vacunación al 95% con 3ra dosis de la vacuna hexavalente en niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabiencia al semestre	95%	95%
2	Vacunación Universal	2.1.1	Proceso	Población sin derechohabiencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2023-2024	Total de población meta sin derechohabiencia a vacunar contra la influenza estacional.	Logro de aplicación de la Vacuna contra la Influenza Estacional al 75% de la meta en el último trimestre de 2023	75%	75%

Por la Secretaría: Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 5 A**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

Por la Secretaría: Director General de Promoción de la Salud, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 5 B**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

Por la Secretaría: Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Lic. **Raúl Gómez Torres**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 5 C**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

Por la Secretaría: Director General de Epidemiología, Dr. **Gabriel García Rodríguez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 5 D**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12	VALGANCICLOVIR, Comprimido. Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos.	\$1,003.00	6	\$6,018.00
1	VIH y otras ITS	8.10.1.2	Ramo 12	VALGANCICLOVIR, Comprimido. Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos.	\$893.00	0	\$-
1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. Polvo Contenido en: Kilocalorías Unidad kcal 100g Mín. 400 Máx 525 100kcal Mín 100.0 Máx 100.0 100ml Mín 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Mín. 19.2 Máx 31.5 100kcal Mín4.80 Máx 6.00 100ml Mín 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Mín. 1200 Máx 7350 100kcal Mín300.00 Máx 1400.00 100ml Mín 192 Máx 1190 Ac alfa Linolénico Unidad mg 100g Mín. 200 Máx SE* 100kcal Mín50.00 Máx SE* 100ml Mín 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. á Linolenico 100g Mín. 5:1 Máx 15:1 100kcal Mín5:1 Máx 15:1 100ml Mín 5:1 Máx 15:1 Acido araquidónico Unidad % 100g Mín. 1.60 Máx 3.675 100kcal Mín0.40 Máx 0.70 100ml Mín 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Mín. 1.40 Máx 2.625 100kcal Mín 0.35 Máx 0.50 100ml Mín 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Mín. 1.5:1 Máx 2:1 100kcal Mín1.5:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.5:1 Máx 2:1 Proteínas Unidad g 100g Mín. 9.60 Máx 15.75 100kcal Mín 2.40 Máx 3.00 100ml Mín 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Mín. 20.00 Máx 63 100kcal Mín 5.00 Máx 12.00 100ml Mín 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono*** Unidad g 100g Mín. 38.80 Máx 73.5 100kcal Mín 9.70 Máx 14.00 100ml Mín 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Mín. 144.00 Máx 315 100kcal Mín36.00 Máx 60.00 100ml Mín 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Mín. 376.00 Máx 840 100kcal Mín 94.00 Máx 160.00 100ml Mín 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Mín. 240.00 Máx 840 100kcal Mín 60.00 Máx 160.00 100ml Mín 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Mín. 380.00 Máx 735 100kcal Mín 95.00 Máx 140.00 100ml Mín 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Mín. 208.00 Máx 525 100kcal Mín 52.00 Máx 100.00 100ml Mín 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Mín. 1.7:1 Máx 2:1 100kcal Mín 1.7:1 Máx 2:1 100ml Mín 1.7:1 Máx 2:1 Vitamina A Unidad U.I. 100g Mín. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Mín 700.00 Máx 1254.00 100ml Mín 448 Máx 1065.9 Vitamina A ER (Retinol) Unidad µg 100g Mín. 816.00 Máx 1995 100kcal Mín 204.00 Máx 380.00 100ml Mín 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Mín. 292.00 Máx 525 100kcal Mín 73.00 Máx 100.00 100ml Mín 46.72 Máx 85 Vitamina E ( Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g	\$107.30	12	\$1,287.60

				<p>Mín. 12.00 Máx 63 100kcal Mín 3.00 Máx 12.00 100ml Mín 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad µg 100g Mín. 32.80 Máx 131.25 100kcal Mín 8.20 Máx 25.00 100ml Mín 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Mín. 53.60 Máx 194.25 100kcal Mín 13.40 Máx 37.00 100ml Mín 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad µg 100g Mín. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Mín 60.00 Máx 250.00 100ml Mín 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad µg 100g Mín. 560.00 Máx 2625 100kcal Mín 140.00 Máx 500.00 100ml Mín 89.6 Máx 425 Niacina Unidad µg 100g Mín. 4000.00 Máx 7875 100kcal Mín 1000.00 Máx 1500.00 100ml Mín 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad µg 100g Mín. 300.00 Máx 918.75 100kcal Mín 75.00 Máx 175.00 100ml Mín 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad µg 100g Mín. 148.00 Máx 262.5 100kcal Mín 37.00 Máx 50.00 100ml Mín 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad µg 100g Mín. 1800.00 Máx 9975 100kcal Mín 450.00 Máx 1900.00 100ml Mín 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad µg 100g Mín. 0.80 Máx 7.875 100kcal Mín 0.20 Máx 1.50 100ml Mín 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad µg 100g Mín. 8.80 Máx 52.5 100kcal Mín 2.20 Máx 10.00 100ml Mín 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Mín. 30.00 Máx 262.5 100kcal Mín 7.50 Máx 50.00 100ml Mín 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Mín. 16.00 Máx 210 100kcal Mín 4.00 Máx 40.00 100ml Mín 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Mín. 28.00 Máx 78.75 100kcal Mín 7.00 Máx 15.00 100ml Mín 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Mín. 6.80 Máx 15.75 100kcal Mín 1.70 Máx 3.00 100ml Mín 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad µg 100g Mín. 24.00 Máx 236.25 100kcal Mín 6.00 Máx 45.00 100ml Mín 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad µg 100g Mín. 360.00 Máx 630 100kcal Mín 90.00 Máx 120.00 100ml Mín 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Mín. 4.40 Máx 7.875 100kcal Mín 1.10 Máx 1.50 100ml Mín 0.704 Máx 1.275 Manganeso Unidad µg 100g Mín. 28.00 Máx 131.25 100kcal Mín 7.00 Máx 25.00 100ml Mín 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad µg 100g Mín. 7.20 Máx 26.25 100kcal Mín 1.80 Máx 5.00 100ml Mín 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Mín. 7.60 Máx 84 100kcal Mín 1.90 Máx 16.00 100ml Mín 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad µg 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad µg 100g Mín. 6.00 Máx 52.5 100kcal Mín 1.50 Máx 10.00 100ml Mín 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linolenico. **DHA: Acido Docosahexanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

1	VIH y otras ITS	12.3.1.2	Ramo 12	<p>Energía Mínimo /100 mL 60 kcal, Máximo /100 mL70 kcal;  Energía Mínimo /100 mL 250 kJ, Máximo /100 mL295 kJ.  Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol). Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I., NSR/100 kcal. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo -; Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal , NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo-; Vitamina C (Ác. ascórbico) Mínimo/100 kcal 10 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo70 mg; Vitamina B Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Tiamina (B1) Mínimo/100 kcal 60 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo300 µg; Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 80 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo500 µg; Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1 500 µg; Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo175 µg; Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo50 µg; Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo2 000 µg; Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0,1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo1,5 µg; Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1,5 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo10 µg; Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo27 µg; Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo5 mg; Nutrientes inorgánicos (minerales y elementos traza), Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg, Máximo/100 kcal 60 mg, NSR/100 kcal -; Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg, Máximo/100 kcal 180 mg, NSR/100 kcal -; Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal 160 mg, NSR/100 kcal -; Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 140 mg; Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 mg; La relación Ca:P Mínimo/100 kcal 1:1,</p>	\$34.50	2,206	\$76,107.00
---	-----------------	----------	---------	---	---------	-------	-------------

				<p>Máximo/100 kcal 2:1, NSR/100 kcal -; Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 15 mg; Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg, Máximo/100 kcal 2 mg, NSR/100 kcal -; Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 60 µg; Cobre (Cu)Mínimo/100 kcal 35 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 120 µg; Cinc (Zn) Mínimo/100 kcal 0,5 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 1,5 mg; Manganeso (Mn)Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 100 µg; Selenio (Se)Mínimo/100 kcal 1 µg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 9 µg; Colina Mínimo/100 kcal 14 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 50 mg; Mioinositol (Inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg, Máximo/100 kcal S. E., NSR/100 kcal 40 mg; L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1,2 mg, Máximo/100 kcal 2,3 mg, NSR/100 kcal -; Taurina Mínimo/100 kcal 4,7 mg, Máximo/100 kcal 12 mg, NSR/100 kcal -; Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1,9 mg, Máximo/100 kcal 16 mg, NSR/100 kcal -; Fuente de proteína. Contendrá los aminoácidos esenciales **. Lípidos y ácidos grasos. Grasas Mínimo/100 kcal 4,4 g, Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal -; ARA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal -; DHA Mínimo/100 kcal 7 mg, Máximo/100 kcal S.E. NSR/100 kcal (0,5 % de los ácidos grasos); Relación ARA: DHA Mínimo/100 kcal 1:1, Máximo/100 kcal 2:1 NSR/100 kcal -; Ácido linoleico Mínimo/100 kcal 300 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg; Ácido alfa-linolénico Mínimo/100 kcal 50 mg, Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal -; Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g, Máximo/100 kcal 14 g NSR/100 kcal - . Disposiciones Generales. La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 5:1, máximo 15:1 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutrimental o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

				nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1,8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional. S.E. Sin Especificación. NSR: Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.			
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12	CONDÓN MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas	\$97.99	2,743	\$268,773.40
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12	CONDÓN MASCULINO De hule látex. Envase con 100 piezas	\$89.15	4,115	\$366,835.79
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12	CONDÓN FEMENINO de poliuretano a látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	\$7.89	6,214	\$49,016.03
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12	GEL LUBRICANTE a base de agua. Envase con 2 a 60 grs.	\$11.82	21,009	\$248,334.78
1	VIH y otras ITS	1.9.1.1	Ramo 12	GEL LUBRICANTE a base de agua. Envase con 2 a 60 grs.	\$11.22	39,221	\$439,949.80
1	VIH y otras ITS	8.10.1.4	Ramo 12	REACTIVO Y JUEGO DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB mediante PCR semicuantitativa integrada y en tiempo real en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	\$29,000.65	10	\$290,006.50
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	\$57.42	2,100	\$120,582.00

1	VIH y otras ITS	11.6.1.1	Ramo 12	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	\$33.30	16,000	\$532,857.60
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12	RUEBAS RÁPIDAS. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC	\$98.60	5,200	\$512,720.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	\$54.52	25,900	\$1,412,068.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1.1	Ramo 12	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	\$56.26	10,100	\$568,226.00
2	Virus de Hepatitis C	5.1.1.1	Ramo 12	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en sangre total, suero y plasma. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 25 pruebas. TATC	\$33.54	7,400	\$248,163.44
<b>TOTAL</b>							<b>5,140,945.95</b>

Por la Secretaría: Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 5 E**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

Por la Secretaría: Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Act. **Yolanda Varela Chávez**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 5 F**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12 P018	Linezolid 600m tabletas	\$197.90	1830	\$362,225.38
<b>TOTAL</b>							<b>\$362,225.38</b>

Por la Secretaría: Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ruy López Ridauro**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**ANEXO 5 G**

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1	Ramo 12	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B.	\$293.72	119,810	\$ 35,190,593.20
1	Vacunación Universal	2.1.1	Ramo 12	Vacuna contra la Influenza Estacional	\$72.742	265,470	\$ 19,310,818.74
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 54,501,411.94</b>

Por la Secretaría: Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

**SEGUNDA.** "LAS PARTES" acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del "CONVENIO PRINCIPAL".

**TERCERA.** "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

**CUARTA.** "LAS PARTES" convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

**QUINTA.** El presente Convenio Modificatorio empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los dos días del mes de octubre de dos mil veintitrés.- Por la Secretaría: firma en ausencia del Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y conforme el Oficio de Designación No. 427 de fecha 29 de septiembre de 2023, Encargado del Despacho de los asuntos correspondientes a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Dr. **Ruy López Ridaura**.- Rúbrica.- Director General de Promoción de la Salud, Dr. **Ricardo Cortés Alcalá**.- Rúbrica.- Director General de Epidemiología, Dr. **Gabriel García Rodríguez**.- Rúbrica.- Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Lic. **Raúl Gómez Torres**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Act. **Yolanda Varela Chávez**.- Rúbrica.- Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, Dra. **Alethse De La Torre Rosas**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, Dr. **José Luis Díaz Ortega**.- Rúbrica.- Director General de Información en Salud, Dr. **Christian Arturo Zaragoza Jiménez**.- Rúbrica.- Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, Dr. **Jorge Enrique Trejo Gómora**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Dr. **Daniel Acosta Díaz de León**.- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, C.P. **Jesús Salvador González Martínez**.- Rúbrica.

## CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

**ACUERDO por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023, publicado el 28 de abril de 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, con fundamento en los artículos 17, fracción X y 28 de la Ley General de Salud; 6, 12 fracciones XIII y XXIX, 15, 16, fracción I y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; 1, 2 y 3 del Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, así como 4, 6, fracciones I y III, 17, fracciones IV, VIII y IX del Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, reconoce el derecho humano que tiene toda persona a la protección de la salud, señalando que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud; establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, así como definirá un Sistema de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social;

Que, de conformidad con los artículos 17, fracción X y 28 de la Ley General de Salud, al Consejo de Salubridad General le corresponde elaborar el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, al cual se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en el que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud, que hayan aprobado su seguridad, calidad y eficacia terapéutica; así como que las actualizaciones a dicho Compendio, tendrán como objetivo la introducción de insumos para la salud y tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad en la prestación de los servicios y optimicen los recursos para la detección, prevención y atención de las enfermedades que afectan a la población;

Que, para elaborar, actualizar y difundir en el Diario Oficial de la Federación el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el Consejo de Salubridad General creó la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, mediante Acuerdo publicado el 8 de noviembre de 2022, en dicho medio de difusión oficial;

Que con fecha 28 de abril de 2023, la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023;

Que la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de enero del 2024, una vez dictaminados sobre la procedencia de la actualización del Compendio, ha tenido a bien, emitir el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo Primero.** Se adiciona la Categoría de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2023, con la inclusión de los insumos que a continuación se mencionan:

#### **Grupo N° 13: Neumología**

#### **BUDESONIDA/ GLICOPIRRONIO/ FUMARATO DE FORMOTEROL**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
<b><u>010.000.7136.00</u></b>	SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN Cada dosis liberada contiene: Budesonida 160 µg Bromuro de glicopirronio 9.0 µg Equivalente a 7.2 µg de glicopirronio Fumarato de formoterol dihidratado 5.0 µg Equivalente a 4.8 µg de fumarato de formoterol Envase con inhalador con 120 dosis de 160/7.2/5.0 µg	Tratamiento de mantenimiento para el alivio de los síntomas y prevención de exacerbaciones en pacientes adultos con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)	Bucal para inhalación Adultos: La dosis máxima recomendada es de dos inhalaciones de budesonida/ glicopirronio/ fumarato de formoterol dos veces al día, en la mañana y en la noche, solo por inhalación oral.

<b>Generalidades</b>
----------------------

Budesonida, un glucocorticosteroide, y dos broncodilatadores: glicopirronio, un antagonista muscarínico de acción prolongada (anticolinérgico) y formoterol, un agonista adrenérgico  $\beta_2$  de acción prolongada.

<b>Riesgo en el Embarazo</b>
------------------------------

B

<b>Efectos adversos</b>
-------------------------

Frecuentes: Candidiasis oral, neumonía, hiperglucemia, ansiedad, insomnio, cefalea, palpitaciones, disfonía, tos, náusea, infección de vías urinarias, espasmos musculares.

Poco frecuentes: Hipersensibilidad, depresión, agitación, inquietud, nerviosismo, temblor, mareo, angina de pecho, taquicardia, arritmias cardíacas (fibrilación auricular, taquicardia supraventricular y extrasístoles), irritación de la garganta, broncoespasmo, boca seca, hematomas, retención urinaria, dolor torácico.

<b>Contraindicaciones y Precauciones</b>
--

Hipersensibilidad a las sustancias activas o a cualquiera de los excipientes.

<b>Interacciones</b>
----------------------

La administración concomitante con otros medicamentos anticolinérgicos y/o que contengan agonistas  $\beta_2$  adrenérgicos no se ha estudiado y no se recomienda. Los bloqueadores betaadrenérgicos (incluyendo las gotas oftálmicas) pueden debilitar o inhibir el efecto de formoterol. Debe administrarse con precaución a los pacientes tratados con medicamentos conocidos por prolongar el intervalo QTc.

**Grupo N° 4: Dermatología**

**ABROCITINIB**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
<b><u>010.000.7137.00</u></b>	TABLETA Cada tableta contiene: abrocitinib 100 mg Frasco con 30 tabletas de 100 mg.	Dermatitis atópica moderada a grave en pacientes no respondedores a terapias tópicas, sistémicas o cuando no están recomendadas.	Oral. Adultos: 200 mg una vez al día. Una dosis de 100mg una vez al día es adecuada para pacientes que mantienen un control sostenido de la enfermedad.
<b><u>010.000.7138.00</u></b>	TABLETA Cada tableta contiene: abrocitinib 200 mg Frasco con 30 tabletas de 200 mg.		Dosis en poblaciones especiales: Pacientes con deterioro renal moderado (eGFR 30 a <60 mL/min) o severo (eGFR <30 mL/min) la dosis recomendada se debe reducir un 50%

**Generalidades**

Abrocitinib es un inhibidor de la Janus quinasa (JAK, por sus siglas en inglés). Las JAKs son enzimas intracelulares que transmiten señales que se generan de las interacciones entre citoquinas o factores de crecimiento y sus receptores en la membrana celular para influir en los procesos celulares de hematopoyesis y la función de las células inmunitarias. Dentro de las vías de señalización, las JAK fosforilan y activan los transductores de señal y activadores de la transcripción (STAT, por sus siglas en inglés) que modulan la actividad intracelular, incluida la expresión del genoma. La inhibición de JAK modula las vías de transducción de señales evitando la fosforilación y activación de STAT.

**Riesgo en el Embarazo**

C

**Efectos adversos**

Náuseas, dolor de cabeza, herpes simple, acné, aumento de la creatina fosfoquinasa en sangre, mareos y vómitos.

**Contraindicaciones y Precauciones**

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a la sustancia activa o a cualquiera de los excipientes, embarazo, lactancia, menores de 18 años, insuficiencia hepática grave, infecciones sistémicas graves (incluyendo tuberculosis).

Precauciones: Evitar el uso de vacunas vivas antes, durante e inmediatamente después del tratamiento con abrocitinib. Se recomienda el monitoreo de laboratorio debido a posibles cambios en plaquetas, linfocitos y lípidos.

**Interacciones**

La exposición al abrocitinib y/o sus metabolitos activos se puede ver afectada por medicamentos que inhiben o inducen fuertemente CYP2C19 o CYP2C9 o que inhiben el transportador OAT3.

No se recomienda el uso de abrocitinib en combinación con otros inhibidores de JAK, inmunomoduladores biológicos o inmunosupresores potentes como metotrexato y ciclosporina.

**Grupo N° 16: Oncología**

**ZANUBRUTINIB**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
<u>010.000.7139.00</u>	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zanubrutinib 80 mg Caja de cartón con frasco con 120 cápsulas	Tratamiento de pacientes adultos con Linfoma de Células del Manto (LCM) que han recibido, al menos un tratamiento previo.	Oral Adultos: 160 mg dos veces al día o 320 mg una vez al día hasta la progresión de la enfermedad o toxicidad inaceptable.

**Generalidades**

Es una molécula pequeña, inhibidor de la tirosina quinasa de Bruton (BTK). Forma un enlace covalente con un residuo de cisteína en el sitio activo de BTK, lo que da lugar a la inhibición de la actividad de esta quinasa. La BTK es una molécula involucrada en la señalización del receptor de antígeno de linfocitos B y vías de señalización del receptor de citocinas.

**Riesgo en el Embarazo**

C

**Efectos adversos**

Hemorragia, infecciones, citopenias, segundas neoplasias primarias, arritmias cardíacas.

### Contraindicaciones y Precauciones

Hipersensibilidad al fármaco, componentes de la fórmula, embarazo, lactancia y menores de 18 años.

### Interacciones

La coadministración con un inhibidor moderado o potente del CYP3A aumenta la  $C_{máx}$  y el AUC de Zanubrutinib, lo que puede aumentar el riesgo de toxicidad de Zanubrutinib. La coadministración con un inductor moderado o potente de CYP3A disminuye la  $C_{máx}$  y el AUC de Zanubrutinib, lo que puede reducir la eficacia de Zanubrutinib.

**Artículo Segundo.** Se modifica la Categoría de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2023, respecto del insumo que a continuación se menciona, para quedar como sigue:

#### Grupo N° 16: Oncología

#### DAROLUTAMIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
<u>010.000.7076.00</u>	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene: Darolutamida 300 mg</p> <p>Caja con cartón con frasco con 120 tabletas e instructivo anexo</p>	<p>Tratamiento de pacientes con cáncer de próstata resistente a la castración no metastásico (CPRCnm)</p> <p><u>Tratamiento de pacientes con cáncer de próstata metastásico hormonosensible (CPHSm) en combinación con docetaxel</u></p>	<p>Oral.</p> <p>Adultos: 600 mg (dos tabletas recubiertas de 300 mg) dos veces al día, equivalentes a la dosis diaria total de 1200 mg</p>

### Generalidades

La darolutamida es un inhibidor del receptor de andrógenos (RA). La darolutamida inhibe competitivamente la unión de andrógenos, la translocación nuclear RA y la transcripción mediada por RA. Un metabolito principal, la cetodarolutamida, exhibió una actividad in vitro similar a la darolutamida. Además, la darolutamida funcionó como un antagonista del receptor de progesterona (RP) in vitro (aproximadamente 1% de actividad en comparación con RA). La darolutamida redujo la proliferación de células de cáncer de próstata in vitro y el volumen tumoral en modelos de xenoinjerto de cáncer de próstata en ratones.

### Riesgo en el Embarazo

No se ha establecido la seguridad y eficacia de darolutamida en mujeres. Basado en su mecanismo de acción, darolutamida puede causar daño fetal y pérdida del embarazo. No se realizaron estudios de toxicología del desarrollo embriofetal en animales con darolutamida. No hay datos en humanos sobre el uso de darolutamida en mujeres embarazadas.

### Reacciones adversas

Cansancio, dolor en extremidades, sarpullido, hipertensión, diarrea, neumonía, náuseas, cardiopatía isquémica e insuficiencia cardíaca.

### Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula.

Precauciones: Los pacientes con insuficiencia renal grave (TFGe 15-29 mL/min/1.73m<sup>2</sup>) que no reciben hemodiálisis tienen una mayor exposición a darolutamida y se recomienda reducir la dosis. Los pacientes con insuficiencia hepática moderada (Clase B de Child Pugh) tienen una mayor exposición a darolutamida y se recomienda reducir la dosis.

<b>Interacciones</b>
----------------------

Evitar el uso concomitante de darolutamida con inductores combinados de P-gp e inductores potentes o moderados de CYP3A4. Evitar el uso concomitante con medicamentos que sean sustratos de proteínas de resistencia al cáncer de mama (PRCM) cuando sea posible.

**Artículo Tercero.** Se adiciona la Categoría de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2023, con la inclusión de los insumos que a continuación se mencionan:

GENÉRICO	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO ESPECÍFICO	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
EQUIPOS	<u>060.345.3432</u>	<p>Equipo para anestesia epidural, contiene:</p> <p>1 aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 75-91 mm.</p> <p>1 catéter epidural, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador Luer macho.</p> <p>1 jeringa de plástico de 7 o 10 mL, con pivote Luer macho y cuerpo siliconizado, para técnica de pérdida de resistencia.</p> <p>1 sujetador Filtrante de 0.2 micras, consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un contenedor luer para aplicar anestésicos.</li> <li>- Un contenedor con actuador deslizante para introducir y oprimir el catéter.</li> <li>- Una lámina filtrante de 0.2 micras.</li> <li>- Un tapón luer macho.</li> </ul> <p>1 porta sujetador filtrante, fabricado en una sola pieza con cinta adhesiva en cara externa.</p> <p>1 fijador para catéter epidural, consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un cuerpo principal para fijar y contener el catéter evitando acodaduras, oclusiones, movimientos y extracciones involuntarias.</li> <li>- Un miembro móvil unido al cuerpo principal que permite la fijación y liberación del catéter.</li> <li>- Una cubierta que protege el punto de punción de contaminantes y que contiene un material absorbente.</li> <li>- Una tira adhesiva extensible unida a la cubierta para fijar el catéter a la espalda del paciente.</li> <li>- Cejas laterales en el cuerpo principal y el miembro móvil para realizar la extracción del catéter.</li> </ul> <p>1 jeringa de plástico 20 mL.</p> <p>1 jeringa de plástico 3 mL.</p> <p>1 aguja hipodérmica calibre 18G x 38 mm.</p> <p>1 aguja hipodérmica calibre 21G x 38 mm.</p> <p>1 aguja hipodérmica calibre 25G x 16 mm.</p>	Anestesiología.	Indicado para la administración continua de anestesia a nivel epidural

		<p>4 gasas secas de 10 cm de largo, por 10 cm de ancho.</p> <p>1 charola para antiséptico.</p> <p>3 aplicadores.</p> <p>1 campo trabajo de 50 cm de ancho, por 66 cm de largo.</p> <p>1 campo hendido de 66 cm de ancho por 75 cm de largo, con orificio de 10 cm de diámetro</p> <p>Envase primario: charola de PET sellada con etiqueta de papel quirúrgico.</p> <p>Envase secundario: caja colectiva de cartón corrugado.</p> <p>Estéril y desechable.</p> <p>Equipo.</p>		
--	--	--	--	--

**Generalidades**

El Equipo para anestesia epidural, sólo debe ser usado por personal capacitado, entrenado, especializado y con experiencia en el área de anestesiología.

**Reacciones adversas**

La administración del anestésico en el espacio Epidural produce una anestesia rápida y total, puede provocar hipotensión severa, apnea y pérdida del estado de alerta.

**Contraindicaciones y Precauciones**

No existen contraindicaciones para el uso del Equipo para Anestesia Epidural, excepto las contraindicaciones conocidas para la administración de anestesia epidural continua y subdural.

La administración accidental intravenosa de anestésicos locales puede dar efectos sistémicos tóxicos, incluyendo convulsiones y colapso cardiovascular

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
Jeringa precargada de solución salina	<u><b>060.550.2194</b></u>	<p>Jeringa de plástico, con o sin cánula plástica de punta roma (sin filo), cuenta con pivote luer lock, con tapón protector en el pivote; la jeringa se encuentra prellenada con Solución Isotónica de NaCl al 0.9% (USP), además cuenta con un volumen de 10 mL.</p> <p>Producto de un solo uso, no tóxico, libre de pirógenos, libre de conservadores y libre de látex.</p> <p>Presentación completamente estéril.</p>	Servicio médico y quirúrgico	<p>Solución salina normal para irrigación está indicada para ser utilizada únicamente para el lavado in-situ de dispositivos de terapia intravenosa, minimizando el reflujo inducido y la posibilidad de dañar el catéter.</p>

**Generalidades**

Integran la tecnología de aguja, que permite visualizar inmediatamente la sangre a lo largo del catéter. Se observa el retorno sanguíneo continuo en el tubo de extensión. La válvula de ventilación evita las fugas de sangre del tubo de extensión durante la inserción. La plataforma de estabilización y el adaptador luer de acuerdo con el calibre del catéter: 24 GA (0,7mm), 22 GA (0,9 mm), 20 GA (1,1 mm), 18 GA (1,3 mm).

**Reacciones adversas**

No se han reportado

**Contraindicaciones y Precauciones**

Ninguna conocida.

GENÉRICO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD O SERVICIO	FUNCIÓN
UNGÜENTOS		Cadexómero y yodo (0.9% por peso) en una base de ungüento de polietilenglicol / poloxámero. Con efectividad antimicrobiana de amplio espectro incluyendo virus y hongos. Absorbe detritus y promueve la cicatrización. Compatible con terapia de compresión. Estéril.	Quirófano Hospitalización Clínica de heridas Urgencias Consulta externa.	Tratamiento tópico de todo tipo de heridas infectadas o con riesgo de infección.
	<u>060.088.1214</u>	Tubo de 10 g. Caja con 4 piezas		
	<u>060.088.1222</u>	Tubo de 20 g. Caja con 2 piezas		
	<u>060.088.1230</u>	Tubo de 40 g. Caja con 1 pieza		

**Generalidades**

Ungüento de efecto antimicrobiano y desbridante que apoya el control de la infección y el proceso curativo más rápido de la herida.

**Reacciones adversas**

No se han reportado reacciones o efectos adversos.

**Contraindicaciones y Precauciones**

No se use en pacientes con sensibilidad conocida al Yodo o a cualquiera de los componentes. No debe usarse sobre tejido necrótico. No se utilice en niños, mujeres embarazadas o en lactantes, ni en pacientes con trastornos de glándula tiroides o disfunción renal. Hay riesgo posible de interacción con el Litio, lo que da como resultado una mayor posibilidad de que se produzca hipotiroidismo. No se use concomitante con antisépticos de mercurio o taurolidina. Si el paciente debe realizarse pruebas tiroideas, deberá informar al facultativo.

**Artículo Cuarto.** Se adiciona la Categoría de Instrumental y Equipo Médico del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2023, con la inclusión del insumo que a continuación se menciona:

**NOMBRE GENÉRICO:** *SISTEMA ACELERADOR LINEAL*

<b>CLAVE:</b> <i>531.005.0041</i>	<b>ESPECIALIDAD (ES):</b> Oncología	<b>SERVICIO (S):</b> Radioterapia
--------------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

<b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:</b>	Es un acelerador lineal de energía diseñado para administrar radioterapia guiada por imagen y radiocirugía, utilizando técnicas de intensidad modulada y terapia con arco volumétrico modulado. Consiste en un acelerador y apoyo al paciente dentro de una sala de tratamiento blindada contra la radiación y una consola de control fuera de la sala de tratamiento. El sistema de radioterapia está diseñado para proporcionar radiocirugía estereotáctica y radioterapia de precisión en el caso de las lesiones, tumores y enfermedades de cualquier parte del cuerpo para los que esté indicada la radioterapia.
	1.- Generación del haz:
	1.1.- Guía de onda estacionaria.
	1.2.- Energía de fotones de 6 MV sin filtro aplanado.
	1.3.- Generador de radiofrecuencia por magnetrón
	2.- Gantry
	2.1.- Diámetro de la apertura de 100 cm
	2.2.- Rango de rotación de + 185°.
	2.3.- SAD o distancia desde la fuente de 100 cm.
	2.4.- Velocidad rotacional del gantry de 6 RPM o menor.
	2.5.- Blindaje del haz integrado (Beamstopper)
	2.6.- Panel de imágenes kV de 86cm x 43cm o menor
	2.7.- Tubo de rayos-X de alta-capacidad
	2.8.- Precisión del isocentro menor o igual a 0.9 mm
	3.- Colimación
	3.1.- Tamaño de campo máximo 28 x 28 cm y campo extendido de 28 cm x 38.5 cm
	3.2.- Colimador de 114 multihojas de doble capa con capacidad de interdigitación de las hojas
	3.3.- Definición de láminas de 0.5 cm proyectado al isocentro o mayor
	3.4.- Recorrido máximo de la hoja de 14 cm
	3.5.- Rango de rotación del colimador de + 90°
	3.6.- Velocidad de rotación del colimador de hasta 2.5 RPM
	3.7.- Velocidad de las hojas de hasta 5.0 cm/seg
	4.- Tasa máxima de dosis:
	4.1.- De 800 cGy/min (800 UM/min) o menor.
5.-Mesa de tratamiento:	
5.1.- Movimiento en rango vertical de 47 cm	
5.2.- Movimiento en rango longitudinal de 165.5 cm	
5.3.- Movimiento en rango lateral de + 20.9 cm.	
5.4.- Peso que soporta la mesa de 228 kg máximo.	
6.- Modos de entrega del tratamiento:	
6.1- Haz dinámicamente aplanado (3D)	
6.2- Campo en Campo	
6.3- IMRT Radioterapia con intensidad modulada	
6.4.- IMRS Radiocirugía con intensidad Modulada	
6.5.- Compensador de superficie irregular	
6.6.- VMAT Radioterapia y Radiocirugía en arco-modulado	

7.- Especificaciones de técnicas de imágenes para radioterapia guiada por imágenes IGRT y dosimetría	7.1.- Sistema de verificación portal con par de imágenes de megavoltaje MV/MV
	7.2 – Sistema de dosimetría portal de megavoltaje MV
	7.3 – MV CBCT – Tomografía axial computarizada 3D de haz cónico de megavoltaje (MV)
	7.4 – kV CBCT – Tomografía axial computarizada 3D de haz cónico de kilovoltage (kV)
	7.5 – kV CBCTp – Tomografía axial computarizada 3D de haz cónico de kilovoltage (kV) con UH para planificación y cálculo de dosis
	7.6 – Topogramas
	7.7 – Sistema de reposicionamiento automático de la mesa con MV y/o kV
8.- Pruebas de verificación diaria y periódica de constancia y de la geometría del haz.	
9.- Sistema de información oncológica en red con 5 estaciones de trabajo (definido por el usuario), que permita la conexión sin restricción a la red de todos los equipos que la conforman de manera integrada (acelerador, colimador multihojas (MLC), simulador virtual (CT), sistema de planeación de tratamientos).	
10.- Diagnóstico remoto para servicio.	

<b>ACCESORIOS:</b> Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	11.- Accesorios	11.1.- Circuito cerrado de TV (con 2 cámaras y un monitor de pantalla plana)
		11.2.- Cámara integrada para visualización y monitoreo de movimientos del paciente.
		11.3.- Sistema de intercomunicación con el paciente integrado al acelerador.
		11.4.- Estabilizador de voltaje y supresor de picos o unidad de distribución de alimentación PDU (power distribution unit) para acelerador lineal.
		11.5.- Láseres de posicionamiento del paciente integrado con el acelerador lineal.
		11.6.- Pantallas táctiles laterales para verificación interactiva del paciente.
		11.7.- Enfriador de agua (chiller) específico para el acelerador.
		11.8.- 2 Pantallas integradas para identificación del paciente, accesorios y bolus.
	12.- Sistema de Planeación	12.1.- Para radioterapia 3D conformacional, IMRT, RapidArc® VMAT, IGRT, SBRT e IMRS.
		12.2.- Con conexión al sistema de información oncológica para la transferencia electrónica de parámetros (DICOM RT compatible)
		12.3.- El sistema deberá realizar un diagnóstico remoto para servicio y monitoreo de soporte técnico.
		12.4.- Que permita realizar contornos y con capacidad de fusionar imágenes de diferentes modalidades (CT, PET-CT y RM). Con capacidad de realizar registro deformable de imágenes con acceso simultáneo desde todas las estaciones de contorno y cálculo.
		12.5.- Al menos 3 estaciones de contorno y 2 estaciones de cálculo (definido por el usuario).

	<p>13.- Sistema de dosimetría:</p> <p>Algunos accesorios no se encuentran descritos en el manual de usuario debido a que son obtenidos a través de terceros.</p> <p>Las Unidades Médicas seleccionarán los accesorios, equipos y las cantidades de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.</p>	<p>13.1.- Cámara de ionización tipo Farmer a prueba de agua para rayos X de alta energía con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.3 cm<sup>3</sup> hasta 0.65 cm<sup>3</sup>.</p> <p>13.2.- Dos cámaras de ionización con volumen que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm<sup>3</sup> o mayor.</p> <p>13.3.- Electrómetro para dosimetría absoluta compatible con cámaras de ionización y que pueda registrar medidas de datos puntuales, que sea estable, preciso y con un rango amplio para la medida de radiación requerida en el acelerador lineal. Con su respectivo juego de cables para hacer medidas desde afuera de la sala de tratamiento.</p> <p>13.4.- Barómetro e higrómetro digital con al menos un rango de medición de presión absoluta desde 750 hPa hasta 1100 hPa o su equivalente en mmHg. Y precisión de <math>\pm 0.5\%</math> hPa a 25°C, <math>\pm 1.0</math> hPa para 0°C &lt; T &lt; 50°C.</p> <p>13.5.- Termómetro digital con rango de medición de 0 a +50°C. Resolución + 0.1°C.</p> <p>13.6.- Computadora portátil e impresora a color</p> <p>13.7.- Maniquí para control de calidad de IMRT y terapia de arco en tiempo real, con detector de ángulo sincronizado automáticamente con el gantry o sistema que considere el ángulo de rotación del gantry y software para análisis.</p> <p>13.8.- Arreglo matricial o bidimensional de al menos 1000 detectores (tipo diodos o cámaras de ionización) para control de calidad de IMRT. Con software para análisis.</p> <p>13.9.- Monitor de radiación del área que permita un continuo monitoreo, con despliegue del nivel de radiación, con luz brillante, con código de colores y que emita señales audibles y/o visibles.</p> <p>13.10.- Detector de radiación tipo GM con posibilidad de medir niveles de Fondo natural hasta 2 R/h.</p> <p>13.11.- Sistema de verificación diaria con al menos 13 cámaras de ionización con compensador compatible con el sistema de verificación diaria para la Energía de fotones de 6 MV sin filtro de aplanado (FFF).</p> <p>13.12.- Sistema de verificación de alineación de láseres e isocentro.</p> <p>13.13.- Sistema para control de calidad de IGRT que incluya como mínimo fantomas para pruebas de imágenes kV, MV y tamaño de campo. Con software para análisis.</p>
--	--	--

	14.- Fantomas o maniquí:	14.1.- De acrílico para agua totalmente automatizado, con dos bases porta cámara y movimientos controlados en tres dimensiones y con área de escaneo de al menos 40x40x40 cm.
		14.2.- Software para control de escaneo en el fantoma que cuenta con Interfaz de comunicación con el sistema de planeación que se proponga.
		14.3.- Unidad de control 3D para el equipo de dosimetría computarizado.
		14.4.- Maniquí de al menos 33 placas de agua sólida de distintos espesores, con placas adaptadoras para cámara tipo Farmer y cámara que se encuentre dentro del rango de 0.125 cm <sup>3</sup> o mayor y/o de las correspondientes que se vayan a entregar.
	15.- Fijación	15.1.- Placa base de fibra de carbono para inmovilización de cabeza, cuello y hombros, con dispositivos para fijarse a la mesa.
		15.2.- Sistema para angulación de la cabeza en posición prona y supina.
		15.3.- Juego de soporte para cabeza de 6 tamaños.
		15.4.- Sistema de fijación para abdomen.
		15.5.- Sistema de fijación para pelvis.
		15.6.- Posicionador de piernas.
		15.7.- Dos sistemas de fijación para mama.
		15.8.- Colchones de vacío para inmovilización de acuerdo con las necesidades del usuario; tamaños: chico, mediano, grande y cuerpo completo, con accesorios para fijarlos a la mesa.
		15.9.- Bomba de vacío (sistema de compresión) de modo dual para colchones, con manguera adaptadora.
		15.10.- Mallas termoplásticas para cabeza y cuello, de acuerdo con las necesidades del usuario.
		15.11.- Mallas termoplásticas para cabeza, cuello y hombros de acuerdo con las necesidades del usuario.
		15.12.- Mallas termoplásticas para mama, de acuerdo con las necesidades del usuario.
		15.13.- Malla termoplástica para pelvis, de acuerdo con las necesidades del usuario.
		15.14.- Tanque de calentamiento de agua para preparación de mallas termoplásticas.

**REFACCIONES:**

Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

<b>ACCESORIOS OPCIONALES:</b> Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	16.- CT simulador virtual	16.1.- Equipo de tomografía computarizada que permita visión 3D.
		16.2.- Que incluya cubierta plana indexada para mesa con sistema de fijación.
		16.3.- Túnel de al menos un diámetro de 80 cm, con un campo de visión de 60 cm o mayor, con al menos 16 cortes y con espesor de corte menor a 1 mm hasta 10 mm.
		16.4.- Sistema laser para CT (al menos 3; 2 laterales, 1 techo móvil con interfaz a la estación de simulación virtual).
		16.5.- Licenciamiento abierto para la recepción de todo tipo de imágenes, que permita la interfaz con el equipo de radioterapia propuesto (DICOM RT compatible).
	17.- Según marca y modelo	17.1.- Con capacidad de realizar tratamientos SBRT.
		17.2.- Juego de láseres apuntadores para el posicionamiento del paciente (3 de pared y uno de techo).
		17.3.- Especificaciones de imagen: sistema de adquisición de imágenes con kV, para adquisición de imágenes de verificación kV CBCT, integrado al acelerador lineal.
		17.4.- Cámara de ionización para dosimetría de campos pequeños a prueba de agua, con rango de volumen sensible de 0.016 cm <sup>3</sup> .
		17.5.- Multímetro sin dependencia angular para mediciones en R, F y CT que
	17.6.- Incluya una cámara de ionización para CT mayor a 3 cm <sup>3</sup> de volumen y al menos 100 mm de longitud, software para análisis de datos y dosímetro para despliegue de valores. Que permita medir dosis, tasa de dosis, dosis/pulso, pulsos, tiempo de irradiación, kV, TF y HVL en una sola exposición.	
	17.7.- Software para la gestión de datos de control de calidad.	
	17.8.- Software para análisis de DVH independiente del sistema de planeación empleando datos medidos en fantoma de control de calidad de IMRT y terapia de arco en tiempo real.	
	17.9.- Software para realizar QA empleando fantoma de control de calidad de IMRT y terapia de arco en tiempo real.	
	17.10.- Película radiocrómica.	

<b>CONSUMIBLES:</b>	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.
---------------------	--

INSTALACIÓN:		OPERACIÓN:		MANTENIMIENTO:	
*	Por personal especializado y de acuerdo con el manual de operación.	*	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	*	Preventivo.
				*	Correctivo por personal calificado

**Artículo Quinto.** Se modifica la Categoría de Instrumental y Equipo Médico del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2023, respecto del insumo que a continuación se menciona, para quedar como sigue:

**NOMBRE GENÉRICO:** *PROTECTOR/RETRACTOR QUIRÚRGICO*

<b>CLAVE:</b> 060.740.0066	<b>ESPECIALIDAD (ES):</b> Cirugía general, gineco-obstetricia	<b>SERVICIO (S):</b> Quirófano
-------------------------------	---	--------------------------------

<b>DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:</b>	Protector/retractor quirúrgico desechable, diseñado en una sola pieza, compuesta de una vaina o funda transparente de poliéster y un anillo flexible de poliuretano en cada extremo. Presenta una estructura cilíndrica que se coloca en el sitio de incisión quirúrgica y cuyas paredes hacen retracción a traumática circunferencial del tejido en 360°. El protector/retractor de herida O de sección C presenta un anillo rígido de acero inoxidable en uno de sus extremos. Protector/retractor de herida
<u>060.740.0066.01</u>	<b><u>1-3 cm. XXS, Funda Corta</u></b>
<u>060.740.0066.02</u>	<b><u>1-3cm. XXS</u></b>
<u>060.740.0066.03</u>	2-4 cm, Extra Chico
<u>060.740.0066.04</u>	2.5-6 cm, Chico
<u>060.740.0066.05</u>	5-9 cm, Mediano
<u>060.740.0066.06</u>	9-14 cm, Grande
<u>060.740.0066.07</u>	11-17 cm, Extra Grande
	<b><u>Empaque de FFS (C-Film) con una pieza</u></b>
	Protector/retractor de herida rígido <b><u>con anillo de acero inoxidable</u></b>
<u>060.740.0066.08</u>	2.5-6 cm, Chico
<u>060.740.0066.09</u>	5-9 cm, Mediano
<u>060.740.0066.10</u>	9-14 cm, Grande
<u>060.740.0066.11</u>	11-17 cm, Extra Grande
<u>060.740.0066.12</u>	17-25 cm, XXL
	<b><u>Empaque de FFS (C-Film) con una pieza</u></b>
	Protector/retractor de herida O de sección C <b><u>con anillo de acero inoxidable</u></b>
<u>060.740.0066.13</u>	9-14 cm, Grande
<u>060.740.0066.14</u>	11-17 cm, Extra Grande
	<b><u>Empaque de FFS (C-Film) con una pieza</u></b>

<b>REFACCIONES:</b>	No requiere
---------------------	-------------

<b>ACCESORIOS OPCIONALES:</b>	No requiere
-------------------------------	-------------

<b>CONSUMIBLES:</b>	No requiere
---------------------	-------------

INSTALACIÓN:		OPERACIÓN:		MANTENIMIENTO:	
*	No requiere	*	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	*	No requiere debido a que es desechable

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 9 de febrero de 2024.- El Secretario del Consejo de Salubridad General y Presidente de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, **Marcos Cantero Cortés**.- Rúbrica.

## CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGIAS

### **AVISO por el que se da a conocer la actualización a la relación única de normas de El Colegio de la Frontera Sur.**

Al margen un logotipo, que dice: El Colegio de la Frontera Sur.

ANTONIO SALDÍVAR MORENO, Director General de El Colegio de la Frontera Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción II del Decreto por el cual se reestructura el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), 22 fracción I y 59 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican publicado en el Diario Oficial el diez de agosto de dos mil diez y su reforma de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce.

#### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República abstenerse de emitir regulación en las materias de Auditoría; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Control Interno; Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Recursos Financieros; Recursos Humanos; Recursos Materiales; Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y de Transparencia y Rendición de Cuentas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Tercero del Acuerdo ya referido, se publicó el 10 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, la Relación Única de la Normativa de El Colegio de la Frontera Sur;

Que en fecha veintiuno de agosto de dos mil doce mediante acuerdo presidencial se publicó en el Diario Oficial de la Federación modificación al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019, establece como objetivo y acciones específicas para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la conformación de un inventario actualizado de las normas internas y procesos a efecto de facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de forma eficiente, eficaz y oportuna.

Que, con el propósito de actualizar la relación única de normas internas de El Colegio de la Frontera Sur, publicada el diez de septiembre de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación, e incluir en esta, las normas sustantivas que regulan el actuar de diversas áreas de la entidad, he tenido a bien emitir la siguiente:

#### **RELACIÓN ÚNICA DE NORMAS DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**

##### **Normas Administrativas**

1. Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Bases-generales-Registro-Afectacion-Disposicion-Final-y-baja-de-Bienes-Muebles.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Bases-generales-Registro-Afectacion-Disposicion-Final-y-baja-de-Bienes-Muebles.pdf)
2. Manual para la Administración de Bienes Muebles y Manejo de Almacenes.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-para-la-Administracion-de-Bienes-Muebles-y-Manejo-de-Almacenes.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-para-la-Administracion-de-Bienes-Muebles-y-Manejo-de-Almacenes.pdf)
3. Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a favor de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Normas-y-Bases-Para-la-Cancelacion-de-Adeudos.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Normas-y-Bases-Para-la-Cancelacion-de-Adeudos.pdf)
4. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/POBALINES-en-Materia-de-Adquisiciones.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/POBALINES-en-Materia-de-Adquisiciones.pdf)
5. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Sur  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-de-Integracion-y-Funcionamiento-del-Comite-de-Adquisiciones.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-de-Integracion-y-Funcionamiento-del-Comite-de-Adquisiciones.pdf)

6. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de ECOSUR.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/POBALINES-Obra-publica.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/POBALINES-Obra-publica.pdf)
7. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-de-Integracion-Subcomite-Revisor.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-de-Integracion-Subcomite-Revisor.pdf)

#### **Normas Sustantivas**

1. Estatuto Orgánico de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estatuto-Organico.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estatuto-Organico.pdf)
2. Estatuto del Personal Académico de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estatuto-Personal.Academico-y-Tecnico.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estatuto-Personal.Academico-y-Tecnico.pdf)
3. Reglamento Interno del Comité Académico.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-Interno-del-Comite-Academico.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-Interno-del-Comite-Academico.pdf)
4. Código de Conducta de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Codigo-de-Conducta.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Codigo-de-Conducta.pdf)
5. Programa de Estímulos para el Personal Administrativo y de Apoyo de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estimulos-Para-el-Personal-Administrativo-y-de-Apoyo.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estimulos-Para-el-Personal-Administrativo-y-de-Apoyo.pdf)
6. Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyecto del Personal Científico y Tecnológico.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estimulos-por-Proyecto-del-Personal-Cientifico-y-Tecnologico.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Estimulos-por-Proyecto-del-Personal-Cientifico-y-Tecnologico.pdf)
7. Lineamientos de Vinculación de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Lineamientos-de-Vinculacion.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Lineamientos-de-Vinculacion.pdf)
8. Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Vinculación de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-de-Integracion-y-Funcionamiento-del-Comite-de-Vinculacion.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Manual-de-Integracion-y-Funcionamiento-del-Comite-de-Vinculacion.pdf)
9. Lineamientos de Educación Continua.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Lineamientos-de-Educacion-Continua.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Lineamientos-de-Educacion-Continua.pdf)
10. Lineamientos de Operación del Comité Externo de Evaluación de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Lineamientos-de-Operacion-del-Comite-Externo-de-Evaluacion.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Lineamientos-de-Operacion-del-Comite-Externo-de-Evaluacion.pdf)
11. Marco Operativo de la Comisión Dictaminadora Externa para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Científico y Tecnológico de Carrera de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Marco-Operativo-de-la-Comision-Dictaminadora-Externa.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Marco-Operativo-de-la-Comision-Dictaminadora-Externa.pdf)
12. Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-General-para-el-Otorgamiento-de-Becas.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-General-para-el-Otorgamiento-de-Becas.pdf)
13. Reglamento Interior del Consejo Asesor Externo.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-Consejo-Asesor-Externo.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-Consejo-Asesor-Externo.pdf)
14. Reglamento Interno del Consejo Técnico Consultivo Interno.  
[www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-del-Consejo-Tecnico-Consultivo-Interno.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/Reglamento-del-Consejo-Tecnico-Consultivo-Interno.pdf)

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Aviso entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a 31 de enero de 2024.- El Director General, **Antonio Saldívar Moreno**.- Rúbrica.

**(R.- 548237)**

## **PODER JUDICIAL**

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

#### **CONVOCATORIA al Cuarto Concurso para la selección de las y los peritos médicos que serán adscritos a la Unidad de Peritos Judiciales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Unidad de Peritos Judiciales.

#### **CONVOCATORIA**

En atención a lo dispuesto en los artículos 101 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 899-G de la Ley Federal del Trabajo; 40, fracción XVII Bis, 98 Nonies y 98 Decies, fracción I, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; 3, 4, 6, 7, 8 y 9 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la selección, integración y evaluación del personal especializado de la Unidad de Peritos Judiciales; y la emisión de dictámenes periciales relacionados con la materia laboral en auxilio específico de los Tribunales Laborales Federales, la Comisión de Carrera Judicial, a través de la Unidad de Peritos Judiciales, convoca al:

#### **CUARTO CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS PERITOS MÉDICOS QUE SERÁN ADSCRITOS A LA UNIDAD DE PERITOS JUDICIALES**

De conformidad con las bases siguientes:

**Primera. Definiciones.** Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- I. "Acuerdo": Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la selección, integración y evaluación del personal especializado de la Unidad de Peritos Judiciales; y la emisión de dictámenes periciales relacionados con la materia laboral en auxilio específico de los Tribunales Laborales Federales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2021;
- II. "Áreas afines": Se consideran estudios en áreas afines a la medicina del trabajo los que abarquen disciplinas que puedan brindar auxilio a la medicina del trabajo, tales como las siguientes: Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo; Medicina ocupacional; Salud ocupacional; Seguridad, higiene y medicina del trabajo; Seguridad e Higiene Industrial; Salud e Higiene Industrial; Salud en el Trabajo; Seguridad, Prevención y Control de Riesgos Laborales; Salud y Seguridad Laboral; Higiene, Seguridad y Medio Ambiente; Psiquiatría; Psiquiatría forense;
- III. "Comisión": Comisión de Carrera Judicial;
- IV. "Concurso": Cuarto Concurso para la selección de las y los peritos médicos que serán adscritos a la Unidad de Peritos Judiciales;
- V. "Cuidados familiares": Deber de atención, guarda y cuidado de hijos e hijas que no hayan alcanzado la mayoría de edad o de familiares a su cargo que tengan alguna discapacidad;
- VI. "Discapacidad": Aquella condición permanente o temporal que limita la capacidad de una persona para realizar las actividades esenciales de la vida diaria, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de circunstancias que las demás personas;
- VII. "Escuela Judicial": Escuela Federal de Formación Judicial;
- VIII. "Jurado": Personas designadas por el Consejo de la Judicatura Federal, en reconocimiento a su trayectoria y experiencia profesional, con la cooperación de instituciones públicas o privadas, ante quienes las peritas y los peritos médicos tendrán que acreditar su pericia técnica en el proceso de evaluación al que se refiere el artículo 5 del Acuerdo y esta convocatoria;
- IX. "Lineamientos": Lineamientos para la celebración de los Concursos de Selección de las y los peritos médicos;
- X. "Página web de la Escuela Judicial": Página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, la cual se puede visitar en el siguiente enlace: <https://escuelajudicial.cjf.gob.mx>;
- XI. "Regionalización": Estrategia que se implementa a efecto de que las y los peritos adscritos a la Unidad puedan brindar atención a los órganos jurisdiccionales de manera más eficiente y reducir los costos por concepto de viáticos y transportación, a través de la división del territorio nacional en regiones de trabajo basadas en la ubicación geográfica de los órganos jurisdiccionales; y
- XII. "Unidad": Unidad de Peritos Judiciales.

**Segunda. Anexos de la convocatoria.** Forma parte de la convocatoria cualquier anexo a que se haga referencia en alguna de sus bases.

**Tercera. Número de plazas concursadas.** El Concurso tiene como objetivo cubrir 8 plazas de Perito y Perito Médico, con nivel 21 y rango máximo.

**Cuarta. Personas a quienes se dirige.** El Concurso se dirige a todas aquellas personas que cuenten con estudios especializados en **medicina del trabajo** y/o áreas afines preferentemente en **psiquiatría forense**, y que cumplan con los requisitos indicados en esta convocatoria.

**Quinta. Requisitos que deben de cumplir las personas aspirantes para participar.** Las personas interesadas en participar en el Concurso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación;
- c) Estar legalmente autorizada y capacitada para ejercer la profesión de médica o médico y contar con estudios especializados en medicina del trabajo o áreas afines;
- d) No haber recibido condena por delito intencional sancionado con pena corporal; y,
- e) Contar con al menos tres años de experiencia profesional vinculada con la medicina del trabajo y/o áreas afines (descritas en esta convocatoria).

**Sexta. Documentos de identificación válidos durante todo el Concurso.** Durante todo el concurso, las personas participantes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original:

- a) Credencial para votar;
- b) Pasaporte; o
- c) Cédula profesional con fotografía.

**Séptima. Formato en que se desarrollará el Concurso.** La aplicación del Concurso se llevará a cabo de forma híbrida, pues las personas aspirantes deberán acudir presencialmente a las extensiones regionales de la Escuela Judicial, en las ciudades que se indican, en donde se les proporcionará acceso a un equipo de cómputo, a través del cual, mediante videoconferencia sostenida con el Jurado, serán examinadas. Las personas integrantes del Jurado estarán concentradas, preferentemente, en las instalaciones de la Sede Central de la Escuela Judicial en la Ciudad de México, o en alguna otra sede del Consejo de la Judicatura Federal. De ocurrir algún hecho extraordinario que modifique el formato del Concurso, éste se notificará a las personas participantes mediante el correo electrónico proporcionado por ellas durante su inscripción.

**Octava. Temario que rige los contenidos de la evaluación.** El contenido sobre el que versará el examen estará definido en el temario que al efecto publique la Escuela Judicial en su página web y será considerado como anexo de la presente convocatoria. Dentro del temario se podrán incluir temas relacionados con conceptos básicos, disposiciones normativas y normas oficiales mexicanas e internacionales referentes a la justicia en materia de medicina del trabajo y/o áreas afines.

**Novena. Confidencialidad de los materiales de evaluación.** La información y materiales que integren el Concurso se mantendrán reservados y únicamente se tendrá acceso a ellos a través de los requisitos derivados de los medios de impugnación en términos del Acuerdo.

**Décima. Abstención de las personas participantes de realizar gestiones durante el proceso de selección.** Publicada la convocatoria y durante el desarrollo de todo el Concurso, las personas participantes deben abstenerse de realizar trámites, sostener entrevistas o gestionar cualquier cuestión relacionada con su participación en el Concurso, con cualquier persona involucrada en la planeación, aplicación y evaluación del proceso de selección, entre las que se encuentran: las y los integrantes del Jurado, la persona titular de la Escuela Judicial y la Coordinación Académica, así como la persona Titular de la Unidad.

#### Órganos intervinientes

**Décima primera. Órganos intervinientes durante el proceso de selección.** Los órganos que intervendrán en el desarrollo del Concurso en sus respectivas competencias son la Escuela Judicial, el Jurado, la Unidad y la Comisión.

**Décima segunda. Atribuciones de la Escuela Judicial.** Son atribuciones de la Escuela Judicial:

- a) Publicar el temario del Concurso en su página web;
- b) Recibir, revisar y verificar, en conjunto con la Unidad, la información proporcionada por las personas aspirantes durante la inscripción;

- c) Analizar las solicitudes de ajustes razonables y adoptar en la implementación del proceso de evaluación las medidas que se requieran para asegurar condiciones de igualdad entre las personas participantes;
- d) Notificar a las personas admitidas, por correo electrónico, la fecha, el lugar y la hora en que será aplicado el examen;
- e) Remitir los casos prácticos que serán objeto de examen a los participantes, vía correo electrónico, en términos de lo dispuesto en la base Vigésima segunda, inciso B), numeral 2, de la presente convocatoria;
- f) Coordinar la aplicación del examen a las personas admitidas que figuren en la lista aprobada por la Comisión y levantar el acta circunstanciada que corresponda;
- g) Modificar, por conducto de la persona titular de la Dirección General de la Escuela Judicial, cuando se actualice alguna causa de fuerza mayor o necesidad justificada y previa comunicación a las personas concursantes, la hora en que se ejecute el Concurso;
- h) Remitir al Jurado los casos prácticos que serán objeto de examen, así como las boletas de evaluación;
- i) Resguardar el acta final en la que consten las calificaciones del examen, las boletas de evaluación individuales y la videograbación de la prueba; y
- j) Las demás que prevea esta convocatoria.

**Décima tercera. Atribuciones de la Unidad.** Son atribuciones de la Unidad:

- a) Elaborar el temario del concurso;
- b) Revisar, obtener y verificar, en conjunto con la Escuela Judicial, la información proporcionada por las personas aspirantes durante la inscripción;
- c) Integrar el proyecto de lista de personas admitidas junto con sus anexos y remitirlo a la Comisión;
- d) Diseñar los casos prácticos que serán objeto de examen, así como las boletas de evaluación para su remisión oportuna a la Escuela Judicial; e,
- e) Integrar el proyecto de lista de personas ganadoras del Concurso, a fin de someterlo a la aprobación de la Comisión y, posteriormente, gestionar su publicación en la página web de la Escuela Judicial.

**Décima cuarta. Atribuciones del Jurado.** Son atribuciones del Jurado:

- a) Evaluar a las personas sustentantes conforme a los parámetros establecidos en la base Vigésima segunda, inciso C), de la presente convocatoria;
- b) Levantar el acta final en la que consten las calificaciones del concurso a través de su Presidenta o Presidente;
- c) Determinar la suspensión o cancelación del Concurso cuando concurren causas extraordinarias y debidamente justificadas; y
- d) Las demás que prevea esta convocatoria o las que le sean asignadas por la Comisión.

**Décima quinta. Atribuciones del Presidente o la Presidenta del Jurado.** Son atribuciones del Presidente o la Presidenta del Jurado:

- a) Dar fe, mediante su firma autógrafa o electrónica, de los actos en los que participa el Jurado, tales como: la emisión del acta final y las boletas de evaluación de cada participante;
- b) Resguardar el sobre que contenga el acta final y anexos de la prueba del Concurso, hasta que se emita la lista de personas ganadoras;
- c) Dirigir la formulación de los cuestionamientos por parte del Jurado durante la aplicación del examen;
- d) Asentar y firmar la calificación final de cada participante;
- e) Levantar acta circunstanciada en la que figuren las calificaciones de las personas sustentantes; y
- f) Las demás que prevea esta convocatoria o las que le sean asignadas por la Comisión.

**Décima sexta. Atribuciones de la Comisión.** Son atribuciones de la Comisión:

- a) Recibir el proyecto de lista de las personas admitidas al Concurso para su consideración y aprobación;
- b) Determinar, en caso de que el número de las personas admitidas fuera menor al número de plazas concursadas, reducirlas a efecto de generar competencia y alcanzar la paridad de género, así como establecer en qué cantidad es necesaria tal medida;
- c) Aprobar las determinaciones de descalificación que estime procedentes;
- d) Aprobar la lista de personas ganadoras y hacer la declaración correspondiente;
- e) Determinar, en su caso, las vacantes que queden desiertas; y
- f) Las demás que prevea esta convocatoria.

**Procedimiento de inscripción****Décima séptima. Formato, plazos y horarios.**

1. Las personas aspirantes que deseen participar en el Concurso deberán realizar el proceso de inscripción en el formato disponible en el sitio web de la Escuela Judicial, en el que proporcionarán la documentación e información necesaria para corroborar que cumplen con los requisitos para concursar y ocupar la plaza concursada. Para tal efecto, durante el periodo de inscripción, señalado en el calendario de la presente convocatoria, deberán ingresar a la página web de la Escuela Judicial, al apartado de inscripción al Concurso, y acceder a éste por medio de su Clave Única de Registro de Población (CURP). Hecho lo anterior, deberán llenar el formato de inscripción con la información que se solicita y adjuntar la documentación requerida en formato PDF.

2. Una vez inscritas, las personas aspirantes no podrán modificar el formato, ni adjuntar o sustituir los documentos que anexaron.

3. Las personas aspirantes podrán ingresar al sistema a partir de las 9:00 horas, horario de la Ciudad de México, del primer día de inscripciones, y concluir el proceso de inscripción a las 18:00 horas del último día señalado, en el huso horario referido. Cualquier solicitud recibida fuera de ese periodo y horarios se tendrá por no presentada.

4. Ninguna otra forma de inscripción a la aquí señalada será admitida.

**Décima octava. Formato de inscripción.**

El formato de inscripción electrónico deberá contener los requisitos siguientes:

- a) Datos generales de identificación.
- b) Las personas aspirantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:
  - i. Que, al cierre del periodo de inscripción del Concurso, cumplen los requisitos siguientes:
    - Poseer la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
    - Gozar de buena reputación;
    - No haber sido condenadas por delito intencional sancionado con pena corporal; y
    - Contar con, al menos, tres años de experiencia profesional vinculada con la medicina del trabajo o áreas afines, especificando los puestos que haya desempeñado, el periodo y las actividades desarrolladas.
  - ii. Que sabe y conoce que se requiere de disponibilidad de tiempo completo en el servicio, no teniendo impedimento alguno para viajar del lugar de adscripción a cualquier entidad federativa, de conformidad con las necesidades del servicio;
  - iii. Que, de resultar ganadora o ganador, no podrá desempeñar simultáneamente otro empleo, cargo o comisión como servidora o servidor público con cargo a la Federación, ni actuar, asesorar o participar en algún procedimiento jurisdiccional diverso;
  - iv. Todas las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el quinto grado, tanto en línea recta ascendente o descendente, como colateral, en el Poder Judicial de la Federación; y
  - v. Si tiene o no alguna discapacidad. En caso afirmativo, deberá anexar la documentación idónea que la acredite y, de ser el caso, solicitar los ajustes razonables que requiera para realizar el examen correspondiente.

- c) Selección del lugar de adscripción en orden de preferencia para el caso de resultar ganadora o ganador, lo cual sólo tendrá efectos informativos.
- d) Selección de la sede para la aplicación del examen, en caso de ser admitida o admitido.

Entre los documentos que las personas aspirantes deberán adjuntar al formato de inscripción para corroborar que cumplen con los requisitos para concursar y ocupar el cargo, están los siguientes:

- a) Identificación oficial, en términos de la Base Sexta de la presente convocatoria.
- b) Título y cédula profesional, mediante los cuales acredite estar legalmente autorizado y capacitado para ejercer la profesión de médico o médica.
- c) La documentación en la que se advierta que se encuentra capacitado en medicina del trabajo o áreas afines (certificado, grado, diploma o cualquier otro documento).
- d) Currículum vitae, en el que, bajo protesta de decir verdad, se especifique la experiencia profesional del aspirante, resaltando la que corresponda a la medicina del trabajo o áreas afines, adjuntando las constancias que acrediten su dicho, tales como contratos de prestación de servicios, contratos laborales, recibos de nómina, recibos de honorarios, cartas de recomendación laborales, constancias laborales públicas o privadas, entre otras.

La presentación de la solicitud de inscripción implica, necesariamente, que la persona aspirante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y la normatividad que rige este Concurso, así como su expresa conformidad.

**Décima novena. Facultad de la Unidad y de la Escuela Judicial de verificar la información proporcionada.** Tanto la Escuela Judicial, como la Unidad, tendrán la facultad de obtener y verificar, en todo el desarrollo del Concurso, la veracidad de la información que las personas aspirantes hayan proporcionado. Lo anterior, a fin de constatar que cumplen con todos los requisitos previstos en esta convocatoria.

**Vigésima. Proceso de revisión de postulaciones, elaboración del proyecto de lista de personas admitidas y publicación de la lista aprobada.**

1. Concluido el periodo de inscripción, la Escuela Judicial obtendrá, revisará y verificará con la Unidad la documentación presentada por las personas aspirantes. Hecho lo anterior, la Unidad elaborará el proyecto de lista de las personas que cumplan con los requisitos de admisión, el cual se someterá a la Comisión, junto con los anexos en los que consten los requisitos que no cumplieron las personas no admitidas. Asimismo, la Comisión deberá discutir y aprobar la lista de personas admitidas.

2. Una vez aprobada por la Comisión, la lista de personas admitidas será publicada, con efectos de notificación a todas las personas participantes, en la página web de la Escuela Judicial. Las personas aspirantes que no aparezcan en ésta quedarán notificadas de su no admisión al Concurso, con independencia del conocimiento de las razones que justifiquen tal determinación.

**Vigésima primera. Ajustes razonables.**

1. En caso de que alguna persona aspirante admitida haya manifestado en su inscripción requerir ajustes razonables a las condiciones o materiales para realizar la prueba que integra el Concurso, tal circunstancia será analizada por la Escuela Judicial, quien adoptará las medidas que al efecto se requieran.

2. De manera excepcional, las personas participantes podrán requerir ajustes razonables después de la inscripción al Concurso, cuando las causas que lo originen se susciten con posterioridad.

### **Desarrollo del concurso**

**Vigésima segunda. Modalidad de evaluación.** El Concurso se conformará de una prueba oral en la que las y los participantes admitidos resolverán un caso clínico-práctico ante el Jurado, a fin de que sean examinados y acrediten su pericia técnica, con apego a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en concordancia con el diverso 4 del Acuerdo.

#### **A) Finalidad**

La prueba del Concurso tiene por objeto evaluar la pericia de las y los aspirantes en medicina del trabajo o áreas afines; la habilidad para reconocer los padecimientos relevantes identificados por la legislación laboral; determinar la existencia de riesgos laborales; la relación de causalidad entre condiciones de trabajo y padecimientos; así como preparar argumentos para emitir un dictamen y defender la postura adoptada durante el desahogo de la prueba pericial; y, la capacidad para otorgar una respuesta satisfactoria a las preguntas formuladas por el Jurado.

**B) Diseño y aplicación**

1. La Unidad preparará, con apoyo de sus integrantes, casos prácticos complejos en medicina del trabajo y/o áreas afines que, por su propia naturaleza, den cabida a proporcionar razones que justifiquen uno u otro extremo argumentativo.

2. El caso práctico a resolver será dado a conocer a las personas concursantes, vía correo electrónico, con al menos dos días naturales de anticipación a la presentación de su prueba, a efecto de que preparen su postura y la defiendan ante el Jurado.

3. El caso práctico será confidencial, por lo que las personas aspirantes estarán impedidas para compartir su contenido con cualquier persona. En caso de hacerlo, se procederá a su descalificación en términos de lo establecido en la base Vigésima séptima de esta convocatoria.

4. La fecha, lugar y hora en que se realizará la evaluación será notificada en el mismo correo en que se dé a conocer el caso práctico.

5. La fecha y hora en que se realice la prueba podrá modificarse, por causa justificada, por la persona titular de la Dirección General de la Escuela Judicial, previa comunicación a cada persona concursante. Ninguna persona concursante que se presente fuera del tiempo o lugar indicados estará autorizada a presentar la prueba.

6. El desarrollo de la prueba atenderá a lo siguiente:

- a) La persona sustentante se presentará en las instalaciones de la extensión regional de la Escuela Judicial de la ciudad que corresponda, accederá al equipo de cómputo que se le proporcione y se unirá a una sesión de videoconferencia con el Jurado, tras lo cual se identificará con alguno de los documentos señalados en la base Sexta de la convocatoria.
- b) El Jurado, que se encontrará preferentemente concentrado en las instalaciones del edificio sede de la Escuela Judicial o algún otro del Consejo de la Judicatura Federal, en la Ciudad de México, le otorgará la voz para que, en no más de 10 (diez) minutos, exponga los argumentos que haya preparado para fijar una postura sobre el caso práctico proporcionado.
- c) Concluida la exposición, las y los integrantes del Jurado podrán formular a la persona sustentante las preguntas que estimen pertinentes sobre la postura defendida considerando lo dispuesto en la boleta de evaluación.
- d) La Escuela Judicial tomará las provisiones necesarias para que la prueba sea videograbada de principio a fin por el Consejo de la Judicatura Federal, para que haya constancia de su realización.

**C) Calificación**

1. Las y los integrantes del Jurado calificarán a las personas aspirantes en boletas de evaluación individuales, tomando en consideración los siguientes rubros e indicando brevemente los motivos en que fundamentaron los puntajes asignados:

Rubro	Puntuación máxima
Conocimientos normativos relevantes	15 puntos
Conocimientos técnico-médicos aplicables	30 puntos
Capacidad de analizar la posible causalidad entre las condiciones laborales expuestas y la condición médica planteada	40 puntos
Coherencia argumentativa y metodológica	15 puntos

2. Al finalizar la prueba, el Jurado deliberará y otorgará a la persona aspirante una calificación en una escala del 0 al 100, la cual estará conformada por el promedio de las calificaciones individuales otorgadas por cada integrante del Jurado.

3. Una vez que el Jurado obtenga el promedio de las calificaciones individuales, será asentado en la boleta de evaluación diseñada para tal efecto. Dicha boleta deberá contener la firma autógrafa o electrónica de la Presidenta o Presidente del Jurado.

4. Al concluir todas las pruebas, el Jurado, por conducto de su Presidenta o Presidente, levantará un acta circunstanciada en forma de lista en la que hará constar la calificación de cada sustentante, así como cualquier otra situación acontecida de la que se deba dar cuenta. A dicha acta deberán anexarse las boletas de evaluación individuales y el dispositivo electrónico en el que conste la videograbación de la prueba y, una vez integrada, se remitirá junto con sus anexos a la Escuela Judicial para su resguardo.

**Vigésima tercera. Declaración de ganadoras y ganadores, notificación de resultados y adscripción.**

1. La Unidad, con el acta final del Jurado, elaborará el proyecto de lista de ganadoras y ganadores, a fin de someterla para la aprobación de la Comisión.

2. Serán declaradas ganadoras y ganadores, las y los sustentantes que obtengan una calificación igual o mayor a 80 puntos.

3. En caso de empate, se dará preferencia a la persona concursante que sea mujer; o bien, se decidirá por quien tenga una condición de desigualdad dada alguna discapacidad o, en su defecto, se preferirá a aquella persona que tenga a su cargo cuidados familiares. De continuar el empate, se preferirá a la o el participante con mayor experiencia.

4. Cuando el número de personas ganadoras no cubra el número de plazas concursadas, se designarán las que correspondan y las no cubiertas se declararán desiertas.

5. La lista de ganadoras y ganadores se publicará, con efectos de notificación para las personas concursantes, a través de la página web de la Escuela Judicial. Además, las personas ganadoras serán notificadas personalmente al correo electrónico que hayan registrado.

6. Las personas que no aparezcan en la lista de ganadoras y ganadores quedarán notificadas de su eliminación del Concurso.

7. El orden de adscripción de las y los ganadores se realizará atendiendo a los resultados obtenidos como calificación final, ordenándoles de mayor a menor calificación, siendo los puntajes más altos los primeros en ser adscritos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. La adscripción de las y los ganadores deberá realizarse preferentemente en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha en que se publicó y notificó la lista de ganadoras y ganadores.

8. Para el supuesto de agotarse las plazas disponibles, los resultados aprobatorios del concurso tendrán vigencia de 3 (tres) años a partir de la publicación de la lista de ganadoras y ganadores, periodo durante el cual las personas que aún no sean nombradas podrán ser adscritas de manera paulatina a la Unidad, siempre que la disponibilidad de plazas y presupuestal lo permita y de acuerdo con las necesidades del servicio.

**Calendario y Sedes**

**Vigésima cuarta.** El Concurso estará regido por el siguiente calendario:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y LUGAR</b>
<b>Periodo de inscripción y presentación de documentos</b>	Del lunes 11 al viernes 22 de marzo de 2024.
<b>Publicación de la Lista de personas admitidas para participar en el Concurso</b>	El martes 16 de abril de 2024 en la página web de la Escuela Judicial.
<b>Sustentación del Caso Clínico – Práctico</b>	Del lunes 29 de abril al viernes 03 de mayo de 2024, en los horarios que se darán a conocer en la publicación de la lista de personas admitidas. <sup>1</sup>
<b>Publicación de la lista de ganadoras y ganadores</b>	El martes 11 de junio de 2024, en la página web de la Escuela Judicial con efectos de notificación a todas y todos los participantes.

<sup>1</sup> El periodo de sustentación del caso práctico podrá ampliarse a determinación del Jurado y la persona titular de la Dirección General de la Escuela Judicial, lo que se hará del conocimiento de las personas aspirantes.

**Vigésima Quinta. Sedes de aplicación**

A efecto de impulsar la implementación de la estrategia de Regionalización de los servicios periciales, las sedes para la aplicación del examen serán las siguientes:

Estado	Ubicación
Ciudad de México	Sidar y Rovirosa Núm. 236, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960
Jalisco	Ciudad Judicial Federal, Edificio XC Planta Baja, Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín Núm. 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010
Nuevo León	Edificio Polivalente Diagonal Santa Engracia Núm. 221, Col. Lomas de San Francisco, Monterrey, N.L., C.P. 64710
Quintana Roo	Av. Andrés Quintana Roo Núm. 245, Mza. 57 Smz. 50, L. 1 Torre "C" Planta Baja, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77533
San Luis Potosí	Calle Palmira Núm. 905, Planta Baja Ala B, Fracc. Desarrollos del Pedregal, San Luis Potosí, S. L. P., C. P. 78295
Sonora	Blvd. Luis Encinas Johnson Núm. 253, Piso 4, Esq. con Monte Verde, Col. San Benito, Hermosillo, Son., C. P. 83190
Tabasco	Edificio Sede del PJJ Av. Malecón Leandro Rovirosa Wade s/n, Esq. Juan Jovito Pérez, Col. Las Gaviotas, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86090
Veracruz	Palacio de Justicia Federal, Sótano, S. S. Juan Pablo Segundo Núm. 646, Esq. Tiburón, Fracc. Costa de Oro, Boca del Río, Ver. C.P. 94299

**Disposiciones finales**

**Vigésima Sexta. Contacto para dudas y aclaraciones.** Las dudas y aclaraciones sobre el Concurso podrán ser consultadas a la Escuela Judicial, a través del correo electrónico [concursoseffj@correo.cjf.gob.mx](mailto:concursoseffj@correo.cjf.gob.mx). No podrán plantearse dudas que impliquen el pronunciamiento de la Escuela Judicial sobre el cumplimiento de los requisitos para la admisión al Concurso.

**Vigésima Séptima. Causas de descalificación.** Son causas de descalificación de las y los y participantes del Concurso, las siguientes:

- a) Realizar trámites, entrevistas o gestiones del Concurso, con los integrantes de la Unidad, del Jurado, de la Coordinación Académica y de la Dirección General de la Escuela Judicial, o cualquier otra persona involucrada en el proceso de selección;
- b) Omitir datos e información necesaria, así como falsear cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad, o algún documento que se presente con motivo del Concurso. También se considerarán documentos omitidos los que resulten ilegibles, total o parcialmente;
- c) Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria;
- d) No presentarse el día, lugar y hora señalados para la realización del examen que integra el Concurso;
- e) No identificarse previamente en las evaluaciones que correspondan, con alguno de los documentos a que se refiere la base Sexta de esta convocatoria;
- f) Divulgar, comentar o compartir con cualquier persona información relativa al caso clínico-práctico y prueba oral; y
- g) Realizar, durante la sustentación de la evaluación, cualquiera de las conductas siguientes:
  - i. Plagio, el cual se considerará cometido cuando:
    - Se presenten como propios textos, documentos o ideas que sean de la autoría de alguien más;
    - Se utilicen, parcial o totalmente, ideas textuales de alguna otra fuente impresa o electrónica, sin citarlas;

- Se realice la paráfrasis de ideas de alguna fuente impresa o electrónica, sin hacer referencia a la fuente original;
  - Aun habiendo hecho la cita o referencia correspondiente, más del cincuenta por ciento de la prueba corresponda textualmente a textos o ideas retomadas de alguna otra fuente impresa o electrónica; y
  - Se realice cualquier otra conducta por medio de la cual se presenten como propias las ideas de otra persona.
- ii. Hacer uso de herramientas no autorizadas durante la evaluación;
  - iii. Copiar o consultar material no autorizado durante la evaluación;
  - iv. Recibir el apoyo de otras personas durante la realización de la prueba;
  - v. Consultar o comunicarse con otras personas participantes durante la evaluación;
  - vi. Realizar acciones tendientes a evitar u obstaculizar la supervisión de la evaluación; y
  - vii. Realizar cualquier conducta que constituya fraude académico o que genere una ventaja injustificada.

La actualización de una o más causas previstas en esta base tendrá como consecuencia la descalificación de la persona participante, previa determinación de la Comisión, en cualquier momento del Concurso en que ocurra.

**Vigésima octava. Instancias facultadas para resolver las circunstancias no previstas.** Las circunstancias no previstas en el Acuerdo o en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión, la Unidad, el Jurado y la Escuela Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Vigésima novena. Recurso de Inconformidad.** De conformidad con el artículo 19 del Acuerdo, en contra de las determinaciones emitidas por la Unidad en el proceso de selección de las y los peritos médicos, la parte que tenga interés jurídico podrá interponer recurso de inconformidad ante la Unidad, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de que el inconforme tenga conocimiento de los actos.

Las determinaciones emitidas por el Jurado son irrecurribles en apego al contenido del artículo 9 del Acuerdo.

**Trigésima. Facultad para suspender o cancelar el Concurso.** Previa solicitud a la Comisión, ésta podrá suspender o cancelar el desarrollo del Concurso cuando concurren causas extraordinarias y debidamente justificadas, debiendo hacerlo del conocimiento de las y los aspirantes.

#### TRANSITORIO

**Único.** Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en dos diarios de circulación nacional, en la página web de la Escuela Judicial y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal, en intranet e internet.

EL **MAGISTRADO SULEIMAN MERAZ ORTIZ**, TITULAR DE LA UNIDAD DE PERITOS JUDICIALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN XIV, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, CERTIFICA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEL CUARTO CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS PERITOS MÉDICOS QUE SERÁN ADSCRITOS A LA UNIDAD DE PERITOS JUDICIALES, FUE APROBADA POR LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL EN SESIÓN DEL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. CIUDAD DE MÉXICO, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - DOY FE.

Titular de la Unidad de Peritos Judiciales, Magistrado **Suleiman Meraz Ortiz**.- Rúbrica.

(R.- 548175)

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.0500 M.N. (diecisiete pesos con quinientos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazo de 28 días obtenida el día de hoy, fue de 11.4950%; a plazo de 91 días obtenida el día de hoy, fue de 11.6394%; y a plazo de 182 días obtenida el día de hoy, fue de 11.8036%.

La Tasa de Interés a plazo de 28 días se calculó con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA México, S.A., Banco Santander (México), S.A., Banco Nacional de México, S.A., Banca Mifel, S.A., Banco Invex, S.A., Banco J.P. Morgan, S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

#### TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 11.24 por ciento.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.

## INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE AUSTRIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

### Considerando

**Primero.-** Que el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en lo sucesivo IFT o Instituto, es un órgano constitucionalmente autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento; y facultado para ejercer su presupuesto de forma autónoma, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 28 párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos que fijen las leyes, además de ser la autoridad en materia de competencia económica en dichos sectores;

**Segundo.-** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 1, párrafo segundo, establece que los sujetos obligados deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;

**Tercero.-** Que la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), la cual tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se disponga se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Cuarto.-** Que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1 de la LFAR, corresponde al IFT tomar las acciones necesarias para darle cumplimiento a dicha legislación en concordancia con la normatividad que le resulte aplicable, cuando se le asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación;

**Quinto.-** Que el IFT envió, como parte del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024 al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su anteproyecto de presupuesto, el cual contempló una asignación global de 1,680.0 millones de pesos (mdp), mismo que incluyó medidas de austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto aprobadas por el Pleno del Instituto, atinentes y acordes con las políticas públicas dictadas por el Ejecutivo Federal, y consideró los recursos mínimos indispensables para el cumplimiento del mandato constitucional de este Instituto, así como su funcionamiento y operación sin afectar su trascendental actividad sustantiva, funciones y facultades en beneficio de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México;

**Sexto.-** Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), autorizado por la Cámara de Diputados y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de noviembre de 2023, la asignación presupuestal para el IFT fue de 1,680.0 mdp. Con dicha asignación, el presupuesto presenta una reducción acumulada de 40.6% en términos reales desde 2014 por lo que, al igual que en los últimos ejercicios fiscales, este año el Instituto continúa operando a niveles mínimos de gasto, con recursos presupuestarios;

**Séptimo.-** Que el propio PEF 2024, establece en su artículo 9, penúltimo párrafo, que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas, de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el DOF y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal;

**Octavo.-** Que como ha sucedido desde su creación, el Instituto ha mantenido un genuino compromiso con el ejercicio racional y austero de los recursos públicos que le son asignados por la Cámara de Diputados; compromiso que refrenda para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero y 9, penúltimo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracciones I y II, así como 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo segundo, 5, fracción I, inciso b), 61, párrafos primero y segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 15, fracción LXIII, 16, 20, fracción XIV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; así como 1 y 6, fracciones XXV y XXXVIII, y 19, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de este Instituto emite el siguiente:

#### **Acuerdo**

**Único.-** Se expiden los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

#### **Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024**

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 9 del PEF 2024, con las que se pretende alcanzar un ahorro de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

Dicho monto de ahorro presupuestario se obtendrá de las medidas que se establecen en estos Lineamientos, y se destinará conforme a lo dispuesto en el artículo 61, párrafos primero y segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 45 de las Normas en Materia Presupuestaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el numeral 5.2.4 de la Circular 01-2024.

#### **Disposiciones Generales**

##### **Ámbito Administrativo de Aplicación**

**Primero.-** Las disposiciones contempladas en los presentes Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, serán de observancia general y obligatoria para las Unidades Administrativas del Instituto.

**Segundo.-** Las personas Titulares de las Unidades Administrativas, como responsables del cumplimiento de los programas presupuestarios a su cargo, así como del ejercicio del presupuesto aprobado a sus Unidades Administrativas, deberán vigilar que las erogaciones que realicen se apeguen a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, funcionalidad, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; al presupuesto autorizado y que se lleven a cabo conforme a los presentes Lineamientos.

#### **Definiciones**

**Tercero.-** Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- a) DGARMSG. - Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales.
- b) DGFP. - Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad.
- c) DGTIC. - Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- d) Estatuto. - Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- e) Instituto o IFT. - Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- f) LFAR. - Ley Federal de Austeridad Republicana.
- g) Lineamientos. - Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.
- h) PEF 2024. - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- i) Plataforma institucional de comunicaciones unificadas. - Conjunto de servicios básicos de colaboración, con la capacidad de interactuar con dispositivos fijos y móviles para compartir Información de manera simultánea entre varios usuarios; pueden incluir de forma enunciativa: eventos virtuales, chats, video llamadas, estados de presencia en la red, entre otras; particularmente en el IFT se cuenta con la plataforma denominada "Webex".
- j) Pleno. - Órgano máximo de Gobierno del Instituto.
- k) Presidente. - Comisionado Presidente del IFT.
- l) UADM. - Unidad de Administración del IFT.

- m) UA. - Unidades Administrativas, las cuales son: Pleno, Presidencia, Secretaría Técnica del Pleno, Coordinación Ejecutiva, Autoridad Investigadora, Centro de Estudios, Unidades y Coordinaciones Generales señaladas en el artículo 4, fracciones V y VIII, respectivamente, del Estatuto, así como el Órgano Interno de Control del IFT.

### **Medidas de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio 2024**

#### **Servicios Personales**

**Cuarto.-** En el presente ejercicio fiscal no se crearán plazas de estructura en nivel alguno, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en el PEF 2024, así como aquellas que sean resultado de reformas jurídicas, modificaciones orgánicas o normativas; dando en todo caso, continuidad a la política para evitar cualquier duplicidad de funciones y atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

#### **Comisiones y Pasajes**

**Quinto.-** En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de pasajes y viáticos no podrá exceder el techo global autorizado para dichas partidas en el ejercicio presupuestal 2024.

#### **Comunicación Social**

**Sexto.-** El presupuesto aprobado a los conceptos de difusión y comunicación social se optimizará al mínimo necesario y se sujetará a lo dispuesto en el artículo 10, párrafo primero del PEF 2024, que establece que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos se apegarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **Contrataciones consolidadas y/o integrales**

**Séptimo.-** El Instituto continuará promoviendo al interior del mismo, la consolidación y/o contratación integral para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para la contratación de servicios, privilegiando la licitación pública, con el fin de obtener ahorros y mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes. Dichos ahorros se calcularán, preferentemente, a partir de la diferencia entre la suficiencia presupuestal otorgada y el monto adjudicado de la contratación respectiva.

En la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, contratación de servicios y obra pública, se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, y ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

#### **Recursos Materiales y Servicios Generales**

**Octavo.-** Para el transporte y traslado de las personas servidoras públicas, no se autorizará la compra o arrendamiento de vehículos cuyo valor comercial por unidad supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente, sin incluir impuestos. El importe máximo de las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente corresponderá al valor comercial de cada vehículo al momento de celebrar el contrato de adquisición o arrendamiento, a través de la presentación de la factura del vehículo.

Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones del Instituto que exceda el valor comercial antes descrito, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la UA requirente, misma que se someterá a la consideración del Órgano Interno de Control del IFT, y se deberá optar, preferentemente, por tecnologías que generen menores daños ambientales.

De igual forma, se podrán adquirir vehículos que resulten necesarios para sustituir aquellos que se encuentren en mal estado, que su operación sea costosa y/o para cubrir las bajas por siniestro.

Los vehículos únicamente podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de funciones institucionales, por lo que queda prohibido cualquier uso privado de éstos.

En materia de control vehicular se dará continuidad a las siguientes medidas:

- a) Las UA propiciarán el uso eficiente del parque vehicular, así como el cumplimiento oportuno de los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de verificación vehicular, para contribuir en la disminución del consumo de combustibles; y con ello el cuidado del medio ambiente y la reducción de gases contaminantes.

- b) La DGARMSG incluirá en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, la baja de vehículos que hayan cumplido su vida útil y cuyo costo de mantenimiento resulte oneroso. La enajenación de estos bienes se llevará conforme a los procedimientos de disposición final establecidos en las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Noveno.-** Solo se autorizarán erogaciones para la remodelación, adecuación, ampliación y restructuración de oficinas e instalaciones cuando: se trate de optimización de espacios, mantenimientos mayores o indispensables en los inmuebles y no puedan postergarse; las que se destinen a reparar daños provenientes de caso fortuito o fuerza mayor; las que tengan como propósito dar cumplimiento a la normatividad en materia de seguridad de las personas y de la información, protección civil, accesibilidad, programas de flexibilidad laboral en los inmuebles; así como las que tengan por objeto atender requerimientos de espacios relacionados con nuevos proyectos institucionales, que se apeguen a los criterios aplicables previstos en el artículo 5 de las Normas en materia presupuestaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones y las que se relacionen con hacer más funcional y eficiente la atención al público, por lo que queda prohibido remodelar oficinas por cuestiones estéticas.

#### **Sustentabilidad**

**Décimo.-** La UADM promoverá la continuidad de una cultura de responsabilidad ambiental basada en el aprovechamiento eficiente de recursos naturales y materiales a corto plazo, como la adquisición o arrendamiento de vehículos eficientes y que emitan menos gases contaminantes, productos en general de bajo impacto ambiental, instalación de sistemas de iluminación y equipos que generen ahorro de energía, consumo responsable del agua, campañas de concientización, entre otros, con el fin de contar, en la medida de lo posible, con instalaciones sustentables.

Asimismo, la UADM continuará con las acciones para reducir el impacto ambiental a través de medidas operativas y tecnológicas encaminadas a reducir la huella de carbono, tales como: encendido y apagado programado de las luminarias, filtros de agua, refrigeradores o cualquier otro equipo que no se utilice cuando concluya la jornada laboral, así como la configuración de ahorro de energía de los equipos de cómputo y multifuncionales, programación de uso de elevadores y reducción del sistema de climatización al interior del edificio, aprovechando la ventilación natural o bioclimática.

#### **Medios Tecnológicos**

**Décimo Primero.-** Se dará continuidad al uso de medios digitales en la difusión de las publicaciones para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Instituto. La edición e impresión de libros y publicaciones se limitarán al tiraje necesario.

**Décimo Segundo.-** Derivado de la implementación y consolidación en el IFT del esquema de teletrabajo, la DGTIC continuará con la promoción del uso de ambientes colaborativos de trabajo para que se utilicen carpetas electrónicas compartidas, sitios web de colaboración y la Plataforma institucional de comunicaciones unificadas; que permitan un uso más eficiente de los recursos informáticos, disminuyan la impresión de documentos de trabajo, y permitan la comunicación y colaboración remota del personal a través de estas herramientas institucionales.

**Décimo Tercero.-** La UADM continuará, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, con la implementación gradual de trámites de forma electrónica o mediante el uso intensivo de tecnologías de la información con la finalidad de modernizar la gestión administrativa del Instituto y disminuir el uso de consumibles.

**Décimo Cuarto.-** Las UA promoverán el uso de la firma electrónica para la realización de aquellos trámites y documentos que la normativa permita y que coadyuven a la reducción en el consumo de papel.

#### **Ahorro de Consumibles**

**Décimo Quinto.-** Las UA darán continuidad a la política de impresión de documentos a doble cara, preferentemente, reduciendo el consumo de hojas al mínimo indispensable y evitarán la impresión de publicaciones completas de documentos como: Diarios Oficiales, boletines, estudios, entre otros, privilegiando la consulta del material en formato electrónico. Para aquellos contratos suscritos por la DGARMSG en el ámbito de sus atribuciones independientemente del número de tantos del contrato, solo se suscribirán dos ejemplares del anexo único en forma autógrafa y el resto de los ejemplares se pondrán a disposición en formato digital.

**Décimo Sexto.-** Se deberá dar preferencia a la reutilización de hojas de papel y útiles de oficina, así como sustituir en la medida de lo posible el uso de papel por medios electrónicos. Las UA promoverán y serán responsables de que sus solicitudes de consumibles correspondan a aquellas estrictamente necesarias para sus labores, y promoverán un control adecuado de los mismos.

**Décimo Séptimo.-** Se dará continuidad a la política de eliminación de impresión de copias de conocimiento de oficios y copias de documentos de trabajo.

Dichas medidas permitirán cumplir con el monto de ahorro estimado del Presupuesto autorizado al Instituto para el Ejercicio Fiscal 2024 a que se refiere el primer párrafo de los presentes Lineamientos.

Las economías y los ahorros generados, producto de la aplicación de los presentes Lineamientos no se consideran regularizables para el ejercicio fiscal 2025, por lo que no afectarán la estructura del Instituto ni a sus UA.

#### **Rendición de Cuentas y Transparencia**

**Décimo Octavo.-** La DGFPD deberá reportar en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 9, penúltimo párrafo, del PEF 2024, las medidas y acciones adoptadas, así como el monto de ahorros obtenidos, derivados de la aplicación de los presentes Lineamientos.

**Décimo Noveno.-** La DGFPD, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, deberá publicar a más tardar a los 30 días naturales de terminado el trimestre que corresponda, las medidas y acciones adoptadas para atender los presentes Lineamientos con fundamento en el artículo 70, fracción XXXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### **Disposiciones Finales**

**Vigésimo.-** Corresponde al Presidente, a propuesta del Titular de la UADM, establecer las medidas y acciones necesarias para la aplicación de los presentes Lineamientos, su interpretación para efectos administrativos, así como la resolución de los casos no previstos en los mismos.

#### **Transitorio**

**Único.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Comisionado Presidente\* **Javier Juárez Mojica.-** Firmado electrónicamente.- Comisionados: **Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González, Ramiro Camacho Castillo.-** Firmado electrónicamente.

Acuerdo P/IFT/070224/39, aprobado por unanimidad en la IV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 07 de febrero de 2024.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

---

\*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Javier Juárez Mojica, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**VANESSA MARISOL SUÁREZ SOLORZA, PROSECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO,** con fundamento en los artículos 25, párrafo primero de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 5, párrafo segundo y 16, párrafo primero, fracción XIX y párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como numerales Primero, inciso a) y Cuarto del “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2020, **CERTIFICA:** Que el presente documento, constante de siete fojas útiles, es una representación impresa que corresponde fielmente con el documento electrónico original suscrito con Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, del “**Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.**”, aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de febrero de dos mil veinticuatro, identificado con el número P/IFT/070224/39.

Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 13 de febrero de dos mil veinticuatro.- Rúbrica.

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a las personas custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por Internet y la modalidad electrónica presencial en módulos receptores de votación para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG51/2024.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS CUSTODIAS DE LA LLAVE CRIPTOGRÁFICA QUE PERMITIRÁ EL DESCIFRADO DE LOS VOTOS DE LAS MEXICANAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EMITIDOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD ELECTRÓNICA POR INTERNET Y LA MODALIDAD ELECTRÓNICA PRESENCIAL EN MÓDULOS RECEPTORES DE VOTACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024**

### GLOSARIO

<b>Anexo 21.2 del RE</b>	Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.
<b>AEC</b>	Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en módulos receptores de votación en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024.
<b>CCOE</b>	Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CVMRE</b>	Comisión Temporal del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>JGE</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
<b>LGPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Llave criptográfica</b>	Pareja de claves (llave de la elección y llave de apertura de votos) que permite el cifrado y descifrado de los votos. El mecanismo aplicado deberá estar apegado a los niveles de seguridad que se consideren adecuados conforme al avance de la tecnología, a los estándares internacionales vigentes y a las buenas prácticas en materia de cifrado y criptografía.
<b>LNE-Extranjero</b>	Lista(s) Nominal(es) del Electorado en el Extranjero.
<b>MEC Electrónica</b>	Mesa de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en módulos receptores de votación en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024.
<b>MRV</b>	Módulos Receptores de Votación.
<b>OPL</b>	Organismo(s) Público(s) Local(es).
<b>PEF</b>	Proceso(s) Electoral(es) Federal(es).
<b>PEL</b>	Proceso(s) Electoral(es) Local(es).
<b>Personas custodias</b>	Personas encargadas de resguardar la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral.

<b>PIT-VMRE</b>	Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
<b>RE</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>RIINE</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
<b>SIVEI</b>	Sistema del Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral.
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
<b>USB criptográfica</b>	Dispositivo de seguridad utilizado para almacenar información confidencial de manera cifrada, y que permite acceder a dicha información únicamente si se conoce la contraseña utilizada para proteger la información.
<b>UTSI</b>	Unidad Técnica de Servicios de Informática.
<b>VMRE</b>	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

#### ANTECEDENTES

- 1. Modificaciones al RE y emisión de los Lineamientos del voto electrónico por internet.** El 9 de mayo de 2022, este Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG346/2022, aprobó las modificaciones al RE, en materia de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero; así como, la aprobación y publicación de su Anexo 21.2, relativo a los Lineamientos del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.
- 2. Cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF.** El 20 de julio de 2022, este Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG584/2022, aprobó el acuerdo por el que se dio cumplimiento a la sentencia dictada el 29 de junio de 2022 por la Sala Superior del TEPJF en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2022, respecto del Acuerdo INE/CG346/2022, que a la letra prevé “siempre y cuando se cuenten con los recursos presupuestales para tal efecto”.
- 3. Sentencia de la Sala Superior del TEPJF.** El 14 de octubre de 2021, la Sala Superior del TEPJF dictó sentencia recaída en el expediente número SUP-JDC-1076/2021 y acumulados, ordenando al INE que en los procesos electorales posteriores garantice sus derechos político-electorales a través de, entre otros aspectos, la implementación de las tres modalidades que la LGIPE reconoce para el ejercicio del voto, esto es, además del voto postal y electrónico, el voto presencial, al menos de manera piloto en el PEL22-23.
- 4. Aprobación del modelo de operación del programa piloto del VMRE en modalidad presencial en MRV en el extranjero.** El 19 de octubre de 2022, mediante Acuerdo INE/CG641/2022, este Consejo General aprobó el Modelo de operación del programa piloto del VMRE en modalidad presencial en MRV en el extranjero, para los PEL22-23.
- 5. Aprobación de planes integrales y calendarios del PEF23-24 y los PEL Concurrentes.** El 20 de julio de 2023, mediante acuerdos INE/CG441/2023 e INE/CG446/2023, este Consejo General aprobó el Plan Integral y Calendario del PEF23-24, a propuesta de la JGE, así como el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los PEL Concurrentes con el PEF23-24, respectivamente.
- 6. Informe de resultados y evaluación del Modelo de operación del programa piloto del VMRE en modalidad presencial en MRV en el extranjero para los PEL22-23.** El 18 de agosto de 2023, en sesión extraordinaria de este Consejo General, la entonces Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero presentó el Informe de resultados y evaluación del Modelo de operación del programa piloto del VMRE en modalidad presencial en MRV en el extranjero para los PEL22-23.
- 7. Aprobación del PIT-VMRE.** El 25 de agosto de 2023, mediante Acuerdo INE/CG507/2023, este Consejo General aprobó el PIT-VMRE.
- 8. Aprobación de los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero.** El 25 de agosto de 2023, mediante Acuerdo INE/CG519/2023, este Consejo General aprobó los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero para el PEF23-24 y los PEL Concurrentes, así como sus anexos.

9. **Inicio del PEF23-24 y los PEL Concurrentes.** El 7 de septiembre de 2023, en sesión extraordinaria de este Consejo General, dio inicio el PEF23-24 y, a partir de esa misma fecha, dieron inicio los PEL Concurrentes con el PEF23-24 en las entidades federativas, de conformidad con su legislación local; en específico, para que las mexicanas y los mexicanos en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para elegir la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, las Senadurías, así como las Gubernaturas de las entidades federativas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, ente otros cargos de elección popular, siempre que así lo determinen las Constituciones locales, bajo las modalidades de votación postal, electrónica por internet y electrónica presencial en MRV.
10. **Integración de la CCOE y creación de la CVMRE.** El 8 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo INE/CG532/2023, este Consejo General aprobó, entre otras determinaciones, la integración de la CCOE, así como la creación de la CVMRE, con vigencia hasta la conclusión del PEF23-24.
11. **Programa de Trabajo de la CVMRE.** El 18 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo INE/CVMRE01/01SO/2023, la CVMRE aprobó su Programa de Trabajo y calendario de sesiones, y acordó presentarlo al Consejo General para su aprobación, la cual fue efectuada en sesión ordinaria del 20 de septiembre del mismo año.

En el punto tercero del acuerdo en cita, la CVMRE ratificó, entre otros instrumentos, el PIT-VMRE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG507/2023, como uno de los documentos rectores que estructuran los ejes temáticos, actividades y entregables del Programa de Trabajo de la propia CVMRE.
12. **Diseño de la boleta electoral electrónica y demás documentación electoral para el VMRE.** El 23 de octubre de 2023, en sesión extraordinaria de la CVMRE, se presentó el diseño de la boleta electoral electrónica y demás documentación para el VMRE bajo la modalidad electrónica por internet y modalidad electrónica presencial en MRV para el PEF23-24 y los PEL Concurrentes.
13. **Aprobación del Modelo de Voto Presencial.** El 26 de octubre de 2023, mediante Acuerdo INE/CG590/2023, este Consejo General aprobó el Modelo de Voto Presencial, así como su cronograma de actividades.
14. **Aprobación de la boleta electoral electrónica y demás documentación electoral para el VMRE.** El 27 de octubre de 2023, mediante Acuerdo INE/CCOE/007/2023, la CCOE aprobó los formatos únicos de la boleta electoral electrónica y de la demás documentación electoral que se utilizará para el VMRE bajo las modalidades electrónica por internet y electrónica presencial en MRV en los PEL Concurrentes con el PEF23-24.

Por su parte, el 3 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo INE/CG603/2023, este Consejo General aprobó el diseño de la boleta electoral electrónica y de la demás documentación electoral que se utilizará para el VMRE bajo las modalidades electrónica por internet y electrónica presencial en MRV en el PEF23-24.
15. **Incorporación del Estado de México al proyecto del VMRE.** El 22 de noviembre de 2023, mediante Resolución INE/CG621/2023, este Consejo General incorporó al Instituto Electoral del Estado de México a las actividades de planeación, preparación, organización e instrumentación del VMRE, a fin de que la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero pueda emitir su sufragio para Diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el PEL24 del Estado de México, a efectos de dar respuesta al oficio IEEM/SE/7561/2023, en relación con la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México dictada en el expediente JDCL/83/2023, en el que se mandató a dicho OPL a diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero.

De igual manera, este órgano superior de dirección resolvió que le serán aplicables al OPL del Estado de México todas las determinaciones previstas en la normatividad vigente y los acuerdos en la materia aprobados por este Consejo General y otros órganos del INE, así como los términos de la agenda que se efectúe al Convenio de Colaboración.
16. **Aprobación del proyecto de acuerdo por la CVMRE.** El 19 de enero de 2024, mediante Acuerdo INE/CVMRE03/01SE/2024, la CVMRE aprobó someter a la consideración de este órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se designa a las personas custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en MRV para el PEF23-24 y los PEL23-24.

**CONSIDERANDOS****PRIMERO. Competencia.**

1. Este Consejo General es competente para designar a las personas custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en MRV para el PEF23-24 y los PEL23-24, conforme a lo previsto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo, y Apartado B, incisos a) y b), numeral 7 de la CPEUM; 30, párrafo 1, incisos a), d), e), f) y g), 34, 35; 36; 44, párrafo 1, incisos gg) y jj) y, párrafo 3; 207; 329; 347 de la LGIPE; numerales 9, fracción I; 14, fracción , y 16 del Anexo 21.2 del RE; 4, párrafo 1, fracción I, Apartado A), inciso a); 5, párrafo 1, inciso x) del RIINE; 101, numerales 4, fracciones I, II y III, y 5; 102 del RE; así como la actividad 4.10.1.2. del PIT-VMRE.

**SEGUNDO. Razones jurídicas que sustentan la determinación.**

1. De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo segundo de la CPEUM el INE será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección. La ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, las relaciones de mando entre éstos, así como la relación con los organismos públicos locales. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

A su vez, en términos del apartado B, inciso a) y b) de la citada disposición constitucional, corresponde al INE, para los PEF y los PEL, la preparación de la jornada electoral.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 30, párrafo 1, incisos a), d), e), f) y g) de la LGIPE, son fines del INE, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la CPEUM le otorga en los PEF y PEL; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
3. A su vez, el artículo 43, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, dispone en lo conducente que, este Consejo General ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que pronuncie. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva establecerá los acuerdos para asegurar su oportuna publicación en ese medio oficial.
4. En términos de lo dispuesto por el artículo 207 de la LGIPE, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la CPEUM y la propia ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de las personas integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, las personas integrantes de los Ayuntamientos en los estados de la República y las alcaldías en la Ciudad de México.
5. Según lo dispuesto en el artículo 329, párrafo 1 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y Senadurías, así como de Gubernaturas de las entidades federativas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, entre otros cargos de elección popular, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 329 de la LGIPE, el ejercicio del VMRE podrá realizarse por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica, de conformidad con la propia LGIPE y en los términos que determine el INE.

A su vez, el párrafo 3 de la citada disposición indica que el VMRE por vía electrónica sólo podrá realizarse conforme a los lineamientos que emita el INE en términos de la propia ley, mismos que deberán asegurar total certidumbre y seguridad comprobada a las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, para el efectivo ejercicio de su derecho de votar en las elecciones populares.

6. El artículo 347, párrafo 1 de la LGIPE, prevé que las MEC se instalarán a las 17:00 horas del día de la jornada electoral y a las 18:00 horas iniciará el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero.
7. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 45, párrafo 1, incisos y), z) y aa) y bb) del RIINE, para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la LGIPE en materia del VMRE, corresponde a la DERFE las siguientes atribuciones:
  - a) Coordinar con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE la implementación de las actividades de organización y emisión del VMRE, relativas al seguimiento y evaluación del proyecto institucional; la difusión y promoción para registro, emisión del voto y resultados; registro y conformación de la LNE-Extranjero; organización para la emisión del voto; capacitación electoral e integración de MEC, así como escrutinio, cómputo y resultados;
  - b) Apoyar los programas y acciones del INE que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales y acuerdos interinstitucionales relacionados con el registro, la promoción y la emisión del VMRE para las elecciones federales y locales, y
  - c) Proponer e instrumentar programas y acciones permanentes de vinculación con grupos y comunidades de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero orientados a la promoción y ejercicio de su derecho al voto.
8. A su vez, de conformidad con lo previsto en el artículo 66, párrafo 1, incisos w) e y) del RIINE, la UTSI tendrá, entre otras atribuciones, la correspondiente a proponer e instrumentar la instalación y dispositivos con acceso para el voto electrónico de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero; así como, las demás que le confiera el propio RIINE y otras disposiciones aplicables.
9. Conforme a lo establecido por el artículo 101, párrafo 1 del RE, corresponde al INE la implementación del VMRE, a través de sus áreas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El párrafo 4 del RE de mismo articulado, menciona la implementación y ejecución del VMRE bajo la modalidad electrónica por internet será responsabilidad del INE cuando se trate de, entre otras, la elección de Presidencia de la República, la Elección de Senadurías, la Elección de Gobernatura y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como otros cargos de elección popular, siempre y cuando la Constitución de la entidad federativa correspondiente prevea el voto de las y los Mexicanos Residentes en el extranjero.

El párrafo 6 del artículo en mención señala que, en cada proceso electoral o mecanismo de participación ciudadana previsto en leyes federales en que se considere la participación de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, se implementará la modalidad de votación electrónica por internet.
10. Asimismo, el artículo 102, párrafo 1 del RE, señala que, para el VMRE, este Consejo General emitirá los lineamientos a fin de establecer los mecanismos para la inscripción en la LNE-Extranjero, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como el escrutinio y cómputo del VMRE para las elecciones federales y, en su caso, para las elecciones locales en las entidades federativas cuyas legislaciones también lo prevean, así como para los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales, que resulten aplicables, de conformidad con el Libro Sexto de la LGIPE.

El párrafo 2 del artículo en comentario establece que, en el caso de que se implemente la modalidad de voto de VMRE por vía electrónica, se deberá observar lo establecido en el Anexo 21.2 del RE.

El párrafo 6 del mismo artículo señala que, para los PEF y PEL, así como para los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales; el INE pondrá a disposición de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, el sistema que permita la correcta emisión y transmisión de su voto en las elecciones en las que tenga derecho a votar, siempre y cuando haya elegido esta modalidad para la emisión de su voto.
11. El Artículo Transitorio Séptimo del RE, prevé que la modalidad de voto electrónico para mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero será aplicable en los procesos electorales, siempre que se cumpla con lo establecido en el Libro Sexto de la LGIPE.

12. Por su parte, conforme al numeral 1, fracción III, inciso h) del Anexo 21.2 del RE, la llave criptográfica es la pareja de claves (llave de la elección o del mecanismo de participación ciudadana previsto en leyes federales y llave de apertura de votos) que permite el cifrado y descifrado de los votos. El mecanismo aplicado deberá estar apegado a los niveles de seguridad que se consideren adecuados conforme al avance de la tecnología, a los estándares internacionales vigentes y a las buenas prácticas en materia de cifrado y criptografía.
13. De conformidad con el numeral 9 del Anexo 21.2 del RE, en cada utilización del SIVEI, este Consejo General deberá acordar, entre otras cuestiones, la designación de las personas custodias de la llave criptográfica.
14. Conforme a los numerales 21 y 22 del Anexo 21.2 del RE, para la preparación del SIVEI se llevarán a cabo las actividades protocolarias asociadas a la configuración del sistema, creación de la llave criptográfica, y la apertura del SIVEI, en los cuales se contará con la participación de, entre otras figuras, las personas custodias de la llave de apertura de votos, quienes llevarán a cabo el procedimiento establecido para la creación y resguardo de la llave de apertura de votos, con las medidas de seguridad que se determinen para garantizar su protección.

#### **I. Creación de la llave criptográfica.**

El numeral 14 del Anexo 21.2 del RE señala que, el modelo operativo del SIVEI deberá constar, entre otras, de la fase relativa a la designación de las personas custodias y creación de la llave criptográfica.

Conforme al numeral 15 del Anexo 21.2 del RE, la fase de designación de las personas custodias y creación de la llave criptográfica corresponde al evento en el cual se genera la llave criptográfica que brinda seguridad a la información en el SIVEI durante su operación, evento que deberá ser atestiguado por un tercero con fe pública y ante la presencia de las representaciones de los partidos políticos nacionales y locales, según corresponda y, en su caso, de las candidaturas independientes.

De conformidad con el numeral 16 del Anexo 21.2 del RE, la llave de apertura de votos será dividida en cinco fragmentos, por lo que este Consejo General deberá designar a cinco personas que custodiarán cada fragmento de dicha llave. La designación de las personas custodias de la llave criptográfica deberá observar el principio de paridad de género.

Las personas custodias de la llave de apertura de votos, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- I. Contar con la ciudadanía mexicana;
- II. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. No haber sido candidatas o candidatos a cargo de elección popular en los últimos tres años;
- IV. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación; y,
- V. No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años.

En ese sentido, conforme al numeral 17 del Anexo 21.2 del RE, en el supuesto de que alguna de las personas designadas como custodias de la llave de apertura de votos, por cualquier situación extraordinaria no pudiera llevar a cabo las actividades previstas dentro de dichos lineamientos, así como en los protocolos de creación de la llave criptográfica y, de cómputo y resultados, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. Si aún no se lleva a cabo la creación de la llave criptográfica y una sola de las personas designadas no pudiera llevar a cabo las actividades correspondientes, ésta o la persona titular del área a la que pertenece deberán informar a la Presidencia de la COVE o la Comisión respectiva (en adelante, la CVMRE). En este caso, se continuarán los trabajos correspondientes con las cuatro personas custodias restantes, considerando la división de la llave de apertura de votos en cuatro fragmentos.

- II. Si dos o más personas designadas no pudieran llevar a cabo las actividades correspondientes y aún no se lleva a cabo la creación de la llave criptográfica, la persona titular del área o las áreas a las que pertenezcan informarán a la Presidencia de la CVMRE. Dicha Comisión deberá resolver lo conducente, informando de la determinación que corresponda a las personas integrantes de este Consejo General.
- III. Si una vez creada la llave criptográfica alguna de las personas designadas no pudiera realizar las actividades correspondientes, los trabajos para llevar a cabo dichas actividades se realizarán con, al menos tres de las personas designadas, ya que es el número mínimo necesario para utilizar la llave.
- IV. En caso de que no se alcance el número mínimo necesario para utilizar la llave de apertura de votos, la CVMRE resolverá lo conducente, informando de la determinación que corresponda a las personas integrantes de este Consejo General.

El numeral 23 del Anexo 21.2 del RE, señala que el INE, a través de la UTSI, convocará a un evento para llevar a cabo las actividades protocolarias de configuración del SIVEI, creación de la llave criptográfica y apertura del SIVEI. Dichas actividades deberán ser atestiguadas por una persona dotada de fe pública y ante la presencia de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

## II. Custodia de la llave criptográfica.

El numeral 18 del Anexo 21.2 del RE, señala que cada fragmento de la llave de apertura de votos será almacenado en una USB criptográfica. Como resultado de la creación de la llave criptográfica que permitirá el cifrado y descifrado del VMRE emitido a través de la modalidad electrónica por internet se hará entrega de las USB criptográficas que contienen los fragmentos de la llave de apertura de votos a las personas que designe este Consejo General.

Dichas USB criptográficas serán resguardadas conforme a los procedimientos y mecanismos que para tal efecto se determinen.

De conformidad con el numeral 19 del Anexo 21.2 del RE, una vez ejecutadas las actividades previstas en dichos lineamientos y en el protocolo de cómputo y resultados, las personas designadas como custodias de la llave de apertura de votos deberán devolver, ante la presencia de la persona dotada de fe pública, la USB criptográfica que les fue entregada conforme al protocolo de creación de la llave criptográfica.

## III. Uso de la llave criptográfica.

De acuerdo con numeral 47 del Anexo 21.2 del RE, durante el protocolo de cómputo y resultados de los votos deberán estar presentes, al menos, tres de las cinco personas custodias de la llave de apertura de votos, ya que es el número mínimo necesario para utilizar la llave, en caso de ausencia de alguna de ellas. También se contará con la presencia de una persona dotada de fe pública que atestiguará las actividades que se ejecuten, así como las personas representantes de partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.

De conformidad con los numerales 49 a 52 del Anexo 21.2 del RE, al término de la recepción del VMRE bajo la modalidad electrónica por internet, se llevarán a cabo las actividades protocolarias para generar la o las AEC a través del SIVEI.

La Presidenta o el Presidente de la MEC Electrónica solicitará a la persona representante de UTSI llevar a cabo el protocolo de cómputo y resultados. La persona responsable de la autenticación y la persona operadora técnica realizarán las actividades correspondientes a la generación del AEC en el SIVEI.

Posteriormente, la persona representante de UTSI solicitará a las personas custodias la utilización de la llave de apertura de votos y, la persona operadora técnica ejecutará las instrucciones necesarias para realizar el cómputo de los votos. Este procedimiento será observado por el funcionariado de la MEC Electrónica.

15. Finalmente, de conformidad con la actividad 4.10.1.2 del PIT-VMRE, a más tardar el 15 de febrero de 2024, este Consejo General, previo conocimiento de la CVMRE, deberá aprobar el acuerdo por el que se designa a las personas custodias de la llave criptográfica del SIVEI.
16. Con base en los preceptos normativos anteriormente enunciados, se considera válidamente que este Consejo General se encuentra facultado para designar a las personas custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los VMRE emitidos a través de la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en MRV, para el PEF23-24 y los PEL23-24.

**TERCERO. Motivos para designar a las personas custodias de la llave criptográfica.**

- Entre las atribuciones del INE conferidas por la CPEUM, la LGIPE y el RE, se encuentran aquellas relacionadas con la organización del PEF23-24 y los PEL Concurrentes, entre las que destacan las relativas a la emisión del VMRE, bajo las modalidades electrónica a través de internet y presencial en sedes en el extranjero, a través de MRV por medios electrónicos.
- Bajo esa premisa, el 2 de junio de 2024, se elegirá la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, las Senadurías, así como las Gubernaturas de las entidades federativas y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, entre otros cargos de elección popular, siempre que así lo determinen las Constituciones locales de conformidad con el artículo 329 de la LGIPE, se contará con la participación de la ciudadanía residente en el extranjero en los PEL 2023-2024 en las siguientes entidades:

ENTIDAD	CARGO DE ELECCIÓN POPULAR	FUNDAMENTO LEGAL
Chiapas	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 22, párrafo 1, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chiapas.</li> <li>Artículo 7, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.</li> </ul>
Ciudad de México	Jefatura de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 7, apartado F, párrafo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.</li> <li>Artículos 1, 6, fracción I y 13, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.</li> </ul>
	Diputación Migrante	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 7, apartado F, párrafo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.</li> <li>Artículos 1, 4, 6, fracción I y 13 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.</li> </ul>
Guanajuato	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 23, párrafo I, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</li> <li>Artículo 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</li> </ul>
Jalisco	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 6, fracción II, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.</li> <li>Artículo 7, párrafos 3 y 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco.</li> </ul>
	Diputación de representación proporcional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 6, fracción II, incisos a) y e) de la Constitución Política del Estado de Jalisco.</li> <li>Artículo 7, párrafos 3 y 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco.</li> </ul>
Estado de México	Diputaciones de representación proporcional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 10 del Código Electoral del Estado de México.</li> <li>Sentencia del juicio JDCL/83/2023 del Tribunal Electoral del Estado de México.</li> <li>Resolución INE/CG621/2023.</li> </ul>
Morelos	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 14, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.</li> <li>Artículo 6, párrafo 2 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.</li> </ul>

ENTIDAD	CARGO DE ELECCIÓN POPULAR	FUNDAMENTO LEGAL
Oaxaca	Diputación Migrante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 24, párrafo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.</li> <li>• Artículos 2, fracción XIII Bis, 38, fracción LXVII, 173, párrafo 5, fracción IV, 271 y 272, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.</li> </ul>
Puebla	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 324 Bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.</li> </ul>
Yucatán	Gubernatura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 7, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán.</li> <li>• Artículos 1 y 16, párrafo 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.</li> </ul>

3. Por lo anterior, resulta necesario implementar acciones que aseguren la adecuada planeación y organización del VMRE en el PEF23-24 y los PEL Concurrentes, a fin de facilitar a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, así como aquella originaria o con referencia a las entidades federativas anteriormente relacionadas que residen en el extranjero el ejercicio de su derecho humano al sufragio en las elecciones federales y locales del 2 de junio de 2024, respectivamente.
4. En ese orden de ideas, como parte de la implementación de la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en MRV en el marco del PEF23-24 y los PEL23-24, para el cifrado y descifrado de los votos, resulta necesario contar con una llave de apertura de votos, que será resguardada por cinco personas que fungirán como custodias.
5. Lo anterior es así, en atención a que, de acuerdo con las buenas prácticas en materia de implementación del voto electrónico, como las señaladas por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA por sus siglas en inglés),<sup>1</sup> y la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES por sus siglas en inglés),<sup>2</sup> a fin de mantener un proceso transparente que permita a las partes interesadas confiar en que la emisión del voto y el proceso de cómputo y resultados son legítimos, es necesario que la llave de apertura de votos sea dividida entre las entidades que defina la autoridad electoral.
6. Cabe señalar que, de conformidad con las buenas prácticas en materia de criptografía, la fragmentación de la llave para su custodia por diferentes personas, se lleva a cabo mediante un algoritmo criptográfico conocido como “compartición de secretos de Shamir” para el que se recomienda que el número mínimo de personas custodias necesario para recuperar la llave de apertura de votos, sea de la mitad del total de personas custodias designadas más uno, con la finalidad de obtener un sistema robusto que garantice que la mayoría de las personas custodias esté conforme con la operación a realizar.
7. Asimismo, existen propuestas de sistemas como “Pretty Good Democracy”,<sup>3</sup> de la Universidad de Melbourne, y “Civitas”,<sup>4</sup> de la Universidad de Cornell, que consideran la inclusión de entidades confiables para repartir los fragmentos de la llave a fin de dar confianza en el cómputo de resultados. En ambas propuestas, es posible observar que la responsabilidad del cómputo de votos no recae en una persona sino en un conjunto de personas a fin de incrementar la confianza en los resultados de la elección.

<sup>1</sup> Peter Wolf, “Una introducción al voto electrónico: consideraciones esenciales”. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, Sweden, 2012.

<sup>2</sup> Meredith Applegate, Thomas Chanussot y Vladlen Basysty, Consideraciones del Voto por Internet: una visión general para los tomadores de decisiones electorales. Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), EUA, 2011.

<sup>3</sup> Ryan, Peter and Teague, Vanessa, Pretty Good Democracy, Security Protocols XVII, Springer Berlin Heidelberg, 2013.

<sup>4</sup> Michael R. Clarkson, Stephen Chong and Andrew C. Myers, Civitas: Toward a Secure Voting System, IEEE Symposium on Security and Privacy, IEEE Computer Society, 2008.

8. Es importante mencionar que, para la configuración y operación del SIVEI se requiere de, al menos, tres de los cinco fragmentos de la llave de apertura de votos, lo que abona a la seguridad del procedimiento de cómputo y resultados de los votos.
9. Cabe destacar que, la llave criptográfica utilizada en el SIVEI es la pareja de claves (llave de la elección o del mecanismo de participación ciudadana previsto en leyes federales y llave de apertura de votos) que permite el cifrado y descifrado de los votos. El mecanismo aplicado deberá estar apegado a los niveles de seguridad que se consideren adecuados conforme al avance de la tecnología, a los estándares internacionales vigentes y a las buenas prácticas en materia de cifrado y criptografía.
10. La llave es la encargada de mantener la secrecía de los votos emitidos a través del sistema y, está compuesta por una pareja de llaves:
  - I. La **llave de la elección**: es aquella con la que se cifran los votos emitidos en el SIVEI, considerada como pública en virtud de que se encuentra asentada en el acta de inicio del periodo de votación de la elección correspondiente y es del conocimiento en general de la ciudadanía.
  - II. La **llave de apertura de votos**: es aquella que permite realizar la apertura de la bóveda de votos y descifrarlos una vez finalizado el periodo de votación y la recepción de esta, considerada como privada en virtud de que no se hace del conocimiento general de la ciudadanía, sino que se almacena en una USB criptográfica bajo custodia.

Ambas llaves están estrechamente relacionadas entre sí desde su creación mediante el uso de algoritmos criptográficos, que son considerados altamente seguros y recomendados por organismos internacionales como el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología de los Estados Unidos de América (NIST por sus siglas en inglés).

11. De esta manera, es posible asegurar y garantizar que los votos cifrados con la llave de la elección, únicamente se pueden descifrar con la correspondiente pareja de la llave, evitando que alguno de los actores que intervienen en el proceso, por sí mismo, pueda conocer los votos si no es a través del uso de la llave de apertura de votos.
12. En virtud de lo anterior y, derivado de la naturaleza privada de la llave de apertura de votos, es necesario instrumentar mecanismos tanto criptográficos como tecnológicos que permitan resguardar esta parte de la llave de forma segura, lo que permite garantizar la seguridad de la elección correspondiente.
13. En el SIVEI, este resguardo seguro se lleva a cabo a través de la división de la llave de apertura de votos en cinco fragmentos, utilizando un algoritmo criptográfico denominado de compartición de secretos de Shamir. Posteriormente, cada fragmento de la mencionada llave es almacenado en un dispositivo USB criptográfico altamente seguro, el cual cuenta con la certificación FIPS 140-2 de nivel 3 expedida por el NIST.
14. Cada dispositivo USB criptográfico que contiene almacenado un fragmento de la llave de apertura de votos requiere de una contraseña para acceder a su contenido, la cual será personalizada por cada persona designada como custodia, por lo que, únicamente será ella quien la conozca y pueda introducirla para que ese fragmento de la llave sea utilizado. Al final, las USB criptográficas serán entregadas a las personas designadas como custodias para su resguardo.
15. Dada la naturaleza del algoritmo de Shamir, únicamente se podrá abrir la bóveda de votos una vez finalizado el periodo de votación y el cierre de la recepción de votación electrónica por Internet si, al menos, tres de las cinco personas designadas como custodias se encuentran presentes en el cómputo y resultados de la votación electrónica por internet e introducen la parte correspondiente de la llave de apertura de votos.
16. Adicionalmente, para asegurar que las actividades previstas dentro del Anexo 21.2 del RE, así como en los protocolos correspondientes, se lleven a cabo de manera oportuna y adecuada, antes de cualquier eventualidad que pudiera presentarse, se creará un respaldo de cada uno de los fragmentos de la llave de apertura de votos almacenado en las USB criptográficas, que será entregado para su resguardo a la Oficialía Electoral del INE.

17. Para la apertura de la bóveda de votos, el Anexo 21.2 del RE, prevé la ejecución del protocolo de cómputo y resultados. De la misma manera, se prevé que para la generación de las AEC correspondientes, la o el representante de la UTSI solicite a las personas custodias la utilización de la llave criptográfica y, la persona operadora técnica ejecutará las instrucciones necesarias para realizar el cómputo de los votos. Este procedimiento será observado por el funcionariado de la MEC Electrónica.
18. Al concluir el cómputo de los votos en el SIVEI, se generará el AEC donde se encontrarán los resultados de la votación emitida desde el extranjero.
19. Derivado de la importancia que tiene la implementación de la modalidad de votación electrónica por internet para nuestro país, las personas que fungirán como custodias de la llave criptográfica en términos del Anexo 21.2 del RE, así como su función dentro de los protocolos de creación de la llave criptográfica y, cómputo y resultados, se determinará con base en los razonamientos objetivos que se explican en adelante.

**I. Designación de las personas custodias de la llave criptográfica.**

Este Consejo General considera procedente designar a las personas custodias de la llave de apertura de votos que permitirá el descifrado de los votos de las personas ciudadanas residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en MRV en el PEF23-24 y los PEL23-24, bajo los razonamientos que se mencionan a continuación.

En primer lugar, las personas custodias de la llave de apertura de votos, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Contar con la ciudadanía mexicana;
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- c) No haber sido candidatas o candidatos a cargo de elección popular en los últimos tres años;
- d) No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación, y
- e) No haberse desempeñado como miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años.

Por otro lado, por cuestión de logística y economía de tiempos, se considera conveniente que al menos algunas de las personas designadas como custodias de la llave de apertura de votos tengan su lugar de residencia en la Ciudad de México o cercano a esta entidad. Lo anterior, permitirá al INE atender cualquier eventualidad que pudiera surgir, ya que las actividades previstas dentro del Anexo 21.2 del RE y de los protocolos de creación de la llave criptográfica, apertura del SIVEI y cómputo y resultados se llevarán a cabo en la Ciudad de México.

La necesidad de que al menos algunas de las personas designadas como custodias de la llave de apertura de votos tengan su lugar de residencia en este lugar, se traduce en incrementar las posibilidades de que esas personas puedan acudir sin contratiempo alguno a las instalaciones que en su momento determine el órgano competente del INE para llevar a cabo las actividades correspondientes, sin que ello implique un desplazamiento desproporcionado y la subsecuente inversión de tiempo que ello implica.

Además, resulta conveniente, por cuestiones logísticas y para garantizar la neutralidad de la selección propuesta, que las personas custodias sean designadas de entre el personal del INE y de uno o más OPL perteneciente(s) a alguna entidad federativa cercana a la Ciudad de México, y que las y los servidores públicos sean personas que tengan encomendadas actividades inherentes a la función electoral durante el PEF23-24 y los PEL23-24 en curso preferentemente en materia de VMRE.

Es pertinente precisar que, no es necesario que las personas que se designen como custodias de la llave de apertura de votos acrediten tener conocimientos o experiencia en alguna disciplina o rama técnica en particular, pues su función únicamente será la de llevar a cabo las actividades previstas dentro del Anexo 21.2 del RE, así como en los protocolos de creación de la llave criptográfica y, de cómputo y resultados.

Igualmente, la designación del grupo de las personas custodias de la llave de apertura de votos se realiza en observancia al principio de paridad de género.

En virtud de los criterios y directrices referidos previamente, mediante oficio INE/UTSI/0121/2024 se requirió el apoyo del Instituto Electoral de la Ciudad de México y del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, solicitando la designación de una persona custodia de la llave criptográfica por cada uno de los OPL. Asimismo, mediante los oficios con números INE/UTSI/0122/2024, INE/UTSI/0123/2024 e INE/UTSI/0124/2024 se requirió el apoyo de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, la Dirección Jurídica y la Coordinación de Asuntos Internacionales de este Instituto, solicitando se designara a una persona custodia de la llave criptográfica por cada una de las áreas. Se precisa que en todos los casos se requirió que la persona designada debería cumplir con los requisitos previstos en el Anexo 21.2 del RE, referidos con anterioridad.

En este sentido, las personas custodias de la llave criptográfica, adscritas al Instituto Electoral de la Ciudad de México y al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, fueron designadas por los Consejos Locales correspondientes, al considerar que cumplían con los requisitos establecidos en los Lineamientos, situación que se hizo del conocimiento de INE mediante los oficios IECM/SE/118/2024 y IMPEPAC/SE/MGCP/209/2024, respectivamente.

Por lo que respecta a la designación de las personas custodias adscritas al INE, la Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, a través de los oficios INE/DJ/513/2024 e INE/UTTyPDP/012/2024, respectivamente, así como la Coordinación de Asuntos Internacionales a través de comunicación electrónica, designaron a los perfiles que se consideraron idóneos en virtud de que se determinó que cumplen con los requerimientos mencionados con anterioridad, situación que se corroboró mediante la revisión de la documentación que obra en poder de este Instituto.

Posteriormente, en alcance al oficio INE/DJ/513/2024, el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica remitió el oficio INE/DJ/1136/2024, a través del cual sustituyó a la persona custodia designada en un primer momento, con un perfil que de igual forma cumple a cabalidad los requisitos previstos en los Lineamientos, condición que se corroboró en los términos señalados.

Es así que, este Consejo General considera pertinente designar a las personas custodias de la llave de apertura de votos que permitirá el descifrado de los VMRE para el PEF23-24 y los PEL23-24, que se reciban a través del SIVEI, conforme a lo siguiente:

**Custodia número 1**

**Instituto Electoral de la Ciudad de México**

**C. Imelda Guevara Olvera**

Directora de Política de Género y Derechos Humanos

**Custodia número 2**

**Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**

**C. Vianey Antúnez Ramos**

Coordinadora de Organización Electoral

**Custodia número 3**

**Instituto Nacional Electoral**

**C. Deyanira Azucena Galindo Rodríguez**

Subdirectora de Gestión de Programas de Capacitación Internacional de la Coordinación de Asuntos Internacionales

**Custodio número 4**

**Instituto Nacional Electoral**

**C. César Augusto Muñoz Ortiz**

Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Legales de la Dirección Jurídica

**Custodia número 5**

**Instituto Nacional Electoral**

**C. Ivette Alquicira Fontes**

Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

En el supuesto de que alguna de las personas designadas como custodias de la llave de apertura de votos, por cualquier situación extraordinaria no pudiera llevar a cabo las actividades previstas dentro del Anexo 21.2 del RE, así como en los protocolos de creación de la llave criptográfica y, de cómputo y resultados, se procederá conforme a lo siguiente:

- I. Si aún no se lleva a cabo la creación de la llave criptográfica y una sola de las personas designadas no pudiera llevar a cabo las actividades correspondientes, ésta o la persona titular del área a la que pertenece deberán informar a la Presidencia de la CVMRE. En este caso, se continuarán los trabajos correspondientes con las cuatro personas custodias restantes, considerando la división de la llave de apertura de votos en cuatro fragmentos.
- II. Si dos o más personas designadas no pudieran llevar a cabo las actividades correspondientes y aún no se lleva a cabo la creación de la llave criptográfica, la persona titular del área o las áreas a las que pertenezcan informarán a la Presidencia de la CVMRE. Dicha Comisión deberá resolver lo conducente, informando de la determinación que corresponda a las personas integrantes de este Consejo General.
- III. Si una vez creada la llave criptográfica alguna de las personas designadas no pudiera realizar las actividades correspondientes, los trabajos para llevar a cabo dichas actividades se realizarán con, al menos tres de las personas designadas, ya que es el número mínimo necesario para utilizar la llave.
- IV. En caso de que no se alcance el número mínimo necesario para utilizar la llave de apertura de votos, la CVMRE resolverá lo conducente, informando de la determinación que corresponda a las personas integrantes de este Consejo General.

En cualquier caso, la CVMRE deberá resolver lo conducente respecto de los casos no previstos, informando la determinación correspondiente a este Consejo General.

**II. Atribuciones que deberán observar las personas designadas como custodias de la llave de apertura de votos, desde el momento de la entrega protocolaria de la misma, hasta su devolución.**

Las personas designadas como custodias de la llave de apertura de votos, conforme al apartado anterior de este considerando, deberán presentarse en las instalaciones que se determinen por parte de las instancias correspondientes del INE para llevar a cabo las actividades protocolarias asociadas a la configuración de la elección, la creación de la llave criptográfica y apertura del SIVEI.

Una vez hecho el registro de las personas designadas como custodias de la llave de apertura de votos dentro del SIVEI conforme al protocolo de creación de la llave criptográfica, se procederá a realizar la descarga de las cinco partes de la llave de apertura de votos para su entrega a las personas designadas como custodias.

Cada una de las cinco partes de la llave de apertura de votos será almacenada en una USB criptográfica que será entregada para su resguardo a cada persona designada como custodia, respectivamente. Lo anterior será atestiguado por la persona dotada de fe pública a que hace referencia el numeral 1, fracción III, inciso r), en relación con el numeral 47 del Anexo 21.2 del RE.

**III. Bases para la devolución que habrán de seguir las personas designadas como custodias de la llave de apertura de votos, una vez que se hayan ejecutado todas las actividades previstas en el Anexo 21.2 del RE, así como en el protocolo de cómputo y resultados.**

Una vez ejecutadas las actividades previstas en el Anexo 21.2 del RE y en el protocolo de cómputo y resultados, las personas designadas como custodias de la llave de apertura de votos deberán devolver, ante la presencia de la persona dotada de fe pública, la USB criptográfica que les fue entregada en la etapa correspondiente conforme al apartado anterior de este considerando.

En el caso de que, por cualquier razón, una o varias de las USB criptográficas no sean devueltas al INE ni entregadas a la persona representante de la Oficialía Electoral, se hará constar el motivo por el cual resulta imposible hacer la entrega correspondiente.

20. En conclusión, con la designación de las personas que fungirán como custodias de la llave de apertura de votos que permitirá el descifrado del VMRE en el PEF23-24 y los PEL Concurrentes que se reciban a través del SIVEI, bajos las modalidades de votación electrónica por internet y electrónica presencial a través de MRV en el extranjero, se asegura la adecuada realización de las actividades protocolarias que requieran el uso de dicha llave, señaladas en este considerando.
21. Por las consideraciones expuestas, resulta procedente que este Consejo General designe a las personas custodias de la llave de apertura de votos que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en MRV, en términos del referido numeral 19, fracción I de este considerando.

De igual manera, resulta procedente notificar a las personas ciudadanas Imelda Guevara Olvera, Vianey Antúnez Ramos, Deyanira Azucena Galindo Rodríguez, César Augusto Muñoz Ortiz e Ivette Alquicira Fontes, su designación como personas custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado del VMRE que se emita a través de la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en MRV para el PEF y los PEL 2023-2024; así como, a los OPL de las entidades con VMRE en los PEL Concurrentes con el PEF23-24, para los efectos procedentes.

22. Es importante señalar que las actividades que se realicen en cumplimiento del presente acuerdo deberán apegarse en todo momento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad que rigen las actividades del INE, y se efectúen con perspectiva de género.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, este Consejo General en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se designa a las siguientes personas como custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en módulos receptores de votación para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024:

**Custodia número 1**

**Instituto Electoral de la Ciudad de México**

**C. Imelda Guevara Olvera**

Directora de Política de Género y Derechos Humanos

**Custodia número 2**

**Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**

**C. Vianey Antúnez Ramos**

Coordinadora de Organización Electoral

**Custodia número 3**

**Instituto Nacional Electoral**

**C. Deyanira Azucena Galindo Rodríguez**

Subdirectora de Gestión de Programas de Capacitación Internacional de la Coordinación de Asuntos Internacionales

**Custodio número 4**

**Instituto Nacional Electoral**

**C. César Augusto Muñoz Ortiz**

Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Legales de la Dirección Jurídica

**Custodio número 5**

**Instituto Nacional Electoral**

**C. Ivette Alquicira Fontes**

Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

**SEGUNDO.** Las personas custodias de la llave de apertura de votos que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en módulos receptores de votación para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024, a que se refiere el punto primero del

presente acuerdo, tendrán las atribuciones para llevar a cabo las actividades correspondientes previstas dentro del Anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como para participar en los protocolos de creación de la llave criptográfica y, de cómputo y resultados.

**TERCERO.** En el supuesto de que alguna de las personas designadas como custodias de la llave de apertura de votos, por cualquier situación extraordinaria no pudiera llevar a cabo las actividades previstas dentro del Anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como en los protocolos de creación de la llave criptográfica y, de cómputo y resultados, se procederá conforme al siguiente procedimiento:

- I. Si aún no se lleva a cabo la creación de la llave criptográfica y una sola de las personas designadas no pudiera llevar a cabo las actividades correspondientes, ésta o la persona titular del área a la que pertenece deberán informar a la Presidencia de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. En este caso, se continuarán los trabajos correspondientes con las cuatro personas custodias restantes, considerando la división de la llave de apertura de votos en cuatro fragmentos.
- II. Si dos o más personas designadas no pudieran llevar a cabo las actividades correspondientes y aún no se lleva a cabo la creación de la llave criptográfica, la persona titular del área o las áreas a las que pertenezcan informarán a la Presidencia de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Dicha Comisión deberá resolver lo conducente, informando de la determinación que corresponda a las personas integrantes de este Consejo General.
- III. Si una vez creada la llave criptográfica alguna de las personas designadas no pudiera realizar las actividades correspondientes, los trabajos para llevar a cabo dichas actividades se realizarán con, al menos tres de las personas designadas, ya que es el número mínimo necesario para utilizar la llave.
- IV. En caso de que no se alcance el número mínimo necesario para utilizar la llave de apertura de votos, la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero resolverá lo conducente, informando de la determinación que corresponda a las personas integrantes de este Consejo General.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a notificar a los órganos máximos de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México y al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana la designación de las personas funcionarias públicas que fungirán como custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en módulos receptores de votación para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024.

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a notificar el presente acuerdo al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, al Instituto Electoral de la Ciudad de México, al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, al Instituto Electoral del Estado de México, al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Instituto Electoral del Estado de Puebla, y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, para su conocimiento y efectos procedentes, y hacerlo del conocimiento de sus integrantes.

**SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por parte de este Consejo General.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral, el portal de internet del Instituto Nacional Electoral, así como en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de enero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montañón Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

La Consejera Presidenta del Consejo General, Lic. **Guadalupe Taddei Zavala.**- Rúbrica.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 2 y 44, párrafo 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en funciones de Secretario del Consejo General, Mtro. **Miguel Ángel Patiño Arroyo.**- Rúbrica.

**ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el segundo trimestre de dos mil veinticuatro, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG52/2024.

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN A LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN**

**GLOSARIO**

<b>Comité</b>	Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>INE / Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JGE</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>OPL</b>	Organismo Público Local
<b>PEF</b>	Proceso Electoral Federal
<b>PEL</b>	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
<b>PPN</b>	Partidos Políticos Nacionales
<b>RRTME</b>	Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**ANTECEDENTES**

**Reforma al RRTME**

- I. **Reforma al RRTME.** El veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el *Acuerdo [...] mediante el cual se modifica el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la clave INE/CG445/2023. Cabe precisar que el diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés se publicó un extracto del Acuerdo referido en el DOF.
- II. **Impugnación de la reforma al RRTME.** Diversos actores interpusieron recursos de apelación ante la Sala Superior del TEPJF a fin de controvertir el Acuerdo identificado con la clave INE/CG445/2023.
- III. **Sentencia de la Sala Superior del TEPJF.** El trece de septiembre de dos mil veintitrés, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-149/2023 y acumulados, la Sala Superior del TEPJF determinó confirmar la reforma al RRTME, aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG445/2023 y ordenó al INE *a que emita los Lineamientos que establezca de manera pormenorizada la forma en que operará el nuevo sistema de notificaciones electrónicas, o en su caso, realice las adecuaciones al Reglamento que sean pertinentes, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución.*

Asimismo, el once de octubre de dos mil veintitrés, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-219/2023, la Sala Superior del TEPJF confirmó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG445/2023, toda vez que calificó los agravios esgrimidos por el denunciante como inoperantes en virtud de que fueron analizados en el diverso SUP-RAP-149/2023 y acumulados, lo que imposibilita efectuar un nuevo estudio.

**IV. Acatamiento SUP-RAP-149/2023.** El veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité conoció el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la notificación electrónica prevista en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-149/2023 y acumulados.*

Asimismo, el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó los Lineamientos antes señalados mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG551/2023.

A fin de controvertir el Acuerdo referido en el párrafo anterior, entre el ocho y diez de octubre de dos mil veintitrés, se presentaron ochenta (80) medios de impugnación, mismos que se encuentran radicados a la ponencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

#### **PEF y PEL coincidentes 2023-2024**

**V. Facultad de atracción del INE.** El veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó la *Resolución [...] por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024*, identificada con la clave INE/CG439/2023, en cuyo punto resolutivo PRIMERO establece lo siguiente:

[...]

**PRIMERO.** *Se ejerce la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas y del periodo para recabar apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes, durante los Procesos Electorales Locales 2023-2024 en las 32 entidades federativas, de conformidad con lo siguiente:*

<b>Precampaña</b>		
<b>Bloque</b>	<b>Entidades</b>	<b>Fecha de término</b>
1	<i>Presidencia de la República, Senadurías, Diputaciones federales, Aguascalientes, Ciudad de México, Chihuahua, Colima, Durango, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco y Yucatán</i>	<i>03/01/2024</i>
2	<i>Baja California, Guanajuato, Nuevo León, Tamaulipas y Tlaxcala</i>	<i>21/01/2024</i>
3	<i>Chiapas, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Zacatecas</i>	<i>10/02/2024</i>
4	<i>Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo y Sinaloa</i>	<i>17/02/2024</i>

[...]

**VI. Calendario del PEF 2023-2024.** El veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, a propuesta de la Junta General Ejecutiva*, identificado con la clave INE/CG441/2023.

**VII. Calendario de los PEL concurrentes con el PEF 2023-2024.** En la fecha referida en el párrafo anterior, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024*, identificado con la clave INE/CG446/2023.

**VIII. Orden de distribución de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales.** El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el Comité aprobó el *Acuerdo [...] por el que se determina el orden de distribución de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los periodos electorales federal y locales con jornada electoral coincidente en 2024, durante las etapas de precampaña, intercampaña y campaña*, identificado con la clave INE/ACRT/22/2023.

**IX. Sorteos para determinar el orden de asignación de partidos políticos.** El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el Comité realizó el sorteo para determinar el orden de asignación de los PPN en la pauta correspondiente al PEF 2023-2024, con vigencia del cinco de noviembre de dos mil veintitrés al veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Asimismo, el Comité realizó el sorteo para determinar el orden de asignación de los partidos políticos en las pautas correspondientes a los treinta y dos (32) PEL coincidentes con el PEF 2023-2024.

- X. Criterios de asignación de tiempos para autoridades electorales en proceso electoral.** El dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban los criterios relativos a la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales federales y locales para las etapas de precampaña, intercampana, campana, periodo de reflexión y Jornada Electoral en el Proceso Electoral Federal y Locales coincidentes 2023-2024*, identificado con la clave INE/CG482/2023.
- XI. Inicio del PEF 2023-2024.** Con la sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el siete de septiembre de dos mil veintitrés dio inicio formalmente el PEF 2023-2024.
- XII. Periodo de precampaña.** El ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se establecen diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024*, identificado con la clave INE/CG526/2023.

A fin de controvertir el Acuerdo referido, Movimiento Ciudadano presentó un recurso de apelación ante la Sala Superior del TEPJF, el cual se identificó con el expediente SUP-RAP-210/2023.

En tal virtud, el cuatro de octubre de dos mil veintitrés, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-210/2023, la Sala Superior del TEPJF determinó revocar el Acuerdo identificado con la clave INE/CG526/2023 y parcialmente la Resolución INE/CG439/2023. Lo anterior, en atención a que el INE determinó adelantar el inicio de las precampañas federales a la primera semana de noviembre de la presente anualidad. Asimismo, la autoridad jurisdiccional determinó que, a la brevedad, el Consejo General apruebe una nueva determinación en atención a los siguientes parámetros:

[...]

**Primero.** *El inicio de las precampañas federales debe de ser dentro de la tercera semana de noviembre de dos mil veintitrés, es decir, entre el veinte y veintiséis de noviembre.*

**Segundo.** *El nuevo acuerdo emitido deberá considerar que la duración de las precampañas no puede ser mayor de sesenta días.*

**Tercero.** *Se deja sin efectos la fecha de conclusión de la precampaña federal, consistente en el tres de enero de dos mil veinticuatro.*

**Cuarto.** *Considerando que la fecha de inicio de las precampañas debe ser dentro de la tercera semana de noviembre, y estas no pueden durar más de sesenta días, el Instituto, con libertad de atribuciones, deberá fijar una fecha de inicio y fin de precampañas, respetando los derechos y facilitando el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos. Además, deberá considerar las propias actividades que debe realizar durante este periodo, a fin de cumplir con sus obligaciones constitucionales. Finalmente, y toda vez que se está revocando la totalidad del acuerdo INE/CG526/2023, la autoridad responsable deberá definir nuevamente las fechas y plazos para el cumplimiento de las etapas y obligaciones de los partidos políticos.*

*Por lo expuesto y fundado, esta Sala Superior aprueba el siguiente*

#### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** *Se revoca el acuerdo impugnado, así como, de manera parcial la diversa resolución INE/CG439/2023, en términos y para los efectos que se precisan en la presente ejecutoria.*

[...]

- XIII. Modelos de distribución y pautas de autoridades electorales.** El dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la JGE emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes del Instituto Nacional Electoral y de otras autoridades electorales en los periodos de precampaña, intercampana, campana, reflexión y Jornada Electoral de los procesos electorales federal y locales con Jornada Electoral coincidente en 2024*, identificado con la clave INE/JGE159/2023.

- XIV. Criterios de asignación de tiempos para autoridades electorales en periodo ordinario.** El veinte de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el cuarto trimestre de dos mil veintitrés, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución, identificado con la clave INE/CG534/2023.*
- XV. Términos y condiciones de la entrega de materiales y elaboración de órdenes de transmisión 2024.** El veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, el Comité aprobó el *Acuerdo [...] por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega y recepción electrónica de materiales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales coincidentes y el periodo ordinario que transcurrirán durante 2023-2024, identificado con la clave INE/ACRT/32/2023.*
- XVI. Catálogo Nacional de Emisoras 2024.** En la fecha señalada en el párrafo anterior, el Comité aprobó el *Acuerdo [...] por el que se declara la vigencia del marco geográfico electoral relativo a los mapas de cobertura y se aprueba el Catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2023-2024, de los procesos electorales locales coincidentes con el federal, así como del periodo ordinario durante 2024, identificado con la clave INE/ACRT/33/2023. Publicación ordenada en el DOF por el Consejo General, mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG556/2023, aprobado el veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.*
- XVII. Pautas de partidos políticos del PEF 2023-2024.** En la fecha referida, el Comité emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con la clave INE/ACRT/34/2023.*
- XVIII. Acatamiento SUP-RAP-210/2023.** El doce de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-210/2023, se establecen las fechas de inicio y fin del periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como diversos criterios relacionados con éstas, identificado con la clave INE/CG563/2023.*
- A fin de controvertir el Acuerdo referido en el párrafo anterior, se presentaron cinco (5) medios de impugnación. En ese sentido, el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, mediante sentencia dictada en el expediente SUP-JE-1470/2023 y acumulados, la Sala Superior del TEPJF desechó las demandas presentadas y confirmó el Acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023. Por ello, las fechas de inicio y conclusión de la precampaña federal y, en consecuencia, la intercampaña federal se encuentran firmes.
- XIX. Atracción de temas de radio y televisión por el Consejo General.** En la fecha señalada, el Consejo General emitió el *Acuerdo [...] por el que en concordancia con la modificación de la fecha de inicio y conclusión de la precampaña del Proceso Electoral Federal 2023-2024, determinada en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023 y en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-210/2023, se atraen a competencia de este órgano colegiado temas relacionados con el acceso a radio y televisión con fines electorales para modificar los Acuerdos identificados con las claves INE/ACRT/22/2023, INE/ACRT/27/2023, INE/JGE159/2023, INE/CG391/2023, INE/CG482/2023 e INE/CG534/2023, identificado con la clave INE/CG564/2023.*
- XX. Modificación de pautas de partidos políticos del PEF 2023-2024.** El veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, el Comité aprobó el *Acuerdo [...] por el que se modifican las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, aprobadas en el Acuerdo identificado con la clave INE/ACRT/34/2023, en concordancia con las modificaciones en las fechas de inicio y conclusión de la precampaña y de inicio de la intercampaña del Proceso Electoral Federal 2023-2024, determinadas en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023, que se identifica con la clave INE/ACRT/45/2023.*

## CONSIDERACIONES

### Competencia en materia de administración de tiempos de radio y televisión

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A de la CPEUM, 29 y 30 numeral 2 de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad, paridad y sus actividades se realizarán con perspectiva de género.
2. Los artículos 41, Base III, Apartados A y B de la CPEUM; 30, numeral 1, inciso i), 31, numeral 1, 160, numeral 1 de la LGIPE y 7, numeral 3 del RRTME establecen que el INE es la autoridad única encargada de la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión correspondientes a la prerrogativa de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como la asignación de tiempos para las demás autoridades electorales y es independiente en sus decisiones y funcionamiento.
3. Como lo señalan los artículos 1, numeral 1 de la LGIPE, en relación con el 49 de la Ley General de Partidos Políticos, dichas disposiciones son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para los partidos políticos, el INE y las autoridades electorales en las entidades federativas, en términos de la CPEUM.
4. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, Base III de la CPEUM; 161, numeral 1 y 164, numeral 1 de la LGIPE, el INE y las demás autoridades electorales accederán a la radio y televisión a través del tiempo que el primero dispone en dichos medios para la difusión de sus respectivos mensajes.
5. Los artículos 4, fracciones XIV, XV, y XVI; y 17 de la Ley General de Comunicación Social señalan que se entienden como Tiempos de Estado las transmisiones gratuitas diarias referidas en los artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; como Tiempos Fiscales los que corresponden al pago en especie del Impuesto Federal sobre Servicios Expresamente Declarados de Interés Público por Ley, en los que intervengan Empresas Concesionarias de Bienes del Dominio Directo de la Nación a través de transmisiones gratuitas en radio y televisión, y como Tiempos Oficiales los que comprenden tanto los Tiempos de Estado como los Tiempos Fiscales en radio y televisión que:

*“...La Secretaría de Gobernación administrará el uso de los Tiempos de Estado y de los Tiempos Fiscales, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como por el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, salvo en el caso de los Tiempos Oficiales que en distintos momentos corresponda administrar al Instituto Nacional Electoral, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación de la materia.*

*La distribución de los Tiempos Fiscales se realizará en la proporción siguiente:*

- I. *Cuarenta por ciento al Poder Ejecutivo Federal;*
- II. *Treinta por ciento al Poder Legislativo Federal, tiempos que se distribuirán en partes iguales a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores;*
- III. *Diez por ciento al Poder Judicial Federal, y*
- IV. *Veinte por ciento a los Entes Autónomos Constitucionales.*

*La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la utilización de los tiempos fiscales. Asimismo, estará facultada para reasignar estos tiempos cuando no hubieren sido utilizados con oportunidad o se encuentren subutilizados, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto emita.*

*Las reasignaciones se ajustarán a la proporción prevista en este artículo...”.*

6. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8, numeral 2; 9, numeral 1 y 10, numeral 5 del RRTME, del total del tiempo de que dispone el INE en periodo ordinario, el cincuenta por ciento (50%) debe distribuirse en forma igualitaria entre los partidos políticos, el cual será utilizado para la transmisión de mensajes con duración de treinta (30) segundos.

**Facultad del Consejo General en materia de radio y televisión**

7. El artículo 35, numeral 1 de la LGIPE dispone que este Consejo General es el órgano superior de dirección del INE y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
8. De conformidad con los artículos 44, numeral 1, incisos k), n) y jj); 161, 162, numeral 1, inciso a), 164 y 184, numeral 1, inciso a) de la LGIPE; 5, numeral 2, inciso a), 6, numeral 1, incisos a), e) y h) del RRTME; es facultad de este Consejo General: i) conocer y resolver los asuntos vinculados con la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los propios fines del INE, a los de otras autoridades electorales federales y locales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos y candidaturas independientes cuando por su importancia así lo requiera; ii) aprobar la asignación del tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales, federales o locales, para cada trimestre del año durante periodo ordinario o durante los procesos electorales federales y locales; y iii) dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones anteriores y las señaladas en la normativa electoral.

En ese sentido, la materia del presente instrumento se circunscribe a la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el segundo trimestre de dos mil veinticuatro, esto es, del tres al treinta de junio de la presente anualidad, mediante criterios específicos de distribución. Es decir, una vez concluida la Jornada Electoral correspondiente, así como la vigencia de las pautas aprobadas por la JGE y por el Comité para el PEF y los PEL coincidentes 2023-2024.

**Etapas de precampaña, intercampaña y campaña del PEF 2023-2024**

9. El artículo 225, numerales 1 y 3, en relación con el artículo 40, numeral 2 de la LGIPE establecen que el PEF ordinario inicia en septiembre del año previo al de la elección con la primera sesión que el Consejo General celebre en la primera semana del mes referido, lo que en particular ocurrió el siete de septiembre de dos mil veintitrés. Asimismo, de conformidad con el artículo 225, numeral 4 de la LGIPE, la etapa de Jornada Electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio.
10. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, 56, 83 y 116, fracción IV, inciso a) de la CPEUM y 22, numeral 1 de la LGIPE, el dos de junio de dos mil veinticuatro, en el ámbito federal tendrá verificativo la Jornada Electoral correspondiente a la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, ciento veintiocho (128) senadurías y quinientas (500) diputaciones. Asimismo, en las treinta y dos (32) entidades federativas del país se llevan cabo PEL coincidentes con el PEF 2023-2024, en donde se elegirán ocho (8) gubernaturas, una (1) jefatura de gobierno, personas integrantes de treinta y un (31) congresos locales, mil setecientos ochenta y siete (1,787) ayuntamientos, dieciséis (16) alcaldías, veintidós (22) juntas municipales y doscientos noventa y nueve (299) presidencias de comunidad.<sup>1</sup>
11. En este sentido, los artículos 41, base III, apartado B, inciso a) de la CPEUM y 170, numeral 3 de la LGIPE establecen que, en las entidades federativas con elección local cuya Jornada Electoral sea coincidente con la federal, el INE realizará los ajustes necesarios, considerando el tiempo disponible una vez descontado el que se asignará para las campañas locales en esas entidades.  
  
Por lo anterior, toda vez que la Jornada Electoral correspondiente al PEF y a los PEL de las treinta y dos (32) entidades federativas se llevará a cabo el dos de junio de dos mil veinticuatro, se colige que los PEL de las entidades son coincidentes con el PEF, por lo que les resultan aplicables las reglas establecidas para tal supuesto en los ordenamientos citados.
12. El artículo 226, numeral 2, inciso a) de la LGIPE establece que durante los PEF en los que se renueve el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección y no podrán durar más de sesenta (60) días. En ese sentido, mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG563/2023 y en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-210/2023, el Consejo General determinó que las precampañas federales iniciarían el veinte de noviembre de dos mil veintitrés y concluirían el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro; esto es, tendrían una duración de sesenta (60) días.
13. Los artículos 41, base IV, segundo párrafo de la CPEUM y 251, numeral 1 de la LGIPE señalan que las campañas electorales para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones federales tendrán una duración de noventa (90) días en el año que corresponda.

<sup>1</sup> Los cargos por elegir están referidos de conformidad con el Acuerdo identificado con la clave INE/CG446/2023, p. 11-12.

14. El artículo 251, numeral 3 de la LGIPE establece que las campañas electorales de los partidos políticos iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres (3) días antes de celebrarse la Jornada Electoral. Asimismo, de conformidad con el Calendario y Plan Integral del PEF 2023-2024, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG441/2023, la recepción, análisis, aprobación y registro de candidaturas concluye el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.
15. De conformidad con lo anterior, las etapas del PEF 2023-2024 tendrán verificativo en las siguientes fechas:

<b>Etapas</b>	<b>Inicio</b>	<b>Conclusión</b>	<b>Duración</b>
<b>Precampaña</b>	20 de noviembre de 2023	18 de enero de 2024	60 días
<b>Intercampaña</b>	19 de enero de 2024	29 de febrero de 2024	42 días
<b>Campaña</b>	1 de marzo de 2024	29 de mayo de 2024	90 días
<b>Periodo de Reflexión</b>	30 de mayo de 2024	1 de junio de 2024	3 días
<b>Jornada Electoral</b>	2 de junio de 2024		1 día

#### Tiempo correspondiente a las autoridades electorales

16. Los artículos 182, numeral 1, incisos a) y b) de la LGIPE; y 11, numerales 1, 3 y 4 del RRTME, disponen que el INE, por conducto de este Consejo General, determinará la asignación del tiempo en radio y televisión destinado a sus propios fines y de otras autoridades electorales en forma trimestral mediante la aplicación de criterios específicos de distribución. En ningún caso serán incluidas como parte de lo anterior las prerrogativas para los partidos políticos. Para tal efecto, los mensajes de las autoridades electorales podrán tener duración de veinte (20) o treinta (30) segundos.
17. Los artículos 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la CPEUM; 181, numeral 1 de la LGIPE; 8, numerales 1 y 2, 35, numeral 1 inciso b) del RRTME señalan que el INE tendrá a su disposición fuera de los periodos de precampaña y campaña electoral hasta el doce por ciento (12%) del tiempo total que el Estado disponga en radio y televisión, lo cual representa el total semanal siguiente:

<b>TIPO DE EMISORA</b>	<b>TIEMPO TOTAL SEMANAL A DISTRIBUIR POR EL INSTITUTO</b>	
	<b>RADIO</b>	<b>TELEVISIÓN</b>
<b>Concesionarias</b>	42 minutos 50 segundos	34 minutos 26 segundos
<b>Concesionarias de uso público y social</b>	25 minutos 12 segundos	

18. Dicho lo anterior, del total del tiempo asignado al INE durante el periodo ordinario, se distribuirá entre los PPN y locales en forma igualitaria el cincuenta por ciento (50%) y el cincuenta por ciento (50%) restante se distribuirá entre el INE y las demás autoridades electorales, lo que representa el total semanal siguiente:

<b>TIPO DE EMISORA</b>	<b>TIEMPO SEMANAL PARA DISTRIBUIR POR EL INSTITUTO A LAS AUTORIDADES ELECTORALES</b>	
	<b>RADIO</b>	<b>TELEVISIÓN</b>
<b>Concesionarias</b>	21 minutos 25 segundos	17 minutos 13 segundos
<b>Concesionarias de uso público y social</b>	12 minutos 36 segundos	

19. De conformidad con el artículo 11, numeral 1 del RRTME se determina la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales, con base en el siguiente criterio específico de distribución semanal:
- En aquellas entidades en que no se celebrarán elecciones locales, a las autoridades electorales locales que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempo en radio y televisión, se les asignará aproximadamente un veinticinco por ciento (25%) del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales y, aproximadamente, el setenta y cinco por ciento (75%) restante al INE para el cumplimiento de sus fines.
20. En este sentido, el tiempo a asignar entre las autoridades electorales en las entidades federativas donde no se celebre algún proceso electoral durante el periodo ordinario es el siguiente:

TIPO DE EMISORA	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	
	25%		75%	
	RADIO	TELEVISIÓN	RADIO	TELEVISIÓN
Concesionarias	5 minutos 21 segundos	4 minutos 18 segundos	16 minutos 4 segundos	12 minutos 55 segundos
Concesionarias de uso público y social	3 minutos 9 segundos		9 minutos 27 segundos	

21. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 161, 164, numeral 1 de la LGIPE y 11, numerales 2, 3 y 4 del RRTME, las autoridades electorales deben presentar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos las solicitudes de tiempo en radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines con treinta (30) días de anticipación al inicio del trimestre correspondiente y, en la medida de lo posible, deberán acompañar en su solicitud los materiales respectivos.
22. Actualmente, ochenta y cinco (85) autoridades electorales locales presentaron solicitud de tiempo en radio y televisión, mismas que se detallan a continuación:

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
Aguascalientes	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	14 de julio de 2023	IEE/P/1500/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes	10 de julio de 2023	TEEA-P-CS-001/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Aguascalientes	24 de julio de 2023	FEDE/00152/07-23	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
Baja California	Instituto Estatal Electoral de Baja California	12 de julio de 2023	IEEBC/SE/1442/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California	21 de julio de 2023	TJEBEC/PR/O/179/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de Baja California	26 de julio de 2023	FGEBEC/FEPADE/283/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Baja California Sur	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	7 de julio de 2023	IEEBCS-SE-0199-2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur	10 de julio de 2023	TEEBCS-DCS/005/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Campeche	Instituto Electoral del Estado de Campeche	12 de julio de 2023	PCG/625/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Campeche	7 de julio de 2023	PTEEC/167/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
Chiapas	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	12 de julio de 2023	IEPC.SE.DEAP.290.2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	12 de julio de 2023	TEECH/P/062/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado	10 de julio de 2023	FGE/FDE/164/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Chihuahua	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	18 de julio de 2023	IEE-SE-247/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua	12 de julio de 2023	TEE/P-99/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Ciudad de México	Instituto Electoral de la Ciudad de México	21 de julio de 2023	IECM/SE/1613/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local concurrente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	17 de enero de 2024	TECDMX-PRES/006/2024	Segundo trimestre del año 2024
	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Ciudad de México	13 de julio de 2023	FGJCDMX/FEPADE/DEIC/0391/07-2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
Coahuila	Instituto Electoral de Coahuila	10 de julio de 2023	IEC/SE/2792/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral de Coahuila de Zaragoza	4 de enero de 2024	TEEC/UT/01/2024	Segundo, tercer y cuarto trimestre ordinario 2024
	Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales del Estado de Coahuila	10 de julio de 2023	CS-FGE/29/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Colima	Instituto Electoral del Estado de Colima	10 de julio de 2023	IEE-DCS-006/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Colima	25 de julio de 2023	TEE-DGAF-06/23	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Unidad Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Colima	25 de julio de 2023	0006/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Durango	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	10 de julio de 2023	IEPC/SE/624/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Durango	11 de julio de 2023	TEED-PRES.OF.165-2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
Guanajuato	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	7 de julio de 2023	SE/536/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	7 de julio de 2023	TEEG-PCIA-62/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Guerrero	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	7 de julio de 2023	IEPC/P/II/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero	18 de julio de 2023	TEE/PRE/0887/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero	11 de julio de 2023	FEDE/481/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Hidalgo	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	7 de julio de 2023	IEEH/PRESIDENCIA/0896/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo	10 de julio de 2023	TEEH-P-459/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Hidalgo	11 de julio de 2023	07/FEDEH/DGIL/229/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
<b>Jalisco</b>	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	7 de julio de 2023	01350/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco	7 de julio de 2023	P-TEEJ-TVS-206/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del Estado de Jalisco	21 de julio de 2023	FEMDE/136/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
<b>México</b>	Instituto Electoral del Estado de México	13 de julio de 2023	IEEM/DPP/1121/2023	Cuatro trimestres del ejercicio 2024, los cuales comprenderían el periodo ordinario, el Proceso Electoral Local 2024 coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de México	19 de julio de 2023	TEEM/CDyCS/155/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Material de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	7 de julio de 2023	400LG7A00/0394/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local para elegir Ayuntamientos y Diputados del Congreso Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
<b>Michoacán</b>	Instituto Electoral de Michoacán	20 de julio de 2023	IEM-P-709/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	8 de enero de 2024	TEEM-PRE-YAM-008/2024	Mes de junio del segundo trimestre del 2024, así como julio, agosto y septiembre de 2024 y el último trimestre, octubre, noviembre y diciembre de 2024

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales, adscrita a la Fiscalía General del Estado de Michoacán	25 de julio de 2023	DCS EXT/0021/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Procesos Electorales Locales 2023-2024 coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Morelos	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	4 de enero de 2024	IMPEPAC/SCS/LMVP/01/2024	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	19 de julio de 2023	TEEM/MP/IMA/059/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Procesos Electorales Locales 2023-2024 coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Morelos	4 de enero de 2024	FGMOR/FEDE/004/2024-1	SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE que comprendería el Periodo Ordinario del año 2024
Nayarit	Instituto Estatal Electoral de Nayarit	2 de enero de 2024	IEEN/PRESIDENCIA/0008/2024	Segundo, tercero y cuarto trimestre que corresponden al periodo ordinario 2024
	Tribunal Estatal Electoral de Nayarit	3 de enero de 2024	TEEN-PRESIDENCIA-01/2023	Segundo, tercero y cuarto trimestre de 2024, que comprende el periodo ordinario 2024
	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Nayarit	26 de julio de 2023	FEDE-NAY/76.07/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Nuevo León	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Nuevo León	10 de julio de 2023	SECEE/954/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	3 de enero de 2024	S/N	SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León	24 de julio de 2023	DAYPE-FEDE-0024/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Oaxaca	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	6 de julio de 2023	IEEPCO/SE/UTCS/059/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca	10 de julio de 2023	TEEO/P/190/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Puebla	Instituto Electoral del Estado de Puebla	13 de julio de 2023	IEE/SE-0173/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Puebla	2 de enero de 2024	TEEP/PRE/002/2024	Segundo, tercer y cuarto trimestre correspondientes al periodo ordinario de 2024
	Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales	17 de julio de 2023	FGEP/DGCEVS/75/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Querétaro	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	6 de julio de 2023	CCS/073/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	21 de julio de 2023	TEEQ/CCS/06/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
Quintana Roo	Instituto Electoral de Quintana Roo	24 de julio de 2023	UTCS/150/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral de Quintana Roo	11 de julio de 2023	TEQROO/MP/174/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Quintana Roo	24 de julio de 2023	FGE/QROO/CAN/FEDE/0052/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
San Luis Potosí	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	24 de julio de 2023	CEEPC/SE/910/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	10 de julio de 2023	TESLP/PRESIDENCIA/711/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del Estado de San Luis Potosí	24 de julio de 2023	FEMDE/099/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Sinaloa	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	21 de julio de 2023	IEES/AC/011/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa	13 de julio de 2023	TEESIN/098/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
Sonora	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora	10 de julio de 2023	IEEyPC/PRESI-1012/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Estatal Electoral del Estado de Sonora	24 de julio de 2023	CD/02-2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales en Sonora	3 de enero de 2024	FED-F-04/2024	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario
Tabasco	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	24 de julio de 2023	C.S./177/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral de Tabasco	25 de julio de 2023	TET/PT/164/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada de Delitos Electorales	25 de julio de 2023	FEDE/104//20212	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Tamaulipas	Instituto Electoral de Tamaulipas	14 de julio de 2023	PRESIDENCIA/0741/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
	Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	24 de julio de 2023	TE-CS-010/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	7 de julio de 2023	FGJ/FEDE/370/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Tlaxcala	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	17 de julio de 2023	ITE-PG-400/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local concurrente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral de Tlaxcala	7 de julio de 2023	TET/PRES/454/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Veracruz	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	10 de julio de 2023	OPLEV/1875/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal Electoral de Veracruz	3 de enero de 2024	TEV/UD/01/01/2024	Segundo, tercero y cuarto trimestre, correspondiente al periodo ordinario 2024
Yucatán	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	14 de julio de 2023	C.G.- PRESIDENCIA/190/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

Entidad	Autoridad electoral	Fecha de solicitud	Oficio de solicitud de tiempo	Vigencia
	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán	7 de julio de 2023	TEEY/PCIA/058/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
Zacatecas	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	19 de julio de 2023	IEEZ/01/0580/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local que inicia el 20 de noviembre coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	7 de julio de 2023	11/UCS/TRIJEZ/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024
	Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales del Estado de Zacatecas	13 de julio de 2023	182/2023	PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO TRIMESTRE del ejercicio 2024, que comprendería el periodo ordinario, así como el Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024

- 23.** En virtud de que el tiempo total correspondiente a las autoridades electorales y al INE se utilizará con la transmisión de mensajes de treinta (30) segundos, la adecuación no puede ser exacta; por lo que una vez que se haya definido el total de espacios correspondientes, en caso de que existan fracciones restantes y éstas puedan ser optimizadas, las mismas serán asignadas al INE.
- 24.** Ahora bien, a las autoridades electorales locales de las entidades federativas en las que, durante el trimestre en que se asigna tiempo en radio y televisión, se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa, tales como referéndums, elección para comisiones de participación comunitaria u otros que impliquen la participación directa de la ciudadanía, que hayan presentado oportunamente su solicitud de tiempo en radio y televisión, como en trimestres anteriores desde dos mil quince, la distribución de tiempo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo identificado con la clave INE/CG289/2014, que es la siguiente:
- Del tiempo disponible en radio y televisión correspondiente al periodo ordinario, cuarenta por ciento (40%) se asignará al INE; cuarenta por ciento (40%) al OPL; y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá, en partes iguales, entre las demás autoridades electorales locales que hayan presentado la solicitud correspondiente al trimestre que se trate.

En este sentido, el tiempo a asignar entre las autoridades electorales en las entidades federativas donde se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa durante el periodo ordinario es el siguiente:

TIPO DE EMISORA	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL		AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES	
	40%		40%		20%	
	RADIO	TELEVISIÓN	RADIO	TELEVISIÓN	RADIO	TELEVISIÓN
<b>Concesionarias</b>	8 minutos 35 segundos	6 minutos 53 segundos	8 minutos 35 segundos	6 minutos 53 segundos	4 minutos 17 segundos	3 minutos 27 segundos
<b>Concesionarias de uso público y social</b>	5 minutos 2.4 segundos		5 minutos 2.4 segundos		2 minutos 24 segundos	

- a) Dicha asignación será aplicable únicamente durante los treinta (30) días previos a aquél en que se celebre la jornada del mecanismo de democracia directa o participativa de que se trate; y
- b) Los OPL de las entidades federativas en las que se celebre un mecanismo de democracia directa o participativa deberán dar aviso de éste y presentar su solicitud de tiempo para el mismo, a más tardar, sesenta (60) días previos a aquél en que se celebre la jornada correspondiente.

#### **Materiales de las autoridades electorales**

25. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 11, numeral 3 del RRTME, las autoridades electorales deberán entregar los materiales que serán transmitidos de conformidad con los calendarios de materiales y órdenes de transmisión que determine la JGE. Asimismo, conforme lo establecido en el artículo 43, numerales 12 y 13 del RRTME, en el caso de las autoridades electorales locales que habiendo solicitado tiempo en radio y televisión no remitan el material correspondiente, dicho tiempo quedará a disposición del INE.

#### **Fundamentos para la emisión del Acuerdo**

<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>
Artículos 41, Bases III, apartados A, inciso g) y B, inciso a), IV, segundo párrafo y V, Apartado A; 51; 56; 83 y 116, fracción IV, inciso a).
<b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</b>
Artículos 1, numeral 1; 22, numeral 1; 29; 30, numerales 1, inciso i) y 2; 31, numeral 1; 35, numeral 1; 40, numeral 2; 44, numeral 1, incisos k), n) y jj); 160, numeral 1; 161, numeral 1; 162, numeral 1, inciso a); 164, numeral 1; 170, numeral 3; 181, numeral 1; 182, numeral 1, incisos a) y b); 184, numeral 1, inciso a); 225, numerales 1, 3 y 4; 226, numeral 2, inciso a); y 251, numerales 1 y 3.
<b>Ley General de Partidos Políticos</b>
Artículo 49
<b>Ley General de Comunicación Social</b>
Artículos 4, fracciones XIV, XV, XVI; y 17.
<b>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</b>
Artículos 251 y 252.
<b>Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral</b>
Artículos 5, numeral 2, inciso a); 6, numeral 1, incisos a), e) y h); 7, numeral 3; 8, numerales 1 y 2; 9, numeral 1; 10, numeral 5; 11, numerales 1, 2, 3 y 4; 35, numeral 1, inciso b); y 43, numerales 12 y 13.

En atención a los antecedentes, consideraciones y fundamentos señalados, resulta procedente que este Consejo General del Instituto Nacional Electoral emita el presente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se determina la asignación de tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales durante el segundo trimestre del año dos mil veinticuatro, correspondiente al periodo ordinario, de conformidad con los siguientes criterios específicos:

- a) A las autoridades electorales locales en las entidades en las que no se celebren elecciones locales, que presentaron oportunamente su solicitud, se les asignará un veinticinco por ciento (25%) del tiempo disponible, el cual se distribuirá en partes iguales y, el setenta y cinco por ciento (75%) restante se asignará al Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de sus fines.
- b) A las autoridades electorales de las entidades federativas en las que se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa, que presentaron oportunamente su solicitud, del tiempo disponible se les asignará cuarenta por ciento (40%) al Instituto Nacional Electoral; cuarenta por ciento (40%) al Organismo Público Local y el veinte por ciento (20%) restante se dividirá en partes iguales entre las demás autoridades electorales locales.

Dicha asignación será aplicable únicamente durante los treinta (30) días previos a aquél en que se celebre la jornada de algún mecanismo de democracia directa o participativa de que se trate.

**SEGUNDO.** En caso de que las autoridades electorales no hayan realizado la solicitud respectiva en el plazo previsto o que habiendo realizado dicha solicitud no remitan el material a transmitir en radio y televisión, el tiempo que les corresponda quedará a disposición del Instituto Nacional Electoral.

**TERCERO.** El presente Acuerdo resultará aplicable durante el periodo comprendido del tres al treinta de junio, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinticuatro, en los términos del presente instrumento. Es decir, una vez concluida la Jornada Electoral, así como la vigencia de las pautas aprobadas por la Junta General Ejecutiva y por el Comité de Radio y Televisión para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales coincidentes 2023-2024.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que notifique de manera electrónica el presente Acuerdo a las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas de las treinta y dos Juntas Locales del Instituto Nacional Electoral y, por su conducto, a las autoridades electorales de las entidades federativas distintas al Organismo Público Local señaladas en la consideración 22. Asimismo, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que notifique el contenido del presente instrumento a cada uno de los Organismos de su competencia.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ponga a disposición en el portal de Internet del Instituto Nacional Electoral el presente instrumento.

**SEXTO.** El presente Acuerdo surtirá efectos una vez aprobado por este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**SÉPTIMO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 25 de enero de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Maestra Rita Bell López Vences, Maestro Jorge Montaña Ventura, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y de la Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

La Consejera Presidenta del Consejo General, Lic. **Guadalupe Taddei Zavala**.- Rúbrica.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo 2 y 44, párrafo 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en funciones de Secretario del Consejo General, Mtro. **Miguel Ángel Patiño Arroyo**.- Rúbrica.

**ACUERDO General del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se fijan los días de descanso obligatorio y periodos vacacionales del año 2024, para los integrantes del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y se determina no considerarlos en el cómputo de los plazos de los procedimientos a cargo de esta autoridad.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Órgano Interno de Control.

**ACUERDO GENERAL OIC-INE/01/2024**

**ACUERDO GENERAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE FIJAN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y PERIODOS VACACIONALES DEL AÑO 2024, PARA LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y SE DETERMINA NO CONSIDERARLOS EN EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS A CARGO DE ESTA AUTORIDAD.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se fijan los días de descanso obligatorio y en consecuencia inhábiles, para los efectos del cómputo de los plazos en los procedimientos competencia del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, durante el año dos mil veinticuatro, para quedar de la forma siguiente:

<b>Mes</b>	<b>Día</b>
<b>Enero</b>	Lunes 1º de enero Día de descanso obligatorio.
<b>Febrero</b>	Primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero. Día de descanso obligatorio.
<b>Marzo</b>	Tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo. Día de descanso obligatorio.
<b>Mayo</b>	Miércoles 1º de mayo. Día de descanso obligatorio. Domingo 5 de mayo Día de descanso obligatorio.
<b>Septiembre</b>	Lunes 16 de septiembre Día de descanso obligatorio Martes 17 de septiembre Día de descanso obligatorio, en conmemoración del día del personal del Instituto Nacional Electoral <sup>1</sup>
<b>Octubre</b>	Martes 1º de octubre Día de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal Día de descanso obligatorio
<b>Noviembre</b>	Sábado 2 de noviembre Día de descanso obligatorio Tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre. Día de descanso obligatorio.
<b>Diciembre</b>	Miércoles 25 de diciembre. Día de descanso obligatorio.

<sup>1</sup> En lo que corresponde al 10 de febrero, día en que se conmemora el día del personal del Instituto, la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE02/2024, determinó su goce el día 17 de septiembre del año en curso.

**SEGUNDO.- Se establece que el primer y segundo periodo vacacional del año dos mil veinticuatro,** para todas las personas servidoras públicas adscritas al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral con derecho a ello, serán en los periodos y/o fechas que se dispongan en los avisos, circulares o acuerdos que para tal efecto emita la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral o, en su caso, los Acuerdos que para tal efecto apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto; debiéndose difundir oportunamente tales comunicados en los estrados del OIC.

**TERCERO.-** El personal del Órgano Interno de Control **que tenga derecho a vacaciones,** las tomará en las fechas que se establezcan en los avisos, circulares o acuerdos que, para tal efecto emita la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral o, en su caso, los Acuerdos que apruebe la Junta General Ejecutiva del Instituto, salvo que, por necesidades del servicio, exista autorización expresa del Titular del Órgano Interno de Control, para disfrutar de vacaciones en fechas diversas a las previstas en este Acuerdo, **de conformidad con el Considerando VI del presente Acuerdo General.**

**CUARTO.- Durante los dos periodos vacacionales que fijen para el año dos mil veinticuatro** la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral o, en su caso, ordene la Junta General Ejecutiva del Instituto y los días de descanso obligatorio para el año dos mil veinticuatro antes señalados, los plazos que legal, reglamentaria y estatutariamente, se deben observar en los procedimientos de este Órgano Interno de Control, quedarán suspendidos y no se computarán para los efectos de presentación de promociones, realización de actuaciones y trámites, ni dictado o notificación de resoluciones de cualquier tipo, en ninguno de los procedimientos o recursos administrativos que sean competencia de este Órgano Interno de Control, incluso para la presentación de declaraciones patrimoniales, así como los actos de entrega recepción.

**QUINTO.-** Publíquense en el Diario Oficial de la Federación los puntos resolutiveos de este Acuerdo General, así como las ligas electrónicas que correspondan, relacionadas con la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral y del propio Diario Oficial de la Federación donde presenten este Acuerdo íntegro; así como en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral, en la página de internet del Instituto Nacional Electoral, en la sección relativa a este Órgano de control, en la página de intranet del Instituto Nacional Electoral y en los estrados del mismo Órgano Interno de Control.

**SEXTO.-** Infórmese la expedición del presente Acuerdo al Consejo General del propio Instituto, por conducto de su Consejera Presidenta y comuníquese a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, la expedición del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ARTÍCULO 26, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, Lic. **Luis Oswaldo Peralta Rivera.-** Rúbrica.

Lo anterior tomando en consideración que el Titular del Órgano Interno de Control renunció en fecha 15 de septiembre de 2023 y habiendo sido nombrado el suscrito como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos a partir de fecha 16 de septiembre de 2023 se actualizan los artículos referidos, lo cual fue hecho de conocimiento por la Consejera Presidenta en Sesión Ordinaria del Consejo General de 20 de septiembre de 2023.

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2024.

La publicación de los presentes puntos resolutiveos en el Diario Oficial de la Federación se realiza en cumplimiento al numeral Sexto del Acuerdo General **OIC-INE/01/2024,** el cual puede ser consultado en su integridad, en el propio Diario Oficial de la Federación, mediante la siguiente liga electrónica [www.dof.gob.mx/2024/INE/ACUERDO\\_OIC-INE01-2024.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/INE/ACUERDO_OIC-INE01-2024.pdf), y en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral, accesible a través de la página electrónica <https://www.ine.mx/estructura-ine/consejo-general/gaceta-electoral/>, en la edición del mes de febrero, correspondiente al apartado del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

**(R.- 548244)**

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO G/JGA/9/2024 por el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Gustavo Ruiz Padilla en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, con sede en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

### ACUERDO G/JGA/9/2024

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO GUSTAVO RUIZ PADILLA EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

### CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

2. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

3. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

4. Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

5. Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

6. Que mediante **Acuerdo G/JGA/20/2021**, aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 03 de mayo de 2021, se adscribió al Magistrado Gustavo Ruiz Padilla a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México.

7. Que el nombramiento otorgado por el Presidente de la República en favor del Magistrado Gustavo Ruiz Padilla concluyó sus efectos el 26 de julio de 2021; por lo que al estar ante el supuesto de falta definitiva de Magistrado de Sala Regional en la Ponencia de su adscripción, mediante Acuerdo **G/JGA/35/2021** aprobado en sesión de 05 de agosto de 2021, entre otros movimientos se autorizó que dicha falta fuera cubierta por su Primer Secretario de Acuerdos.

8. Que mediante Acuerdo **G/JGA/17/2023** dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de 17 de mayo de 2023, en cumplimiento a la suspensión definitiva que fue concedida por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez en favor del C. Rubén Ángeles Enríquez, dicho Magistrado fue reincorporado en el cargo de Magistrado en la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México, a la que estaba adscrito antes de la conclusión de su nombramiento, conforme al diverso **Acuerdo G/JGA/11/2010**.

9. Que mediante oficio UAJ/UJ/053/2024, la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal, informó que, mediante ejecutoria de 24 de enero de 2024, el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el Recurso de Revisión **R.A. 584/2022**, derivado del Juicio de Amparo **815/2021** promovido por el C. Gustavo Ruiz Padilla, confirmó la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, en la que se concedió el amparo y protección de la justicia federal para, entre otros efectos, que se le permita continuar en el ejercicio del cargo de Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hasta en tanto las autoridades competentes emitan un pronunciamiento sobre la ratificación de su nombramiento para un nuevo periodo.

10. Que en sesión de 05 de enero de 2023, la Junta de Gobierno y Administración emitió el **Acuerdo G/JGA/2/2023**, mediante el cual, entre otros movimientos, se determinó que el Licenciado Jaime Arturo Ortega Vela, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, supliera la falta de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** En cumplimiento a la ejecutoria de 24 de enero de 2024 emitida por el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el Recurso de Revisión R.A. 584/2022, se adscribe al Magistrado Gustavo Ruiz Padilla a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, con sede en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**Segundo.** Dicha adscripción surtirá efectos a partir del **19 de febrero de 2024**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

**Tercero.** El Magistrado Gustavo Ruiz Padilla deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberá colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Cuarto.** El Licenciado Jaime Arturo Ortega Vela, deberá entregar la Ponencia de su actual adscripción, conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

**Quinto.** Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo, y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

**Sexto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 13 de febrero de 2024, por unanimidad de tres votos a favor.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, 138, fracción XII, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.

(R.- 548243)

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA

#### LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en domicilio Carretera Federal 140-D km 1.5, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, Teléfono: conmutador 27-68-90-88-64 ext. 1168, 1244 y 1245, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-07-112-007000997-I-66-2024.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de bienes electrónicos para simulador de tiro.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14-febrero-2024.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	27-febrero-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	8-marzo-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	28-marzo-2024, 13:00 horas.

MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, A 14 DE FEBRERO DE 2024.

EL JEFE DE LA MESA DE PUBLICACIONES Y APERTURAS

**SBTTE. A.M.G., ALEJANDRO VELAZQUEZ SANCHEZ**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548186)

### SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL número LA-07-113-007000998-N-36-2024, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	<b>Adquisición de aramida para casco tipo ACH verde para Programa de Producción 2024</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	16 de febrero de 2024
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	21 de febrero de 2024 a las 0800 hs.
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	N/A
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de marzo de 2024 a las 0800 hs.
<b>Fecha y hora de fallo</b>	25 de marzo de 2024 a las 1200 hs.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

CAMPO MILITAR No. 1-E, "GRAL. DIV. D.E.M. FELIX GALVAN LOPEZ",

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 16 DE FEBRERO DE 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

**GRAL. BGDA. D.E.M. JORGE AMBIA MINERO**

RUBRICA.

(R.- 548212)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL número LA-07-113-007000998-N-39-2024, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	<b>Adquisición de piel y avíos para calzado.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	16 de febrero de 2024
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	23 de febrero de 2024 a las 0800 hs.
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	N/A
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	5 de marzo de 2024 a las 0800 hs.
<b>Fecha y hora de fallo</b>	25 de marzo de 2024 a las 1200 hs.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

CAMPO MILITAR No. 1-E, "GRAL. DIV. D.E.M. FELIX GALVAN LOPEZ", EL VERGEL,

IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 16 DE FEBRERO DE 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

**GRAL. BGDA. D.E.M. JORGE AMBIA MINERO**

RUBRICA.

**(R.- 548213)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en domicilio Carretera Federal 140-D km 1.5, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, Teléfono: conmutador 27-68-90-88-64 ext. 1168, 1244 y 1245, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-07-112-007000997-N-74-2024.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de resistencias y termopares.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14-febrero-2024.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	27-febrero-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	7-marzo-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	27-marzo-2024, 13:00 horas.

MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, A 14 DE FEBRERO DE 2024.

EL JEFE DE LA MESA DE PUBLICACIONES Y APERTURAS

**SBTTE. A.M.G., ALEJANDRO VELAZQUEZ SANCHEZ**

FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 548187)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en domicilio Carretera Federal 140-D km 1.5, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, Teléfono: conmutador 27-68-90-88-64 ext. 1168, 1244 y 1245, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-07-112-007000997-N-81-2024.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de artículos complementarios para la construcción y reparación.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15-febrero-2024.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	27-febrero-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	8-marzo-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	28-marzo-2024, 13:00 horas.

MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, A 15 DE FEBRERO DE 2024.  
 EL JEFE DE LA MESA DE PUBLICACIONES Y APERTURAS  
**SBTTE. A.M.G., ALEJANDRO VELAZQUEZ SANCHEZ**  
 FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 548220)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en domicilio Carretera Federal 140-D km 1.5, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, Teléfono: conmutador 27-68-90-88-64 ext. 1168, 1244 y 1245, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-07-112-007000997-N-83-2024.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de broches y bandera.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15-febrero-2024.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	28-febrero-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	8-marzo-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	27-marzo-2024, 13:00 horas.

MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, A 15 DE FEBRERO DE 2024.  
 EL JEFE DE LA MESA DE PUBLICACIONES Y APERTURAS  
**SBTTE. A.M.G., ALEJANDRO VELAZQUEZ SANCHEZ**  
 FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 548229)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
 SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-07-110-007000999-N-168-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>;

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-07-110-007000999-N-168-2024.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	“Adquisición de aceites y grasas para el parque vehicular del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>19 de enero de 2024.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Ninguna.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	08:00 A.M., 31 Ene. 2024
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 9 Feb. 2024
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 29 Feb. 2024

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE ENERO DE 2024.  
 EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES  
**COR. INTDTE. E.M. ROGELIO HORACIO URBINA GARAY**  
 RUBRICA.

(R.- 548336)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
 SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-07-110-007000999-N-193-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>;

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-07-110-007000999-N-193-2024.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	“Servicio de mantenimiento preventivo a gasolineras del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>26 de enero de 2024.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Ninguna.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	08:00 A.M., 7 Feb. 2024
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 16 Feb. 2024
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 7 Mar. 2024

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE ENERO DE 2024.  
 EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES  
**COR. INTDTE. E.M. ROGELIO HORACIO URBINA GARAY**  
 RUBRICA.

(R.- 548338)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS,**  
**CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS número LA-07-113-007000998-T-33-2024, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	<b>Adquisición de suelas 100% hule.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	15 de febrero de 2024
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	22 de febrero de 2024 a las 0800
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	N/A
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	6 de marzo de 2024 a las 0800
<b>Fecha y hora de fallo</b>	26 de marzo de 2024 a las 1200

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
CAMPO MILITAR No. 1-E, "GRAL. DIV. D.E.M. FELIX GALVAN LOPEZ",  
EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 15 DE FEBRERO DE 2024.  
EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO  
**GRAL. BGDA. D.E.M. JORGE AMBIA MINERO**  
RUBRICA.

(R.- 548210)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en domicilio Carretera Federal 140-D km 1.5, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, Teléfono: conmutador 27-68-90-88-64 ext. 1168, 1244 y 1245, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-112-007000997-T-73-2024.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de acero 1.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14-febrero-2024.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	6-marzo-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	28-marzo-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	17-abril-2024, 13:00 horas.

MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, A 14 DE FEBRERO DE 2024.  
EL JEFE DE LA MESA DE PUBLICACIONES Y APERTURAS  
**SBTTE. A.M.G., ALEJANDRO VELAZQUEZ SANCHEZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548188)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en domicilio Carretera Federal 140-D km 1.5, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, Teléfono: conmutador 27-68-90-88-64 ext. 1168, 1244 y 1245, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-112-007000997-T-79-2024.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de material eléctrico para mantenimiento a instalaciones.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15-febrero-2024.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	6-marzo-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	28-marzo-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	17-abril-2024, 13:00 horas.

MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, A 15 DE FEBRERO DE 2024.

EL JEFE DE LA MESA DE PUBLICACIONES Y APERTURAS

**SBTTE. A.M.G., ALEJANDRO VELAZQUEZ SANCHEZ**

FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 548230)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en domicilio Carretera Federal 140-D km 1.5, Municipio de Oriental, Estado de Puebla, Teléfono: conmutador 27-68-90-88-64 ext. 1168, 1244 y 1245, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-112-007000997-T-80-2024.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de empaques y electroválvulas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16-febrero-2024.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	6-marzo-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	28-marzo-2024, 09:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	17-abril-2024, 13:00 horas.

MUNICIPIO DE ORIENTAL, ESTADO DE PUEBLA, A 16 DE FEBRERO DE 2024.

EL JEFE DE LA MESA DE PUBLICACIONES Y APERTURAS

**SBTTE. A.M.G., ALEJANDRO VELAZQUEZ SANCHEZ**

FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 548301)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
 SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-110-007000999-T-174-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>;

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-07-110-007000999-T-174-2024.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	“Adquisición de refacciones para el mantenimiento de embarcaciones del Ejército Mexicano”
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>22 de enero de 2024.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Ninguna.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	08:00 A.M., 13 Feb. 2024
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 5 Mar. 2024
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 25 Mar. 2024

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE ENERO DE 2024.  
 EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES  
**TTE. COR. INTDTE. E.M. ROGELIO HORACIO URBINA GARAY**  
 RUBRICA.

**(R.- 548335)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
 SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-110-007000999-T-176-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>;

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-07-110-007000999-T-176-2024.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	“Adquisición de refacciones para el mantenimiento de vehículos a diésel de las unidades del servicio de transportes”
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>23 de enero de 2024.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Ninguna.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	08:00 A.M., 16 Feb. 2024
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 6 Mar. 2024
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 26 Mar. 2024

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE ENERO DE 2024.  
 EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES  
**COR. INTDTE. E.M. ROGELIO HORACIO URBINA GARAY**  
 RUBRICA.

**(R.- 548334)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-07-110-007000999-T-185-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>;

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-07-110-007000999-T-185-2024.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	“Adquisición de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Humvee”
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>24 de enero de 2024.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Ninguna.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	08:00 A.M., 14 Feb. 2024
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 5 Mar. 2024
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 25 Mar. 2024

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 24 DE ENERO DE 2024.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE TRANSPORTES

**COR. INTDTE. E.M. ROGELIO HORACIO URBINA GARAY**

RUBRICA.

(R.- 548330)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas electrónicas nacionales número LA-16-B00-016B00034-N-1-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, C.P. 87030 Cd, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 1 20 00 02 y 01 834 1 20 00 06, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Vigilancia de Edificios del Organismo de Cuenca Golfo Norte (Tamaulipas)
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria LA-16-B00-016B00034-N-1-2024
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/02/2024 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	28/02/2024 Fecha límite para realizar visitas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/02/2024 12:00 horas

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 20 DE FEBRERO DE 2024.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

**C.P. JUAN MAXIMILIANO PEREZ MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 548253)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA**  
**NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica números **LA-16-B00-016B00989-N-3-2024** cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Península de Baja California, sita Av. Reforma S/N, colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 5516400, Ext. 1132, de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, exclusivamente para su consulta.

<b>Descripción de la Licitación</b> <b>LA-16-B00-016B00989-N-3-2024</b>	Servicio de vigilancia y seguridad a inmuebles y oficinas que ocupa el Organismo de Cuenca Península de Baja California en Mexicali, su Valle y San Felipe, Tijuana y Ensenada, Baja California.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	14/02/2024
<b>Visita a las Instalaciones</b>	21/02/2024 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/02/2024 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/02/2024 10:00 horas

ATENTAMENTE  
MEXICALI, B.C., A 14 DE FEBRERO DE 2024.  
PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA  
**LIC. NADIA ITZEL SANCHEZ BALTZAR**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 548193)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**COMISION NACIONAL DEL AGUA DIRECCION LOCAL QUINTANA ROO**  
**CONVOCATORIA No. 001**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número LA-16-B00-016B00051-N-5-2024, la convocatoriaa será publicada en CompraNet el día 20 de febrero de 2024, conteniendo las bases de participación para su consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> las cuales serán gratuitas, teléfono: (983) 267-3440 ext. 1100 y 1130, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 14:00 horas local de Quintana Roo:

Licitación pública electrónica de carácter nacional No. LA-16-B00-016B00051-N-5-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de vigilancia para los inmuebles e instalaciones de la Dirección Local Quintana Roo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024
<b>Visita a instalaciones</b>	26/02/2024 08:00 A 14:00 horas, Hora local
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/02/2024 09:00 horas, Horas centro
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/03/2024 09:00 horas, Horas centro
<b>Emision de Fallo</b>	12/03/2024 14:00 horas, Horas centro

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTORA LOCAL  
**MTRA. ERIKA RAMIREZ MENDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 548266)**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE ZACATECAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Secretaría de la Defensa Nacional Núm. 88, Colonia Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zac., tel. 492 925 6140 ext. 69210, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. 152-008000985-LA-01-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de seguridad y vigilancia
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/02/2024 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/02/2024 11:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 15 DE FEBRERO DE 2024.

JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**L.C. KAREN NATHALY ESCALANTE LADRON DE GUEVARA**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548252)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**  
**REPRESENTACION EN LA REGION LAGUNERA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Chihuahua No. 269 Ote., Colonia Centro, C.P. 35150, Lerdo, Durango, teléfono: 8711750400 ext. 45221, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Electrónica LA-08-153-0008000984-N-1-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de vigilancia SADER Región Lagunera y Durango
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/02/2024 15:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/02/2024 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	12-15/02/2024 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/02/2024 11:00 horas
<b>Acto de Fallo</b>	28/02/2024 11:00 horas

CIUDAD LERDO, DURANGO, A 9 DE FEBRERO DE 2024.

ENLACE ADMINISTRATIVO

REPRESENTACION SADER EN LA REGION LAGUNERA

**M.C. OMAR ALEJANDRO PALACIOS VILLA**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548205)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
CENTRO SICT "AGUASCALIENTES"  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Aguascalientes", ubicado en Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, CP 20290 Aguascalientes, Ags; a partir del 11 de enero de 2024 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-09-621-009000973-N-5-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro y aplicación de señalamiento horizontal con pintura de alto desempeño y elementos reflectivos para la atención 500.20 kilómetros de la red carretera federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11 de enero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de enero de 2024, a las 9:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	17 de enero de 2024, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31 de enero de 2024, a las 9:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La presente convocatoria se realizará de manera mixta.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-09-621-009000973-N-6-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro e instalación de señalamiento vertical de 790 piezas para la atención de la red carretera federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11 de enero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de enero de 2024, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	17 de enero de 2024, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31 de enero de 2024, a las 12:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La presente convocatoria se realizará de manera mixta.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-09-621-009000973-N-7-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Acciones de mejora para la atención de los puntos de conflicto ubicados del km 3+000 al 3+990 de la carretera La providencia – Luis Moya tramo: Providencia – Límites Edos. Ags. / Zac.; y en el km 68+400 de la carretera Ojuelos – Aguascalientes, tramo Lím. Edos. Ags. / Jal., de la red carretera federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11 de enero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de enero de 2024, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	17 de enero de 2024, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01 de febrero de 2024, a las 9:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La presente convocatoria se realizará de manera mixta.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-09-621-009000973-N-8-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Acciones de mejora para la atención de un punto de conflicto ubicado en el km 0+480 de la carretera Viñedos Ribier – San Marcos, tramo Viñedos Ribier – Lím. Edos. Ags. / Zac., de la red carretera federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11 de enero de 2024

<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de enero de 2024, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	18 de enero de 2024, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01 de febrero de 2024, a las 12:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La presente convocatoria se realizará de manera mixta.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-09-621-009000973-N-9-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conservación periódica de tramos mediante trabajos de carpeta asfáltica con mezcla de alto desempeño nivel II con una meta de 5.50 km, del km 103+300 al km 105+800 cuerpo A, tramo: Lím. Edos. Jal. / Ags. – Aguascalientes, carretera: León - Aguascalientes, del km 35+000 al km 38+000, tramo: Libramiento Rincón de Romos, carretera: Aguascalientes -Zacatecas de la red federal libre de peaje en el Estado de Aguascalientes.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11 de enero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de enero de 2024, a las 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	18 de enero de 2024, a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de febrero de 2024, a las 9:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La presente convocatoria se realizará de manera mixta.

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE ENERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE CENTRO SICT "AGUASCALIENTES"  
**ING. GREGORIO LEDEZMA QUIRATE**  
RUBRICA.

(R.- 548298)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 01**

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número LA-09-712-009000987-N-5-2024 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Calzada de las Bombas número 421, segundo piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 33258, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre dentro del Territorio Nacional
<b>Volumen a contratar</b>	Se determina en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	13/02/2024
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/02/2024 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/02/2024 11:00 horas
<b>Fallo</b>	28/02/2024 17:30 horas
<b>Fecha de publicación en DOF</b>	15/02/2024

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**LIC. ARMANDO HUITON RIVAS**  
RUBRICA.

(R.- 548284)

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SICT ZACATECAS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 001 A PLAZO NORMAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT Número 301, Colonia Zona Industrial, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos: 492 927 90 06 y 492 923 94 16 ext. 69072 / 69074 / 69075, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LP-009000949-001-24
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Material de Limpieza, partida 21601.
<b>Volumen para adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	27/02/2024, 10:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	07/03/2024, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	14/03/2024, 10:00 horas

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LP-009000949-002-24
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Medicinas y productos farmacéuticos, partida 25301; Otros productos químicos, partida 25901; Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, partida 29501.
<b>Volumen para adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	27/02/2024, 11:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	07/03/2024, 11:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	14/03/2024, 11:00 horas

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LP-009000949-003-24
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicios de Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, partida 35501.
<b>Volumen para adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	27/02/2024, 11:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	07/03/2024, 11:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	14/03/2024, 11:00 horas

ATENTAMENTE  
GUADALUPE, ZACATECAS, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR DEL CENTRO SICT  
**ING. JORGE ISIDORO CARDOZA LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 548288)

# SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT SAN LUIS POTOSI

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2024

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Av. Industrias y Eje 106 S/N Zona Industrial C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 01 (444) 4543300, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-644-009000966-N-9-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Vigilancia de Oficinas Regional Consolidado
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	01/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/02/2024 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	06/02/2024 de 9:00 a 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/02/2024 10:00 horas
<b>Fecha de fallo</b>	21/02/2024 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-644-009000966-N-10-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Regional Consolidado
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	01/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/02/2024 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/02/2024 12:00 horas
<b>Fecha de fallo</b>	21/02/2024 12:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 1 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT SAN LUIS POTOSI  
**ING. DAVID PABLO SANCHEZ SOLIS**  
RUBRICA.

(R.- 548310)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
CENTRO SCT "VERACRUZ"  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en el Centro SCT Veracruz en Carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67477, a partir del 6 de febrero de 2024 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas.

**Medios que se utilizarán para su realización:** Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos a través del sistema COMPRANET.

**Licitación Pública Nacional Número LO-09-650-009000938-N-28-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización mediante obras de drenaje, obras complementarias, estructuras, pavimentos, dispositivos de seguridad, señalamiento horizontal y vertical del camino: Minatitlán – Hidalgotitlán, del km. 26+660 al km. 31+165, en el Municipio de Hidalgotitlán, en el Estado de Veracruz.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en compraNet</b>	06 de febrero de 2024
<b>Visita a instalaciones</b>	12 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	14 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs.

XALAPA, VERACRUZ, A 6 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
**ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA**  
RUBRICA.

**(R.- 548296)**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en el Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en Av. Industrias esquina con Eje 106, Col. Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., a partir del 08 de febrero de 2024 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-09-644-009000966-N-11-2024 código de expediente: E-2024-00009072**

<b>Descripción de la licitación</b>	Modernización de 7.0 m a 18.0 m del km 304+900 al km 305+570, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos, estructuras, obras complementarias, obras inducidas, señalamiento vertical y horizontal, Carretera: Portezuelo - Cd. Valles, tramo: Tamazunchale - Cd. Valles, en el municipio de Cd. Valles, en el Estado de San Luis Potosí
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	13 de febrero de 2024, a las 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	12 de febrero de 2024, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19 de febrero de 2024, a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
**ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA**  
RUBRICA.

**(R.- 548305)**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
CENTRO SICT "JALISCO"  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relaciona a continuación cuya convocatorias que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en el Centro SICT "Jalisco", ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040 Zapopan, Jalisco, a partir del 26 de diciembre de 2023 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional Número: LO-09-634-009000964-N-24-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Acciones de mejora para la atención de los Tramos de Conflicto ubicados del km 13+000 al km 14+000 de la carretera Zamora-Guadalajara, tramo La Barca-Atotonilco y del km 52+000 al km 53+000 de la carretera Zamora-Guadalajara, tramo Santa Rosa-La Barca de la red carretera federal libre de peaje en el Estado de Jalisco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26 de diciembre de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de enero de 2024, a las 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de enero de 2024, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de enero de 2024, a las 10:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Desde el Auditorio de usos múltiples del Centro SICT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio H, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

**Licitación Pública Nacional Número: LO-09-634-009000964-N-25-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Acciones de mejora para la atención de los Tramos de Conflicto ubicados del km 27+000 al km 28+000 y del km 36+000 al km 37+000 de la carretera Ojuelos-Aguascalientes, tramo Ojuelos-Lím. Edos. Jal./SLP., de la red carretera federal libre de peaje en el Estado de Jalisco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26 de diciembre de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de enero de 2024, a las 13:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de enero de 2024, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de enero de 2024, a las 11:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Desde el Auditorio de usos múltiples del Centro SICT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio H, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

**Licitación Pública Nacional Número: LO-09-634-009000964-N-26-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Acciones de mejora para la atención del Tramo de Conflicto ubicado del km. 81+000 al km. 82+000 de la carretera Guadalajara-Tepic, tramo Guadalajara-Lím. Edos. Jal./Nay; de la red carretera federal libre de peaje en el Estado de Jalisco
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	26 de diciembre de 2023
<b>Junta de aclaraciones</b>	04 de enero de 2024, a las 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	03 de enero de 2024, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12 de enero de 2024, a las 13:00 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	Desde el Auditorio de usos múltiples del Centro SICT Jalisco ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio H, Col. Chapalita Sur, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco

ZAPOPAN, JALISCO, A 26 DE DICIEMBRE DE 2023.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT JALISCO  
**ING. ERNESTO RUBIO AVALOS**  
RUBRICA.

(R.- 548299)

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT "CHIHUAHUA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en el Centro SCT "Chihuahua", ubicado en calle Blvd. José Fuentes Mares número 9401, Col. Avalos, C.P. 31074, Chihuahua, Chih., a partir del 09 de enero de 2024 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

#### Licitación Pública Nacional Número: LO-09-628-009000980-N-33-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	Acciones de mejora para la atención del Tramo de Conflicto ubicado del km 163+000 al km 169+000 de la carretera Chihuahua – Hermosillo, tramo Cuauhtémoc – Lím. de Edos. Chih./Son., de la red carretera federal libre de peaje en el Estado de Chihuahua.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de enero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	16 de enero de 2024, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	15 de enero de 2024, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de enero de 2024, a las 09:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La presente convocatoria se realizará de manera mixta.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE ENERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "CHIHUAHUA"  
**DR. SERGIO AMBROSIO GONZALEZ ROJO**  
RUBRICA.

(R.- 548300)

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### CENTRO SCT "CHIHUAHUA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en el Centro SCT "Chihuahua", ubicado en calle Blvd. José Fuentes Mares número 9401, Col. Avalos, C.P. 31074, Chihuahua, Chih., a partir del 09 de enero de 2024 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

#### Licitación Pública Nacional Número: LO-09-628-009000980-N-42-2023

<b>Descripción de la licitación</b>	"Reconstrucción de puentes, de la red federal libre de peaje en el estado de Chihuahua con una meta de 02 puentes. (Paso Superior Arados Derecho en el km 119+900 y Paso Superior Arados Izquierdo en el km 119+900)"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de enero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de enero de 2024, a las 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	15 de enero de 2024, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02 de febrero de 2024, a las 12:30 horas
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.</b>	La presente convocatoria se realizará de manera mixta.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE ENERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT "CHIHUAHUA"  
**DR. SERGIO AMBROSIO GONZALEZ ROJO**  
RUBRICA.

(R.- 548303)

# SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

### RESUMEN CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-09-212-009000060-N-1-2024 y LO-09-212-009000060-N-2-2024, cuyas convocatorias contienen las bases disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Coyoacán No. 1895, 2do. Piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas:

#### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-1-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Apoyo técnico-normativo para la evaluación de proposiciones, elaboración de contratos, revisión de garantías; así como, el seguimiento y control de estimaciones de los servicios relacionados con la Obra Pública contratados por la Dirección General de Servicios Técnicos para el ejercicio 2024
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/enero/2024, 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/enero/2024, 9:00 horas

#### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-2-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Organización, Análisis, Seguimiento y Control del Programa Nacional de Auscultación de los Contratos del Ejercicio 2024
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	11/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/enero/2024, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/enero/2024, 10:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE ENERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS  
**M.I. VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO**  
RUBRICA.

(R.- 548297)

# SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT TLAXCALA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas número LA-09-649-009000971-N-2-2024 y LA-09-649-009000971-N-3-2024 las bases de participación de las mismas, están disponibles para consulta en la página de internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>.

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-09-649-009000971-N-2-2024

Nombre del Procedimiento de contratación	SERVICIO DE VIGILANCIA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	8 de Febrero de 2024 a las 16:00
Fecha y hora de junta de aclaraciones	15 de Febrero de 2024 a las 12:00
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	23 de Febrero de 2024 a las 12:00
Fecha y hora de fallo	28 de Febrero de 2024 a las 12:00

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-09-649-009000971-N-3-2024

Nombre del Procedimiento de contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora de publicación en CompraNet	8 de Febrero de 2024 a las 18:00
Fecha y hora de junta de aclaraciones	15 de Febrero de 2024 a las 14:00
Fecha y hora de la visita a las instalaciones	
Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	23 de Febrero de 2024 a las 14:00
Fecha y hora de fallo	28 de Febrero de 2024 a las 14:00

TLAXCALA, TLAX., A 8 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT TLAXCALA  
**ING. CARLOS LUIS RAMIREZ GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 548289)

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-09-212-009000060-N-3-2024, LO-09-212-009000060-N-4-2024, LO-09-212-009000060-N-5-2024, LO-09-212-009000060-N-6-2024, LO-09-212-009000060-N-7-2024, LO-09-212-009000060-N-8-2024, LO-09-212-009000060-N-9-2024, LO-09-212-009000060-N-10-2024, LO-09-212-009000060-N-11-2024, LO-09-212-009000060-N-12-2024, LO-09-212-009000060-N-13-2024, LO-09-212-009000060-N-14-2024, LO-09-212-009000060-N-15-2024, LO-09-212-009000060-N-16-2024, LO-09-212-009000060-N-17-2024, LO-09-212-009000060-N-18-2024, LO-09-212-009000060-N-19-2024, LO-09-212-009000060-N-20-2024, LO-09-212-009000060-N-21-2024, LO-09-212-009000060-N-22-2024, LO-09-212-009000060-N-23-2024, LO-09-212-009000060-N-24-2024, LO-09-212-009000060-N-25-2024, LO-09-212-009000060-N-26-2024, LO-09-212-009000060-N-27-2024 y LO-09-212-009000060-N-28-2024, cuyas convocatorias contienen las bases disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Coyoacán No. 1895, 2do. Piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas:

### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-3-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Evaluación de los elementos funcionales de la Red Carretera Federal Libre 2024 (IRI, PR, MAC y DET) a través de su Auscultación con equipos de alto rendimiento (Red Secundaria, Red Básica Libre y Red de Corredores Carreteros)
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/enero/2024, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	2/febrero/2024, 9:00 horas

### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-4-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Determinación del Coeficiente de Fricción (CF) de la superficie de rodamiento de los pavimentos de la Red Carretera Federal 2024, con equipo de alto rendimiento (Red Secundaria, Red Básica Libre y Red de Corredores Carreteros)
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/enero/2024, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	2/febrero/2024, 10:30 horas

### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-5-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento y actualización del desarrollo, apoyo tecnológico y asistencia técnica a la Dirección General de Servicios Técnicos para el Aseguramiento de la Calidad de las Obras de Infraestructura Carretera que ejecuta la SICT en los Estados del País 2024
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/enero/2024, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	2/febrero/2024, 12:00 horas

### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-6-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Evaluación, análisis y Verificación de Calidad de los asfaltos que se utilizarán en la producción de mezcla asfáltica para los trabajos de construcción, modernización, reconstrucción y conservación de la Red Carretera Federal a cargo de los Centros SICT 2024
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/enero/2024, 17:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	2/febrero/2024, 13:30 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-7-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Baja California
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	26/enero/2024, 18:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	2/febrero/2024, 16:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-8-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Baja California Sur
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/enero/2024, 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/febrero/2024, 9:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-9-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Campeche
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/enero/2024, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/febrero/2024, 10:30 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-10-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Chihuahua
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/enero/2024, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/febrero/2024, 12:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-11-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Durango
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/enero/2024, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/febrero/2024, 13:30 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-12-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Guanajuato
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/enero/2024, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/febrero/2024, 16:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-13-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Guerrero
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/enero/2024, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/febrero/2024, 17:30 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-14-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Hidalgo
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/enero/2024, 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	6/febrero/2024, 19:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-15-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Jalisco
-------------------------------------	--

<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/enero/2024, 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/febrero/2024, 9:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-16-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Michoacán
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/enero/2024, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/febrero/2024, 10:30 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-17-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Nayarit
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/enero/2024, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/febrero/2024, 12:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-18-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Nuevo León
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/enero/2024, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/febrero/2024, 13:30 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-19-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Oaxaca
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/enero/2024, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/febrero/2024, 16:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-20-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Puebla
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/enero/2024, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/febrero/2024, 17:30 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-21-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Quintana Roo
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	30/enero/2024, 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7/febrero/2024, 19:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-22-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT San Luis Potosí
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/enero/2024, 9:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/febrero/2024, 9:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-23-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Sinaloa
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/enero/2024, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/febrero/2024, 10:30 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-24-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Sonora
-------------------------------------	---

<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/enero/2024, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/febrero/2024, 12:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-25-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Tabasco
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/enero/2024, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/febrero/2024, 13:30 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-26-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Tamaulipas
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/enero/2024, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/febrero/2024, 16:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-27-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Veracruz
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/enero/2024, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/febrero/2024, 17:30 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-28-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT Yucatán
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	31/enero/2024, 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	8/febrero/2024, 19:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE ENERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS  
**M.I. VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO**  
RUBRICA.

(R.- 548302)

# SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SICT MORELOS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES

PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Km. 1.2, Colonia Chamilpa, CP. 62210, Cuernavaca, Morelos, Teléfonos: 01 777 1 76 35 21 y 777 1 76 35 14, los días del 08 al 23 de febrero del año en curso de 9:00 a 18:00 hrs. y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-09-637-009000961-N-9-2024.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Vigilancia de Bienes Inmuebles.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/02/2024.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	16/02/2024, a las 14:00 horas previstas para celebrarse.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	23/02/2024, a las 14:00 horas para realizarse.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	28/02/2024, a las 16:00 horas previsto para este acto.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-09-637-009000961-N-10-2024.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Garrafones de Agua en presentación de 20 lts.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en las bases de licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	08/02/2024.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	16/02/2024, a las 11:00 horas previstas para celebrarse.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	23/02/2024, a las 11:00 horas para realizarse.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	28/02/2024, a las 14:00 horas previsto para este acto.

CUERNAVACA, MORELOS, A 8 DE FEBRERO DE 2024.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT MORELOS

**ING. OSCAR RIGOBERTO COELLO DOMINGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 548308)

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-09-212-009000060-N-30-2024, LO-09-212-009000060-N-31-2024, LO-09-212-009000060-N-32-2024 y LO-09-212-009000060-N-33-2024, LO-09-212-009000060-N-34-2024, cuyas convocatorias contienen las bases disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Coyoacán No. 1895, 2do. Piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas:

### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-30-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudios de volúmenes de tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1,891 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Colima, Guerrero, Hidalgo, México (incluye Cd. de México), Michoacán y Querétaro
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/febrero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/febrero/2024, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/febrero/2024, 9:00 horas

### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-31-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudios de volúmenes de tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1,677 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Guanajuato, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/febrero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/febrero/2024, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/febrero/2024, 10:00 horas

### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-32-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudios de volúmenes de tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 2,314 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/febrero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/febrero/2024, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/febrero/2024, 11:00 horas

### Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-33-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudios de volúmenes de tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 2,214 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Campeche, Chiapas, Morelos (incluye Cd. de México), Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/febrero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/febrero/2024, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/febrero/2024, 12:00 horas

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-34-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Estudio de volúmenes de tránsito para procesar y analizar la información obtenida en 32 entidades federativas concerniente a la recopilación de los datos en periodos de siete días de los volúmenes de tránsito y la clasificación vehicular en 8,096 sitios de la red carretera nacional, así como los volúmenes de tránsito registrados en 332 plazas de cobro de la red carretera federal de cuota y la creación de la base de datos para la elaboración del libro de datos viales que integre la información; asimismo, elaboración de los libros de capacidad y niveles de servicio, rangos de volumen, vehículos-km, clasificación vehicular ponderada, tasas de crecimiento del tránsito y velocidades de punto
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	1/febrero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	9/febrero/2024, 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	16/febrero/2024, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS  
**M.I. VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO**  
RUBRICA.

(R.- 548309)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
**RESUMEN CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-09-212-009000060-N-29-2024, cuya convocatoria contiene las bases disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Coyoacán No. 1895, 2do. Piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas:

**Licitación Pública Nacional número: LO-09-212-009000060-N-29-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Verificación de Calidad que lleva a cabo la Dirección General de Servicios Técnicos a través de su Unidad General, a las obras de construcción, modernización, reconstrucción y conservación 2024 de la Red Carretera Federal, que ejecuta la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través del Centro SICT México
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	18/enero/2024
<b>Visita al sitio de los trabajos</b>	No habrá visita
<b>Junta de aclaraciones</b>	2/febrero/2024, 17:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	9/febrero/2024, 9:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE ENERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS  
**M.I. VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO**  
RUBRICA.

(R.- 548294)

**027000 - SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL con número LA-27-514-027000002-N-78-2024 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION</b>	<b>SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS DE INSPECCION PARA LOS ACCESOS</b>
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	<b>14 de febrero de 2024</b>
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	<b>20 de febrero de 2024 a las 9:30</b>
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>27 de febrero de 2024 a las 10:00</b>
<b>Fecha y hora de fallo</b>	<b>28 de febrero de 2024 a las 12:00</b>

14 DE FEBRERO DE 2024.

DIRECTOR DE PLANEACION Y ADQUISICIONES

**AMBROSIO RENE OLIVA DELGADO**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548196)

**SECRETARIA DE TURISMO**

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante sita en: Viaducto Miguel Alemán No. 81, 2do. Piso, Colonia Escandón, C.P. 11800, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 55-3002-6900 ext. 5252, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Nacional Electrónica Número N° LA-21-510-021000999-N-6-2024
<b>Objeto de la Licitación</b>	"Contratación del Servicio de Representación Comercial Internacional de la Marca Pueblos Mágicos, mediante el pago de Derecho de Piso (espacio físico) y Agenda de trabajo para la realización de la Tercera Edición del Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14 de febrero de 2024
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	22 de febrero de 2024 a las 10:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de febrero de 2024 a las 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	01 de marzo de 2024 a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

**MTRA. SANDRA ELIZABETH VEGA GARIBALDI**

RUBRICA.

(R.- 548180)

# SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA CON REDUCCION DE PLAZOS RESUMENES DE CONVOCATORIAS No. 396 y 397

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 30, 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42, 43 y 47 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia de los textos publicados en CompraNet, para consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Nuevo León No. 210, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, piso 3, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

### Licitación Pública Nacional Electrónica con Reducción de Plazos No. LA-15-412-015000999-N-537-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE RESERVACION, EXPEDICION Y ENTREGA DE BOLETOS DE AVION PARA LA TRANSPORTACION AEREA NACIONAL EN (LA SEDATU), EJERCICIO 2024
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/02/2024
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	No procederá la visita al sitio de los trabajos
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/02/2024, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/02/2024, 13:00 horas
<b>Fallo</b>	28/02/2024, 17:00 horas

### Licitación Pública Nacional Electrónica con Reducción de Plazos No. LA-15-412-015000999-N-538-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE 20 LITROS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/02/2024
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	No procederá la visita al sitio de los trabajos
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/02/2024, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/02/2024, 14:00 horas
<b>Fallo</b>	27/02/2024, 17:00 horas

Los servicios, se realizarán conforme a las características y especificaciones estipuladas en la Convocatoria. Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas y horarios establecidos en la propia convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES  
**ADA GRICELDA BONIFAZ VILLAR**  
RUBRICA.

(R.- 548224)

# SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA CON REDUCCION DE PLAZOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 398

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 30, 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42, 43 y 47 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien copia de los textos publicados en CompraNet, para consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Nuevo León No. 210, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, piso 3, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

## Licitación Pública Nacional Electrónica con Reducción de Plazos No. LA-15-412-015000999-N-539-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE LA "DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN LOS MUNICIPIOS DE BALANCAN, CARDENAS Y JALPA DE MENDEZ, EN EL ESTADO DE TABASCO".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/02/2024
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	No procederá la visita al sitio de los trabajos
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/02/2024, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/02/2024, 13:00 horas
<b>Fallo</b>	29/02/2024, 17:00 horas

El servicio, se realizará conforme a las características y especificaciones estipuladas en la Convocatoria. Todos los eventos se realizarán, conforme a las fechas y horarios establecidos en la propia convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2024.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ADA GRICELDA BONIFAZ VILLAR**

RUBRICA.

(R.- 548219)

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION**  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien: Horacio número 1844, piso 4, Col. Polanco I Sección C.P. 11510, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 53872400, ext. 16304 en días hábiles con horario de 10:00 a 17:00 horas.

<b>No. de Licitación</b>	<b>LA-04-K00-004K00001-N-19-2024</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de alimentos para personas extranjeras migrantes presentadas en las Estaciones Migratorias y/o Estancias Provisionales de las Oficinas de Representación del Instituto Nacional de Migración, así como personas connacionales repatriadas y personas migrantes atendidas por Grupos Beta
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Publicación en CompraNet</b>	15/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de febrero de 2024 a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de marzo de 2024 a las 10:00 horas
<b>Fallo</b>	22 de marzo de 2024 a las 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**JESUS MANUEL DE LA O PACHECO**  
RUBRICA.

(R.- 548217)

**INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**  
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04-2024**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **No. LA-09-A00-009A00001-N-12-2024** que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la página del IMT y en la página <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet> o bien, en el domicilio de la convocante en: Km 12+000, carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Mpio. Pedro Escobedo, Qro., los días 16 al 23 de Febrero del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Nacional No. LA-09-A00-009A00001-N-12-2024</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MEDIA Y BAJA TENSION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y EQUIPOS ELECTRICOS</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Servicio</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>15/02/2024.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>19/02/2024, 10:00 horas</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>21/02/2024, 12:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>01/03/2024, 10:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora de fallo</b>	<b>05/03/2024, 13:00 horas.</b>

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548246)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "8"**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A**  
**LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Miguel Alemán No. 6345, Col. Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nuevo León, CP. 67139, teléfono: (81) -81-44-78-89 ext. 77889 y fax. Ext. 77844, del 15 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2024, en días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-06-E00-006E00005-N-2-2024</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>"Servicio de Vigilancia en Inmuebles en uso del SAT a Nivel Regional Noreste"</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Se detalla en la Convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>15/02/2024</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>20/02/2024, 10:00 horas.</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>20/02/2024, 12:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/02/2024, 10:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>28/02/2024, 12:00 horas.</b>

GUADALUPE, NUEVO LEON, A 15 DE FEBRERO DE 2024.  
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "8"  
**SERGIO VILLASEÑOR SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 548092)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS**  
**SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN MERIDA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle 1-B número 363 x 8 y 10 Fracc. Gonzalo Guerrero C.P. 97115 Mérida, Yucatán, del 20 de febrero al 28 de febrero del 2024, Teléfono 01-999 9-42-67-14 y 01-999-9-42-67-94, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-06-E00-006E00029-N-4-2024</b>
<b>Objeto de Licitación</b>	<b>Servicio de Vigilancia en Inmuebles del Servicio de Administración Tributaria de la Región Sureste.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se especifican en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>15/02/2024</b>
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	<b>21/02/2024, 10:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>21/02/2024, 16:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para realiza la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>28/02/2024, 10:00 horas.</b>
<b>Fecha y hora para emitir el Fallo</b>	<b>29/02/2024, 10:00 horas.</b>

MERIDA, YUCATAN, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "4"  
**LIC. JAVIER PORTUGAL HACES**  
RUBRICA.

(R.- 548199)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-16-B00-016B00023-N-3-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Federalismo Norte No. 275 - 2 do. Piso, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 0133-38-26-43-36 y fax 0133-38-26-43-36, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	LA-16-B00-016B00023-N-3-2024
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Vigilancia a los inmuebles e instalaciones de la Conagua
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	16/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/02/2024, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/02/2024, 10:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LCP. ALFREDO MEDINA GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 548254)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur Núm. 2416, Col. Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

<b>No. Control Interno</b>	LA-16-B00-016B00015-N-8-2024
<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición de Gas Helio y Gas Hidrógeno para estaciones de radiosondeo
<b>Volumen a adquirir</b>	1 Servicio
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/02/2024
<b>Fecha y hora para visita a instalaciones</b>	21 y 22/02/2024
<b>Fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>	27/02/2024, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones</b>	06/03/2024, 11:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	13/03/2024, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. ANGEL MANUEL MEDEL RIOS**  
RUBRICA.

(R.- 548325)

## 016F00 - COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-16-F00-016F00002-N-2-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Avenida Mayapán Sur, Lote 1, Planta Alta, Supermanzana 21, Manzana 4, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77505, teléfonos: (998) 892 16 48, de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	Servicios de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres y Marítimos de las Areas Naturales Protegidas de la Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	16 de Febrero de 2024 a las 09:00
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	27 de Febrero de 2024 a las 12:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de Marzo de 2024 a las 12:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	6 de Marzo de 2024 a las 12:00

CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, A 16 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL  
**HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 548270)

## 015B00 - REGISTRO AGRARIO NACIONAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-15-B00-015B00001-N-6-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en No. 661, Colonia Ampliación Asturias, C.P 06890, teléfono: 50621400 ext. 3443, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	SERVICIO DE ELABORACION DE FORMATOS PREIMPRESOS DE CERTIFICADOS
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	22 de Febrero de 2024 a las 11:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	4 de Marzo de 2024 a las 11:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	6 de Marzo de 2024 a las 12:00

14 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**MONICA PORTUGUES CAMARGO**  
RUBRICA.

(R.- 548234)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION GENERAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-07-HXA-007HXA001-N-32-2024, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentra disponible para consulta en Internet a través del link <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 séptimo piso, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, de lunes a viernes hábiles en un horario de las 08:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Contratación de los diversos servicios de mantenimientos preventivos y correctivos del Instituto y de la Casa Hogar para Militares Retirados.
<b>Volumen por adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/02/2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/02/2024 a las 11:000 horas a través del Sistema CompraNet
<b>Visita a las Instalaciones</b>	Se requieren visitas obligatorias para el alertamiento sísmico y al gas FM-200
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	04/03/2024 a las 09:00 horas a través del Sistema CompraNet
<b>Fallo</b>	15/03/2024 a las 12:30 horas a través del Sistema CompraNet

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
**M.A.P. ESTHER GUADALUPE ANTUNEZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 548324)

## COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur N° 762, Colonia Del Valle C.P. 03100 Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-06-G3A-006G3A001-N-10-2024	Licitación Pública Electrónica Nacional N° LA-06-G3A-006G3A001-N-11-2024
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio integral de mantenimiento a equipos e instalaciones de la CONDUSEF 2024	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluyendo refacciones menores y mayores de mecánica automotriz), así como las gestiones de la verificación de la flota vehicular para el ejercicio fiscal 2024
<b>Publicación en CompraNet</b>	16/02/2024.	16/02/2024.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/02/2024 a las 10:00 horas.	23/02/2024 a las 13:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05/03/2024 a las 13:00 horas.	05/03/2024 a las 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	07/03/2024 a las 14:00 horas.	08/03/2024 a las 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**GERTRUDIS RODRIGUEZ GONZALEZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548257)

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TULANCINGO****ADQUISICIONES****CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, NUMERO **LA-72-R33-913060995-N-1-2024**, **LA-72-R33-913060995-N-2-2024** Y **LA-72-R33-913060995-N-3-2024** CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA TODOS LOS DIAS EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TULANCINGO, TELEFONO: 775 755 8202, EXTENSION 1209, LOS DIAS 15 AL 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO DE LAS 10:00 HRS. A LAS 15:00 HRS.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-72-R33-913060995-N-1-2024**

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	Servicio de Vigilancia
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	PARTIDA UNICA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	15 de febrero 2024
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	19 de febrero 2024;11:00 hrs
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	No habrá
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	26 de febrero 2024;11:00 hrs

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-72-R33-913060995-N-2-2024**

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	Servicio de Limpieza
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	PARTIDA UNICA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	15 de febrero 2024
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	19 de febrero 2024;10:00 hrs
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	No habrá
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	26 de febrero 2024;10:00 hrs

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-72-R33-913060995-N-3-2024**

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	Suministro de Combustible
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	PARTIDA UNICA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	15 de febrero 2024
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	19 de febrero 2024;12:00 hrs
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	No habrá
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	26 de febrero 2024;12:00 hrs

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 15 DE FEBRERO DE 2024.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA UPT

**L.D.I FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA**

RUBRICA.

(R.- 548200)

**LOTERIA NACIONAL**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Electrónica, en la que los licitantes podrán participar en forma electrónica:

<b>No. de Licitación</b>	LA-06-HJY-006HJY001-N-14-2024
<b>Objeto de la Licitación</b>	"Servicio Especializado con Terceros en Materia Administrativa, Financiera, Jurídica e Informática para Lotería Nacional"
<b>Volumen de Licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16 de febrero de 2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	21 de febrero de 2024 a las 09:00 horas.
<b>Visita a Instalaciones</b>	No aplica.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	27 de febrero de 2024 a las 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	29 de febrero de 2024 a las 17:00 horas.

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 6, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, teléfono: 55 54820000, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas. Los actos se llevarán a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. RAMSSES AGUSTIN PEREZ MUCIÑO**  
RUBRICA.

(R.- 548390)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

UNIDAD REGIONAL VERACRUZ  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-09-JOU-009JOU995-N-4-2024**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-JOU-009JOU995-N-4-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES DE LAS PLAZAS DE COBRO, CAMPAMENTO DE CONSERVACION PUENTE TAMPICO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA RED CAPUFE.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	01/03/2024, 10:00 AM
<b>Visita a instalaciones</b>	Sí hay visita, se determinan en la propia convocatoria
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08/03/2024, 10:00 AM

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
GERENTE DE LA UNIDAD REGIONAL VERACRUZ  
**LIC. HECTOR PEÑA MANZANO**  
RUBRICA.

(R.- 548344)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 14 (RED FONADIN)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: (777) 329 21 00, extensiones 3118, 2160 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de licitación:</b>	LO-09-J0U-009J0U002-N-108-2024
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	PRIMERA ETAPA DE LA DEMOLICION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRERA SEPARADORA DE SENTIDOS DE CIRCULACION TIPO "F" MINIMO: DE 107 CM DE ALTO Y 300 CM DE LARGO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO MOLDEABLE PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE F'C=300 KG/CM2 Y REFUERZO DE VARILLA CORRUGADA DE ACERO DE FY=4200 KG/CM2, CON PINTADO EN EXTREMOS EN SU CARA NORMAL AL TRANSITO, CON VALLA ANTIDESLUMBRANTE COLOR VERDE, INCLUYE MENSULA, NIVEL DE CONTENCIÓN NC-5 EN LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA, DEL KM 32+000 AL KM 61+900.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	15 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	21 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	22 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	27 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	LO-09-J0U-009J0U002-N-109-2024
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: PRIMERA ETAPA DE LA DEMOLICION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRERA SEPARADORA DE SENTIDOS DE CIRCULACION TIPO "F" MINIMO: DE 107 CM DE ALTO Y 300 CM DE LARGO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO MOLDEABLE PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE F'C=300 KG/CM2 Y REFUERZO DE VARILLA CORRUGADA

	DE ACERO DE FY=4200 KG/CM2, CON PINTADO EN EXTREMOS EN SU CARA NORMAL AL TRANSITO, CON VALLA ANTIDESLUMBRANTE COLOR VERDE, INCLUYE MENSULA, NIVEL DE CONTENCION NC-5 EN LA AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA, DEL KM 32+000 AL KM 61+900.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	15 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	21 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	22 de febrero de 2024, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	27 de febrero de 2024, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
 SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS  
**ING. HUGO EFRAIN VIDAL MEJIA**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548345)

**009J0U - CAMINOS Y PUENTES FEDERALES  
 DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS  
 RESUMEN DE CONVOCATORIA  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-09-J0U-009J0U998-N-6-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Calle Almendros no. 302, Esquina Sindicato de Agricultura, Fraccionamiento Lago Ilusiones, Col. López Mateos, C.P. 86040, Centro, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	Adquisición de pintura vial para los Campamentos de Conservación de la Red FONADIN de la Unidad Regional Villahermosa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	01 de marzo de 2024 a las 10:00 horas
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No hay visita al sitio.
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de marzo de 2024 a las 10:00 horas

20 DE FEBRERO DE 2024.  
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION  
**LIC. JUAN CARLOS AVILA CASTILLO**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548343)

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL TIJUANA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como las descripciones de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica Número <b>LA-09-JOU-009JOU011-N-1-2024</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de recolección de basura en las plazas de cobro, áreas de descanso y recolección de RPBI en bases de emergencia y auxilio vial de la Unidad Regional Tijuana de la red FONADIN, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre del 2024.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>20/02/2024</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>28/02/2024</b> a las <b>10:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>06/03/2024</b> a las <b>10:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>13/03/2024</b> , a las <b>11:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica Número <b>LA-09-JOU-009JOU011-N2-2024</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo a equipos hidráulicos y electrohidráulicos (quijadas de la vida) para la red FONADIN, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre del 2024.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>20/02/2024</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>28/02/2024</b> a las <b>12:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>06/03/2024</b> a las <b>12:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>13/03/2024</b> , a las <b>12:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION  
**LIC. ALEJANDRA IBARRA SERRATA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548248)

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL EN PUEBLA

SUBGERENCIA TECNICA

**NOTA ACLARATORIA**

En relación a la publicación del Diario Oficial de la Federación del día 13 de febrero de 2024, bajo el número de registro **Reg. 547860**, relativa a la Licitación Pública Nacional **LO-09-J0U-009J0U010-N-22-2024** inherente al Servicio Relacionado con la Obra Pública: SUPERVISION TECNICA DEL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LAS PLAZAS DE COBRO DE LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA; No. 71 CHALCO, No. 191 IXTAPALUCA, No. 7 SAN MARCOS, 188 SAN MARCOS BIS, No. 8 SAN MARTIN.

Se emite la siguiente **NOTA ACLARATORIA**, referente al plazo indicado para el procedimiento de contratación, originalmente se tenía previsto difundir la Licitación Pública Nacional **LO-09-J0U-009J0U010-N-22-2024** a PLAZOS RECORTADOS, pero se presentaron inconsistencias al momento de seleccionar dicho plazo en la plataforma CompraNet, lo cual impidió respetar los plazos originalmente indicados, siendo esta situación ajena a este Organismo.

Quedando el Resumen de Convocatoria conforme a lo siguiente:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A PLAZOS NORMALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-09-J0U-009J0U010-N-22-2024**, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito del Sol Número 3905-1er piso, Colonia Nuevo Amanecer C.P. 72400, Puebla, Puebla, teléfono: (01222) 273-52-00, extensión 5101 de 9:00 a 15:00 horas.

<b>NO. DE LICITACION:</b>	LO-09-J0U-009J0U010-N-22-2024
<b>CARACTER DE LA LICITACION:</b>	<b>PUBLICA NACIONAL</b>
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
<b>DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA LICITACION:</b>	SUPERVISION TECNICA DEL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LAS PLAZAS DE COBRO DE LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA; No. 71 CHALCO, No. 191 IXTAPALUCA, No. 7 SAN MARCOS, 188 SAN MARCOS BIS, No. 8 SAN MARTIN.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	15 DE FEBRERO DE 2024.
<b>FECHA Y HORA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	19 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNION: OFICINAS DE LA PLAZA DE COBRO 71 – CHALCO, KM 32+000 CUERPO 'A', AUTOPISTA MEXICO - PUEBLA.
<b>FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES</b>	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.
<b>FECHA Y HORA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	01 DE MARZO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS. SALA DE JUNTAS, UNIDAD REGIONAL PUEBLA, CIRCUITO DEL SOL 3905, PRIMER PISO, COL. NUEVO AMANECER, C.P. 72400, PUEBLA, PUE.

PUEBLA, PUE., A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBGERENTE TECNICO DE LA UNIDAD REGIONAL PUEBLA  
**ING. MIGUEL DANIEL BARRANCO CARRILLO**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548346)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a las personas interesadas en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitipublico/#/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 13 al 21 de febrero de 2024, en días hábiles de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-09-J0U-009J0U001-N-15-2024
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación del arrendamiento puro sin opción a compra de vehículos usados de apoyo para operación, de la Red CAPUFE, FONADIN y Tramo México-Puebla.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en la página de CompraNet</b>	13/02/2024
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	20/02/2024, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	28/02/2024, 10:00 horas
<b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>	04/03/2024, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 13 DE FEBRERO DE 2024.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. JULIO CESAR MENDOZA VARGAS**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548247)

## SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-09-J9E-009J9E001-N-7-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Av. Ceylán No. 468, Primer Piso, Colonia Estación Pantaco, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Teléfono 55-53-85-09-00, Ext. 25801 en días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Sacos de Polipropileno
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/02/2024, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/03/2024, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**MTRO. FRANCISCO JAVIER TORRES DELGADO**  
RUBRICA.

(R.- 548185)

## CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS NUMERO 1 y 2**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas citadas, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la siguiente dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, a partir del 20 de febrero del año en curso.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-11-L4J0114J995-N-72-2024</b>	Programa Anual de Mantenimiento Mayor en la Unidad Mérida del Cinvestav.
<b>Fecha límite de registro</b>	27/02/2024
<b>Visita a instalaciones</b>	26/02/2024, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/02/2024, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/03/2024, 12:00 horas
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	20/02/2024

<b>Descripción de la licitación</b> <b>No. LO-11-L4J0114J995-N-73-2024</b>	Programa Anual de Mantenimiento Mayor en la Unidad Querétaro del Cinvestav
<b>Fecha límite de registro</b>	27/02/2024
<b>Visita a instalaciones</b>	26/02/2024, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/02/2024, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/03/2024, 11:00 horas
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	20/02/2024

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
**LIC. MARIO ALBERTO NARVAEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 548268)

## INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Electrónica** con número de identificación en CompraNet **No. LA-11-MDE-011MDE001-N-4-2024**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Vito Alessio Robles No. 380, Sótano, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, teléfono: 54804700 Exts. 4743, los días lunes a viernes 9:00 a 14:00 horas.

### No. LA-11-MDE-011MDE001-N-4-2024.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de póliza de Seguro de Vida para el personal del INIFED 2024
<b>Servicios a contratar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16 de febrero de 2024, 13:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de febrero de 2024, 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de febrero de 2024, 11:00 horas.
<b>Acto de Fallo</b>	29 de febrero de 2024, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2024.  
TITULAR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LEOPOLDO FABIAN AGUILAR GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 548341)

# SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

COORDINACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA

No. LA-47-AYO-047AYO954-I-64-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis, 37, y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 42 de su Reglamento, así como el artículo 35 fracción I, del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y otras disposiciones aplicables en la materia; se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Gustavo E. Campa, Número 54, Piso 1, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes con horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, Medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-47-AYO-047AYO954-I-64-2024
<b>Objeto de la Licitación.</b>	Programa de Inversión de Adquisiciones "Equipamiento del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los establecidos en el requerimiento conforme a la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16 de febrero de 2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	14 de marzo de 2024 a las 10:00 horas.
<b>Visita a Instalaciones</b>	No aplica
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	02 de abril de 2024 a las 11:00 horas.
<b>Acto de Fallo</b>	12 de abril de 2024 a las 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2024.

TITULAR DE DIVISION DE ADQUISICIONES EN LA COORDINACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION

**NESTOR DELGADO DE LA CRUZ**

RUBRICA.

(R.- 548283)

**047MDL - INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-47-MDL-047MDL998-N-143-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Mayorazgo No. 83, Col. Xoco, C.P. 03330, Demarcación Territorial, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono; 56281700 ext. 1871,1874, del 15 de Febrero al 26 de Febrero de 2024 de lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	SERVICIO DE ACCESO A LAS BASES DE DATOS DE MEDICION DE AUDIENCIAS DE RADIO 2024
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	15 de Febrero de 2024 a las 13:00
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	20 de Febrero de 2024 a las 13:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de Febrero de 2024 a las 13:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	28 de Febrero de 2024 a las 13:00

8 DE FEBRERO DE 2024.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

**LIC. JUAN CARLOS CASIQUE GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 548211)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-51-GYN-051GYN010-N-1-2024, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que está disponible para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien en Avenida San Fernando No. 547, Edificio D, planta baja, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 5550220097 ext. 13140 y 13139, de lunes a viernes de las 09:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la licitación LA-51-GYN-051GYN010-N-1-2024</b>	<b>“SERVICIO DE DESINFECCION PATOGENA EN INMUEBLES ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARTIDA 1”; “SERVICIO DE DESINFECCION PATOGENA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SUPERISSSTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARTIDA 2”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	19 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de febrero de 2024 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de febrero de 2024 a las 10:00 horas
<b>Fallo</b>	04 de marzo de 2024 a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2024.

SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

**GABRIEL ALBERTO CORRES BENIGNOS**

RUBRICA.

(R.- 548331)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE BENITO JUAREZ"  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-51-GYN-051GYN046-N-9-2024, cuya copia del texto de la convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calzada Dr. Gerardo Varela No. 617, Col. Faldas del Cerro del Crestón, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68040, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicios Médicos Subrogados de Especialización para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Hospital Regional "Presidente Benito Juárez" ISSSTE en Oaxaca.
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en el texto de la convocatoria a la Licitación
<b>Fecha de la publicación en CompraNet</b>	15 de febrero de 2024 Diario Oficial de la federación y Compranet
<b>Junta de aclaraciones</b>	19 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs. Compranet
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs. Compranet
<b>Fecha y Hora para emitir Fallo</b>	29 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs. Compranet

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 14 DE FEBRERO DE 2024.  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL  
HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE BENITO JUAREZ"  
**ING. RENE MEJIA TORRES**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548190)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
COORDINACION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-51GYN-051GYN046-N-10-2024, cuya copia del texto de la convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calzada Dr. Gerardo Varela No. 617, Col. Faldas del Cerro del Crestón, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68040, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica

<b>Descripción de la Licitación</b>	Suministro de diésel a través de pipas para el Hospital Regional "Presidente Benito Juárez" del ISSSTE en Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024
<b>Volumen a contratar</b>	Se detalla en la convocatoria de la Licitación
<b>Fecha de la publicación en CompraNet</b>	19 de febrero de 2024
<b>Visita a las instalaciones</b>	21 de febrero de 2024 a las 10:00 horas, partiendo de la oficina de la Coordinación de Mantenimiento y Obras del Hospital Regional "Presidente Juárez" ISSSTE Oaxaca
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs. Compranet
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01 de marzo de 2024 a las 10:00 hrs. Compranet
<b>Fecha y Hora para emitir Fallo</b>	04 de marzo de 2024 a las 16:00 hrs. Compranet

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 14 DE FEBRERO DE 2024.  
COORDINADORA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DEL HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"  
**MTRA. MELINA DE JESUS CUEVAS VASQUEZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548192)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 01/2024**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos **4, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 45 fracción II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-50-GYR-050GYR072-N-1-2024</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios Relacionados con la Obra Pública, en la realización del <b>Proyecto Ejecutivo para la Adecuación de inmueble para el servicio de 3 salas de velación a realizar en la ciudad de Torreón, Coahuila.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>3 salas de velación = 540.00 M2;</b>
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	<b>20/02/24</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>27/02/2024, 10:30 horas</b>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>26/02/2024, 10:30 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>07/03/2024, 14:00 horas</b>

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el: **Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**; Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, esquina con Perif. L.E.A. (primer piso), Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo Coah., teléfono (01) 844- 439-2560; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, localizado en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, esquina con Perif. L.E.A. (primer piso), Colonia La Salle, C.P. 25280 en Saltillo, Coah.
- La visita al lugar de realización de los trabajos, es como se indica a continuación:  
El **26 de febrero de 2023** a las **10:30 horas**, en el **acceso del inmueble localizado en la Avenida Allende No. 1697 esquina con calle Gutenberg, zona Centro C.P. 27000 en la ciudad de Torreón, en el Estado de Coahuila.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**LIC. GERARDO HERNANDEZ LOPEZ ROMO**  
RUBRICA.

(R.- 548314)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL NAYARIT  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo y tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43 segundo párrafo, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 02-2024**

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR005-N-20 -2024</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	<b>Nacional</b>
<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, GRUPO DE SUMINISTRO 120, REGIMEN ORDINARIO</b>
<b>Volumen Adquirir</b>	Máximo: 290,962 Piezas. Mínimo: 116,386 Piezas.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	20 de Febrero de 2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27 de Febrero de 2024 09:00 horas
<b>Visita a Instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	06 de Marzo de 2024 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento cita en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono (311) 216-22-65, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO  
**ING. MARIO ESAU RAMIREZ NAVARRETE**  
RUBRICA.

**(R.- 548317)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES  
COORDINACION DE CENTROS VACACIONALES,  
VELATORIOS, UNIDAD DE CONGRESOS Y TIENDAS  
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC  
"LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 38, párrafo tercero, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR085-N-36-2024, relativo al Suministro de Diésel, Para el Ejercicio 2024, 2ª Vuelta cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: CompraNet (hacienda.gob.mx) y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Compras, sita en el interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México-Cuautla Kilómetro 27+200, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos, C.P. 62738; teléfono: 01-735-356-01-01, Ext. 53016 y 53023 de lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas.

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR085-N-36-2024
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de Diésel, Para el Ejercicio 2024, 2ª Vuelta.
<b>Volumen a adquirir</b>	1 Servicio.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de Febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 de Febrero de 2024, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01 de Marzo de 2024, a las 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Gerencia Administrativa, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México – Cuautla, Kilómetro 27 + 200, Oaxtepec, Mor., C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
ADMINISTRADORA GENERAL DEL C.V.O.  
**LIC. GUADALUPE AIDE ORTIZ ZAMORA**  
RUBRICA.

(R.- 548322)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 04**

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR007-N-70-2024
<b>Carácter de la Licitación</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	TRASLADO DE PACIENTES EJERCICIO 2024 2DA VUELTA
<b>Volumen a adquirir</b>	EN BIENES MAXIMO: \$ 3,329,708.62 EN BIENES MINIMO: \$ 1,331,883.44
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 DE FEBRERO DE 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 09:00 A.M.
<b>Visita a instalaciones</b>	NO APLICA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:00 A.M.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet.

CUERNAVACA, MORELOS, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**MTRA. PATRICIA SILES ARAUJO**  
RUBRICA.

(R.- 548311)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ADQUISICIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA PROPIA LEY, Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR058-N-23-2024
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE CONSERVACION PARA EL EJERCICIO 2024.
Volumen a adquirir	652,300 PIEZAS
Fecha de publicación en Compra-Net	Martes 20 de Febrero de 2024
Junta de aclaraciones	Viernes, 23 de febrero de 2024 15:00 Horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 01 de Marzo de 2024 15:00 Horas

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES, PLANTA ALTA, COLONIA LOS PARAISOS, C. P. 37320 DE LEON GUANAJUATO, TELEFONO: (01 477) 7-17-48-00, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET.
- LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA **LA-50-GYR-050GYR058-N-23-2024**, FUERON AUTORIZADAS EL 06 DE FEBRERO DEL 2024 POR EL DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD H.E. NO. 1 CMNB.

ATENTAMENTE  
LEON, GUANAJUATO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
No. 1 CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO  
**ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA**  
RUBRICA.

(R.- 548315)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37, 37 Bis, 38, 39 y 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 79 y 52 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y las mismas serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, sita en Calzada de la Viga 1174, Piso 4, Torres B y C, Col. El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09430, Ciudad de México, Teléfono 55 56 34 99 10 extensión 27165 Y 27760, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR974-N-28-2024
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Suministro de Agua Potable Mediante Pipas para las Unidades Médicas y no Médicas del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal.
<b>Volumen a adquirir</b>	81,246 m3
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de febrero de 2024 a las 15:00 Horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de marzo de 2024 a las 10:00 Horas.

Para lo anterior los eventos se efectuarán en forma Electrónica en el Sistema CompraNet de acuerdo a las fechas y horarios estipulados y el personal que llevará los eventos se ubicará en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, sita en Calzada de la Viga 1174, Piso 4, Torres B y C, Col. El Triunfo. Alcaldía, Iztapalapa, C. P. 09430, Ciudad de México, Teléfono 55 56 34 99 10 extensión 27165 y 27760.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 548320)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA  
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI CIUDAD DE MEXICO  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Licitación Pública Nacional: LA-50-GYR-050GYR057-N-42-2024		
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancia Convencionales y de Alta Tecnología 2024	
Volumen a adquirir	1,320 Traslados	
Fecha de publicación en CompraNet	20 de Febrero del 2024	
Junta de aclaraciones	18 de Diciembre del 2024	10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de Marzo del 2024	10:00 horas.
Fallo	5 de Marzo del 2024	10:00 horas

- Las convocatorias de las licitaciones, se encontraran disponibles para su consulta en el Portal Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet. 2023: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Ciudad de México, sito en Avenida Cuauhtémoc N° 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México, Teléfono: 5556276900 Ext: 21926, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- Se informa que el Evento **LA-50-GYR-050GYR057-N-42-2024**, se realizará a **Tiempos Recortados**, dicha autorización fue signada por el Dr. Guillermo Saturno Chiu, Director de la Unidad, mediante Memorandum Interno con número de referencia DG/087/2024, con fecha del 13 de Febrero de 2024.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI  
DIRECTOR DE LA UMAE  
**DR. GUILLERMO SATURNO CHIU**  
RUBRICA.

(R.- 548321)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207 y 277 F de la Ley del Seguro Social, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 54 bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR016-N-45-2024
<b>Carácter de la Licitación</b>	Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de 02 Guarderías Subrogadas (Esquema Vecinal Comunitario Unico)
<b>Volumen a Adquirir</b>	02, Servicios
<b>Fecha de Publicación en Compra Net</b>	20 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de febrero de 2024, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	Si habrá visita a instalaciones (11/03/2024, a partir de las 09:00 horas, en las Guarderías que presenten su proposición, tomando como punto de reunión sita Avenida Instituto Politécnico Nacional, número 5421, edificio 1 planta baja, Colonia Magdalena de la Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 0760, Ciudad de México.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de marzo de 2024, 12:00 horas

Para esta licitación, la Convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA**  
RUBRICA.

(R.- 548312)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL**  
**LICITACION PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 Bis y 55 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 28, 31, 34, 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 77, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: //compranet.hacienda.gob.mx y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, sita en Calzada Vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfonos 5555870182 y 5555874435, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:30 horas.

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR025-T-12-2024</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE TERAPIA PRESION NEGATIVA DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2024.
<b>Volumen a adquirir</b>	2060 PIEZAS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/02/2024 9:00
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	04/03/2024 9:00

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR025-N-15-2024</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	LICITACION PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE 10 (DIEZ) GUARDERIAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO E INTEGRADORA DE ESTE ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028.
<b>Volumen a adquirir</b>	10 SERVICIOS
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/02/2024 10:00
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	04/03/2024 10:00

La reducción de plazos de la presente Licitación fue autorizada por el Lic. Héctor Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, el día 02 de Febrero del 2024.

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas de la licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet.

Todos los eventos, se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo #675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
**MTRO. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 548323)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 99-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional No. LA-50-GYR-050GYR063-T-19-2024.

<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
<b>Volumen a adquirir</b>	4,769 piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de febrero de 2024 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de marzo de 2024 09:00 horas

Licitación Pública Internacional No. LA-50-GYR-050GYR063-T-20-2024.

<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO GRUPO 379
<b>Volumen a adquirir</b>	13,850 Piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de febrero de 2024 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de marzo de 2024 09:00 horas

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción a los plazos de la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados fueron autorizados, mediante los memorándums internos número 331901100/UMAE/DIR.ADMVA/404/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 y 331901100/UMAE/DIR.ADMVA/017/2024 de fecha 01 de enero de 2024 respectivamente; emitidos por el Director Administrativo de la UMAE, Mtro. José Angel Ramírez Solís con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

MERIDA, YUC., A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR DE LA UMAE  
**DR. ROBERTO ABRAHAM BETANCOURT ORTIZ**  
RUBRICA.

**(R.- 548318)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el 39, 42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente.

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR017-T-42-2024
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Internacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DEL GRUPO 379 PARA "BOMBAS DE INFUSION" CON EQUIPOS EN COMODATO, EJERCICIO 2024.
<b>Volumen a adquirir</b>	19,752 Equipos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	22/02/2024, 09:00 HRS
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	01/03/2024, 09:00 HRS.

<b>Número de Licitación</b>	LA-50-GYR-050GYR017-N-43-2024
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional Electrónica
<b>Descripción de la Licitación</b>	SERVICIO DE DOTACION DE ANTEOJOS PARA EMPLEADOS DEL REGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024.
<b>Volumen a adquirir</b>	350 Anteojos.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	29/02/2024, 09:00 HRS
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	06/03/2024, 10:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y son gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial La Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 153.3145 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 hrs.
- El titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Mtro. Hugo Zamora Oviedo, autorizó la reducción del plazo de presentación de proposiciones el 12 de febrero de 2024.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO**  
RUBRICA.

(R.- 548319)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, II, 27, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR002-T-58-2024</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación del servicio médico integral para hemodinamia para el ejercicio 2024.
<b>Volumen a adquirir</b>	389 servicios aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de febrero de 2024, a las 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	21 y 22 de febrero de 2024, a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de marzo de 2024, a las 13:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR002-N-59-2024</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro y colocación de tapicería y plástico laminado a mobiliario, para el ejercicio 2024.
<b>Volumen a adquirir</b>	15 piezas aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de Febrero del 2024 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de Marzo del 2024 11:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR002-N-60-2024</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a esterilizadores por plasma sterrad® 100nx y sterrad® 100s, para el ejercicio 2024
<b>Volumen a adquirir</b>	10 servicios aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de febrero del 2024, a las 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de marzo del 2024, a las 12:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR002-N-61-2024</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de la unidad deportiva del S.N.T.S.S. en el OOAD estatal del IMSS Jalisco para el ejercicio 2024.
<b>Volumen a adquirir</b>	20 servicios aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de febrero de 2024, a las 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de marzo del 2024, a las 13:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR002-N-62-2024</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Nacional (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas eléctricos, ubicados en la coordinación de abastecimiento y equipamiento, para ejercicio 2024.
<b>Volumen a adquirir</b>	150 servicios aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de Febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	29 de febrero de 2024, a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	7 de marzo del 2024, a las 11:00 horas

<b>Número de licitación</b>	<b>LA-50-GYR-050GYR002-T-63-2024</b>
<b>Carácter de la licitación</b>	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (electrónica)
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Refacciones para ejercicio 2024.
<b>Volumen a adquirir</b>	2,113 piezas aproximadamente
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de Febrero de 2024, a las 08:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01 de marzo del 2024, a las 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y será gratuita o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía CompraNet, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Periférico Sur No. 8000 Colonia Santa María Tequepexpan, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Código Postal 45600.
- La reducción de plazo para la licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR002-T-58-2024, es autorizada por la Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con oficio número 148001150900/12/3368/2024.
- La reducción de plazo para la licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR002-T-63-2024, es autorizada por la Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con oficio número 148001150900/12/3335/2024.

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**C.P. MAYRA LIZZET GAUCIN LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 548313)

## SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO

DIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y OBRA PUBLICA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica que se menciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Camino de Santa Teresa número 1679, Piso 9, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Ciudad de México, teléfono 55 5533 0730 de las 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Carácter, medio y núm. de la licitación</b>	LA-47-AYL-006AYL998-N-351-2024
<b>Objeto de la Licitación</b>	SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS ESTACIONES RETRANSMISORAS E INMUEBLES QUE OCUPA EL SPR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL A TRAVES DE MONEDEROS ELECTRONICOS
<b>Volumen a adquirir</b>	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/febrero/2024
<b>Acto: junta de aclaraciones</b>	20/febrero/2024, 11:00 horas
<b>Acto: presentación y apertura de proposiciones</b>	27/febrero/2023, 13:00 horas
<b>Acto: fallo</b>	28/febrero/2023, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 13 DE FEBRERO DE 2024.  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. RODOLFO REYES FLORES**  
RUBRICA

(R.- 548235)

## 080U89 - UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-80-U89-921057972-N-6-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en (descripción domicilio), (horario de atención).

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	ADQUISICION DE FORRAJES
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	9 de Febrero de 2024 a las 15:16
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	15 de Febrero de 2024 a las 11:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de Febrero de 2024 a las 10:45
<b>Fecha y hora de fallo</b>	26 de Febrero de 2024 a las 16:00

9 DE FEBRERO DE 2024.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**EZEQUIEL LOPEZ OLALDE**

RUBRICA.

(R.- 548179)

## HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LA LICITACION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**, referida a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en: Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 52-28-99-17 Ext. 2088 y 9046, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, como a continuación se indica:

<b>No. de la Licitación</b>	LA-12-NBG-012NBG003-I-63-2024
<b>Objeto de la licitación</b>	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para el Departamento de Estomatología
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	05/03/2024 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	12/03/2024 a las 09:00 horas
<b>Fallo</b>	22/03/2024 a las 15:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2024.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 548261)

# 012NBV - INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-12-NBV-012NBV001-N-94-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en AV. San Fernando, No. 22, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 19:00

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	ADQUISICION DE INSUMOS DEL GRUPO I ABARROTOS, GRUPO II CREMERIA, CARNES FRIAS, LACTEOS Y CONGELADOS, GRUPO III CARNES DE RES Y CERDO, GRUPO IV CARNE DE POLLO, GRUPO V PESCADO, GRUPO VI FRUTAS Y VERDURAS, GRUPO VII PAN DE DULCE PERSONAL, GRUPO VIII PAN DE DULCE PACIENTES, GRUPO IX CHILE SECO, GRUPO X SEMIPREPARADOS, GRUPO XI TORTILLAS, GRUPO XII NIEVES Y HELADOS, GRUPO XIII PAN DE CAJA, PARA EL EJERCICIO 2024
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	16 de febrero de 2024
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	23 de Febrero de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No hay visita
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	1 de Marzo de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	8 de Marzo de 2024 a las 12:00

15 DE FEBRERO DE 2024.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**ACT. GUSTAVO GONZALEZ PORCAYO**

RUBRICA.

(R.- 548259)

**HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ**

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LA LICITACION**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Abierta Electrónica**, referida a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en: Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 55-52-28-99-17 Ext. 2422 y 2088, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, como a continuación se indica:

<b>No. de la Licitación</b>	LA-12-NBG-012NBG003-N-60-2024
<b>Objeto de la licitación</b>	Contratación del servicio integral de endoscopía
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	19/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/02/2024 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/03/2024 a las 09:00 horas
<b>Fallo</b>	15/03/2024 a las 15:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ**  
RUBRICA.

(R.- 548260)

**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación, a partir del 1 de enero de 2024, son las siguientes:

<b>Espacio</b>	<b>Costo</b>
4/8 de plana	\$10,480.00
1 plana	\$20,960.00
1 4/8 planas	\$31,440.00
2 planas	\$41,920.00

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE LICITACIONES  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en días hábiles de Lunes a Viernes, en horario de las 09:00 a las 14:30 horas, en Insurgentes número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.

<b>Licitación Pública Número</b>	LA-12-NCZ-012NCZ001-N-66-2024
<b>Descripción de la Licitación</b>	Adquisición de Material de Curación
<b>Bienes a Contratar</b>	Se determinan en las Convocatorias
<b>Fecha de Publicación en Compra Net</b>	15/febrero/2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	21/febrero /2024 10:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	01/marzo/2024 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	20/marzo/2024 15:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE FEBRERO DE 2024.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LCDO. GREGORIO CASTAÑEDA HERNANDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 548208)

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA  
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 2**  
**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional electrónica, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponible para obtenerla en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien para consulta en: Montes Urales No. 800, Colonia Lomas Virreyes, C.P. 11000, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono: 55 5520-9900 ext. 269-168, de lunes a viernes, en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

**Licitación Pública Nacional electrónica, No. LA-12-NDE-012NDE001-N-85-2024**

Expediente: E-2024-00013860 Procedimiento: P-2024-00012996

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Servicio Médico Integral de Anestesia</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>23 de febrero de 2024 a las 9:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>4 de marzo de 2024 a las 9:00 horas</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2024.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION  
**LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ AGUILAR**  
 RUBRICA.

(R.- 548231)

**018T00 - INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-T00-018T00005-N-8-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Periférico Carlos Pellicer Cámara Núm. 1502 edificio "E" planta baja, Colonia José María Pino Suárez, C.P. 86029, Centro, Tabasco, teléfono: 0193 3108507 ext. 57182, del 13 de febrero al 27 de febrero de 2024 con el siguiente horario: de lunes a jueves de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas y los días viernes de 8:00 a 14:00 horas

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	Evaluaciones de higiene industrial en materia de salud en el trabajo en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	13 de febrero de 2024.
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	21 de febrero de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No aplica.
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de febrero de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	7 de marzo de 2024 a las 17:00

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 13 DE FEBRERO DE 2024.  
 RESPONSABLE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION SUR  
**LA.E LUCIO PEREZ CARRERA**  
 RUBRICA.

(R.- 548170)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO**  
**NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica número IA-13-J2Z-013J2Z001-N-9-2024 cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, a partir del 20 de febrero hasta el 12 de marzo del 2024, de 08:00 hrs a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/03/2024, 11:00:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No hay visitas a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/03/2024, 11:00:00 horas

12 DE FEBRERO DE 2024.  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. C. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS**  
 RUBRICA.

(R.- 548056)

# 013J2Y - ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

### LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION MIXTA

De conformidad con la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL números **LO-13-J2Y-013J2Y001-N-4-2024** y **LO-13-J2Y-013J2Y001-N-5-2024**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien en calle Río Tamesí km 0 800, lado sur, colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, teléfonos (833) 260 60 60, extensión 70126., de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b> <b>LO-13-J2Y-013J2Y001-N-4-2024</b>	CONSERVACION A VIALIDADES PRINCIPALES, CAMELLONES Y BERMAS DE SERVICIOMEDIANTE BARRIDO MECANICO-MANUAL, DESMONTE, DESHIERBE, RECOLECCION DE BASURA, PINTURA EN GUARNICIONES, EN LA ZONA NORTE DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, 2024.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	26 de febrero de 2024 a las 13:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	26 de febrero de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	11 de marzo de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	02 de abril de 2024 a las 16:00

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b> <b>LO-13-J2Y-013J2Y001-N-5-2024</b>	MANTENIMIENTO A VIAS FERREAS DE LADEROS ORIENTE Y MINERALES PONIENTE DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	27 de febrero de 2024 a las 13:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	27 de febrero de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	15 de marzo de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	09 de abril de 2024 a las 16:00

20 DE FEBRERO DE 2024.  
TITULAR DE LA GERENCIA DE INGENIERIA  
**ALBERTO TREJO SALDAÑA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 547863)

## ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA - LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los y las interesadas para participar en la Licitación Pública Nacional número: LO-13-J3G-013J3G001-N-4-2024 cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Fiscal Sin Número, Colonia Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca, México, Tel. (971) 717 3070, Ext. 72125; Fax. (971) 714 0014, con un periodo comprendido del 20 de febrero al 06 de marzo del año en curso de las 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes.

<b>Licitación No. LO-13-J3G-013J3G001-N-4-2024</b>	<b>PROYECTO EJECUTIVO DE DRAGADO DE BAHIAS DE HUATULCO, ASIPONA SC.</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024
<b>Visita a instalaciones</b>	27/02/2024, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	28/02/2024, 15:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/03/2024, 10:00 horas

SALINA CRUZ, OAXACA, A 20 DE FEBRERO DE 2024.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

**M.C. RAMON ANTONIO DIAZ VELASQUEZ**

RUBRICA.

(R.- 548239)

## DICONSA, S.A. DE C.V.

GERENCIA REGIONAL PENINSULAR

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-08-VSS-008VSS003-N-5-2024**, relativa a la contratación de los servicio de maniobras de carga y descarga, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en: Calle 19 No. 441 entre 26 y 28, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 97288 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, los días del **15 al 23 de febrero de 2024**, de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de los servicios de maniobras de carga, descarga y elaboración de despensas de la Gerencia Regional Peninsular y Unidad Operativa Campeche, correspondiente al ejercicio 2024
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/02/2024, 09:00
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/03/2024, 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 15 DE FEBRERO DE 2024.

COMISIONADO DE LOS ASUNTOS COMPETENTES A LA GERENCIA REGIONAL

**C. JOSE MANUEL MORAN GRANIEL**

RUBRICA.

(R.- 548249)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**  
**SUCURSAL REGIONAL SURESTE**  
**GERENCIA SURESTE**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las indicaciones para participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 4 Carretera Villahermosa-Frontera S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 86010, Villahermosa, Tabasco teléfono: (01-993) 353-04-00, Ext. 71215 de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional. LA-08-VSS-008VSS001-N-1-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Vigilancia Privada en Oficinas y Almacenes Rurales
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/02/2024, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/03/2024, 12:00 horas
<b>Emisión del fallo</b>	06/03/2024, 14:00 horas

**Licitación Pública Nacional. LA-08-VSS-008VSS001-N-2-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Recolección, Traslado de Efectivo
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	22/02/2024, 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/03/2024, 10:00 horas
<b>Emisión del fallo</b>	04/03/2024, 12:00 horas

**Licitación Pública Nacional. LA-08-VSS-008VSS001-N-3-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de Mantenimiento Preventivo Correctivo de Vehículos terrestres
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	29/02/2024, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	11/03/2024, 10:00 horas
<b>Emisión del fallo</b>	14/03/2024, 15:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE FEBRERO DE 2024.  
 GERENTE SURESTE  
**LIC. ROXANA TRESS FARIAS**  
 RUBRICA.

(R.- 548307)

**008VSS - DICONSA, S.A. DE C.V.****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-08-VSS-008VSS005-N-11-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a Viernes.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	SERVICIO DE RESERVACION, EXPEDICION Y ADMINISTRACION DE PASAJES AEREOS PARA OFIC
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	14 de febrero de 2024
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	22 de Febrero de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de Febrero de 2024 a las 11:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	1 de Marzo de 2024 a las 13:00

20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**ALEJANDRO IZQUIERDO DEVORA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548198)

**008VSS - DICONSA, S.A. DE C.V.****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FORMA DE PARTICIPACION ELECTRONICA**

De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-08-VSS-008VSS005-N-12-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	14 de Febrero de 2024
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	22 de Febrero de 2024 a las 11:30
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	20 de Febrero de 2024 a las 10:00
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de Febrero de 2024 a las 13:00
<b>Fecha y hora de fallo</b>	1 de Marzo de 2024 a las 17:00

20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**ALEJANDRO IZQUIERDO DEVORA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548201)

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL ZACATECAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-08-VST-008VST983-N-1-2024**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas del Programa de Abasto Social Zacatecas, ubicada Calle Benito López Bernal número 105, Colonia Lomas de la Soledad, Municipio Zacatecas, Estado Zacatecas, Código Postal 98040, teléfono 492-9228747, 492-9240446., extensión 106 de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

<b>LA-08-VST-008VST968-N-1-2024</b>	Electrónica
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia de las Oficinas del Programa de Abasto Social Zacatecas
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	23 de febrero de 2024 a las 9:00
<b>Apertura de proposiciones</b>	01 de marzo de 2024 a las 10:00
<b>Fallo</b>	04 de marzo de 2024 a las 10:00

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE FEBRERO DE 2024.  
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL ZACATECAS  
**BIOL. JOSE LUIS ALEMAN COTA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548342)

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad al artículo 30 y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitación pública nacional electrónica número **LA-08-VST-008VST977-N-19-2024**, y cuya convocatoria contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Entidad, ubicada en calle Ricardo Torres número 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 5237 9100 extensiones 62140 y 62412, desde la presente publicación hasta las fechas establecidas, los días lunes a viernes de 9:30 a 16:30 horas.

<b>LA-08-VST-008VST977-N-19-2024</b>	Electrónica con Reducción de Plazos
<b>Descripción de la licitación</b>	Contratación de servicio de "Seguro de vida institucional para el personal de Liconsa, Seguro de gastos médicos mayores para el personal sindicalizado de Liconsa, Seguro de vida para deudores diversos (concesionarios y distribuidores mercantiles de Liconsa) y Fianza de fidelidad de los empleados de Liconsa, S.A. de C.V."
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en "CompraNet"</b>	16 de febrero de 2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	20 de febrero de 2024, 10:00 horas.
<b>Apertura de proposiciones</b>	27 de febrero de 2024, 10:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**LIC. ALEJANDRO IZQUIERDO DEVORA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548194)

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA METROPOLITANA SUR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en los procedimientos de licitación pública nacional electrónica número **LA-08-VST-008VST973-N-02-2024** y **LA-08-VST-008VST973-N-03-2024**, que las Convocatorias que contienen las bases mediante el cual se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico para cada una, se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante, ubicado en Av. Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, C.P. 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teléfono: 58622100 Ext. 63267, desde la publicación de las mismas, y hasta las fechas establecidas, de lunes a viernes de las 9:30 a las 16:30 horas.

<b>LA-08-VST-008VST973-N-02-2024</b>	<b>ELECTRONICA</b>
<b>Objeto de la licitación.</b>	<b>a)</b> Adquisición y suministro de insumos para el comedor y; <b>b)</b> adquisición y suministro de gas L.P.
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	20/02/2024
<b>Junta de aclaraciones.</b>	28/02/2024, 10:00 horas.
<b>Visita</b>	29/02/2024 (Insumos) 01/03/2024 (Gas L.P.)
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	07/03/2024, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	11/03/2024, 16:00 horas.

<b>LA-08-VST-008VST973-N-03-2024</b>	<b>ELECTRONICA</b>
<b>Objeto de la licitación.</b>	<b>a)</b> Servicio de vigilancia y seguridad a instalaciones y personal de la Gerencia Metropolitana Sur; <b>b)</b> Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular.
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	22/02/2024
<b>Junta de aclaraciones.</b>	05/03/2024, 10:00 horas.
<b>Visita</b>	No aplica.
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	12/03/2024, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	14/03/2024, 16:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
GERENTE METROPOLITANO SUR  
**ING. MARGARITO PEREZ LUVIANO**  
RUBRICA.

(R.- 548286)

## AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con domicilio en: Avenida Capitán Carlos León González, sin número, Colonia Peñón de los Baños, Código Postal 15620, Delegación, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, informa del siguiente fallo:

**Aviso de fallo de Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-09-KDN-009KDN001-T-137-2023, para la Adquisición de Material para la Subgerencia de Instalaciones Especiales del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México,** adjudicado a:

**POZA RICA REFRIGERACION, S.A.,** con domicilio en: Cerro Azul y Potrero del Llano No. 202, Colonia Palma Sola, Municipio de Poza Rica de Hidalgo Veracruz C.P. 93320, se le adjudicaron las partidas: 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 21, 25, 26, 29, 30, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 50, 53, 54, 55, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 77, 80, 83, 84, 85, 86, 89, 105, 108, 110, 112, 113, 117, 118 Y 119, con un monto total de: \$10,190,497.53 M.N. (Diez Millones Ciento Noventa Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos 53/100) más I.V.A.; Fecha de Fallo: 10 de noviembre de 2023.

**PRIMYSSA, S.A. DE C.V.,** con domicilio en: Norte 21 No. 173 Colonia Moctezuma 2DA Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15530, se le adjudicaron las partidas: 1, 3, 4, 12, 13, 15, 16, 18, 22, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 44, 45, 46, 56, 57, 58, 75, 76, 78, 79, 81, 82, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 99, 100, 102, 106, 107, 111, 114, 115, 120, 121 Y 122, con monto total: Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 50/100) más I.V.A.; Fecha de Fallo: 10 de noviembre de 2023.

**Aviso de fallo de Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos No. LA-09-KDN-009KDN001-N-140-2023, para la Adquisición Herramienta para los Talleres de la Gerencia de Ingeniería Electromecánica del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México,** adjudicado a:

**ANGEL SAUCEDO LOPEZ,** con domicilio en: ALAMO 518 Col. Arenal, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX, C.P. 02980, se le adjudicó la partida: 43, con un monto total de: \$82,430.40 M.N. (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta Pesos 40/100 M.N.) más I.V.A.; Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**CADECO, S.A. DE C.V.,** con domicilio en: Av. Miguel Alemán, Sin Colonia, Municipio: Apodaca, Nuevo León, C.P. 66633, se le adjudicaron las partidas: 1, 5, 27, 29, 41, 60, 76, 81, 108, 111, 115, 122, 134, 150, 151, 156 Y 157, con un monto total de: \$234,209.06 M.N. (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Nueve Pesos 06/100 M.N.) más I.V.A.; Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ID, S.A. DE C.V.,** con domicilio en: Paseos del Parque, U. H. San Buenaventura, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56536, se le adjudicaron las partidas: 13, 38, 42 Y 47, con un monto total de: \$22,017.50 M.N. (Veintidós Mil Diecisiete Pesos 50/100 M.N.) más I.V.A.; Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**DISTRIBUCIONES MOGU, S.A. DE C.V.,** con domicilio en: Niceto de Zamacois No. 11, Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, CDMX, C.P. 02980, se le adjudicaron las partidas: 16, 17, 19, 30, 127, 130 Y 164, con un monto total de \$96,668.30 M.N. (Noventa y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos 30/100 M.N.) más I.V.A.; Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**E&D INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.,** con domicilio en: Glaciar #105, Col. Atlanta, Municipio: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54740, se le adjudicó la partida: 69, con un monto total de: \$160,738.80 M.N. (Ciento Sesenta Mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos 80/100 M.N.) más I.V.A.; Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**FERRETERIA LA FRAGUA, S.A. DE C.V.,** con domicilio en: Constituyentes y Corregidora Sur S/N, Col. Cimatario, Municipio: Querétaro, Querétaro C. P. 76030, se le adjudicaron las partidas: 15, 18, 24, 28, 34, 35, 49, 50, 53, 56, 57, 58, 59, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 72, 75, 78, 88, 91, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 107, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 128, 135, 136 Y 147, con un monto total de: \$1,913,872.50 M.N. (Un Millón Novecientos Trece Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos 50/100 M.N.) más I.V.A.; Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**GAP DIGITAL, S.A. DE C.V.,** con domicilio en: Marcos Carrillo 36, Col. Vista Alegre, Alcaldía: Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06860, se le adjudicaron las partidas: 4, 54, 55, 77 Y 142, con un monto total de: \$276,646.76 M.N. (Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 76/100 M.N.) más I.V.A.; Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**GRUPO FERRETERO GALA, S.A. DE C.V.,** con domicilio en: San Pedro de los Pinos, Alcaldía: Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03800, se le adjudicaron las partidas: 6, 7, 8, 11, 20, 23, 26, 40, 85, 104, 131, 138, 140, 148 Y 154, con un monto total de: \$230,051.00 M.N. (Doscientos Treinta Mil Cincuenta y Uno pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.; Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**MAN TICO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Callejón del Pozo, Col. La escuela, Municipio: Tlalnepantla de Baz, C.P. 54090, se le adjudicaron las partidas: 2, 3 Y 12, con un monto total de: \$708,172.11 M.N. (Setecientos Ocho Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 11/100 M.N.) más I.V.A: Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Calle 11 No. 97, Colonia Olivar del Conde 1ra. Sección Alcaldía Albaro Obregón, C.P. 01400, se le adjudicaron las partidas: 14, 39, 74, 97, 129, 144, 145, 155, 158, 160 Y 161, con un monto total de: \$280,818.10 M.N. (Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 10/100 M.N.) más I.V.A: Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Carretera Federal México-Cuautla No. 151 Nave C-17, Central de Abastos, Col. Tetelcingo, Municipio: Cuautla, Morelos C.P. 62757. Se le adjudicaron las partidas: 32, 45, 51, 52, 62, 66, 80, 82, 89, 105, 106, 109, 120, 125, 126 Y 133, con un monto total de: \$683,303.10 M.N., (Seiscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Tres Pesos 10/100 M.N.) más I.V.A: Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**PRIMYSSA, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON RAMON CONDE CARBAJAL**, con domicilio en: Norte 21 No. 173 Colonia Moctezuma 2DA Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15530 y Enrique Dunant No. 30, Col. Tlalnepantla Centro, Municipio: Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, con un monto total de: \$176,425.30 M.N. (Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 30/100 M.N.) más I.V.A: Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

**SERVICIO INTEGRAL TIARE, S.A. DE C.V.**, con domicilio en: Gardenias No. 16, Atizapán de Zaragoza (ciudad López Mateos, Estado de México C.P. 52949, Se le adjudicaron las partidas: 36, 48, 95 Y 96, por un monto total de: \$100,203.75 M.N. (Cien Mil Doscientos Tres Pesos 75/100 M.N.) más I.V.A: Fecha de Fallo: 17 de noviembre de 2023.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. MARLENE HERNANDEZ HERNANDEZ**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548163)

## AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Convocatoria** para la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-09-KDN-009KDN001-N-9-2024, la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 552482-2544, los días lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Esta convocatoria se llevará a cabo con plazos reducidos, de conformidad con el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Integral de saneamiento de las redes hidrosanitarias para la neutralización de malos olores en las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	14/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/02/2024 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	27/02/2024 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. MARLENE HERNANDEZ HERNANDEZ**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548191)

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**  
**FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Av. Corregidora No. 700, Colonia Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver. Los días Lunes a viernes de las de 9:00 a 03:30 PM horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-13-J3L-013-J3L001-N-40-2024**

<b>Descripción de la licitación</b>	<b>SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOCOMOTORAS EN LAS LINEAS FERREAS "Z", "FA" Y "K" EN VERACRUZ, OAXACA, TABASCO Y CHIAPAS; A TRAVEZ DE UN CONTRATO ABIERTO EN LAS ESTACIONES DE COATZACOALCOS, MATIAS ROMERO, MEDIAS AGUAS, VER; IXTEPEC Y SALINA CRUZ, OAX; ING ROBERTO AYALA, TABASCO Y TONALA, CHIAPAS.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	21/02/2024, 10:30 AM horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01/03/2024, 10:30 AM horas

COATZACOALCOS, VER., A 15 DE FEBRERO DE 2024.  
 ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA  
**ARQ. JOSE MANUEL MENDIETA IRALA**  
 RUBRICA.

**(R.- 548169)**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.**  
 CIO - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-38-90S-03890S999-N-3-2024, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, a [jefatura.servicios@cio.mx](mailto:jefatura.servicios@cio.mx), en Loma del Bosque #115, Col. Lomas del Campestre, C.P. 37150, León, Guanajuato, teléfono (477)441-42-00 ext. 182 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LA-38-90S-03890S999-N-3-2024</b>	<b>Contratación del Servicio de Vigilancia para el Centro de Investigaciones en Optica, A.C.</b>
<b>Volumen de Licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024, 09:00:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23/02/2024, 10:00:00 horas
<b>Presentación y apertura de Proposiciones</b>	01/03/2024, 10:00:00 horas

LEON, GTO., A 15 DE FEBRERO DE 2024.  
 JEFA DE SERVICIOS GENERALES  
**L.C.C. TZAIDEL VILCHES MUÑOZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 548240)**

**FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la **Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional** cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, mismo que se llevará a cabo con tiempos reducidos de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien en Avenida México Coyoacán No. 389, Colonia Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional No. <b>LA-48-L9Y-048L9Y001-N-31-2024</b>
<b>Objeto de la licitación</b>	Servicio de seguridad privada en las instalaciones de la Cineteca Nacional México (Xoco), Cineteca Nacional de las Artes (CENART) y Cineteca Nacional Chapultepec
<b>Volumen de la licitación</b>	Se detalla en la convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16 de febrero de 2024
<b>Visita a Instalaciones</b>	19 de Febrero de 2024, a las 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	21 de Febrero de 2024, a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	28 de Febrero de 2024, a las 13:00 horas
<b>Fallo</b>	29 de Febrero de 2024, a las 16:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**VICENTE FERNANDO CAZARES AVILES**  
RUBRICA.

(R.- 548327)

**021W3N000 - FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-21-W3N-021W3N003-N-8-2024**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Calle Tecoyotitla número 100, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, teléfono: 55 5090-4200 ext. 4564, los días de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

<b>Descripción de la licitación</b>	Provisión de Insumos para Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	20/02/2024, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se realizará
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/02/2024, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	29/02/2024, 17:00 horas

20 DE FEBRERO DE 2024.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**FERNANDO COLMENERO REYES**  
RUBRICA.

(R.- 548280)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 2 fracción II, 30 fracción I, inciso b), 31, 33 fracciones VI y VII, 34, 37 fracción I, 54 y 55 fracciones II, III y IV de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número del Concurso:</b>	CFE-0001-CASAT-0001-2024
<b>Descripción del concurso:</b>	Reacondicionamiento de los calentadores regenerativos de aire para operar con combustóleo o carbón de los generadores de vapor de las unidades 2 y 5 de la C.T. Pdte. Plutarco Elías Calles
<b>Fecha de publicación en Micrositio:</b>	16/02/2024
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	22/02/2024, 17:00 hrs.
<b>Límite para presentación de ofertas:</b>	1/04/2024, 10:00 hrs
<b>Apertura Técnica:</b>	1/04/2024, 11:00 hrs
<b>Apertura Económica:</b>	10/04/2024 12:00 hrs
<b>Fallo</b>	17/04/2024 17:00 hrs

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: el C.P. Luis Enrique Amaro Corona, la Lic. Raquel Magaña Rojas y el Lic. Daniel Miranda Velázquez, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83494, con los correos electrónicos: luis.amaroc@cfe.mx, raquel.magana@cfe.mx y daniel.miranda@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en el Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548256)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 2 fracción II, 30 fracción I inciso a), 31, 33 fracciones I, VI y X, 34, 37 fracción I, 55 fracción III de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de CFE, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria Nacional, para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

<b>CFE-0001-CASAN-0003-2024</b>	
<b>Servicio de Vigilancia en las Instalaciones de las Divisiones Comerciales de la CFE Suministrador de Servicios Básicos</b>	
<b>Fecha de publicación en Micrositio:</b>	15/02/2024
<b>Sesión de Aclaraciones:</b>	21/02/2024, 12:00 hrs
<b>Límite para presentación de ofertas:</b>	01/03/2024, 10:30 hrs
<b>Apertura Técnica:</b>	01/03/2024, 11:00 hrs
<b>Apertura Económica:</b>	07/03/2024, 12:00 hrs
<b>Fallo</b>	13/03/2024, 14:00 hrs

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: el C.P. Luis Enrique Amaro Corona y el Lic. Daniel Miranda Velázquez, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83494, con los correos electrónicos: luis.amaro@cfe.mx y daniel.miranda@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de la CFE en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548203)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones 2 fracción I, 30 fracción I inciso b), 31, 33 fracciones III, VI y VII, 34, 37 fracción I y 55 fracción III y IV de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adquisición de bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

CFE-0001-CAAAT-0009-2024	
<b>Postes de concreto partidas desiertas 2023</b>	
<b>Fecha de publicación en Micrositio:</b>	14/2/2024
<b>Sesión de Aclaraciones:</b>	20/2/2024, 11:00 hrs
<b>Límite para presentación de ofertas:</b>	29/2/2024, 10:30 hrs
<b>Apertura Técnica:</b>	29/2/2024, 11:00 hrs
<b>Apertura Económica:</b>	7/3/2024, 11:00 hrs
<b>Fallo</b>	14/3/2024, 14:00 hrs

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: el C.P. Luis Enrique Amaro Corona y el Lic. Daniel Miranda Velázquez, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83484 y 83494, con los correos electrónicos: luis.amaro@cfe.mx y daniel.miranda@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de la CFE en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548168)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 2 fracción I, 30 fracción I inciso b) 31, 33 fracciones VI y VII, 34, 37 fracción I, 54, 55 fracciones II, III, IV y V de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número del Concurso:</b>	CFE-0001-CAAAT-0010-2024
<b>Descripción del concurso:</b>	Adquisición, Instalación, Pruebas, Puesta en Servicio y Capacitación de Equipos Eléctricos Auxiliares para el P.E.H Picachos
<b>Fecha de publicación en Micrositio:</b>	14/02/2024
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	20/02/2024, 13:00 hrs
<b>Límite para presentación de ofertas:</b>	29/02/2024, 9:00 hrs
<b>Apertura Técnica:</b>	29/02/2024, 10:00 hrs
<b>Apertura Económica:</b>	8/03/2024, 10:00 hrs
<b>Fallo</b>	15/03/2024, 11:00 hrs

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: el C.P. Luis Enrique Amaro Corona, la Lic. Raquel Magaña Rojas y el Lic. Daniel Miranda Velázquez, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83494, con los correos electrónicos: luis.amaroc@cfe.mx, raquel.magana@cfe.mx y daniel.miranda@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en el Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES**  
RUBRICA.

(R.- 548182)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 2 fracción I, 30 fracción I, inciso b), 31, 33 fracciones VI y VII, 34, 37 fracción I, 54, 55 fracciones II, III, IV y V de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número del Concurso:</b>	CFE-0001-CAAT-0011-2024
<b>Descripción del concurso:</b>	Adquisición, Servicio de Instalación y Capacitación de Tablero Aislado en gas SF6 para Media Tensión 13.8 kV para el P.E.H Picachos
<b>Fecha de publicación en Micrositio:</b>	16/02/2024
<b>Sesión de Aclaraciones:</b>	22/02/2024, 12:00 hrs
<b>Límite para presentación de ofertas:</b>	1/03/2024, 9:00 hrs
<b>Apertura Técnica:</b>	1/03/2024, 10:00 hrs
<b>Apertura Económica:</b>	7/03/2024, 10:00 hrs
<b>Fallo</b>	11/03/2024, 12:00 hrs

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: el C.P. Luis Enrique Amaro Corona, la Lic. Raquel Magaña Rojas y el Lic. Daniel Miranda Velázquez, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83494, con los correos electrónicos: luis.amaroc@cfe.mx, raquel.magana@cfe.mx y daniel.miranda@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en el Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548340)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 2, fracción I, 30 fracción I inciso b), 31, 33, fracción VII, 37 fracción I y 55 fracción III y IV de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número del Concurso:</b>	CFE-0001-CAAT-0012-2024
<b>Descripción del concurso:</b>	Adquisición de un sistema de vehículos aéreos no tripulados para el Cuerpo de Seguridad Física
<b>Fecha de publicación en Micrositio:</b>	16/02/2024
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	4/03/2024, 12:00 hrs.
<b>Límite para presentación de ofertas:</b>	1/04/2024, 10:00 hrs.
<b>Apertura Técnica:</b>	1/04/2024, 12:00 hrs.
<b>Apertura Económica:</b>	8/04/2024, 12:00 hrs.
<b>Fallo</b>	15/04/2024, 14:00 hrs.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: el C.P. Luis Enrique Amaro Corona, la Lic. Raquel Magaña Rojas y el Lic. Daniel Miranda Velázquez, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83494, con los correos electrónicos: luis.amaroc@cfe.mx, raquel.magana@cfe.mx y daniel.miranda@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en el Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**L.A. JOSE AURELIO DE LA VEGA ANGELES**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548328)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
**SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (el "T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público celebrados por los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13,19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; Numeral IV.7 inciso b) y numeral IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que Contengan un Capítulo de Compra del Sector Público, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC Número **PEP-CAT-B-GCSEYP-100-91216-24-6**, cuyo objeto es la: **“Adquisición de cables electromecánicos para trabajos de registros, disparos y operaciones especiales”**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha
Notificación de respuestas a dudas a las bases de concurso	29 de febrero de 2024
Presentación y apertura de propuestas	19 de marzo de 2024
Notificación de resultado de evaluación de propuestas	02 de abril de 2024
Notificación del fallo (Resultado del Concurso)	03 de abril de 2024

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de contrataciones Electrónicas de PEMEX” (SISCeP).
- Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o extranjeras de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un TLC vigente con disposiciones en materia de compras del sector público, y los bienes a adquirir sean de origen nacional u originarios de los países socios en tratados y además no se encuentren en los supuestos estipulados en los artículos 76, fracción VI de la LPM y 10 de las DGC.
- No podrán participar en el presente concurso las personas físicas o morales que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones.
- La información confidencial que presenten los participantes podrá ser identificada en el documento que forma parte de las bases del concurso con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La manifestación de interés en participar, así como la documentación para las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Para más información, consultar las bases del Concurso en el Portal de Internet de Petróleos Mexicanos <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>. Los interesados en participar deberán remitir su manifiesto de interés en participar y la demás documentación requerida para participar, al correo asociado al procedimiento de contratación en SISCeP email2workspace-prod+PEMEX+WS4441404021+rswp@ansmtp.ariba.com
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para servicios a la Explotación y Perforación, de conformidad con el oficio DCAS-3424-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 19 y 36 fracción IV del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, cuyo aviso por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en que puede ser consultado, así como su correspondiente nota aclaratoria, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio y 26 de julio de 2019 respectivamente, podrá delegar la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y éstas representaciones.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.

**ING. MA. LUZ LOZANO RODRIGUEZ**

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION  
Y PERFORACION, ADSCRITA A LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA  
EXPLORACION Y PRODUCCION DE LA SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO;  
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 19 Y 36  
DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO  
OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019 Y LA RESPECTIVA NOTA  
ACLARATORIA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL 26 DE JULIO DE 2019  
RUBRICA.

(R.- 548295)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
**DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**  
**SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (“T-MEC”) y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público o un capítulo de contratación pública, los artículos de 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; numeral IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento; a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con reducción de plazos, citado a continuación:

<b>PEP-CAT-S-GCP-881-96085-24-2</b>	
<b>Descripción del objeto de la contratación:</b>	Servicio para fortalecer las competencias técnicas y complementarias del personal de Pemex Exploración y Producción, mediante una plataforma virtual de cursos en línea, enfocados a cerrar brechas de conocimiento.
<b>Fecha para recibir solicitudes de aclaraciones:</b>	27 de febrero de 2024, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de propuestas:</b>	14 de marzo de 2024, a las 09:00 horas.
Los interesados en participar deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS4426831250+6703@ansmtp.ariba.com y luz.elena.aparicio@pemex.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.	

- Los concursos se llevarán a cabo por la Gerencia de Contrataciones para Producción, a través del “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCeP).
- La firma de los contratos correspondientes se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio con Disposiciones en materia de Compras del Sector Público y los bienes a adquirir sean de origen nacional u originarios de los países socios en tratados.
- La manifestación de interés en participar, así como las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCeP), y a través del portal de internet.
- La información de la convocatoria y bases de los concursos son de carácter público; sin embargo, se dará tratamiento confidencial o reservado a la información que se genere durante el concurso, siempre y cuando así sea considerada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- No podrán participar, ni como participantes directos, ni en propuesta conjunta o, en su caso, como subcontratistas, las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, el Comunicado de Presidencia 016/06/13/19 y demás legislación y normatividad aplicables.
- Para la substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerenta de Contrataciones para Producción, adscrita a la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los Artículos 19 fracción VIII y XXIV, 21 primer párrafo, 35 y 170 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019, delego a los C. Mario Aguilar Reyes, Marco Antonio Contreras Constantino, Alfonso Alegria Sánchez, Karina Garfias Muñoz, Luz Elena Aparicio Espinosa, Sergio Pérez Rales, Raúl Medina Cortés y Ramón Pérez Vidal, la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de los concursos que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 20 DE FEBRERO DE 2024.

**MTRA. NOHEMI ALMADA MIRELES**

GERENTA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO

19, 35 FRACCION IV Y 170 DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019

FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 548242)**

## **PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA

### **CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (el "T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público o un capítulo de contratación pública, los artículos 75, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, convoca a los interesados a participar en el **Concurso Abierto Electrónico de carácter Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio con plazo reducido No. PMX-SA-PC-PEPR-CT-S-GCMCLM-823-2024-CATG- 101937-1-Inspección de Líneas**, cuyo objeto es el: **"Servicio de Inspección de líneas de proceso y recipientes a presión con apoyo de embarcación para los Activos de Producción"**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Evento</b>	<b>Fecha y hora</b>
Evento de aclaración de dudas relacionadas a las Bases del Concurso (respuestas)	29 de febrero de 2024, a las 12:00 horas.
Presentación y Apertura de Propuestas	19 de marzo de 2024, a las 09:00 horas.
Notificación del Resultado del Concurso	15 de abril de 2024

- El presente concurso abierto se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP).

- Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o extranjeras de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compra de Sector Público o un capítulo de contratación pública y que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, fracción VI de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como los considerados en el artículo 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- Las fechas de los eventos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP) y en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- Los participantes deberán manifestar en su propuesta (Documento DA-8), en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que contengan información confidencial o reservada, siempre que tengan derecho de clasificar la información de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Las bases del Concurso estarán a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet de Pemex <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>, mismas que formarán parte de la presente convocatoria.
- Los interesados en participar deberán remitir su manifiesto de interés en participar (Documento DA-1) y la demás documentación requerida al correo electrónico asociado al procedimiento de contratación en SISCEP: **email2workspace-prod+PEMEX+WS4423001587+xmwu@ansmtp.ariba.com**, así como marcando copia a las direcciones de correo electrónico **carmencita.guadalupe.vera@pemex.com** y **jesus.atocha.diaz@pemex.com** indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo sin acentos ni caracteres especiales. El correo no deberá sobrepasar los 5 megabytes (MB), acompañado de los documentos siguientes:
- Documento DA-1A Declaración de Relaciones de los Terceros con Funcionarios y Servidores Públicos de gobierno (Personas Políticamente Expuestas),
- Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal
- Constancia de Registro en la Herramienta Integral de Información de Proveedores de Petróleos Mexicanos Vigente (Achilles)
- La firma del contrato correspondiente se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.

Para la sustanciación del procedimiento de contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Mantenimiento, Confiabilidad y Logística Marina de la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción, Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los artículos 19, fracciones VIII y XXIV y 21 primer párrafo y 34 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial del 26 de julio de 2019, así como sus reformas del 07 de mayo de 2021, 31 de diciembre de 2021 y 01 de agosto de 2023, podré delegar la suscripción de actos de trámite de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 20 DE FEBRERO DE 2024.

**GABRIELA DEL OLMO ALBARRAN**

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 19 Y 34 FRACCION IV DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DE JUNIO DE 2019 Y LA RESPECTIVA NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO OFICIAL DEL 26 DE JULIO DE 2019, ASI COMO SUS REFORMAS DEL 07 DE MAYO DE 2021, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 01 DE AGOSTO DE 2023

RUBRICA.

(R.- 548267)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION  
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION  
SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES MARINAS

**AVISO DE FALLOS DE CONCURSOS ABIERTOS BAJO TLC**

Petróleos Mexicanos a través de la Subgerencia de Contrataciones Marinas ubicada en Calle Universidad No. 12, Col. Pemex 1, C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, de conformidad con el Capítulo 13 del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público o un capítulo de contratación pública, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de los Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales Bajo los Tratados de Libre Comercio cuyos fallos se detallan a continuación:

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-95990-23-1, Contrato: 648813855, Objeto: Servicio de acreditación de laboratorio para la determinación de la calidad de los hidrocarburos líquidos manejados por el Activo de Producción Litoral de Tabasco, Monto: \$11'469,716.42 M.N., Empresa: Química y Servicios Maher, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Proyectos y Servicios Simersa, S.A. de C.V., Domicilio común: Calle 27 de febrero, sin número, entrada los Cocoteros, Colonia Hueso de Puerco (Quintín Arauz), Código Postal 86608, en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, Fecha de adjudicación: 05 de diciembre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-95993-23-1, Contrato: 648813854, Objeto: Servicio de muestreo para la caracterización del SM-900 A / B, por un laboratorio certificado para el Activo de Producción Litoral de Tabasco, de la Subdirección de Producción Región Marina Suroeste, Monto: \$13'119,198.99 M.N., Empresa: Fujisan Survey, S. A. de C. V., Domicilio fiscal: Azcapotzalco 696, Altos Interior 15 entre callejón por venir y Castilla, Col Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02000, Fecha de adjudicación: 08 de noviembre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-94995-23-1, Contrato: 648813863, Objeto: Rehabilitación y mantenimiento de 12 años a tablero encapsulado en SF6 de la SE9 de la TMDB, Monto: \$17'810,408.36 M.N., Empresa: Automatización Industrial del Sureste, S.A. de C.V., Domicilio fiscal: Calle 7, Lote 17, Manzana 4, Col. Petrolera, Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 96850, Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-501-94113-22-1, Contrato: 645013837, Objeto: Servicio de rehabilitación a tornos: convencionales, CNC, tren de alimentación de tuberías y equipo diverso para los talleres de PEP, Monto: \$17,370,693.22 M.N., Empresa: Power Site, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Consultoría y Soporte Técnico Operativo del Sur, S.A. de C.V., Calle Palma No. 100, Interior 1-A, Colonia Francisco I Madero, C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, Fecha de adjudicación: 10 de marzo de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-94855-23-1, Contrato: 648813841, Objeto: Servicio de calibración, certificación y confirmaciones metrológicas a los sistemas de medición de gas y aceite crudo de los centros de proceso marinos e instalaciones terrestres, Monto: \$569,813,092.30 M.N., Empresa: Fujisan Survey, S.A. de C.V., en propuesta conjunta con Consultoría e Innovación de México, S.A. de C.V., Domicilio: Avenida Francisco Mata No. 1200, Colonia Fraccionamiento Industrial y de Servicios Parque Tecnológico Puerto México, Código Postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, Fecha de adjudicación: 15 de mayo de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-B-GCP-802-92969-22-1, Contrato: 648022605, Objeto: Adquisición de aceites lubricantes para los equipos instalados en las Subdirecciones de Producción Región Marina Noreste y Suroeste, Monto: \$326,004,544.80 M.N., Empresa: Plan B Technologies S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Ingeniería Belherr S.A de C.V., Domicilio común: Cerrada Privada Níquel 2 LT4, Colonia Ciudad Industrial 2ad. Etapa, Código Postal 86010, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Contrato: 648022606, Objeto: Adquisición de aceites lubricantes para los equipos instalados en las Subdirecciones de Producción Región Marina Noreste y Suroeste, Monto: \$42,673,004.80 M.N., Empresa: Plan B Technologies S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Ingeniería Belherr S.A de C.V., Domicilio común: Cerrada Privada Níquel 2 LT4, Colonia Ciudad Industrial 2ad. Etapa, Código Postal 86010, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y Contrato: 648022607, Objeto: Adquisición de aceites lubricantes para los equipos instalados en las Subdirecciones de Producción Región Marina Noreste y Suroeste, Monto: \$33,475,845.89 M.N., Empresa: Plan B Technologies S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Ingeniería Belherr S.A de C.V., Domicilio común: Cerrada Privada Níquel 2 LT4, Colonia Ciudad Industrial 2a. Etapa, Código Postal 86010, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Fechas de adjudicación: 06 de diciembre de 2022.

Concurso Abierto: PEP-CAT-B-GCP-802-92925-22-1, Contrato: 648022611, Objeto: Adquisición de refacciones para secadoras de aire marca Hankison, Monto: \$17,883,584.12 USD, Empresa: ICG Group S.A. de C.V., Domicilio: Calle John Spark 3213, Colonia Guadalupe Victoria entre calles José María Caracas y Riva Palacios, Código Postal 96520, en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz. Fecha de adjudicación: 30 de diciembre de 2022.

Concurso Abierto: PEP-CAT-B-GCP-802-54536-23-1, Contrato: 648023612, Objeto: Adquisición de refacciones para compresores de aire marca Kobelco o equivalente, incluye servicios, Monto: \$10,742,031.24 USD y \$92,587,950.00 M.N., Empresa: Impulsora Zeus S.A. de C.V., Domicilio: Calle Miguel Hidalgo y Costilla No. 1415, Interior 1616, Código Postal 64000, Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Fecha de adjudicación: 05 de octubre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-B-GCP-802-87549-23-1, Contrato: 648023614, Objeto: Adquisición de equipos para los laboratorios de la Subdirección Región Marina Noreste, Monto: \$19,106,941.73 M.N., Empresa: Suministros y Montajes Lebran, S.A. de C.V., Domicilio: Calle No. 31, Número 157, Colonia Aviación, C.P. 24170, en Ciudad del Carmen, Campeche, en la Ciudad de Paraíso, Tabasco y Contrato: 648023615, Objeto: Adquisición de equipos para los laboratorios de la Subdirección Región Marina Noreste, Monto: \$19,670,006.21 M.N., Empresa: Química y Servicios Maher, S.A. de C.V., Domicilio: Calle 27 de febrero, sin número, entrada los Cocoteros, Colonia Hueso de Puerco (Quintín Arauz), Código Postal 86608, en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, con Fechas de adjudicación: 15 de noviembre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-B-GCP-802-96144-23-1, Contrato: 648023618, Objeto: Adquisición de refaccionamiento de instrumentación para el control y monitoreo de presión, temperatura, nivel, flujo y presión de la marca SOR o equivalente, Monto: \$ 1,072,387.87 USD., Empresa: VIPSA Soluciones Integrales, S.A. de C.V., Domicilio: Calle Mariano Matamoros, No. 11, Colonia Centro, Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Postal 96700, Fecha de adjudicación: 06 de diciembre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-B-GCP-802-96000-23-1, Contrato: 648023617, Objeto: Adquisición de registradores de presión y de flujo, Monto: \$ 4,143,934.62 USD., Empresa: Eral Construction Services, S.A. de C.V., Domicilio: Calle 53, No. 523, Colonia San Carlos, Ciudad del Carmen, Campeche, Código Postal 24116, Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-87611-23-2, Contrato: 648813862, Objeto: Rehabilitación integral a equipos contraincendio de los Centros de Proceso en Instalaciones Marinas, Monto: \$368'320,793.92 M.N., Empresa: Tecno Fire, S.A. de C.V., Domicilio fiscal: Avenida Isla de Tris, Sin Número, Colonia Palmiras, C.P. 24154, Ciudad del Carmen, Campeche, Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2023.

#### AVISO DE FALLOS DESIERTOS DE CONCURSO ABIERTO BAJO TLC

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-96547-23-1, Objeto: Servicios de certificación de la calidad y cantidad de los tanques de almacenamiento, el cual fue declarado desierto el 29 de diciembre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-501-94476-23-2, Objeto: Servicio de análisis de aguas, evaluación de ruido y caracterización de corrientes de hidrocarburos y productos químicos en instalaciones de PEP, el cual fue declarado desierto el 11 de diciembre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-B-GCP-802-96138-23-1, Objeto: Adquisición de pinturas y solventes para el mantenimiento preventivo de los diferentes equipos en las instalaciones del APLT, el cual fue declarado desierto el 17 de agosto de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-B-GCP-802-96545-23-1, Objeto: Adquisición de material eléctrico diverso, el cual fue declarado desierto el 05 de diciembre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-B-GCP-802-96532-23-1, Objeto: Suministro de refacciones, partes y accesorios para válvulas de control, el cual fue declarado desierto el 16 de noviembre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-B-GCP-802-95994-23-1, Objeto: Adquisición de compresores de aire respirable, eléctricos e intrínsecamente seguros; incluye instalación, puesta en operación y refaccionamiento, el cual fue declarado desierto el 05 de diciembre de 2023.

Concurso Abierto: PEP-CAT-B-GCP-802-96103-23-1, Objeto: Adquisición de material de vidrio calibrados, reactivos y equipos de protección personal para los laboratorios en la Región Marina Noreste, el cual fue declarado desierto el 28 de diciembre de 2023.

#### AVISO DE FALLOS CANCELADOS DE CONCURSO ABIERTO BAJO TLC

Concurso Abierto: PEP-CAT-S-GCP-881-97408-23-1, Objeto: Servicios de limpieza de aparejos de producción, cabezales, recipientes y bajantes con inhibidor de incrustaciones y desincrustantes, suministro e inyección de nitrógeno, mantenimiento a las válvulas de los medios árboles de producción, pozos e instalaciones de las Regiones Marinas, Fecha de Cancelación: 12 de enero de 2024.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 20 DE FEBRERO DE 2024.

SUBGERENTE

**MARIO AGUILAR REYES**

RUBRICA.

**(R.- 548148)**

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO DE CFE GENERACION IV

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones 2 fracción I, 30 fracción I inciso a), 31, 34, 37 fracción I y 55 fracciones III y IV de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria Nacional para la adquisición de bienes y servicios que se indican, de conformidad con lo siguiente:

CFE-0700-CAAN-0004-2024	
Adquisición de Chumaceras Antifricción y Servicio de Modificación del Sistema Rotativo de VTI de las Unidades 3 y 4, de la C.T Carbón II	
<b>Fecha de publicación en Micrositio:</b>	12/02/2024
<b>Sesión de Aclaraciones:</b>	20/02/2024 11:00 horas
<b>Apertura Técnica:</b>	27/02/2024 10:00 horas
<b>Resultado Técnico y Apertura Económica:</b>	04/03/2024 10:00 horas
<b>Fallo</b>	07/03/2024 12:00 horas

El Area Contratante que publica la presente convocatoria el Departamento Regional de Abastecimiento de la Sede CFE Generación IV cuyos contactos son: Lic. Christian Alberto Gutiérrez Guajardo, y el Mtro. Alejandro Gil Caballero, con domicilio en Avenida Pablo A. González No. 650, Poniente, Colonia San Jerónimo, Monterrey Nuevo León, teléfono (81) 81513000 Ext. 71302, 71303, con los correos electrónicos: christian.gutierrezgu@cfe.mx y alejandro.gilc@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de la CFE en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL ABASTECIMIENTOS, CFE GENERACION IV  
**MTRO. ALEJANDRO GIL CABALLERO**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548197)

## EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI EPS

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción I inciso b), 31 y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria al Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la Adquisición que se indica, de conformidad con lo siguiente:

CFE-0900-CAAAT-0003-2024	
Adquisición de sistema triplex de motobombas para sistema contraincendio de la Central Termoeléctrica Felipe Carrillo Puerto	
<b>Fecha de publicación en el Micrositio de Concursos de CFE</b>	20 de febrero de 2024
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	26 de marzo de 2024 a las 08:00 horas
<b>Límite para la presentación de ofertas</b>	01 de abril de 2024 a las 08:30 horas
<b>Apertura de ofertas técnicas</b>	01 de abril de 2024 a las 09:00 horas
<b>Resultado técnico y apertura de ofertas económicas</b>	08 de abril de 2024 a las 08:30 horas
<b>Fallo</b>	15 de abril de 2024 a las 08:00 horas

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es **Sede de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI**, con clave **0900**, a través del **Departamento Regional de Abastecimientos**, cuyos contactos son **LAE. Eduardo Benjamín Mass Portilla, Jefe del Departamento Regional de Abastecimientos** y la **LMNI. Issis América Espino Ramírez, Jefa de la Oficina Regional de Compras**, con domicilio en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas**, Teléfono **229 9898595**, extensiones: **77380** y **77382**, con los correos electrónicos: **eduardo.mass@cfe.mx** e **issis.espino@cfe.mx**.

CIUDAD DE VERACRUZ, VER., A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**L.A.E. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548347)

## EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI EPS

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción I inciso **b)**, 31 y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria al Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la Adquisición que se indica, de conformidad con lo siguiente:

<b>CFE-0900-CAAAT-0004-2024</b>	
<b>Adquisición e instalación de sistema de primer paso de tratamiento de agua por ósmosis inversa para la Central Termoeléctrica Mérida II</b>	
<b>Fecha de publicación en el Micrositio de Concursos de CFE</b>	20 de febrero de 2024
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	26 de marzo de 2024 a las 08:30 horas
<b>Límite para la presentación de ofertas</b>	02 de abril de 2024 a las 08:00 horas
<b>Apertura de ofertas técnicas</b>	02 de abril de 2024 a las 08:30 horas
<b>Resultado técnico y apertura de ofertas económicas</b>	08 de abril de 2024 a las 09:00 horas
<b>Fallo</b>	15 de abril de 2024 a las 08:30 horas

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es **Sede de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI**, con clave **0900**, a través del **Departamento Regional de Abastecimientos**, cuyos contactos son **LAE. Eduardo Benjamín Mass Portilla, Jefe del Departamento Regional de Abastecimientos** y la **LMNI. Issis América Espino Ramírez, Jefa de la Oficina Regional de Compras**, con domicilio en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas**, Teléfono **229 9898595**, extensiones: **77380** y **77382**, con los correos electrónicos: **eduardo.mass@cfe.mx** e **issis.espino@cfe.mx**.

CIUDAD DE VERACRUZ, VER., A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
 JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS  
**L.A.E. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548348)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disposición 30 fracción I, inciso c) 31 y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2022, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Nacional, cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos disponible para consulta en la siguiente dirección: <https://msc.cfe.mx>, a partir de la fecha de su publicación en Micrositio de Concursos, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Procedimiento</b>	CFE-0700-CASAN-0005-2024
<b>Objeto de la Contratación</b>	"Servicio de Transporte de personal de la Central Ciclo Combinado Chihuahua II".
<b>Fecha de publicación en Micrositio</b>	15/02/2024
<b>Sesión de aclaraciones</b>	19/02/2024 14:00 horas
<b>Apertura de Ofertas Técnicas</b>	26/02/2024 12:00 horas
<b>Resultado Técnico y Apertura Ofertas Económicas</b>	28/02/2024 10:00 horas
<b>Notificación de Fallo</b>	29/02/2024 12:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
 JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS CFE GENERACION IV  
**ING. JULIO ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548204)

**BANCO DE MEXICO**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. BM-SACRH-24-0123-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. BM-SACRH-24-0123-1**, con el objeto de adquirir diversas bolsas de polietileno. El volumen de los bienes materia de licitación se detalla en la convocatoria a la licitación de referencia.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 22 de febrero de 2024.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 29 de febrero de 2024.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 20 de marzo de 2024.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 14 de febrero de 2024, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO A  
CAJA Y RECURSOS HUMANOS  
**MTRA. MARIA ELENA GONZALEZ TIRADO**  
FIRMA ELECTRONICA

ANALISTA DE CONTRATACIONES  
**LIC. EDGAR BOLAÑOS CRUZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

**(R.- 548171)**

**BANCO DE MEXICO**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-24-0001-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-24-0001-1, con el objeto de adquirir licencias de uso de software para bases de datos. El volumen de los bienes materia de licitación se señala en los anexos de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 29 de febrero de 2024.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 7 de marzo de 2024.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 27 de marzo de 2024.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 16 de febrero de 2024, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE  
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
**LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE**  
FIRMA ELECTRONICA.

ANALISTA DE  
CONTRATACIONES  
**LIC. JUAN JESUS ALONZO GOMEZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios.

**(R.- 548293)**

**COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 006**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (Presencial), que a continuación se indica:

**00442002-006-24**

<b>Objeto de la licitación</b>	CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx</b>	20/02/2024.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	27/02/2024, 11:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	05/03/2024, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	11/03/2024, 17:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita a través de la página de internet de la Convocante cuya dirección electrónica es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 1719-2000 ext. 8084, del 20 al 27 de febrero de 2024; con horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. RODOLFO BENJAMIN MARTINEZ CALDERON**  
RUBRICA.

(R.- 548306)

**COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 007**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (Presencial), que a continuación se indica:

**00442002-007-24**

<b>Objeto de la licitación</b>	CONTRATACION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES DE "LA COMISION".
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx</b>	20/02/2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	28/02/2024, 11:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	06/03/2024, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	12/03/2024, 17:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita a través de la página de internet de la Convocante cuya dirección electrónica es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 1719-2000 ext. 8084, del 20 al 28 de febrero de 2024; con horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. RODOLFO BENJAMIN MARTINEZ CALDERON**  
RUBRICA.

(R.- 548304)

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS LP-INE-02JDE-BC-001/2024 Y LP-INE-02JDE-BC-002/2024**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en las Licitaciones Públicas que se describen a continuación:

<b>Número de la licitación</b>	LP-INE-02JDE-BC-001/2024
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Presencial
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Integral de limpieza para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de la sede de la Junta Distrital Ejecutiva del 02 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California y Módulo de Atención Ciudadana 020251.
<b>Fecha de publicación en INE</b>	15 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de febrero de 2024, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de febrero de 2024, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	28 de febrero de 2024, 10:00 horas

<b>Número de la licitación</b>	LP-INE-02JDE-BC-002/2024
<b>Carácter de la licitación</b>	Licitación Pública Nacional Presencial
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Especializado de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles de la Junta Distrital Ejecutiva del 02 Distrito Electoral del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California y Módulo de Atención Ciudadana 020251.
<b>Fecha de publicación en INE</b>	15 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de febrero de 2024, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de febrero de 2024, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	28 de febrero de 2024, 12:00 horas

- Las bases y convocatorias se encuentran disponibles para obtención y consulta en Internet: <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.
- La forma de pago es: Sin costo.
- Las visitas a las instalaciones: Sólo serán de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 20 de febrero a las 10:00 y 12:00 horas respectivamente en: **Sala de sesiones de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California; ubicado en Calle E, número 451, Col. Segunda Sección, Mexicali, Baja California, C.P. 21100.**
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 26 de febrero a las 10:00 y 12:00 horas respectivamente en: **Sala de sesiones de la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Baja California; ubicado en Calle E, número 451, Col. Segunda Sección, Mexicali, Baja California, C.P. 21100.**
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59, 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 15 DE FEBRERO DE 2024.

VOCAL SECRETARIA

**LIC. VANESSA CAÑEDO ESCOBAR**

RUBRICA.

(R.- 548250)

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Procedimientos de Contratación de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, teléfono 50-03-70-00, ext. 4232, desde el día 16 de febrero de 2024 de 15:00 a 20:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-32-412-032000001-N-67-2024**

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Inmuebles de las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	16 de febrero de 2024
<b>Junta de Aclaraciones</b>	28 de febrero de 2024, 10:00 horas
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	6 de marzo de 2024, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	8 de marzo de 2024, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**MTRO. OMAR GARCIA MORALES**  
RUBRICA.

**(R.- 548281)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Internacional para la "Adquisición de Vehículos" (Segunda Vuelta), requerida por el Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación: DGPR-LPI-003/2024					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de propuestas económicas	Fallo de la licitación
\$2,000.00	Del 20 de feb. al 04 de mar. de 2024	05 de mar. de 2024 13:00 hrs.	11 de mar. 2024 11:00 hrs.	14 de mar. 2024 11:00 hrs.	15 de mar. 2024 11:00 hrs.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	2	vehículo	Camioneta de Pasajeros
3	4	vehículo	Automóvil Sedán

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta a través de internet en la página electrónica [www.proveeduria.unam.mx](http://www.proveeduria.unam.mx), a partir de esta fecha, donde encontrará horarios e indicaciones para adquirirlas.

CIUDAD DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA  
**MTRO. LORENZO DANIEL SANCHEZ IBARRA**  
RUBRICA.

**(R.- 548339)**

**0389ZW - CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE  
EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Licitación pública NACIONAL, con forma de participación ELECTRONICA De conformidad con la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, se convoca a los interesados a participar en la licitación NACIONAL número LA-38-9ZW-0389ZW002-N-7-2024, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Carretera Ensenada-Tijuana No. 3918 zona Playitas en la ciudad de Ensenada, C.P 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: (646)1750500 ext. 22443, los días de lunes a viernes, de las 08:30 a 15:00 horas.

<b>Nombre del Procedimiento de contratación</b>	<b>SEGURO DE PERSONAS</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha y hora de publicación en CompraNet</b>	12 de febrero de 2024
<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	19 de febrero de 2024 a las 11:30
<b>Fecha y hora de la visita a las instalaciones</b>	No aplica visita a las instalaciones
<b>Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de febrero de 2024 a las 11:30
<b>Fecha y hora de fallo</b>	28 de febrero de 2024 a las 14:00

ENSENADA, B.C., A 12 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**L.C. SAUL MOISES LOPEZ MEDINA**  
RUBRICA.

**(R.- 548172)**

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/2024  
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional número LA-67-038-908050991-N-1-2024 (UTCH/LPF/01/2024), cuya Convocatoria contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien en Av. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, C.P. 31216, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas y en la página [www.utch.edu.mx](http://www.utch.edu.mx)

<b>Número de Licitación</b>	LA-67-038-908050991-N-1-2024 (UTCH/LPF/01/2024)
<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE VIGILANCIA
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de febrero de 2024 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	05 de marzo de 2024 a las 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHIHUAHUA  
**ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES**  
RUBRICA.

**(R.- 548207)**

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION DE OBRA PUBLICA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 002-2024

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción 1, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-2-2024</b>	Pavimentación de calles en diversas localidades en el Municipio de Champotón
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	23 de febrero de 2024 a las 10:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de febrero de 2024 a las 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de marzo de 2024 a las 09:00 Hrs.

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-3-2024</b>	Pavimentación de calles en diversas localidades en el Municipio de Calakmul
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	23 de febrero de 2024 a las 11:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de febrero de 2024 a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de marzo de 2024 a las 11:00 Hrs.

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-4-2024</b>	Pavimentación de calles en diversas localidades en el Municipio de Dzitbalché
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	23 de febrero de 2024 a las 10:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de febrero de 2024 a las 12:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de marzo de 2024 a las 13:00 Hrs.

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-5-2024</b>	Pavimentación y Mantenimiento de diversas calles Zona 1 en la localidad de San Francisco de Campeche, Municipio Campeche
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	23 de febrero de 2024 a las 09:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de febrero de 2024 a las 13:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de marzo de 2024 a las 15:00 Hrs.

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-6-2024</b>	Pavimentación y Mantenimiento de diversas calles Zona 2 en la localidad de San Francisco de Campeche, Municipio Campeche
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	23 de febrero de 2024 a las 10:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de febrero de 2024 a las 14:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06 de marzo de 2024 a las 17:00 Hrs.

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-7-2024</b>	Pavimentación y Mantenimiento de diversas calles Zona 3 en la localidad de San Francisco de Campeche, Municipio Campeche
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	23 de febrero de 2024 a las 11:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de febrero de 2024 a las 15:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de marzo de 2024 a las 09:00 Hrs.

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-8-2024</b>	Pavimentación y Mantenimiento de diversas calles Zona 4 en la Localidad de San Francisco de Campeche, Municipio Campeche
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	26 de febrero de 2024 a las 09:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de febrero de 2024 a las 10:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de marzo de 2024 a las 11:00 Hrs.

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-9-2024</b>	Pavimentación y Mantenimiento de diversas calles Zona 5 en las localidades de San Francisco de Campeche, Chiná y Lerma, Municipio Campeche
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	26 de febrero de 2024 a las 10:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de febrero de 2024 a las 11:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de marzo de 2024 a las 13:00 Hrs.

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-10-2024</b>	Pavimentación y Mantenimiento de diversas calles Zona 6 en la localidad de San Francisco de Campeche, Municipio Campeche
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	26 de febrero de 2024 a las 11:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de febrero de 2024 a las 12:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07 de marzo de 2024 a las 15:00 Hrs.

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-11-2024</b>	Pavimentación y Mantenimiento de diversas calles Zona 1 en la localidad de Ciudad del Carmen, Municipio Carmen
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	26 de febrero de 2024 a las 11:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de febrero de 2024 a las 13:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08 de marzo de 2024 a las 09:00 Hrs.

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-12-2024</b>	Pavimentación y Mantenimiento de diversas calles Zona 2 en la localidad de Ciudad del Carmen, Municipio Carmen
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	26 de febrero de 2024 a las 12:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de febrero de 2024 a las 14:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08 de marzo de 2024 a las 11:00 Hrs.

<b>Licitación Pública Nacional Número LO-63-O65-904012996-N-13-2024</b>	Pavimentación y Mantenimiento de diversas calles Zona 3 en las localidades de Ciudad del Carmen e Isla Aguada, Municipio Carmen
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20 de febrero de 2024
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	26 de febrero de 2024 a las 13:00 Hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	28 de febrero de 2024 a las 15:00 Hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	08 de marzo de 2024 a las 13:00 Hrs.

Las Bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratación de la Dirección General de Administración y Gestión de Obra Pública, ubicada en Av. Patricio Trueba de Regil s/n, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.

Para Aclaraciones y/o Dudas comunicarse al teléfono: 981-81-193-00 extensiones 45412 y 45623, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas Principal, ubicada en las oficinas de la Convocante.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicada y estará a cargo de la Subsecretaría de Comunicaciones e Infraestructura de la SEDUMOP siendo el punto de reunión el lugar señalado en las Bases de la Convocatoria.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,  
MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ARQ. BERNHARD REHN**

RUBRICA.

(R.- 548277)

# UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NEZAHUALCOYOTL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## RESUMEN DE CONVOCATORIAS

LA-915104994-E1-2024 Y LA 915104994-E2-2024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/> o bien: Circuito Universidad Tecnológica s/n, Col. Benito Juárez, C.P. 57000, Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfono 5716 9728.

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-915104994-E1-2024</b>
<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Contratación del servicio de limpieza para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en el anexo I de esta convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>20 de febrero de 2024</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>22 de febrero de 2024, 10:00 horas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>26 de febrero de 2024 10:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de propuestas</b>	<b>29 de febrero de 2024, 10:00 horas</b>

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-915104994-E2-2024</b>
<b>Objeto de la licitación</b>	<b>Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en el anexo I de esta convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>20 de febrero de 2024</b>
<b>Visita a instalaciones</b>	<b>22 de febrero de 2024, 13:00 horas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>26 de febrero de 2024, 13:00 horas</b>
<b>Presentación y apertura de propuestas</b>	<b>29 de febrero de 2024, 13:00 horas</b>

\* Todos los actos relativos a estas convocatorias se realizarán en la Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, planta alta de Rectoría.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.

SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**C.P. ISABEL BERENICE REBOLLO CANTON**

RUBRICA.

(R.- 548279)

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**LA-72-006-913018952-N-1-2024**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-72-006-913018952-N-1-2024 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo teléfono: 7717142188 los días del 15 de febrero al 29 de febrero del año en curso en de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación</b>	SERVICIO DE INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS Y DIRECCION GENERAL
<b>Volumen a adquirir</b>	CONCEPTO UNICO
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	15 DE FEBRERO DEL 2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	22 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 11:00 HRS.
<b>Visita a instalaciones</b>	NA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	01 DE MARZO DEL 2024 A LAS 09:00 HRS

SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COBAEH  
**C. RUBEN LOPEZ VALDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 548218)**

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MINERAL DE LA REFORMA**  
ADQUISICIONES  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-72-056-913076958-N-1-2024**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-72-056-913076958-N-1-2024, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN: CAMINO PROVIDENCIA – LA CALERA #1000 COLONIA PASEOS DE CHAVARRIA, LOCALIDAD EX HACIENDA CHAVARRIA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO C.P. 42186, TELEFONO: 7713028740, LOS DIAS DEL 19 AL 28 DE FEBRERO DE 2024 DE LAS 9:00 HRS. A LAS 15:00 HRS.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET
<b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>	01 PARTIDA
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	19 DE FEBRERO DEL 2024
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	22 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 11:00 A.M.
<b>VISITA A INSTALACIONES</b>	NO APLICA
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	29 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 10:00 A.M.

MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
PRESIDENTE DEL COMITE  
**MTRO. VICTOR MANUEL DEL VILLAR DELGADILLO**  
RUBRICA.

**(R.- 548329)**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
 DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública UANL-DGA-DA-006/02/2024 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Segundo Piso, Ala Sur de la Torre de Rectoría, Campus Ciudad Universitaria, Av. Universidad s/n, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, teléfono (81)8329-4023 Ext. 5471 y 5429 horario comprendido en días hábiles de lunes a viernes de las 8:30 horas a las 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA UANL
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20- 02- 24
<b>Junta de aclaraciones</b>	28- 02 -24 10:00 hrs
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06- 03- 24 10:00 hrs
<b>Fallo</b>	08- 03- 24 14:00 hrs

CIUDAD UNIVERSITARIA, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
 DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**M.M. OTILIA MARIA MAYELA AGUILAR GUARDADO**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 548332)

**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL  
 TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL, EN FORMA ELECTRONICA**  
**No. ICATQR-LPN-01-2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca los interesados en particular en la Licitación Pública Nacional No. LA-82-013-923035954-N-1-2024, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General del ICATQR, ubicado en Av. Héroes no. 368, entre Isla Cancún y Luis Cabrera, Colonia Adolfo López Mateos, código postal 77010, de la Ciudad de Chetumal, estado de Quintana Roo, Teléfono 9838371119 extensión 26, en horario de 10:00 a 16:00, hora local del estado de Quintana Roo.

<b>Descripción</b>	ADQUISICION DE VALES IMPRESOS Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DEL ICATQR.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/02/2024
<b>Visita a las instalaciones</b>	No hay visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura</b>	06/03/2024

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION  
 PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
**LIC. ARTURO ALEJANDRO ALAMILLA VILLANUEVA**  
 RUBRICA.

(R.- 548333)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA CAEV-OF-2024-01**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria, que contiene las bases de participación, están disponibles en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> a partir del **20 de febrero de 2024** y su obtención será gratuita. Así mismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de la ciudad de Xalapa, Ver., teléfono 2288149889 ext. 200 o 147.

<b>Número de procedimiento de contratación / Número de control interno.</b>	LO-89-Y18-930033901-N-1-2024/CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROMARITIMAS-2024-F01-LP
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de emisor sanitario peloteros, en la localidad de Coatzacoalcos, municipio de Coatzacoalcos, Ver.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/02/2024
<b>Visita a instalaciones</b>	26/02/2024, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	27/02/2024, 10:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	06/03/2024, 10:30 horas

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV  
**ARQ. FELIX JORGE LADRON DE GUEVARA BENITEZ**  
RUBRICA.

(R.- 548251)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional el cual se llevará a cabo de manera presencial, y que a continuación se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para consulta en el departamento de Licitaciones y Concursos de éste Instituto, ubicado en Avenida Aviación 81-A N° 721 Col. Sambulá, Mérida, Yucatán, C.P. 97259, teléfono: (999) 946-12-00, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

<b>Licitación Pública Nacional No:</b>	LO-90-003-931053999-N-6-2024
<b>Descripción de la licitación</b>	Supervisión de la construcción de: "Circuito periférico: consistente en la construcción de calles laterales en cuerpo interior y exterior del Circuito periférico"
<b>Volumen de la obra</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación de CompraNet</b>	20/febrero/2024
<b>Visita de obra</b>	22/febrero/2024 08:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/febrero/2024 11:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/marzo/2024 10:00 horas.

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUCATAN, A 20 DE FEBRERO DE 2024.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN  
**LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO, MTRO.**  
RUBRICA.

(R.- 548274)

## SECCION DE AVISOS

### AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Tercera interesada: Blanca Eugenia Becerra Solano.

“En los autos del Juicio de Amparo 614/2022-XI, promovido por el quejoso Tirso Rangel Sánchez, contra actos del agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos contra el Transporte, Unidad Tlalnepantla, Estado de México, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el numeral 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la misma, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndole de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con el término de treinta días hábiles, contado a partir de la última publicación de este edicto, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.”

Para su publicación en el periódico de mayor circulación y en el diario oficial de la federación, por tres veces de siete en siete días.

Atentamente  
 Naucalpan de Juárez, Estado de México; veintidós de enero de dos mil veinticuatro.  
 La Secretaria.  
**Licenciada Ivett Bobadilla Hernández**  
 Rúbrica.

(R.- 547390)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTOS.**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo 888/2022-III promovido por Vanessa Yazmin de la Rosa Vázquez por propio derecho y en representación de sus hijos de iniciales M.A.D.D.L.R. y C.D.D.L.R., contra el acto que reclama del Juez Décimo Quinto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se hace del conocimiento que por auto de veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en: la ejecución de cancelación de pensión alimenticia otorgada a Ivonne Méndez Ramírez, dictada en el expediente 117/2007 y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional respecto de la suspensión de pago de la pensión alimenticia a favor de los menores de edad de iniciales M.A.D.D.L.R. y C.D.D.L.R.; además, mediante diverso proveído de trece de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por EDICTOS a los terceros interesados Jocelyn Delgadillo Méndez y Manuel Delgadillo Banda, habiéndose agotado los domicilios que obraban en autos, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, por su propio derecho, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibidos que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la mesa de amparo que tramita dicho juicio.

Atentamente  
 México, Ciudad de México. A veintiséis de diciembre del 2023.  
 La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Rosalba Adela Altamirano Guzmán.**

Rúbrica.

(R.- 547080)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**Juicio de Amparo 578/2023**  
**Secretaría IV**  
**EDICTO**

**TERCERO INTERESADO**  
**FILIBERTO SANTIAGO IRIARTE**

Juicio amparo 578/2023, Quejoso: Rodolfo Robledo Rubio. Autoridad responsable: Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación 6 Sin Detenido de la Coordinación Territorial Cuauhtémoc Uno, de la Fiscalía de Investigación Territorial en Cuauhtémoc, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Acto Reclamado: La omisión de determinar la averiguación previa FCH/CUH5/T2/00381/14-02, conforme a la petición realizada mediante escrito de quince de junio pasado, en la que se solicitó se ejerciera acción penal y se remitiera esa indagatoria y sus anexos al Juez Cuadragésimo Cuarto Penal de la Ciudad de México. El treinta de junio de dos mil veintitrés, se admitió la demanda y no se logró el emplazamiento del tercero interesado Filiberto Santiago Iriarte; se ordenó su emplazamiento por edictos para que se apersona a juicio. Se le requiere por el término de tres días para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, caso contrario se harán por lista; asimismo, deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2023.  
Titular del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México  
Juez de Distrito  
**Julio Veredín Sena Velázquez.**  
Rúbrica.

**(R.- 547398)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo 686/2023, promovido por la parte quejosa **Ayuntamiento Constitucional del municipio de Cunduacán, Tabasco**, por conducto del Síndico de Hacienda Yantzy Dillay García Campos, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Lucio Arellano Cerillo**, a fin de que comparezca a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de tres de marzo de dos mil veinte, dictado en el expediente laboral **139/2004 y sus acumulados 116/2009 y 117/2009**, se señaló como autoridad responsable al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, con sede en esta ciudad, así como violación a los artículos 1, 14, 16 y 123 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 26, fracción III, de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Salvador Fernández León (presidente), Ángel Rodríguez Maldonado y el Secretario en funciones de Magistrado José Domingo González García, para los efectos legales a que haya lugar.

El Secretario del Tribunal  
**Alejandro Ernesto Vega Becerra.**  
Rúbrica.

**(R.- 547425)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.**  
**EDICTOS.**

A: Iván Carrillo Santana.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo 930/2023, promovido por Sarahi Chirinos Ortiz y Jesús Gonzáles Villamar, por propio derecho y en representación de la menor de iniciales S.D.G.C., contra actos del Oficial del Registro Civil de Amacuzac, Morelos y otras autoridades, se ordenó emplazar al tercero interesado Iván Carrillo Santana, por edictos, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, 9, dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de los edictos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, curso aclaratorio y del auto de admisión.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente:

Cuernavaca, Morelos; cinco de enero de dos mil veinticuatro.

Jueza Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.

**Lic. Erika Nayeli Torres Santiago.**

Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.

**Lic. Zaira Irais Ortiz Ávila.**

Rúbrica.

(R.- 547417)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**  
**Toluca, Edo. de México**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo directo 252/2023, promovido por Luis Segura Núñez, contra el acto que reclamó al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el diez de septiembre de dos mil diecinueve, en el toca de apelación 417/2019, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra el fallo condenatorio emitido el siete de mayo de dos mil diecinueve, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la causa penal 135/2018, instruida por el hecho delictuoso robo con modificativa (agravante de haberse cometido por violencia), se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar a las terceras interesadas Karla Ivonne Alvarado Mejía y Laura Elizeth Lizardi González, en virtud de ignorar sus domicilios; por lo que se les hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 19 de enero de 2023.

Secretario de Acuerdos.

**Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo.**

Rúbrica.

(R.- 547434)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**  
**Toluca, Edo. de México**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo directo 29/2023, promovido por Moisés Carmona Sandoval y José Ramón Reyes González, contra el acto que reclamaron al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el uno de julio de dos mil veintidós, en el toca penal 361/2022, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra el fallo condenatorio de seis de mayo de dos mil veintidós por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, en la causa penal 20/2020, instruida por el hecho delictuoso de *robo con modificativas agravantes de cometerse con violencia física y moral sobre personas y haber recaído en un vehículo o automotor y mercancía transportada a bordo de aquel*, se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar al tercero interesado Venustiano Sosa Ortiz, en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se le hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 15 de enero de 2024.

Secretario de Acuerdos.

**Licenciado Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo.**

Rúbrica.

(R.- 547451)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan**  
**Quejosa: Eva Cortes Gómez**  
**EDICTO**

*“...Inserto: Se comunica al tercero interesado Rogelio Cortés Reyna, que en auto de veintiuno de junio de dos mil veintidós, se admitió la demanda de amparo promovida por Eva Cortés Gómez, registrada con el número de juicio de amparo 381/2022, en el que señaló como actos reclamados: La sentencia interlocutoria de once de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Tlalnepantla de Baz, Estado de México en el expediente 1072/1976, relativo al juicio intestamentario a bienes de José Lorenzo Cortés Díaz y Apolonia Bacilla, promovido por Macaria Genoveva Cortés Díaz, en el recurso de revocación promovido en contra del auto de veintidós de febrero de dos mil veintidós. Se le hace de su conocimiento e lder echo que tiene para apersonarse dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación y que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las diez horas con cuarenta minutos del uno de febrero de dos mil veinticuatro...”*

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.  
 Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

**César Félix Chaidez**  
 Rúbrica.

(R.- 547734)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa,**  
**Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, dictado en el juicio de amparo número 106/2023, promovido por Óscar Ruíz Martínez, contra los actos que reclama del Director de la Oficina de Catastro del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, se emplaza a juicio a Víctor Javier Villarreal Gutiérrez, con el carácter de parte tercera interesada, mediante publicación de edictos con costo para el Consejo de la Judicatura Federal, pues en el juicio de amparo se evidencia que el quejoso no cuenta con la solvencia económica para cubrir el costo de los mismos, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y el diverso 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Órgano Judicial, copia simple de la demanda de amparo. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este Juzgado a hacer valer lo que a su interés convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco; 17 de enero de 2024

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

**Gustavo Adolfo Pulido Peña.**  
 Rúbrica.

(R.- 547775)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**Juicio de Amparo 1207/2023-I**  
**Domicilio: Ciudad Judicial Federal. Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, edificio XA,**  
**primer piso, fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, en Zapopan, Jalisco. Código postal 45010**  
**EDICTO**

DIRIGIDO A: Karla Beatriz Rodríguez González y Temoc Navarro Reyes.

Dentro de los autos del juicio de amparo número 1207/2023, promovido por Juan Alberto Luevano Hernández, por propio derecho, contra los actos que reclama del Juez Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, consistente en los autos de doce y veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, dictados en el expediente 657/2018, mediante los cuales se niega poner a disposición del Juez Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo, un remanente numerario, a fin de que con dicho se pague el adeudo garantizado con el embargo inscrito a favor del quejoso en el registro público de la propiedad. Además, toda vez que la parte quejosa no cuenta con solvencia económica para cubrir la publicación de edictos, por tanto, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo,

se ordena publicar el presente edicto, el cual será a costa del Consejo de la Judicatura Federal. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para la celebración de la audiencia constitucional, por lo que quedan a su disposición las copias de ley en la secretaría del juzgado. Asimismo, se les hace saber que deberán presentarse, si así es su voluntad, a deducir sus derechos ante este Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo antes mencionado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; en el entendido que de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes se le practicarán por medio de lista, aun aquellas de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Atentamente  
Zapopan, Jalisco, a 02 de enero de 2024.  
El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en Materias Administrativa,  
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.  
**José de Jesús Madrigal Rentería.**  
Rúbrica.

(R.- 547439)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**  
**Toluca, Edo. de México**  
EDICTO

En el juicio de amparo directo 253/2023, promovido por César Eduardo Chávez Cruz, contra el acto que reclamó al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la resolución dictada el veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, en el toca penal 111/2018, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida el siete de febrero de dos mil dieciocho, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en la causa 150/2017, instruida por el hecho delictuoso robo, se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar a la tercera interesada Nadia Jazmín Carrillo Piña, en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se le hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente  
Toluca, Estado de México, 24 de enero de 2024.  
Secretario de Acuerdos  
**Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo**  
Rúbrica.

(R.- 547804)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**  
**Toluca, Edo. de México**  
EDICTO

En el juicio de amparo directo 191/2023, promovido por José Antonio González Gil, contra el acto que reclamó al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec, Estado de México, consistente en la resolución dictada el quince de diciembre de dos mil veintiuno, en el toca penal 391/2021, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida el veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, en la causa 41/2020, instruida por el hecho delictuoso de homicidio, se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar a la tercera interesada María Luisa Quiñones Flores, en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se le hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente  
Toluca, Estado de México, 20 de febrero de 2024.  
Secretario de Acuerdos  
**Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo**  
Rúbrica.

(R.- 547808)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**  
**Toluca, Edo. de México**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo directo 166/2023, promovido por Ricardo Francisco Aquino Salazar, contra el acto que reclamó al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec, Estado de México, consistente en la resolución dictada el veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, en el toca penal 472/2022, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida el tres de agosto de dos mil veintidós, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, en la causa 50/2022, instruida por el hecho delictuoso de violación equiparada, se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar a la tercera interesada con iniciales C.Y.P.P., en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se le hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente  
Toluca, Estado de México, 20 de febrero de 2024.  
Secretario de Acuerdos  
**Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo**  
Rúbrica.

**(R.- 547815)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**  
**Toluca, Edo. de México**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo directo 343/2022, promovido por Sergio Jassiel Hernández Jaimes, contra el acto que reclamó al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la resolución dictada el veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, en el toca penal 389/2020, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la causa 283/2019, instruida por el hecho delictuoso secuestro exprés, se dictó un acuerdo en el cual se ordenó emplazar a los terceros interesados G.R.G y M.A.R.G., en virtud de ignorar sus domicilios; por lo que se les hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto y se hace de su conocimiento que deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se harán por lista.

Atentamente  
Toluca, Estado de México, 24 de enero de 2024.  
Secretario de Acuerdos  
**Guadalupe Antonio Velasco Jaramillo**  
Rúbrica.

**(R.- 547817)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado**  
**en Materias Penal y del Trabajo**  
**del Décimo Noveno Circuito**  
**Cd. Victoria, Tam.**  
**EDICTO**

**Osman Antonio Medina Montoya, José Antonio Rodríguez Ordoñez, Melvin Adilio Armijo, Sixto Gabriel Macedo Caballero y Yesenia del Carmen Vázquez.**

**Domicilio ignorado.**

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, promovida por Jorge Alberto Echavarría Ledezma, la cual se radicó con el número **733/2018**, contra la resolución de dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, dictada en el toca penal **71/2016** por la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con residencia en esta ciudad.

En consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado le corre traslado **MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que acuda a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que tiene el término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación y en caso de no acudir, se seguirá el juicio en rebeldía. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 14 de diciembre de 2023.  
La Secretaria de Tribunal del Primer Tribunal Colegiado  
en Materias Penal y de Trabajo  
del Decimonoveno Circuito  
**Lic. Ma. Isabel Martínez Ramírez**  
Rúbrica.

(R.- 547440)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora,**  
**con sede en Hermosillo**  
EDICTO

Tercero Interesado: Rubén Colores Bravo;

En juicio de amparo 1786/2023, promovido por Administración Desconcentrada Jurídica Sonora "1" del Servicio de Administración Tributaria, contra el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio en funciones de Juez de Control, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora, acto consistente en la resolución de dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, en la que se declaró infundada la impugnación 45/2023, respecto al no ejercicio de la acción penal en la carpeta de investigación FED/SON/HSO/0003062/2022; por desconocerse el domicilio del tercero interesado, se ordena su emplazamiento por edictos, para que en el término de treinta días señale domicilio en esta ciudad donde recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo en el plazo, se harán por lista, acorde al artículo 27, fracción III, inciso b), de Ley de Amparo; la copia de demanda de amparo está en este Juzgado.

Hermosillo, Sonora, 23 de enero de 2024.  
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora  
**Víctor Manuel Puebla Gutiérrez**  
Rúbrica.

(R.- 548202)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
EDICTO:

Tercero interesado: León Ramón González Sánchez.

En el juicio de amparo 1932/2023, promovido por María Concepción González Galindo, por su propio derecho, contra actos del Gobernador del Estado de Jalisco, y otras autoridades; se ordena emplazar por edictos a León Ramón González Sánchez, a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante esta autoridad, emplazamiento bajo términos del artículo 27, fracción III, inciso b) y c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se comunica que la audiencia constitucional se encuentra señalada a las diez horas con cuarenta y dos minutos del nueve de febrero de dos mil veinticuatro, a la cual podrá comparecer a defender sus derechos, para lo cual queda a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, como lo es "El Universal" o "Excelsior".

Zapopan, Jalisco, uno de febrero de dos mil veinticuatro.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa,  
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
**Silvia Núñez Viveros**  
Rúbrica.

(R.- 548209)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**Ciudad de México**  
**EDICTOS.**

En el juicio de amparo directo **D.C. 806/2023**, promovido por **Grupo Empresarial Sarqs, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del **JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, radicado ante el **Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito** en acuerdo de **veintitrés de enero de dos mil veinticuatro**, se **ordenó emplazar a la tercera interesada Mandela Importaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable**, para que comparezca ante este Órgano Federal en el plazo de **treinta días** a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de **siete en siete días, por tres veces, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.  
El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
**Lic. Alfonso Avianeda Chávez**  
Rúbrica.

**(R.- 548226)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora,**  
**con sede en Hermosillo**  
**EDICTO**

Tercero Interesada: "María del Raquel Rochín Flores".

En juicio de amparo 991/2023, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anonima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, contra actos del Actuario Ejecutor y Presidente, ambos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, así como de la propia Junta, acto consistente en el procedimiento de remate en el juicio laboral 1435/2019, del índice de la Junta responsable, respecto del bien inmueble ubicado en Retorno de Villarobledo 54, fraccionamiento Alcalá Residencial de esta ciudad; por desconocerse el domicilio de la tercero interesada, se ordena su emplazamiento por edictos, para que en el término de treinta días señale domicilio en esta ciudad donde recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo en el plazo, se harán por lista, acorde al artículo 27, fracción III, inciso b), de Ley de Amparo; la copia de demanda de amparo está en este Juzgado.

Hermosillo, Sonora, 14 de diciembre de 2023.  
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora  
**Víctor Manuel Puebla Gutiérrez**  
Rúbrica.

**(R.- 548238)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**EDICTOS**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 175/2010-IV, PROMOVIDO POR AMBAR ELECTROINGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA CONVOCAR POSTORES Y SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO

IDENTIFICADO COMO BOULEVARD BOSQUE REAL SIN NÚMERO, LOTE 47, MANZANA X, COLONIA BOSQUE REAL PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00077471, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, ESTO ES, LA CANTIDAD DE \$40,829,011.32 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL ONCE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL); EDICTOS QUE SE DEBERÁN PUBLICARAN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA PUBLICACIÓN UN LAPSO DE NUEVE DÍAS Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE UN PLAZO NO MENOR A NUEVE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a nueve de enero de dos mil veinticuatro.  
Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Norma Vaca Sánchez**  
Rúbrica.

(R.- 547629)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado 6o. de Distrito**  
**Cd. Juárez, Chih.**  
**Amparo Indirecto J.A. 467/2023-III-A**  
**"EDICTO"**

**JUAN ESTEBAN LÓPEZ PADILLA**  
**TERCERO INTERESADO.**

El dos de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en la localidad, el Juicio de Amparo **467/2023-III-A**, promovido por **EDNA LORENA DOMÍNGUEZ DÁVILA**, contra actos del **JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS y CENTRAL DE ACTUARIOS NOTIFICADORES Y MINISTROS EJECUTORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, ambos con residencia en esta ciudad, a quienes la parte quejosa reclama, todos los autos, decretos y resoluciones, mandatos, ejecución de sentencia o incidente para que sea desposeída y desalojada sin haber sido oída y vencida en juicio, así como la orden de ejecutar dichos actos procesales para materializarse sobre el inmueble del que dice la quejosa es poseedora, pues se ostenta como tercero extraña al juicio de origen por equiparación bajo el expediente número **E3 116/2014**, sin poder ser localizado, pese a la investigación ordenada por este Juzgado, por lo que mediante auto de siete de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a costa de la parte quejosa, en términos del numeral 27, fracción III, inciso b), último párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días hábiles.

Se le informa al referido tercero interesado, que deberá presentarse ante este Tribunal, con domicilio en Avenida Tecnológico, mil seiscientos setenta, fraccionamiento Fuentes del Valle, en esta ciudad, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano judicial; asimismo, hágasele saber que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de la mesa III, de la Sección de Amparos de este Juzgado.

Ciudad Juárez, Chihuahua, doce de diciembre de dos mil veintitrés,  
Por Acuerdo del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Chihuahua.

El Secretario.

**Lic. Félix Santillanes Cruz.**  
Rúbrica.

(R.- 547319)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**DC 605/2023**  
**“EDICTOS”**

**AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y CON EL TEXTO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

En los autos del juicio de amparo directo **DC-605/2023**, del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **Lucía Lugo de Reyes, quien también se hace llamar como Lucía Lugo de la Cruz y Benjamín Reyes Figueroa**, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual de los **terceros interesados** Rafael Martínez López y Carmen González Meza, en este juicio de amparo, se ha ordenado por auto de quince de enero de dos mil veinticuatro, emplazarlos a juicio por medio de **Edictos**, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico **el Sol de México**, ello en atención a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dichos terceros interesadas en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos y, asimismo, se les hace saber que cuentan con el término de treinta días, los que se computarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y, asimismo, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos así como por estrados de este Tribunal.

Atentamente  
Ciudad de México, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.  
El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
**Lic. Alejandro Enrique Mayén Espinosa**  
Rúbrica.

**(R.- 547697)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,**  
**con residencia en Tuxtla Gutiérrez**  
**EDICTO.**

Que en el juicio de amparo 1278/2023-VI, promovido por Adolfo Cosme Solís Solís y Martha Lilia Jonapa Hernández, el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en esta ciudad, mediante proveído de diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, una vez agotados los medios para la localización del domicilio de la tercera interesada Sara Elena Cancino Guillen y Hernán Poumian Cansino, a fin de ser emplazada, la cual se realizó en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo vigente, en aras de una impartición de justicia pronta y expedita este juzgado consideró procedente emplazar a juicio a la tercera interesada antes mencionada, por medio de edictos que se publicarán en la forma siguiente: por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; esto para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, SE APERSONE A ESTE JUICIO, si así conviniere a sus intereses; asimismo se le previene para que en el referido término señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, inciso b), del ordenamiento legal en comento; en el entendido de que la copia de la demanda de amparo génesis de este expediente, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. DOY FE.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintidós de enero de dos mil veinticuatro.  
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado.  
**Lic. Gustavo Antonio Villanueva Cervantes.**  
Rúbrica.

**(R.- 547781)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado**  
**Xalapa-Equez., Veracruz**  
**EDICTO**

(i) Alberto Montiel Cervantes, (ii) Agustín Valdez Ruíz, (iii) Alvino Arriola Báez, (iv) Filomena Báez Viveros, (v) Martín Montiel Cervantes, (vi) Luis Hernández Morales, (vii) Isabel Tinoco Hernández y (viii) Ángel Acosta Grajales, les hago saber que en este juzgado, se encuentra radicado el juicio de amparo 296/2021, promovido por Jesús Hernández Aguilar y Víctor Grajales Hernández, por derecho propio y en representación sustituta del Comité Particular Ejecutivo Agrario de la Ampliación del Ejido "General Pinzón" del municipio de Actopan, Veracruz, en el que se les reconoció el carácter de terceros interesados y, como se desconoce su domicilio actual, por auto de seis de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Excelsior y en el Diario de Xalapa, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda de amparo; que tienen expedito su derecho para comparecer a este órgano jurisdiccional a deducir sus derechos, dentro de un término de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación; si pasado este término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, practicándose las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que el acto reclamado es la sentencia de dieciséis de abril de dos mil siete, dictada en el juicio agrario 260/2005 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 31, con sede en Xalapa, Veracruz, así como la falta de emplazamiento de los quejosos a dicho juicio, y que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las nueve horas con cuarenta minutos del veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

Atentamente  
Xalapa, Veracruz, 19 de enero de 2024.  
La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz  
**Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega**  
Rúbrica.

**(R.- 547795)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en Estado de Puebla,**  
**con residencia en Puebla**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo indirecto 671/2023, se ordenó emplazar por edicto al tercero interesado Daniel Adolfo Castor Silva, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y se hace de su conocimiento que Juan Sandoval Guerra, por conducto de su defensor particular, promovió juicio de amparo indirecto contra un acto del Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, consistente en el auto de formal prisión dictado el cinco de junio de dos mil veintitrés, en autos de la causa penal 505/2012 radicada por el Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Se previene al tercero interesado, para que comparezca por escrito ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuautlancingo), ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en este juzgado, sin ulterior acuerdo y el juicio de amparo seguirá conforme a derecho proceda; queda a su disposición copia simple de la demanda e impresión del auto admisorio; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las diez horas con un minuto del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, para celebrar la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo; se le informa que desde que sea emplazado, quedan a su vista los informes justificados y constancias que se han recibido en este juicio, ello en términos del artículo 117 de la Ley de Amparo. Para su publicación en los periódicos "EXCÉLSIOR", "EL UNIVERSAL" o "REFORMA"; y en el Diario Oficial de la Federación, que deberán de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles.

En Puebla, Puebla, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla  
**Lic. Ricardo Agustín Torres Saldaña**  
Rúbrica.

**(R.- 548011)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en Estado de Puebla,**  
**con residencia en Puebla**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo indirecto 891/2023, se ordenó emplazar por edicto a la tercera interesada Elizabeth Rodríguez Rodríguez, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y se hace de su conocimiento que José Luis González Bravo, promovió juicio de amparo indirecto contra un acto del Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, consistente en el auto de formal prisión dictado el dos de agosto de dos mil veintitrés, en la causa penal 248/2013 radicada por el Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla. Se previene a la tercera interesada, para que comparezca por escrito ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuautlancingo), ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en este juzgado, sin ulterior acuerdo y el juicio de amparo seguirá conforme a derecho proceda; queda a su disposición copia simple de la demanda, escrito aclaratorio e impresión del auto admisorio; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las diez horas con once minutos del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, para celebrar la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo; se le informa que desde que sea emplazada, quedan a su vista los informes justificados y constancias que se han recibido en este juicio, ello en términos del artículo 117 de la Ley de Amparo. Para su publicación en los periódicos "EXCÉLSIOR", "EL UNIVERSAL" o "REFORMA"; y en el Diario Oficial de la Federación, que deberán de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles.

En Puebla, Puebla, veinticinco de enero de dos mil dos mil veinticuatro.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla  
**Lic. Ricardo Agustín Torres Saldaña**  
Rúbrica.

**(R.- 548023)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro**  
**EDICTO**

Juana Cruz Daniel y Marcelo Canales Sánchez

En el juicio de amparo **447/2023-II**, promovido por Juan Manuel Lugo Hernández y/o Manuel Lugo Rangel contra actos del **Juez Penal de Control con Residencia en el Estado de Querétaro**; en el que Juana Cruz Daniel y Marcelo Canales Sánchez tienen el carácter de terceros interesados, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlos a ese juicio, para que comparezcan a defender sus derechos en la audiencia constitucional; por tanto, hágasele saber que en la demanda de amparo con la que se inició el juicio constitucional de referencia, la parte quejosa reclama **la orden de aprehensión dictada en contra del quejoso, en la causa penal 36/2007 del índice del Juzgado Mixto de Zimapán, Hidalgo, por la probable comisión de los delitos de homicidio calificado, cometido en agravio de Aarón Canales Cruz, y lesiones calificadas, cometido en agravio de Mario Rubio Lagos, así como su ejecución**; edicto que se ordena publicar por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico denominado "EL UNIVERSAL"; en consecuencia, indíquese al referido tercero interesado, que deberá presentarse ante este **Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro, ubicado en José Siurob, número trece, colonia Alameda, código postal 76040, en Querétaro**, dentro del término de **treinta días hábiles** contados a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia de la demanda respectiva, auto admisorio y proveído que ordena su emplazamiento.

Atentamente  
Querétaro, Querétaro, 8 de diciembre de 2023.  
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro  
**Andrés Dávila Ruiz de Chávez**  
Rúbrica.

**(R.- 548031)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado 1ero. de Distrito**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

Tercero Interesado:

**Glenda Xóchitl Torres Herrera y/o Glenda Xóchitl Torres**  
**Herrera de Subirats**

Por este conducto, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a la tercera interesada: **Glenda Xóchitl Torres Herrera y/o Glenda Xóchitl Torres Herrera de Subirats**, dentro del juicio de amparo **114/2023-V**, promovido por Jorge Zavala Ramírez, contra actos del **Juez de Partido Primero Civil de San Miguel de Allende, Guanajuato**, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. -Acto Reclamado: “La determinación de haber ordenado a la autoridad judicial Juzgado Primero Civil de San Miguel de Allende, Guanajuato, dentro del juicio ordinario civil número C-245/1993, la cancelación de mi cuenta predial número 02P001784001U, a nombre del suscrito, sobre el predio ubicado en la manzana 2, lote 13, de la segunda sección del Fraccionamiento Pájaros de Cante, San Miguel de Allende, Guanajuato, con número de clave catastral 1000000, dada de alta ante la diversa responsable, Departamento de Impuesto Predial...”

VI.- Garantías Constitucionales Violadas: artículos 1, 8, 14, 16, 17, 27 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como en alguno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, tales como “Excélsior”, “Universal” y “Reforma”.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., a 23 de enero de 2024.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del  
 Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

**Eduardo Molina Pereda**

Rúbrica.

**(R.- 548206)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Edo. de Morelos**  
**EDICTO**

RIGOBERTO BELTRÁN BELTRÁN, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 706/2023 PROMOVIDO POR FRANCISCO BARRERA VÁZQUEZ Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL **JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MORELOS**, RECLAMANDO: LA INTERLOCUTORIA DE CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE LABORAL 01/425/02, JUICIO QUE SE RADICÓ EN ESTE **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS**, UBICADO EN BOULEVARD DEL LAGO NÚMERO 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, CÓDIGO POSTAL

62370, CUERNAVACA MORELOS; EN EL CUAL SE LE HA SEÑALADO CON EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO Y AL DESCONOCERSE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B), SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA; HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, SIN NECESIDAD DE ACUERDO, SE LE HARÁN POR LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL. QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO JUDICIAL COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO DE QUE SE TRATA; ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA PREVISTA PARA LAS **ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**.

Fíjese en la puerta de este Juzgado Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca Morelos, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.  
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

**Janete Ordoñez Flores.**

Rúbrica.

(R.- 547418)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México  
Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, calle Eduardo Molina No. 2,  
acceso 2, piso 1, Col. Del Parque, Ciudad de México, C.P. 15960

EDICTO

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**  
**A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE**  
**EL BIEN PATRIMONIAL OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.**

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del **juicio de extinción de dominio 18/2023-VI**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, **promovido por** los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Fiscalía General de la República y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, por acuerdo de **quince de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas**, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por Internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación **a toda persona afectada** que considere tener interés jurídico sobre el bien mueble materia de la acción de extinción de dominio, consistente en: **1)** La cantidad de \$519,200.00 (quinientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional); asegurado con motivo de la acción referida, de manera inicial dentro de la carpeta de investigación FED/SON/HSO/0002257/2022; respecto del cual se reclama la pérdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, y la aplicación del bien descrito a favor del Estado por conducto del Gobierno Federal; lo anterior, bajo el argumento de que fue obtenido a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del **plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, **a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo**, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicarán mediante publicación por lista.

Atentamente

Ciudad de México, quince de diciembre de dos mil veintitrés.

Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

**Lic. Arnulfo Moreno Flores**

Rúbrica.

(E.- 000481)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

EDICTO

**A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

**EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 19/2023-V, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En el juicio de extinción de dominio **19/2023-V**, Ana Lilia Osorno Arroyo, Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, ordenó en proveído de trece de diciembre de dos mil veintitrés, emplazar por medio de edictos a cualquier persona que tenga derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, y en la página de la **Fiscalía General de la República**, para que dentro del plazo de **treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto**, conteste la demanda, acredite su interés jurídico y exprese lo que a su derecho convenga, apercibida de que en caso de no contestar la demanda en el plazo indicado, se hará la declaratoria de rebeldía y se tendrán por perdidos los derechos procesales que no se hicieron valer oportunamente, en términos de los artículos 51 y 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Se hace constar que las partes en el juicio son: **actora los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Fiscalía General de la República; demandado Etzer Raphael**; y cualquier persona que considere tener un derecho sobre el bien objeto de la acción de extinción de dominio.

La prestación que se reclama en síntesis es la extinción de dominio, a favor del Estado, respecto del **numerario por la cantidad de \$58,600.00 (cincuenta y ocho mil seiscientos dólares americanos 00/100).**

**Copias de traslado.** Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que la copia de traslado correspondiente queda a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Atentamente

Ciudad de México, 16 de enero de 2024.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

**Yahel Hernández Castillo**

Rúbrica.

(E.- 000482)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en Estado de Puebla,**  
**con residencia en Puebla**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo indirecto 831/2023, se ordenó emplazar por edicto al tercero interesado Daniel Adolfo Castor Silva, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y se hace de su conocimiento que Juan Sandoval Guerra, por conducto de su defensor particular, promovió juicio de amparo indirecto contra un acto del Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, consistente en la resolución dictada el uno de agosto de dos mil veintitrés, en la audiencia de revisión de la medida cautelar, donde se impuso al quejoso la prisión preventiva justificada, en autos de la causa penal 505/2012 radicada por el Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla. Se previene al tercero interesado, para que comparezca por escrito ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuatlancingo), ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en este juzgado, sin ulterior acuerdo y el juicio de amparo seguirá conforme a derecho proceda; queda a su disposición copia simple de la demanda e impresión del auto admisorio; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las diez horas con diez minutos del treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, para celebrar la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo; se le informa que desde que sea emplazado, quedan a su vista los informes justificados y constancias que se han recibido en este juicio, ello en términos del artículo 117 de la Ley de Amparo. Para su publicación en los periódicos "EXCÉLSIOR", "EL UNIVERSAL" o "REFORMA"; y en el Diario Oficial de la Federación, que deberán de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles.

En Puebla, Puebla, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla  
**Lic. Ricardo Agustín Torres Saldaña**  
Rúbrica.

**(R.- 548036)**

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**  
**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Expediente: 1051/23-EPI-01-11**  
**Actor: Hotel IKAL CHIT, S.A.P.I. de C.V.**  
**EDICTO**

**GRUPO GADOL, S.A. DE C.V**

*En los autos del juicio contencioso administrativo número 1051/23-EP1-01-11, promovido por HOTEL IKAL CHIT, S.A.P.I. DE C.V., en contra de la resolución contenida en el oficio de fecha 16 de mayo de 2023, con código de barras número 2 0230743071, emitida por la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través del cual negó el registro de la marca 2736453 IKAL MAYAN SA NCTUARY y Diseño, ante la anterioridad de la marca 2096396 PUNTA IKAL*

¡TU MAYOR LOGRO! propiedad de GRUPO GADOL, S.A. DE C.V.; con fecha 04 de septiembre de 2023 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a GRUPO GADOL, S.A. DE C.V., al juicio antes citado, lo cual se efectúa por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Av. México número 710, cuarto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, a efecto de que se haga conocedor de las actuaciones que integran el presente juicio, y dentro del mismo término, se apersona a juicio en su calidad de tercero interesado, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para apersonarse en juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2023.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de  
Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

**Mag. Elizabeth Ortiz Guzmán**

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

**Mtro. Omar Herrera Salazar**

Rúbrica.

(R.- 548214)

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Sala Regional del Pacífico-Centro  
Morelia, Mich.

Expediente: 747/18-21-01-5-OT/1ac

Actor: María Belén Duran García

EDICTO

En los autos del juicio 784/18-21-01-5 (acumulado al juicio principal 747/18-21-01-5-OT), radicado en esta Sala Regional del Pacífico Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se admitió en fecha 3 de abril de 2017, la demanda promovida por **MARÍA BELÉN DURAN GARCÍA**, en contra de la resolución recurrida 500-37-00-05-02-2016-18492 de 28 de junio de 2016, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", en la que se determinó un crédito fiscal en cantidad total de \$4'161,316.27, así como un reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, con fundamento en los artículos 3 fracción III y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se ordena emplazar por edictos a los CC. **Telesforo Fuentes Peralta, J. Emiliano Campa Hernández y Antonio Esquivel Vanegas**, para que comparezcan a defender sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, quedando a su disposición en las instalaciones de esta Sala, las copias simples del escrito de demanda y de la contestación de demanda y anexos del juicio 784/18-21-01-5.

(...)

Así lo proveyó y firma **RICARDO ARTEAGA MAGALLÓN** Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de esta Sala, con fundamento en el Acuerdo G/JGA/36/2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos, **Ma. Piedad Camacho Lozano**, quien autoriza y da fe.

**Ma. Piedad Camacho Lozano**

Rúbrica.

**Ricardo Arteaga Magallón**

Rúbrica.

(R.- 547562)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**  
**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**  
**Expediente: 703/23-EPI-01-10**  
**Actor: Oscar Adrian Cruz Larrága**  
**"EDICTO"**

**HUAN YALI**

En los autos del juicio contencioso administrativo número 703/23-EPI-01-10, promovido por OSCAR ADRIAN CRUZ LARRÁGA, en contra del Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras 20230057914 de fecha 11 de enero de 2023, mediante la cual se negó el registro de la marca META VERSE en el expediente número 2638200, se ordenó emplazar al TERCERO INTERESADO, **HUAN YALI**, al ser titular del registro de marca 2381399 VERSSE Y DISEÑO, al juicio antes señalado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el domicilio ubicado en Av. México 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2023.

El C. Magistrado Instructor de la Ponencia I de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

**Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Guadalupe Monserrat Reyes Argüello**

Rúbrica.

(R.- 548236)

**Comisión Federal de Electricidad**

**CFE Generación III EPS**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPEPSIII24-01**

CFE Generación III EPS, en cumplimiento al artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso Empresas Filiales, convoca a las personas físicas y morales a participar el día **07 de marzo de 2024, en la Licitación Pública No. LPEPSIII24-01** para la venta de bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

<b>Lote Núm.</b>	<b>Descripción, Cantidad Aproximada y Unidad de Medida de los bienes muebles no útiles</b>	<b>Valor mínimo de venta (sin I.V.A.)</b>	<b>Depósito en garantía</b>
<b>1</b>	<b>4,870.00 M<sup>3</sup> de Lodo Residual.</b> (Cantidad estimada para el periodo 2024-2025, generación mensual estimada: C.C.I. BAJA SUR I=120M <sup>3</sup> , C.C.I. GENERAL AGUSTIN OLACHEA AVILES=40 M <sup>3</sup> y C.C.I. GUERRERO NEGRO II=41 M <sup>3</sup> )	<b>\$758,259.00</b> Pesos Mexicanos	<b>\$75,825.90</b> Pesos Mexicanos

Los bienes se localizan en diversos almacenes pertenecientes a esta CFE Generación III EPS, cuyas cantidades se detallan en el **"ANEXO 1"** y los domicilios en el **"ANEXO 2"** de las Bases de la Licitación Pública. Los interesados podrán consultar y adquirir las Bases de la Licitación Pública del **20 de febrero al 05 de marzo de 2024** en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx> y realizando el pago de **\$10,000.00**

(diez mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., mediante el depósito bancario en cheque o transferencia electrónica en la cuenta del banco **BBVA Bancomer CLABE 012914002014282174 o al Convenio CIE 1428217**, a nombre de **CFE Generación III EPS**, utilizando la referencia bancaria de la fecha en que se realice el pago de acuerdo a la tabla publicada en las Bases de la Licitación Pública, una vez realizado el depósito deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio fiscal, teléfono, RFC, correo electrónico, anexando copia de identificación Oficial Vigente (Credencial IFE, INE o Pasaporte), si es persona física; en caso de ser persona moral, además incluir el poder notarial del representante legal o acta constitutiva de la empresa y copia de Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes al correo electrónico: [sergio.ruizw@cfe.mx](mailto:sergio.ruizw@cfe.mx), confirmando su recepción al teléfono **(662) 2591 278**, de **08:00 a 13:00 horas** en días hábiles, o acudir a las oficinas de la Caja Regional de la CFE Generación III EPS, ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Col. Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000 de **08:00 a 13:00 horas** en días hábiles y presentar la misma documentación descrita para la opción por correo electrónico, de no remitirse dicho comprobante de pago en el periodo establecido en el párrafo anterior o si el interesado efectúa el pago de las Bases incompleto o fuera del periodo establecido para tal efecto, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación Pública. Las facturas por el pago de Bases serán emitidas por la Oficina Regional de Caja y enviadas al correo electrónico en el que se recibió el comprobante de pago.

**Las personas que hayan adquirido las Bases (requisito indispensable) deberán realizar la inspección física de los bienes acudiendo a los lugares donde se localizan del 20 febrero al 05 de marzo de 2024**, en días hábiles, en horario de **09:00 a 13:00 horas**, previa solicitud y autorización respectiva del C.P. Sergio Alfonso Ruiz Williams, Jefe de Oficina Regional de Almacenes de la CFE Generación III EPS, quien notificará mediante correo electrónico del acceso correspondiente. El registro de participantes y recepción de la documentación establecida en las Bases para participar en la Licitación Pública se efectuará el **07 de marzo de 2024**, en horario de **08:00 a 09:00 horas**, en la sala de juntas del piso 4 ubicada en Calle Matamoros No. 24 Sur, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir con el horario citado se iniciará la revisión de esta, en presencia del interesado.

Las garantías de sostenimiento de ofertas se constituirán mediante cheque o cheques de caja, expedidos por Institución de Banca y Crédito a favor de **CFE Generación III EPS**, por el importe establecido para cada uno de los lotes que se licitan (uno o varios cheques). El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se celebrará el **07 de marzo de 2024**, a las **10:00 horas** o al término de la verificación de documentos, en la sala de juntas del piso 4 del domicilio antes citado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las Bases respectivas, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El Acto de Fallo correspondiente se efectuará el día **07 de marzo de 2024**, al término del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en el lugar y domicilio antes citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el Fallo de la Licitación Pública, se procederá a su Subasta Ascendente de los lotes que resulten desiertos en el mismo lugar y fecha, siendo postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.

El retiro de los bienes se deberá realizar a partir del **segundo día hábil siguiente** a la fecha de entrega al adjudicatario de la(s) copia(s) de la(s) Orden(es) de Entrega y en un plazo máximo de **10 días hábiles contados** a partir de la notificación al adjudicatario, por escrito, de existencias en cada uno de los Centros MM.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 20 de febrero de 2024.

Director General de CFE Generación III EPS

**Ing. Eddy Eroy Ibarra Ibarra**

Rúbrica.

**(R.- 548075)**

**INDICE  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE MARINA**

Resolución a la solicitud de autorización de cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones derivada del Título de Concesión 1.07.06, para el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación, consistentes en zona marítima para la construcción y operación de instalaciones portuarias de uso particular, en el Puerto de Mazatlán, municipio del mismo nombre, en el Estado de Sinaloa, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. .... 2

Aviso por el que se dan a conocer las bases de regulación tarifaria para el cobro del servicio portuario de pilotaje, aplicables en diversos puertos de México. .... 9

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Oficio mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Tactiv Casa de Bolsa, S.A. de C.V. .... 10

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan. .... 11

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Lineamientos para la operación del Programa Conectividad para el Bienestar. .... 14

Aviso a todas las empresas y personas físicas propietarias o en legal posesión de vehículos del servicio de autotransporte federal y transporte privado que utilizan diésel como combustible o mezclas que incluyan diésel como combustible, gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que transitan en las carreteras federales, mediante el cual se informan los periodos en los que deberán presentar los vehículos a la verificación semestral obligatoria de emisión de contaminantes por opacidad del humo y concentración de gases en el año 2024. .... 23

**SECRETARIA DE SALUD**

Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí. .... 24

**CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL**

Acuerdo por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023, publicado el 28 de abril de 2023. .... 49

**CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGIAS**

Aviso por el que se da a conocer la actualización a la relación única de normas de El Colegio de la Frontera Sur. .... 62

**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Convocatoria al Cuarto Concurso para la selección de las y los peritos médicos que serán adscritos a la Unidad de Peritos Judiciales. .... 64

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. ....	73
Tasas de interés interbancarias de equilibrio. ....	73
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. ....	73

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. ....	74
---	----

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a las personas custodias de la llave criptográfica que permitirá el descifrado de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero emitidos a través de la modalidad electrónica por Internet y la modalidad electrónica presencial en módulos receptores de votación para el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024. ....	79
Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el segundo trimestre de dos mil veinticuatro, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución. ....	94
Acuerdo General del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se fijan los días de descanso obligatorio y periodos vacacionales del año 2024, para los integrantes del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y se determina no considerarlos en el cómputo de los plazos de los procedimientos a cargo de esta autoridad. ....	115

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Acuerdo G/JGA/9/2024 por el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Gustavo Ruiz Padilla en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste III, con sede en la ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa. ....	117
---	-----

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....	119
--	-----

**AVISOS**

Judiciales y generales. ....	216
------------------------------	-----

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)